



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

**MEMORANDUM N° 2167-2019-FONDEPES/DIGENIPAA**

**URGENTE**  
**CARGO**

**A :** Sra. Teresa Zenaida Quiroz Silvia  
Jefe de la Oficina General de Administración

**ASUNTO :** **VALORIZACION DE OBRA N° 04**  
**Obra:** "NUEVO CERCO PERIMETRICO DEL CENTRO DE ENTRENAMIENTO PESQUERO DE PUCUSANA, DISTRITO DE PUCUSANA, PROVINCIA DE LIMA, REGION DE LIMA"  
**Contrato:** N° 001-2019-FONDEPES

**REFERENCIA:** a) INFORME N° 070-2019-FONDEPES/ACS  
b) Carta N° 010-2019-S.O/FONDEPES/EACA

**FECHA :** Lima, 30 de abril de 2019

Tengo a bien dirigirme a su despacho, para remitir adjunto al presente, la Valorización N° 04 de la obra del asunto, correspondiente a los trabajos efectuados del 16 al 29 de marzo del presente, por la empresa CONSORCIO MAYES, la misma que ha sido revisada por la Supervisión de obra.

Con la conformidad del coordinador del Área de Obras, Equipamiento y Mantenimiento de la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola de FONDEPES, mediante Informe N° 070-2019-FONDEPES/ACS, se solicita se sirva disponer a quien corresponda, se efectúe el trámite para efectuar el pago de la indicada valorización.



Atentamente,

**FONDEPES**  
  
 ING. LUIS ALBERTO BARBIERI QUINO  
 Director General de Inversión Pesquera Artesanal Acuicola

**FONDEPES**  
 OFIC. GENERAL DE ADMINISTRACION  
**DOCUMENTO RECIBIDO**  
 HORA 5.10 FIRMA

LBQ/Alvaro C.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

**ACTA DE CONFORMIDAD**

Conste por la presente, que la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola, al suscribir la presente Acta, da su conformidad a favor del contratista CONSORCIO MAYES, encargada de la ejecución de la Obra " NUEVO CERCO PERIMETRICO DEL CENTRO DE ENTRENAMIENTO PESQUERO DE PUCUSANA, DISTRITO DE PUCUSANA, PROVINCIA DE LIMA, REGION DE LIMA", cuyo monto asciende a **S/ 110,885.92 (Ciento diez mil ochocientos ochenta y cinco con 92/100 soles, Incl. IGV.)** por concepto de pago de Valorización N°04, de acuerdo a lo establecido en el Contrato N°001-2019-FONDEPES a favor del CONSORCIO MAYES.

Monto a pagar desagregado:

VALORIZACION N° 04		
DESCRIPCION	Parcial	Total
(Valorización del periodo – Amortización) Inc. IGV	<b>110,885.92</b>	
(Reajustes) Inc. IGV	0.00	
<b>TOTAL, A FACTURAR</b>		<b>110,885.92</b>

**Son: Ciento diez mil ochocientos ochenta y cinco con 92/100 soles, Incl. IGV.**

Lima, 30 ABR 2019



FONDEPES

ING. LUIS ALBERTO BARBERIQUINO  
Director General de Inversión Pesquera  
Artesanal y Acuícola



PERU Ministerio de la Producción



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"



04883120

Usuario: **usuario\_digenipaa3**

Fecha: **30/04/2019**

Hora: **14:59**



### CARGO 00227-2019-FONDEPES/MML

A: DIRECCION GENERAL INVERSION PESQUERA ARTESANAL Y ACUICOLA

Asunto: CARTA N° 010-2019  
REMITE VALORIZACIÓN DE OBRA N° 04 REF: DPA PUCUSANA

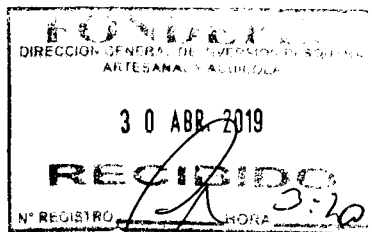
Referencia:

Fecha: 30/04/2019

Observación: SE DERIVA EL PRESENTE INFORME N°70-2019-FONDEPES-ACS DE FECHA 30.04.2019, DEL DPA PUCUSANA. VALORIZACIÓN 4 POR NUEVO CERCO PERIMETRICO. CONTRATISTA CONSORCIO MAYES. CONTRATO 001-2019.  
COORDINADOR ING. ALVARO CORNEJO

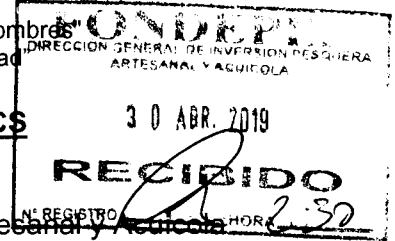
Atentamente,

MORGAN LEON MAGALI



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
 "Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

**INFORME N° 070 - 2019-FONDEPES/ACS**



**A :** Ing. LUIS ALBERTO BARBIERI QUINO.  
 Director General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuicola

**ASUNTO :** **VALORIZACION N° 04**  
**Obra:** "NUEVO CERCO PERIMETRICO DEL CENTRO DE ENTRENAMIENTO PESQUERO DE PUCUSANA, DISTRITO DE PUCUSANA, PROVINCIA DE LIMA, REGION DE LIMA"  
**Contrato:** 001-2019-FONDEPES

**REFERENCIA:** Carta N° 010-2019-S.O/FONDEPES/EACA

**FECHA :** Lima, 29 de abril de 2019

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al documento de la referencia, mediante el cual el Supervisor de obra, Ing. Enrique Chamocho Aponte, hace llegar la valorización N° 04 de la obra del asunto, correspondiente a los trabajos efectuados entre el 16 al 29 de marzo del presente, la misma que ha sido elaborada conjuntamente con el Contratista CONSORCIO MAYES y la Supervisión.

Luego de efectuar la revisión de los cálculos, los mismos que fueron elaborados por el Supervisor de obra, se obtuvo como resultado lo siguiente:

<b>A. VALORIZACION N° 04 (contractual)</b>		<b>73,626.62</b>
Obras Provisionales y Trabajos Preliminares		
Estructuras En Tierra		
Arquitectura		
Instalaciones sanitarias		
Instalaciones eléctricas		
otros		
<b>B. GASTOS GENERALES Y UTILIDADES</b>		<b>20,344.50</b>
Gastos Generales	19.13%	14,086.24
Utilidades	8.5%	6,258.26
<b>C. AMORTIZACIONES</b>		-
Adelanto Directo		-
Adelanto de Materiales		-
<b>D. REAJUSTES</b>		-
Total de reajustes (*)		-
<b>E. SUB TOTAL VALORIZACIÓN N° 04</b>		<b>93,971.12</b>
Total Valorización (A+B-C+D)		
	I.G.V. (18%)	16,914.80
<b>F. TOTAL CON IGV N° 04</b>		<b>110,885.92</b>
<b>G. GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO 10%</b>		-
<b>H. TOTAL A PAGAR</b>		<b>110,885.92</b>



**Son: Ciento diez mil ochocientos ochenta y cinco con 92/100 soles, Incl. IGV.**



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

**ANALISIS**


A continuación, se adjunta un cuadro donde se incluyen los datos más representativos de la obra y las fechas en que se entregó la documentación, demostrando el cumplimiento de los TDR.

<b>FICHA TECNICA DE OBRA</b>			
PROYECTO	: "NUEVO CERCO PERIMETRICO DEL CENTRO DE ENTRENAMIENTO PESQUERO DE PUCUSANA, DISTRITO DE PUCUSANA, PROVINCIA DE LIMA, REGION DE LIMA"		
ENTIDAD	: FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO (FONDEPES)		
MODALIDAD	: CONTRATO A SUMA ALZADA		
CONTRATISTA	: CONSORCIO MAYES		
REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSORCIO	: ALEJANDRO SIU TRUJILLO		
PROCESO	: ADJUDICACION SIMPLICADA N° 022-2018 - FONDEPES		
CONTRATO	: N° 001 - 2019 - FONDEPES		
SUPERVISOR DE OBRA	: Ing. Enrique Antonio CHAMOCHUMBI APONTE		
RESIDENTE DE OBRA	: Ing. Guillermo SIU TRUJILLO		
PRESUPUESTO BASE	: S/.	438,346.20	Inc. IGV
PRESUPUESTO OFERTADO	: S/.	438,346.20	Inc. IGV
PRESUPUESTO CONTRATADO	: S/.	433,254.35	Inc. IGV
FECHA DE FIRMA DE CONTRATO	: 10-Ene-19		
PLAZO CONTRACTUAL	: 60 DIAS		
FECHA ENTREGA DE TERRENO	: 11-Jul-17		
FECHA INICIO DE OBRA	: 29-Ene-19		
INICIO DEL PLAZO DE EJECUCION CONTRACTUAL	: 29-Ene-19		
FECHA TERMINO CONT. DE OBRA	: 29-Mar-19		
DURACION TOTAL DE LA OBRA	: 60 DIAS		
VALORIZACION N° 01	: S/.	144,836.95	33.43%

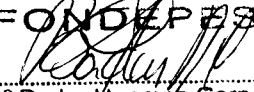
**CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:**

- El suscrito, al haberse comprobado que el contratista ha cumplido con entregar lo indicado en los términos de referencia y su contrato, considera procedente el pago de lo correspondiente a los trabajos efectuados entre el 16 al 29 de marzo del presente, por tal razón se recomienda continuar con el respectivo trámite de pago, **aclorando que, en lo que respecta a deducciones por cualquier concepto y penalidades se efectuarán en la liquidación de la obra.** Considerar que esta valorización fue presentada el día 15.04.2019 por la Supervisión a la Entidad; por tal motivo, la Supervisión cuenta con penalidad.
- Se recomienda tomar en cuenta la Cláusula Séptima del Contrato N°001-2019-FONDEPES, de la Garantía de Fiel Cumplimiento: por el monto S/ 43,325.43 (Cuarenta y tres mil trescientos veinte y cinco con 43/100 soles), retenidos los durante los primeros pagos de las valorizaciones, monto equivalente al 10% del contrato original; la misma que será devuelta a la finalización del Contrato (liquidación).

Sin otro particular, quedo de usted.

  
Ing. Alvaro Martin Cornejo Soto  
Coordinador de Obra

Con la conformidad del Coordinador del Área de Obras, Equipamiento y Mantenimiento; pase el presente informe y los antecedentes, a la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola; para su atención y trámite correspondiente.

**FONDEPES**  
  
Ing. Badur Yuaman Cornejo  
COORDINADOR DE OBRAS EQUIPAMIENTO

Lima, abril del 2019.

**CARTA N° 010-2019-S.O/FONDEPES/EACA**

A: : ING. LUIS ALBERTO BARBIERI QUINO  
DIRECTOR GENERAL DE INVERSIONES PESQUERAS ARTESANAL Y ACUICOLA

DE : Ing. Enrique Antonio CHAMOCHUMBI APONTE  
SUPERVISOR DE OBRA

ASUNTO VALORIZACION DE OBRA N° 04


REF. : (a) OBRA: "NUEVO CERCO PERIMETRICO DEL CENTRO DE ENTRENAMIENTO PESQUERO DE PUCUSANA, DISTRITO DE PUCUSANA, PROVINCIA DE LIMA, REGION DE LIMA".

FECHA : LIMA, abril del 2019.

Es grato dirigirme a Usted con la finalidad de saludarlo muy cordialmente y a la vez hacerle llegar a Ud. el Informe de Valorización N° 04 del Consorcio mayes de la Obra. "NUEVO CERCO PERIMETRICO DEL CENTRO DE ENTRENAMIENTO PESQUERO DE PUCUSANA, DISTRITO DE PUCUSANA, PROVINCIA DE LIMA, REGION DE LIMA". Que sustenta lo que a continuación se solicita la valorización del mes de marzo:

VALORIZACION DEL MES (25.59 %)	= S/.	93,971.12
IGV (18%VN)	= S/.	16,914.80
	=====	
<b>TOTAL A PAGAR AL CONTRATISTA</b>	<b>= S/.</b>	<b>110,885.92</b>

Atentamente,

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO	
 <b>2861005</b>	
N° DOC	00003484-2019
CLAVE	0800
USUARIO	usuario_alog69
FECHA Y HORA	15/04/2019 09:33:00
TELEFONO	2087700
www.fondepes.gob.pe	

*[Handwritten Signature]*  
12/04/2019

Lima, abril del 2019.

**CARTA N° 010-2019-S.O/FONDEPES/EACA**

A: : ING. LUIS ALBERTO BARBIERI QUINO  
DIRECTOR GENERAL DE INVERSIONES PESQUERAS ARTESANAL Y ACUICOLA

DE : Ing. Enrique Antonio CHAMOCHUMBI APONTE  
SUPERVISOR DE OBRA

ASUNTO VALORIZACION DE OBRA N° 04

REF. : (a) OBRA: "NUEVO CERCO PERIMETRICO DEL CENTRO DE ENTRENAMIENTO PESQUERO DE PUCUSANA, DISTRITO DE PUCUSANA, PROVINCIA DE LIMA, REGION DE LIMA".

FECHA : LIMA, abril del 2019.

---

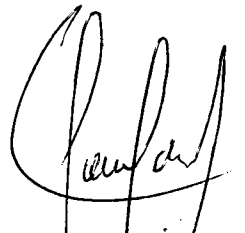
Es grato dirigirme a Usted con la finalidad de saludarlo muy cordialmente y a la vez hacerle llegar a Ud. el Informe de Valorización N° 04 del Consorcio mayes de la Obra. **"NUEVO CERCO PERIMETRICO DEL CENTRO DE ENTRENAMIENTO PESQUERO DE PUCUSANA, DISTRITO DE PUCUSANA, PROVINCIA DE LIMA, REGION DE LIMA"**. Que sustenta lo que a continuación se solicita la valorización del mes de marzo:

VALORIZACION DEL MES (25.59 %)	= S/. 93,971.12
IGV (18%VN)	= S/. 16,914.80

=====

<b>TOTAL A PAGAR AL CONTRATISTA</b>	<b>= S/. 110,885.92</b>
-------------------------------------	-------------------------

Atentamente,

  
12/04/2019

Fecha: 17/04/19

MEMORANDO INTERNO N° 1528 -2019 -FONDEPES/DIGENIPAA/AOEM

Asunto : Hemo Interno 2654-2019 digenipaa

Referencia : \_\_\_\_\_ Registro: \_\_\_\_\_

Destino	Indicación	Destino	Indicación

Observaciones:

*Alvaro Cornejo*

Atentamente,

22.04.2019  
RECIBIDO  
*AA*



Indicaciones:

- |                           |                          |                             |                          |
|---------------------------|--------------------------|-----------------------------|--------------------------|
| 01. Autorizado/ Aprobado  | 02. Calificar/ Evaluar   | 03. Informe                 | 04. Proyectar resolución |
| 05. Atención/ Tramitación | 06. Conocimiento y fines | 07. Notificar al interesado | 08. Reformular           |
| 09. Ayuda memoria         | 10. Coordinar            | 11. Opinión/ Recomend       | 12. Consolidar           |
| 13. Aclarar redacción     | 14. Implementar/ Ejecut  | 15. Preparar respuesta      | 16. Visación             |
| 17. Agregar a anteced     | 18. Archivo              | 19. Ampliar                 | 20. Seguimiento          |



Fecha: 15/04/19

MEMORÁNDUM INTERNO N° 2654 - 201 - FONDEPES/ DIGENIPAA

Asunto: Cota 010/ENCP.

Referencia: \_\_\_\_\_ Registro: 3484

Destino	Indicación	Destino	Indicación
JEFATURA		DIGECADETA	
SG		OGA	
OCI		OGAJ	
DIGEPROFIN		OGPP	
DIGECADEPA		OTROS	<u>NO EN.</u>

**FONDEPES**  
AREA DE OBRAS DE ILUMINAMIENTO Y MANTENIMIENTO  
**15 ABR 2019**  
**RECIBIDO**  
Registro: \_\_\_\_\_ Hora: \_\_\_\_\_

Observaciones: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

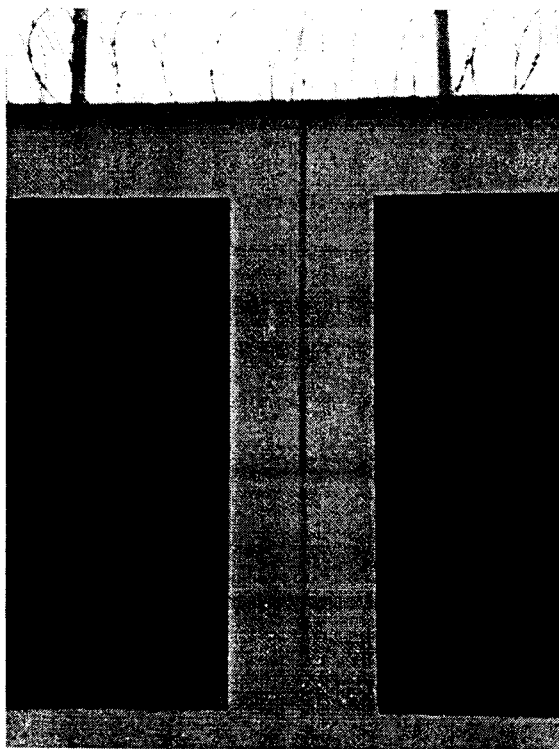
Atentamente

**Indicaciones:**

- |                                |                          |                             |                 |
|--------------------------------|--------------------------|-----------------------------|-----------------|
| 01. Autorizado/Aprobado        | 02. Calificar/Evaluar    | 03. Informe                 | 04. Proyectar   |
| 05. Atención/Tramitación       | 06. Conocimiento y fines | 07. Notificar al interesado | 08. Reformular  |
| 09. Ayuda memoria              | 10. Coordinar            | 11. Opinión/Recomendación   | 12. Consoliar   |
| 13. Aclarar redacción          | 14. Implementar/Ejecutar | 15. Preparar respuesta      | 16. Visación    |
| 17. Agregar a sus antecedentes | 18. Archivo              | 19. Ampliar                 | 20. Seguimiento |



# INFORME AVANCE DE OBRA N°04



---

OBRA :

“NUEVO CERCO PERIMETRICO DEL CENTRO DE ENTRENAMIENTO PESQUERO DE PUCUSANA, DISTRITO DE PUCUSANA, PROVINCIA DE LIMA, REGION DE LIMA”.

---

SOLICITADO : FONDEPES

UBICACIÓN :      • DISTRITO                    : PUCUSANA  
                             • PROVINCIA                    : LIMA  
                             • REGIÓN                         : LIMA

ELABORADO : Ing. Enrique CHAMOCHUMBI APONTE  
( SUPERVISOR )

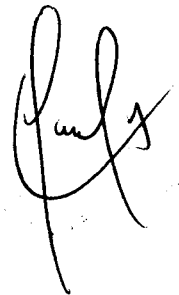
FECHA : DEL 16 AL 29 DE MARZO 2019

---

## TABLA DE CONTENIDO

### TABLA DE CONTENIDO

- 1 CAPITULO I.- GENERALIDADES.
  - 1.1 Datos Generales de Obra
  - 1.2 UBICACIÓN DE LA OBRA
  - 1.3 Descripción del proyecto METAS:
- 2 CAPITULO II.- CONTROL ADMINISTRATIVO.
  - 2.1 Instalación de Medio de Comunicación en Obra.
  - 2.2 Licencia de construcción de la Municipalidad distrital De Sachaca
  - 2.3 Implementación de Medidas de Seguridad a Trabajadores
  - 2.4 Personal de Obra y Personal Administrativo
  - 2.5 Personal de Obra y Personal Administrativo del Contratista
- 3 CAPITULO III.- CONTROL DE AVANCE DE OBRA.
  - 3.1 Control de Avance Físico
    - 3.1.1 Programación de Obra
    - 3.1.2 Descripción de los Trabajos Realizados en el Periodo
    - 3.1.3 Porcentaje de Avance Real del Periodo y Porcentaje de Avance Acumulado.
    - 3.1.4 Control de CARTAS FIANZAS.
    - 3.1.5 CONTROL DE AMORTIZACIONES
    - 3.1.6 Pólizas de Seguro: Vigencia
  - 3.2 Actitud y/o Voluntad del Contratista
    - 3.2.1 Comentarios Sobre Materiales existen en Obra
- 4 CAPITULO IV.- CONTROL TÉCNICO DE OBRA.
  - 4.1 Control de Pruebas Previas de Materiales
  - 4.2 Obras Provisionales.
    - 4.2.1 Cartel de Obra
    - 4.2.2 Oficina del Supervisor, Oficina Residente, almacén, SS.HH., Comedor y Vestuario para



# CHAMOCHUMBI APONTE ENRIQUE ANTONIO

ING° CIVIL RNP C1196 Consultoría

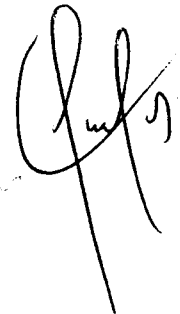
Av. Arica N°795 San Miguel Lima 32

949430962, email: echamochumbi@yahoo.com

---

Trabajadores.

- 4.3 Control Técnico de la Calidad de los Trabajos.
- 4.4 Control de calidad del concreto
  - 4.4.1 Mano de Obra
  - 4.4.2 Equipo y Herramientas
- 5 CAPITULO V.- CONSULTAS REFERIDAS AL PROYECTO. (En el Periodo)
- 6 CAPITULO VI.- ADICIONALES Y AMPLIACIONES DE PLAZO.
- 7 CAPITULO VII.- ANOTACIONES MAS IMPORTANTES DEL CUADERNO DE OBRA Y CARTAS CURSADAS EN EL PERIODO
- 8 CAPITULO VIII.- VISITAS.
- 9 CAPITULO IX.- MEDIDAS PARA MINIMIZAR EL IMPACTO AMBIENTAL.
- 10 CAPITULO X.- CUMPLIMIENTO DE NORMAS DE SEGURIDAD G-050
- 11 CAPITULO XI.- DE LA SUPERVISIÓN.
  - 11.1 Materiales y Equipo
  - 11.2 Pagos a la Supervisión
- 12 CAPITULO XII.- CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.
- 13 CAPITULO XIII.- ANEXOS.





# CHAMOCHUMBI APONTE ENRIQUE ANTONIO

ING° CIVIL RNP C1196 Consultoría  
Av. Arica N°795 San Miguel Lima 32  
949430962, email: echamochumbi@yahoo.com

## 1 CAPITULO I GENERALIDADES

### 1.1 DATOS GENERALES DE OBRA

PROYECTO	:	"NUEVO CERCO PERIMETRICO DEL CENTRO DE ENTRENAMIENTO PESQUERO DE PUCUSANA, DISTRITO DE PUCUSANA, PROVINCIA DE LIMA, REGION DE LIMA"	
ENTIDAD	:	FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO (FONDEPES)	
MODALIDAD	:	CONTRATO A PRECIOS UNITARIOS	
CONTRATISTA	:	CONSORCIO MAYES	
REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSORCIO	:	ALEJANDRO SIU TRUJILLO	
PROCESO	:	ADJUDICACION SIMPLICADA N° 022-2018 - FONDEPES	
CONTRATO	:	N° 001 - 2019 - FONDEPES	
SUPERVISOR DE OBRA	:	Ing. Enrique Antonio CHAMOCHUMBI APONTE	
RESIDENTE DE OBRA	:	Ing. Guillermo SIU TRUJILLO	
PRESUPUESTO BASE	:	S/. 438,346.20	Inc. IGV
PRESUPUESTO OFERTADO	:	S/. 438,346.20	Inc. IGV
PRESUPUESTO CONTRATADO	:	S/. 433,254.35	Inc. IGV
FACTOR DE RELACION	:	0.98838395	
FECHA DE FIRMA DE CONTRATO	:	10-ene-19	
PLAZO CONTRACTUAL	:	60 DIAS	
FECHA ENTREGA DE TERRENO	:	18-ene-19	
FECHA INICIO DE OBRA	:	29-ene-19	
INICIO DEL PLAZO DE EJECUCION CONTRACTUAL	:	29-ene-19	
FECHA TERMINO CONT. DE OBRA	:	29-mar-19	
PARALIZACIÓN DE OBRA	:	NO SE TUVO	
REINICIO DE OBRA	:	NO SE TUVO	
AMPLIACION DE PLAZO N°01	:	DIAS	
TOTAL DE AMPLIACION DE PLAZO	:	DIAS	
DURACION TOTAL DE LA OBRA	:	60 DIAS	
NUEVA FECHA DE TERMINACION	:	29-mar-19	
VALORIZACION N° 04	:	S/. 110,885.92	25.59%
RETENCION DE FIEL CUMPLIMIENTO (10%)	:	S/. 43,325.44	(Fondo de Garantia de Fiel Cumplim.)
REAJUSTE	:	S/.	Ninguno
REINTEGROS	:	S/.	Ninguno
INTERESES	:	S/.	Ninguno
MORAS POR DEMORA EN FIRMA DE CONTRATO	:	S/.	Ninguno
MAYORES GASTOS GENERALES	:	S/.	Ninguno
MULTAS POR ATRAZO DE OBRA	:	S/.	Ninguno
FECHA: ACTA DE PLIEGO DE OBSERVACIONES	:	01-mar-18	
ADELANTO DIRECTO	:	S/.	No se solicito
ADELANTO PARA MATERIALES	:	S/.	No se solicito
<b>DEL TOTAL FINANCIADO:</b>			
MONTO DEL PRESUPUESTO CONTRATADO	:	S/. 433,254.35	( MC )
MONTO DEL PRESUPUESTO ADICIONAL (A)	:	S/.	NINGUNO A LA FECHA
PRESUPUESTO DEDUCTIVO (D)	:	S/.	NINGUNO A LA FECHA
TOTAL PRESUPUESTO ADICIONAL ( TPA = A - D )	:	S/.	NINGUNO A LA FECHA
MONTO TOTAL FINANCIADO = MC + TPA	:	S/. 433,254.35	( MTF )

# CHAMOCHUMBI APONTE ENRIQUE ANTONIO

ING° CIVIL RNP C1196 Consultoría  
Av. Arica N°795 San Miguel Lima 32  
949430962, email: echamochumbi@yahoo.com

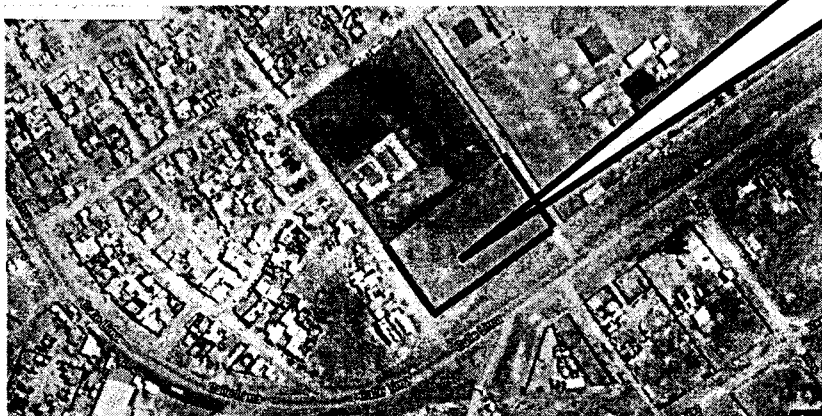
AVANCE REAL ACUMULADO : 100.00 %  
AVANCE PROGRAMADO : 100 %  
ESTADO DE LA OBRA : Obra Culminada (Proceso de recepsion)

## 1.2 UBICACIÓN DE LA OBRA

### UBICACIÓN :

- DISTRITO : PUCUSANA
- PROVINCIA : LIMA
- REGIÓN : LIMA

PERIMETRO DONDE SE  
CONSTRUYE NUEVO  
CERCO PERIMETRICO



## 1.3 DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO METAS:

**PROYECTO:** "NUEVO CERCO PERIMETRICO DEL CENTRO DE ENTRENAMIENTO PESQUERO DE PUCUSANA, DISTRITO DE PUCUSANA, PROVINCIA DE LIMA, REGION DE LIMA"

**UBICACIÓN:** DISTRITO DE PUCUSANA - LIMA - LIMA

ITEM	DESCRIPCION
001	<b>CONSTRUCCION DEL CERCO.:</b> 1er Tramo 63.97 ml aprox. 2do Tramo 66.10 ml aprox 3er Tramo 103.74 ml aprox  ----- Total, Longitud del Cerco: 233.81 ml aprox.

# CHAMOCHUMBI APONTE ENRIQUE ANTONIO

ING° CIVIL RNP C1196 Consultoría  
Av. Arica N°795 San Miguel Lima 32  
949430962, email: echamochumbi@yahoo.com

--	--

## 2 CAPITULO II CONTROL ADMINISTRATIVO

### 2.1 INSTALACIÓN DE MEDIO DE COMUNICACIÓN EN OBRA.

En obra, se cuenta con comunicación mediante teléfonos celulares, también de Internet WI FI.

### 2.2 LICENCIA DE CERCO PERIMETRICO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCUSANA

Se cuenta con Resolución de Licencia de Edificación N° 001-2019-GDU/MDP EXP.N 33-000950-008-2019.

Uso: Local Comercial  
Zonificación: E2  
Pisos: 01 pisos  
Vigencia: 36 Meses

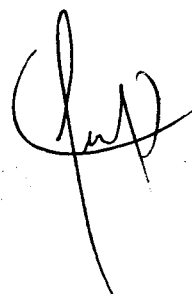
### CONSTRUCCION DE CERCO PERIMETRICO

### 2.3 IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS DE SEGURIDAD A TRABAJADORES

La supervisión, realiza un seguimiento de la implementación de medidas de seguridad que desarrolla la Empresa a los trabajadores en Obra y supervisa el cumplimiento el plan de seguridad y salud en el trabajo vigente.

### CERCO PERIMETRICO

- Con fecha 10 de Enero del 2019, se firma Contrato N° 001-2019-FONDEPES, como consecuencia de la Adjudicación Simplificada N°022-2018-FONDEPES Primera Convocatoria, entre FONDEPES y EL CONSORCIO MAYES.
- Con Fecha 18 de Enero del 2019, se realiza la entrega de terreno por parte de la Entidad (FONDEPES), a la empresa Contratista (CONSORCIO MAYES)
- Con fecha 28 de Enero 2019, FONDEPES le hizo entrega al Contratista con Carta N°108-2019 FONDEPES/DIGENIPAA la presentación del Supervisor de Obra
- Por lo descrito, quedo establecida la fecha de Inicio Contractual, para el 29 de enero del 2019.



## **CHAMOCHUMBI APONTE ENRIQUE ANTONIO**

ING° CIVIL RNP C1196 Consultoría  
Av. Arica N°795 San Miguel Lima 32  
949430962, email: echamochumbi@yahoo.com

- El Contratista inicia los trabajos en Obra el día 06 de Febrero del 2019, tal como consta en el Cuaderno de Obra N°01, página 04, Asiento N°02

### **OBRAS PROVISIONALES, TRABAJOS PRELIMINARES**

Con fecha 06 de Febrero del 2019, el Contratista inicia habilitación de ambientes para oficina, almacén y ss.hh.

Con fecha 07 de Febrero del 2019 se inicia las partidas de trazo y replanteo, aprobado por la Supervisión en la misma fecha, tal como consta en el Asiento N°04 del cuaderno de Obra.

Con fecha 08 de Febrero del 2019, el Contratista inicia labores de Cerco Provisional con parantes y malla raschell.

### **MOVIMIENTO DE TIERRAS**

Con fecha 08 de Febrero del 2019, ingresa una máquina retroexcavadora e inicia las excavaciones de zanjas para cimientos.

### **OBRAS DE CONCRETO SIMPLE**

Con fecha 14 de Febrero se inicia vaciado de Cimientos con Concreto 1:10 + 30% Piedra Grande.

### **OBRAS DE CONCRETO ARMADO**

En el presente periodo se inicia los trabajos en elementos de Concreto armado, como Acero en Zapatas, encofrados de columnas y vigas, así como vaciados de Zapatas y Columnas.

### **ARQUITECTURA**

#### **MUROS Y TABIQUES DE ALBAÑILERIA**

En el presente periodo se inicia los trabajos de muro de ladrillo KING KONG Tipo Caravista.

### **Personal de Obra y Personal Administrativo**

La supervisión cuenta con el personal para obra y es el siguiente:

JEFE DE SUPERVISION

ING.ENRIQUE ANTONIO CHAMOCHUMBI APONTE

Cuyas presencias en Obra es permanente.

### **2.4 PERSONAL DE OBRA Y PERSONAL ADMINISTRATIVO DEL CONTRATISTA**

La supervisión verifico el plantel profesional propuesto para obra y el personal de apoyo en obra, es el siguiente:

<b>Cargo</b>	<b>Profesional Aprobado</b>
RESIDENTE DE OBRA	ING° GUILLERMO SIU TRUJILLO
MAESTRO DE OBRA	GUSTAVO CHACON

# CHAMOCHUMBI APONTE ENRIQUE ANTONIO

ING° CIVIL RNP C1196 Consultoría

Av. Arica N°795 San Miguel Lima 32

949430962, email: echamochumbi@yahoo.com

## 3 CAPITULO III CONTROL DE AVANCE DE OBRA

### 3.1 CONTROL DE AVANCE FÍSICO

#### 3.1.1 PROGRAMACIÓN DE OBRA

- El Contratista entregó el Calendario adecuado a la fecha real de inicio contractual, sin embargo falta regularizar la firma del Representante Legal.

#### 3.1.2 DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS REALIZADOS EN EL PERIODO

ITEMS	DESCRIPCIÓN DE PARTIDA	UND	METRADO
			ACTUAL
01	OBRAS PROVISIONALES, TRABAJOS PRELIMINARES, SEGURIDAD Y SALUD		
01.01	OBRAS PROVISIONALES Y TRABAJOS PRELIMINARES		
01.01.02	INSTALACIONES PROVISIONALES		
01.01.02.01	AGUA PARA OBRA	mes	0.25
01.01.03	TRABAJOS PRELIMINARES		
01.01.03.02	LIMPIEZA FINAL DE OBRA	gb	0.50
01.01.03.03	MOVILIZACIÓN Y DESMOVILIZACIÓN DE EQUIPOS	est	0.50
01.01.06	SEGURIDAD Y SALUD		
01.01.06.01	EQUIPOS E IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD	und	0.05
02	ESTRUCTURAS		
02.02	RELLENOS		
02.02.03	CONFORMACIÓN DE SUB-BASE PARA VEREDAS	m2	32.00
02.02.04	AFIRMADO COMPACTADO PARA VEREDAS	m3	4.42
02.02.05	ELIMINACIÓN MASIVA DE MATERIAL CON EQUIPO	m3	53.63
02.03	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE		
02.03.03	PISOS Y PAVIMENTOS		
02.03.03.01	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL EN VEREDAS	m2	11.09
02.03.03.02	CONCRETO f <sub>c</sub> =175 kg/cm <sup>2</sup> PARA VEREDA	m3	25.97
02.04	CONCRETO ARMADO		
02.04.02	COLUMNAS DE CERCO		
02.04.02.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN COLUMNAS DE CERCO	m2	29.62
02.04.02.03	CONCRETO EN COLUMNAS DE CERCO f <sub>c</sub> = 175 kg/cm <sup>2</sup>	m3	3.82
02.04.04	VIGAS		
02.04.04.01	ACERO f <sub>y</sub> = 4200 kg/cm <sup>2</sup> GRADO 60 EN VIGAS DE AMARRE	kg	346.81
02.04.04.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL EN VIGAS DE AMARRE	m2	18.45
02.04.04.03	CONCRETO f <sub>c</sub> = 175 kg/cm <sup>2</sup> EN VIGAS DE AMARRE	m3	5.00
02.04.05	PISO DE INGRESO, e= 0.10 m		
02.04.05.01	ACERO f <sub>y</sub> = 4200 kg/cm <sup>2</sup> GRADO 60 EN PISO DE INGRESO	kg	101.36
02.04.05.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN PISO DE INGRESO	m2	2.61
02.04.05.03	CONCRETO f <sub>c</sub> = 175 kg/cm <sup>2</sup> EN PISO DE INGRESO	m3	4.13
03	ARQUITECTURA		
03.01	MUROS Y TABIQUES DE ALBAÑILERIA		
03.01.01	MURO DE LADRILLO DE ARCILLA KING KONG - TIPO CARAVISTA	m2	85.83
03.02	REVOQUES Y ENLUCIDOS		
03.02.01	TARRAJEO EN VIGAS C A 1.5, e= 1.5 cm	m2	100.00
03.02.02	TARRAJEO EN COLUMNAS C A 1.5, e= 1.5 cm	m2	148.24
03.02.03	TARRAJEO ZOCALOS C A 1.5, e= 1.5 cm	m2	120.00
03.02.04	JUNTAS SISMICAS e=3 cm	m	108.75
03.02.05	JUNTAS ASFÁLTICAS EN VEREDAS e = 1"	m	230.88
03.02.06	JUNTAS DE DILATACIÓN EN VEREDAS e = 1" c/5.00 m	m	22.00
03.02.07	BRUÑA EN VEREDAS	m	340.00
03.02.08	BRUÑAS EN PISO DE INGRESO	m	28.70
03.03	CUBIERTAS		
03.03.01	LADRILLO PASTELERO 24X24 CM PARA CERCO	m	200.07
03.04	CARPINTERIA METALICA		
03.04.01	PORTON METALICO 2.77 m x 5.35 m. DOS HOJAS PIVOTANTE CON TUBO DE 2" CON PUERTA DE INGRESO PEATONAL INC. PINTURA ANTICORROSIVA	und	0.25
03.04.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE CONCERTINA Y ALAMBRE DE PUAS DE SEGURIDAD SOBRE MURO NUEVO (h=0.55m).	m	195.53
03.05	PINTURA		
03.05.01	PINTURA DE VIGAS, COLUMNAS Y ZOCALOS	m2	560.87

**CHAMOCHUMBI APONTE ENRIQUE ANTONIO**

ING° CIVIL RNP C1196 Consultoría  
 Av. Arica N°795 San Miguel Lima 32  
 949430962, email: echamochumbi@yahoo.com

**CRONOGRAMA VALORIZADO ADECUADO A LA FECHA DE INICIO CONTRACTUAL**

**CRONOGRAMA VALORIZADO DE OBRA**

OBRA: "NUEVO CERCO PERIMETRICO DEL CENTRO DE ENTRENAMIENTO PESQUERO DE PUCUSANA, DISTRITO DE PUCUSANA, PROVINCIA DE LIMA, REGION DE LIMA"  
 EJECUTOR CONSORCIO MAYES  
 PLAZO 60 DIAS

Descripción	Und.	Costo Base			29-ene-19	13-feb-19	28-feb-19	15-mar-19	Totales
		Metrado	Precio (S/.)	Parcial (S/.)	AL	AL	AL	AL	
					12-feb-19	27-feb-19	14-mar-19	29-mar-19	
COSTO DIRECTO				287,674.52	84,057.50	82,312.85	57,680.39	63,623.78	287,674.52
GASTOS GENERALES (19.13%)		0.19131986	55,037.85	16,081.87	15,748.08	11,035.40	12,172.49	55,037.85	
UTILIDAD (10.00%)			28,767.45	8,405.75	8,231.29	5,768.04	6,362.38	28,767.45	
SUB TOTAL			371,479.82	108,545.12	106,292.22	74,483.83	82,158.65	371,479.82	
IGV (18%)			66,866.38	19,538.13	19,132.60	13,407.09	14,788.56	66,866.38	
PRESUPUESTO TOTAL OBRA			438,346.20	128,083.25	125,424.82	87,890.92	96,947.21	438,346.20	
AVANCE PARCIAL				29.22%	28.61%	20.05%	22.12%	100.00%	
AVANCE ACUMULADO			100.00%	29.22%	57.83%	77.88%	100.00%		

**3.1.3 PORCENTAJE DE AVANCE REAL DEL PERIODO Y PORCENTAJE DE AVANCE ACUMULADO.**

**3.1.3.1 LA PROGRAMACIÓN PERT-CPM Y CRONOGRAMA VALORIZADO, AVANCE FÍSICO (PROGRAMADO VS REAL) - EXPEDIENTE TECNICO CONTRACTUAL.**

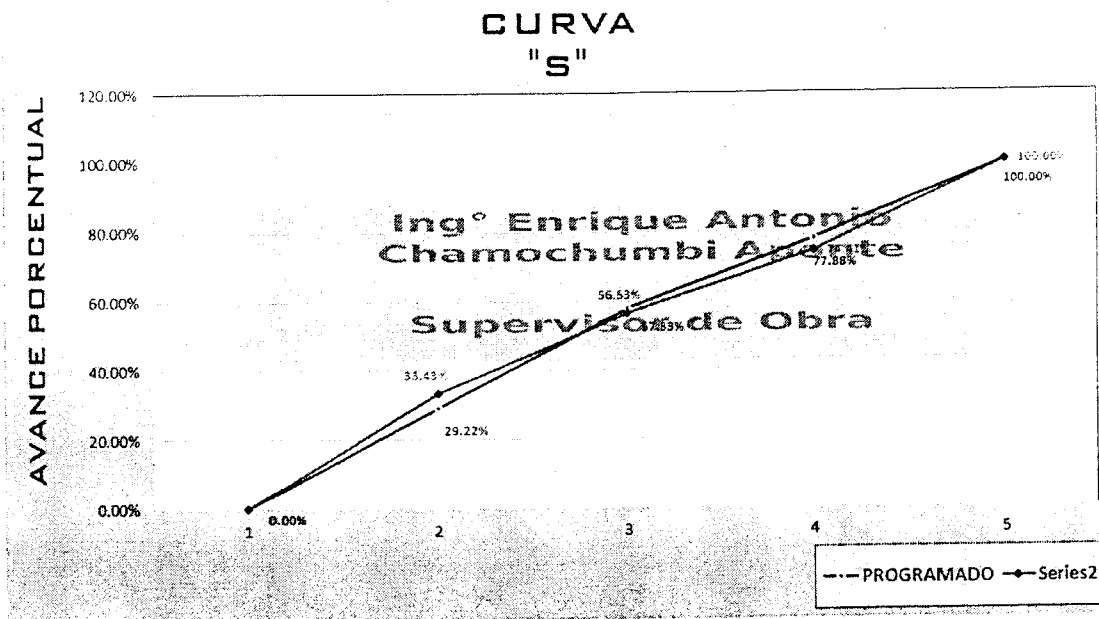
OBRA	AVANCE PROGRAMADO		AVANCE REAL		ESTADO DE LA OBRA
	Actual %	Acumul. %	Actual %	Acumul. %	
NUEVO CERCO PERIMETRICO DEL CENTRO DE ENTRENAMIENTO PESQUERO DE PUCUSANA, DISTRITO DE PUCUSANA, PROVINCIA DE LIMA, REGION DE LIMA	77.88	100	74.41	100	La Obra se encuentra Concluida

- La obra está concluida

# CHAMOCHUMBI APONTE ENRIQUE ANTONIO

ING° CIVIL RNP C1196 Consultoría  
 Av. Arica N°795 San Miguel Lima 32  
 949430962, email: echamochumbi@yahoo.com

## 3.1.3.2 CURVA "S" DE COMPARACION DEL AVANCE PROGRAMADO VS. AVANCE EJECUTADO-EXPEDIENTE TECNICO CONTRACTUAL



### CUADROS DEL PORCENTAJE DE AVANCE PROGRAMADO REPROGRAMADO VS EJECUTADO

PERIODO DE EJECUCION	PROGRAMADO ACUMULADO	EJECUTADO ACUMULADO	AVANCE	
			ADELANTADO	RETRASADO
AVANCE 12/02/2019	29.22%	33.43%	4.21%	-
AVANCE 27/02/2019	57.83%	56.53%	-	-1.30%
AVANCE 14/03/2019	77.88%	74.41%	-	-3.47%
AVANCE 29/03/2019	100.00%	100.00%	0.00%	-

#### CONTRACTUAL

MESES	MONTOS TOTAL (Incl/IGV)		AVANCE PORCENTUAL	
	PARCIAL S/.	ACUMULADO S/.	PARCIAL %	ACUMULADO %
29-ene-19	0.00	0.00	0.00%	0.00%
12-feb-19	126,595.44	126,595.44	29.22%	29.22%
27-feb-19	123,967.87	250,563.31	28.61%	57.83%
14-mar-19	86,869.97	337,433.28	20.05%	77.88%
29-mar-19	95,821.06	433,254.35	22.12%	100.00%
<b>TOTAL</b>	<b>433,254.35</b>		<b>100.00%</b>	

#### REAL

MESES	MONTOS TOTAL (Incl/IGV)		AVANCE PORCENTUAL	
	PARCIAL S/.	ACUMULADO S/.	PARCIAL %	ACUMULADO %
29-ene-19		0.00	0.00%	0.00%
12-feb-19	144,836.95	144,836.95	33.43%	33.43%
27-feb-19	100,084.30	244,921.25	23.10%	56.53%
14-mar-19	77,447.18	322,368.43	17.88%	74.41%
29-mar-19	110,885.92	433,254.35	25.59%	100.00%
<b>TOTAL</b>	<b>433,254.35</b>		<b>100.00%</b>	

# CHAMOCHUMBI APONTE ENRIQUE ANTONIO

ING° CIVIL RNP C1196 Consultoría

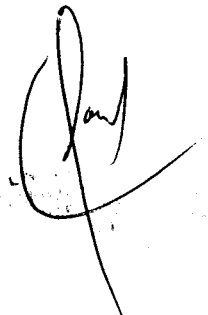
Av. Arica N°795 San Miguel Lima 32

949430962, email: echamochumbi@yahoo.com

Sobre Amortizaciones:

## 3.1.4 CONTROL DE AMORTIZACIONES

Concepto	N° Carta Fianza	Importe S/.	Fecha De Emisión	Vigencia Hasta	Fecha de Renovación	Condición
FIEL CUMPLIMIENTO		Retención 10% hasta la mitad de las Valorizaciones (Micro y/o pequeña empresa)				Vigente
ADELANTO DIRECTO		NO SOLICITADO, NO CORRESPONDE				
ADELANTO DE MATERIALES		NO SOLICITADO, NO CORRESPONDE				





**CHAMOCHUMBI APONTE ENRIQUE ANTONIO**

ING° CIVIL RNP C1196 Consultoría

Av. Arica N°795 San Miguel Lima 32

949430962, email: echamochumbi@yahoo.com

**RESUMEN DE VALORIZACION N°- 04**

CORRESPONDIENTE A 29 DE MARZO DEL 2019

CLIENTE	: FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO		
OBRA	: "NUEVO CERCO PERIMETRICO DEL CENTRO DE ENTRENAMIENTO PESQUERO DE PUCUSANA, DISTRITO DE PUCUSANA, PROVINCIA DE LIMA, REGION DE LIMA"		
EJECUTA	: CONSORCIO MAYES		
FECHA	: ENERO DEL 2019		
	TOTAL PRESUPUESTADO CONTRATADO (SIN IGV	S/.	367,164.70
	IGV (18%)	S/.	66,089.65
	TOTAL PRESUPUESTADO CONTRATADO	S/.	433,254.35
	FACTOR DE RELACION FR		0.9884
	TOTAL MOTO CONTRATADO	S/.	433,254.35
A	VALORIZACION BRUTA DEL MES		
	VALORIZACION PRESENTE MES	S/.	73,626.62
	TOTAL VALORIZACION BRUTA DEL MES	S/.	73,626.62
B	GASTOS GENERALES Y UTILIDAD		
	Gastos Generales	19.13%	S/.
	Utilidad	8.50%	S/.
	TOTAL GG. Y UTILIDAD	S/.	20,344.50
C	OTROS		
	TOTAL OTROS	S/.	-
D	VALORIZACION NETA TOTAL		
		S/.	93,971.12
E	IGV		
		S/.	16,914.80
F	TOTAL		
		S/.	110,885.92
G	FACTOR DE RELACION Fr = 1.0000		
			0.9884
H	TOTAL MONTO BRUTO		
		S/.	110,885.92
I	AMORTIZACION		
	AMORTIZACION POR EL ADELANTO DIRECTO 10%	S/.	-
	AMORTIZACION POR EL ADELANTO DE MATERIALES 20%	S/.	-
J	TOTAL MONTO A CANCELAR		
		S/.	110,885.92
K	% AVANCE PORCENTUAL		
		%	25.59%
SON:	SON: CIENTO DIES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 92/100 SOLES. (INC. IGV)		
		S/.	110,885.92
L	RETENCION DEL FIEL CUMPLIMIENTO (10.00%)		
		S/.	-
TOTAL A PAGAR:			S/.
	SON: CIENTO DIES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 92/100 SOLES. (INC. IGV)		110,885.92

3.1.5 COMENTARIOS SOBRE MATERIALES EXISTENTES EN OBRA

El Contratista en el periodo adquirió ladrillo pastelero y pinturas

**4 CAPITULO IV.- CONTROL TÉCNICO DE OBRA.**

4.1 CONTROL DE PRUEBAS PREVIAS DE MATERIALES Y EQUIPOS

A la fecha se han solicitados los siguientes ensayos o pruebas:

- Diseños de Mezcla para Concreto de Zapatas, Columnas y Vigas
- Análisis granulométrico de Agregados
- Análisis químico del agua a utilizar para la fabricación de concreto y asentado de ladrillo.
- Análisis de compresión de ladrillo f'm y f'b.

4.2 OBRAS PROVISIONALES.

4.2.1 CARTEL DE OBRA

Se cuenta con 01 cartel de obra instalados. En zona colindante con la Av principal de acceso a Pucusana.

4.2.2 ALMACÉN, OFICINA, CASETA DE GUARDIANIA.

A la fecha se cuenta con estas instalaciones como se observa en los metrados. Se emplea temporalmente el local contiguo existente de FONDEPES, como almacén.

4.3 CONTROL TÉCNICO DE LA CALIDAD DE LOS TRABAJOS.

Se realiza el control técnico de todos los trabajos y procesos constructivos.

4.4 CONTROL DE CALIDAD DEL CONCRETO

En el presente periodo se continuó, con asentado de ladrillo caravista, así mismo se continuó con los vaciados de concreto en Columnas y vigas, llevando un control de los materiales empleados así como de la proporción para la fabricación del concreto fabricado en campo.

4.4.1 MANO DE OBRA

En el periodo se inició el uso de mano de obra calificada por parte de la contratista, se contó en promedio a la fecha en el presente periodo.

4.4.2 EQUIPO Y HERRAMIENTAS

El contratista cuenta con equipos y herramientas operativas tales como:

- 01 camiones Cisterna
- 01 retroexcavadora (trabajo mínimo)
- 01 mezcladora de 9p3.

## **5 CAPITULO V.- CONSULTAS REFERIDAS AL PROYECTO. (EN EL PERIODO)**

A la fecha se han absuelto las consultas realizadas por el Contratista en Obra, como los alineamientos de los muros laterales (Oeste, este), que generó un incremento en la longitud tramo frontal del cerco perimétrico en casi 2metros, que será asumido por el Contratista.

Igualmente se decidió correr el portón de Ingreso ya que chocaba con un poste de energía eléctrica ubicado en el exterior.

## **6 CAPITULO VI. - ADICIONALES Y AMPLIACIONES DE PLAZO.**

### **Adicionales:**

No hubo en el presente periodo

### **Ampliación de plazo:**

No hubo en el presente periodo

## **7 CAPITULO VII.- ANOTACIONES MAS IMPORTANTES DEL CUADERNO DE OBRA Y CARTAS CURSADAS EN EL PERIODO**

ANOTACIONES DEL CUADERNO DE OBRA: ENERO 2019

CUADERNO DE OBRA N°01

Entre los Asientos más importantes, podemos indicar:

-Se autorizó vaciados de diferentes elementos de concreto previo a la aprobación de encofrados y verificación de la armadura o acero.

### **DE LAS CARTAS E INFORMES EMITIDAS Y RECIBIDAS EN EL PERIODO:**

#### **EMITIDAS:**

Solo la tramitada por la presentación de la Valorización N°02 e Informe N°02

#### **RECIBIDAS:**

Solo la tramitada por la presentación de la Valorización N°02 e Informe N°02 del Contratista a la Supervisión.

## **8 CAPITULO VIII.- VISITAS.**

# CHAMOCHUMBI APONTE ENRIQUE ANTONIO

ING° CIVIL RNP C1196 Consultoría  
Av. Arica N°795 San Miguel Lima 32  
949430962, email: echamochumbi@yahoo.com

Durante el presente periodo tuvimos la visita en Obra de diferentes autoridades de la Entidad como el Coordinador Ing° Álvaro Cornejo dejando aportes y sugerencias muy importantes para la Obra.

## 9 CAPITULO IX.- MEDIDAS PARA MINIMIZAR EL IMPACTO AMBIENTAL.

Se han tomado en cuenta todos los aspectos ambientales para ser considerados en la ejecución de Obras

## 10 CAPITULO X.- CUMPLIMIENTO DE NORMAS DE SEGURIDAD G-050

Se supervisa el cumplimiento de las normas de seguridad vigentes.

## 11 CAPITULO XI.- DE LA SUPERVISIÓN.

### 11.1 MATERIALES Y EQUIPO

- Se cuenta con Computadoras, impresora multifuncional.
- Oficina en Obra
- Cámara digital fotográfica y video.
- Útiles de Escritorio propios, etc.
- EPPs.

### 11.2 PAGOS A LA SUPERVISIÓN

A la fecha ya se tramita el Pago N°01 y 02, de acuerdo a la Orden de Servicio N°000251, correspondiente al 80% del monto, estamos próximos a entregar nuestra 3era Factura

#### CUADRO DE PAGOS

N°	PERIODO	MONTO S/.
1	40%	12,000.00
2	40%	12,000.00
3	20%	6,000.00
TOTAL	100%	30,000.00

## 12 CAPITULO XII.- CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.

# CHAMOCHUMBI APONTE ENRIQUE ANTONIO

ING° CIVIL RNP C1196 Consultoría

Av. Arica N°795 San Miguel Lima 32

949430962, email: echamochumbi@yahoo.com

## Conclusiones:

A la fecha la Obra se encuentra concluida y en proceso de recepsion.

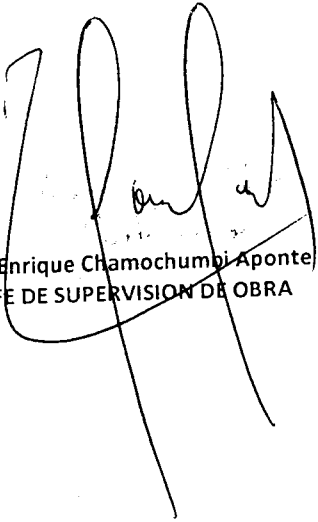
OBRA	AVANCE PROGRAMADO		AVANCE REAL		ESTADO DE LA OBRA
	Actual %	Acumul. %	Actual %	Acumul %	
NUEVO CERCO PERIMETRICO DEL CENTRO DE ENTRENAMIENTO PESQUERO DE PUCUSANA, DISTRITO DE PUCUSANA, PROVINCIA DE LIMA, REGION DE LIMA	77.88	100	74.41	100	La Obra se encuentra culminada al  100 %

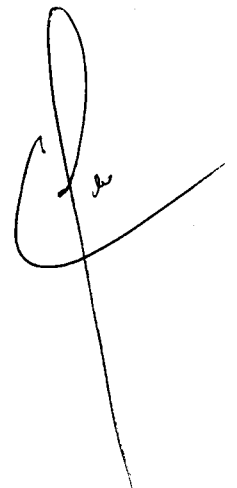
## Se recomienda:

Al Contratista levantar las observaciones planteadas por el Supervisor (Limpieza y desmanches, liberación de juntas entre columnas y en vigas, asi como resanes en veredas y

A la Entidad cumplir con los pagos al Contratista y la Supervisión dentro de los plazos previstos para evitar pagos de interes

**Muy Atentamente,**

  
Ing° Enrique Chamochumbi Aponte  
JEFE DE SUPERVISION DE OBRA





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

**CONTRATO N° 001-2018-FONDEPES**  
**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 022-2018-FONDEPES**  
**PRIMERA CONVOCATORIA**

**CONTRATACIÓN DE EJECUCIÓN DE LA OBRA "NUEVO CERCO PERIMETRICO DEL CENTRO DE ENTRENAMIENTO PESQUERO DE PUCUSANA, DISTRITO DE PUCUSANA, PROVINCIA DE LIMA, REGION LIMA"**

Conste por el presente documento, la "CONTRATACIÓN DE EJECUCION DE LA OBRA "NUEVO CERCO PERIMETRICO DEL CENTRO DE ENTRENAMIENTO PESQUERO DE PUCUSANA, DISTRITO DE PUCUSANA, PROVINCIA DE LIMA, REGION LIMA", correspondiente a la Adjudicación Simplificada N° 022-2018-FONDEPES - Primera Convocatoria, que celebran de una parte:

- **EL FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES** con R.U.C. N° 20137921601, con domicilio legal en Av. Petit Thouars N° 115, Cercado de Lima, provincia y departamento de Lima, debidamente representado por la Jefa de la Oficina General de Administración, la señora TERESA ZENAIDA QUIROZ SILVA, identificada con D.N.I. N° 09405576, designada mediante Resolución Jefatural N° 103-2018-FONDEPES/J de fecha 29 de agosto de 2018 y con las facultades conferidas en materia de contrataciones mediante Resolución Jefatural N° 069-2016-FONDEPES/J de fecha 17 de febrero de 2016, a quien en adelante se le denominará LA ENTIDAD; y de la otra parte,
- **EL CONSORCIO MAYES**, domiciliado en Jr. Manuel de Lara 152-Urb. Villa Sol - Los Olivos, provincia de Lima, Departamento de Lima, cuyo representante común es el señor ALEJANDRO SIU TRUJILLO identificado con DNI N° 22512946, tal como lo señala en la cláusula quinta del Contrato de Consorcio, en adelante se denominará EL CONTRATISTA. El Consorcio MAYES se encuentra conformado por las siguientes empresas:
  - La Empresa CONSULTORA Y CONSTRUCTORA ALMA GRANDE A & G SRL con RUC N° 20573327510 inscrita en la Partida Electrónica N° 11120681 del Registro de Personas Jurídicas - Libro de Sociedades Anónimas de la Oficina Registral de Huánuco, con domicilio legal en Jr. Leoncio Prado Cent. C.U Huánuco 149 A-41, distrito de Huánuco, provincia y departamento de Huánuco, debidamente representada por su Gerente General ALEJANDRO SIU TRUJILLO identificado con D.N.I. N° 22512946, según Poder inscrito en el Asiento N° C0001 del mismo registro.
  - La Empresa INVERSIONES CHINCHAYSUYO EIRL. con RUC N° 20489573157 inscrita en la Partida Electrónica N° 11059960 del Registro de Personas Jurídicas - Libro de Sociedades Anónimas de la Oficina Registral de Huánuco, con domicilio legal en Av. Jr. 28 de Julio 1301, en el distrito de Huánuco, provincia y departamento de Huánuco, debidamente representada por su Gerente General JUAN

**CONSORCIO MAYES**

REPRESENTANTE LEGAL COMÚN  
SR. ALEJANDRO SIU TRUJILLO  
DNI N°: 22512946





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

**ROMEL ALVARADO LOARTE** identificado con D.N.I. N° 22502288, según Poder inscrito en el Asiento N° A00001 y D00001 del mismo registro.

LA ENTIDAD y EL CONTRATISTA a quienes en forma conjunta se les denominará LAS PARTES, acuerdan en los términos y condiciones siguientes:

**CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES**

Con fecha 14 de diciembre de 2018, el Comité de Selección adjudicó la buena pro de la Adjudicación Simplificada N° 022-2018-FONDEPES - Primera Convocatoria, para la "CONTRATACIÓN DE EJECUCION DE LA OBRA "NUEVO CERCO PERIMETRICO DEL CENTRO DE ENTRENAMIENTO PESQUERO DE PUCUSANA, DISTRITO DE PUCUSANA, PROVINCIA DE LIMA, REGION LIMA conformado por las empresas CONSULTORA Y CONSTRUCTORA ALMA GRANDE A & G SRL. e INVERSIONES CHINCHAYSUYO EIRL, cuyos detalles e importes constan en los documentos integrantes del presente contrato.

**CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO**

El presente documento tiene por objeto la CONTRATACIÓN DE EJECUCION DE LA OBRA DEL NUEVO CERCO PERIMETRICO DEL CENTRO DE ENTRENAMIENTO PESQUERO DE PUCUSANA, DISTRITO DE PUCUSANA, PROVINCIA DE LIMA, REGION LIMA.

**CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL**

El monto total del presente contrato asciende a S/ 433, 254.35 (Cuatrocientos treinta y tres mil, doscientos cincuenta y cuatro con 35/100 Soles), que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo de la ejecución de la obra, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente; así como, cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución de obra materia del presente contrato.

**CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO**

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en Soles, en periodos de valorización quincenal conforme a lo previsto en el numeral 13 del Capítulo III "Requerimiento" de la Sección Específica de las Bases Integradas. Asimismo, LA ENTIDAD o EL CONTRATISTA, según corresponda, se obligan a pagar el monto correspondiente al saldo de la liquidación del contrato de obra, en el plazo de treinta (30) días calendario, computados desde el día siguiente del consentimiento de la liquidación.

En caso de retraso en el pago de las valorizaciones, por razones imputables a LA ENTIDAD, EL CONTRATISTA tiene derecho al reconocimiento de los intereses legales efectivos, de conformidad con el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y los artículos 1244, 1245 y 1246 del Código Civil. Para tal efecto, se formulará una valorización de intereses y el pago se efectuará en las valorizaciones siguientes.

En el marco de lo dispuesto en el artículo 26 de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, EL CONTRATISTA autoriza a LA ENTIDAD a efectuar los pagos correspondientes a las valorizaciones del presente contrato mediante depósito en Cuenta Bancaria a nombre de la empresa CONSULTORA Y CONSTRUCTORA ALMA GRANDE A&G SRL con R.U.C. N° 20573327510, para cuyo efecto ha proporcionado su Código de Cuenta Interbancaria del BBVA - BANCO CONTINENTAL:

CCI - CUENTA EN SOLES	011-210-000200849215-25
-----------------------	-------------------------

**CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN**

El plazo de ejecución de la obra es de sesenta (60) días calendario, el mismo que se computa

CONSORCIO MAYES  
ROMEL ALVARADO LOARTE  
D.N.I. N° 22502288  
Poder N° 25121846





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

desde el día siguiente de cumplidas las condiciones previstas en el numeral 8 del Capítulo III "Requerimiento" de la Sección Específica de las Bases Integradas, tales como:

- a) **Vigencia Contractual:** Los contratos tienen vigencia desde el día siguiente de la suscripción del documento que los contiene.
- b) **Ejecución de las Obras:** El inicio del plazo de ejecución de las obras comienza a regir desde el día siguiente de que se cumplan las siguientes condiciones establecidas en el Artículo 152° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado:
  1. Que la Entidad notifique al contratista quien es el inspector o el supervisor, según corresponda;
  2. Que la Entidad haya hecho entrega total o parcial del terreno o lugar donde se ejecuta la obra, según corresponda;
  3. Que la Entidad provea el calendario de entrega de los materiales e insumos que, de acuerdo con las Bases, hubiera asumido como obligación;
  4. Que la Entidad haya hecho entrega del Expediente Técnico de Obra completo, en caso este haya sido modificado con ocasión de la absolución de consultas y observaciones;
  5. Que la Entidad haya otorgado al contratista el adelanto directo, en las condiciones y oportunidad establecidas en el artículo 156 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

**CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO**

El presente contrato está conformado por las Bases Integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para LAS PARTES.

**CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS**

De fiel cumplimiento del contrato: por el monto de S/. 43,325.43 (cuarenta y tres mil trescientos veinte y cinco con 43/100 Soles), a través de la retención que debe efectuar la ENTIDAD, durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, de acuerdo a lo señalado en el numeral 126.3 del artículo 126, del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

EL CONTRATISTA autoriza a la ENTIDAD a efectuar la retención por el monto de S/. 43,325.43 (cuarenta y tres mil trescientos veinte y cinco con 43/100 Soles) durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que será devuelta a la finalización del contrato (liquidación).

**CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN**

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto por el artículo 131 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

**CLÁUSULA NOVENA: SEGUROS**

EL CONTRATISTA, deberá presentar las pólizas que se detallan a continuación, en la fecha de inicio de ejecución de la obra:

**1. POLIZA DE SEGURO DE TODO RIESGO Y MONTAJE (CAR):**

- o Básica: por el monto del contrato.
- o Terremoto: por el monto del contrato de obra.
- o Avenida, lluvia e inundación, por el monto del contrato de obra
- o Responsabilidad Civil, por el 20% del monto del contrato de obra.

**CONSORCIO MAYES**  
 REPRESENTANTE LEGAL CONJUNTO  
 SR. WILLIAM ALEJANDRO  
 D.N.I. N°: 22512248

FONDEPES  
 V.B.  
 W. GALDOS  
 COMITÉ DE LICITACIÓN

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PRESUPUESTARIO  
 OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
 FONDEPES  
 T. QUIROZ





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

- o Daños materiales, daños personales, remoción de escombros, por el 5% del monto del contrato.
- o Huelga, motín, conmoción civil, daño malicioso, terrorismo por el 20% del monto del contrato de obra.

**VIGENCIA:**

La póliza de Seguro Todo Riesgo y Montaje (CAR) con una vigencia desde la fecha de inicio de obra hasta la liquidación consentida de la obra.

**2. SEGURO DE VIDA LEY**

Póliza de Accidentes Personales: por muerte o invalidez permanente por el 2.5% del monto de la obra por cada obrero. Deberá especificar que se considerarán como terceras personas al personal de la Entidad que se encuentren cumpliendo funciones dentro de la zona de ejecución de obra.

**VIGENCIA:**

La póliza de Seguro Vida Ley, tendrá vigencia desde la fecha de inicio de ejecución hasta la recepción de la obra.

**3. SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO**

Póliza de Seguro de accidentes individuales de su personal de ingenieros y técnicos, conforme a lo dispuesto por el D.L. N° 688 y D.L. N° 25897.

**VIGENCIA:**

La póliza de Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo, tendrá vigencia desde la fecha de inicio de ejecución hasta la recepción de la obra.

CONSORCIO MAYES  
 PRESIDENTE: CESAR COMAY  
 VICEPRESIDENTE: ALEJANDRO  
 VILLALBA  
 D.R.U.I.F.: 22512946

**CLÁUSULA DÉCIMA: ADELANTO DIRECTO**

LA ENTIDAD otorgará adelanto directo hasta por el diez por ciento 10% del monto del contrato original, en caso que EL CONTRATISTA lo solicite.

De acuerdo a lo señalado en el artículo 156 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, EL CONTRATISTA debe solicitar formalmente dentro de los ocho (8) días siguientes a la suscripción del contrato, adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante Carta Fianza y el comprobante de pago correspondiente. LA ENTIDAD debe entregar el monto solicitado dentro de los siete (7) días contados a partir del día siguiente de recibida la solicitud del contratista. Vencido el plazo para solicitar el adelanto no procede la solicitud.

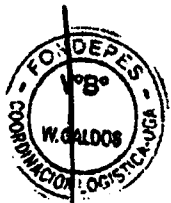
**CLÁUSULA UNDÉCIMA: ADELANTO PARA MATERIALES O INSUMOS**

LA ENTIDAD otorgará adelantos para materiales o insumos por el 20% del monto del contrato original, conforme al calendario de adquisiciones de materiales o insumos presentado por EL CONTRATISTA.

La entrega de los adelantos se realizará en un plazo de diez (10) días calendario previo a la fecha prevista en el calendario de adquisición de materiales o insumos para cada adquisición, con la finalidad que EL CONTRATISTA pueda disponer de los materiales o insumos en la oportunidad prevista en el calendario de avance de obra valorizado. Para tal efecto, EL CONTRATISTA debe solicitar la entrega del adelanto en un plazo de siete (7) días calendario anterior al inicio del plazo antes mencionado, adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante Carta Fianza y el comprobante de pago respectivo.

EL CONTRATISTA debe solicitar la entrega de los adelantos dentro de los plazos indicados, adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante carta fianza y el comprobante del pago respectivo.

No procede el otorgamiento del adelanto para materiales e insumos en los casos en que las solicitudes correspondientes sean realizadas con posterioridad a las fechas señaladas en el calendario de adquisición de materiales e insumos.





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

**CLÁUSULA DUODÉCIMA: CONFORMIDAD DE LA OBRA**

La conformidad de la obra será dada con la suscripción del Acta de Recepción de Obra.

**CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA**

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

**CLÁUSULA DÉCIMO CUARTA: ASIGNACIÓN DE RIESGOS DEL CONTRATO DE OBRA**

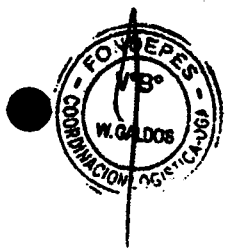
Los riesgos identificados que pueden ocurrir durante la ejecución de la obra y la determinación de la parte del contrato que debe asumirlo durante la ejecución contractual, según las disposiciones previstas en la Directiva "Gestión de Riesgos en la Planificación de la Ejecución de Obras:

Por la naturaleza de la intervención, los riesgos previsibles que han tomado en cuenta en la elaboración del expediente técnico y que pueden ocurrir durante la ejecución de las obras, son los siguientes: (ver anexos del expediente técnico)

CONSORCIO MAYES  
PRESIDENTE Y LEGAL CONSULTOR  
SR. RAFAEL A. ALEJANDRO  
D.L. N° 22512348

ANEXO N° 03		Propuesta para asignar los riesgos	
OBJETO Y VIGENCIA DEL DOCUMENTO		MISIÓN	FECHA DE ELABORACIÓN DEL PROYECTO
ASIGNACIÓN DE RIESGOS		PLAN DE RESPUESTA A LOS RIESGOS	
N°	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	CAUSAS	EFECTOS
1	Aumento de plazo por dificultades en el suministro de materiales	Alta	X
2	Responsabilidad por vicios ocultos en la obra	Mediana	X
3	Quiebra de la empresa contratista	Alta	X
4	Resolución de pago por adelantado de obra	Mediana	X

Sr. RAFAEL A. ALEJANDRO  
 Director General en Inversión  
 FONPEP  
 P.020-PA



**CLÁUSULA DÉCIMO QUINTA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS**

Ni la suscripción del Acta de Recepción de Obra, ni el consentimiento de la liquidación del contrato de obra, enervan el derecho de LA ENTIDAD a reclamar, posteriormente, por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 146 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad de EL CONTRATISTA es de siete (7) años, contados a partir de la conformidad de la recepción total de la obra.

**CLÁUSULA DÉCIMO SEXTA: PENALIDADES**

SI EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

Penalidad Diaria = 0.10 x Monto



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

F x Plazo en días

Donde:

**F = 0.15 para plazos mayores a sesenta (60) días.**

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al contrato o ítem que debió ejecutarse.

Se considera justificado el retraso, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo, conforme el artículo 133 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

**CLÁUSULA DÉCIMO SÉTIMA: OTRAS PENALIDADES**

LA ENTIDAD, conforme al artículo 134 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, adicionalmente a la penalidad por mora se aplicará a EL CONTRATISTA las siguientes penalidades:

**CONSORCIO MAYES**  
 REPRESENTANTE LEGAL DOMINIO  
 SR. YONIS ALEJANDRO  
 D.N.I. Nº: 22272548



PENALIDADES			
N°	SUPUESTO DE APLICACIÓN DE PENALIDAD	FORMA DE CÁLCULO	PROCEDIMIENTO
1	<b>SEGURIDAD DE OBRA Y SEÑALIZACIÓN</b> Cuando el contratista no cuenta con los dispositivos de seguridad en la obra incumpliendo las normas, además de las señalizaciones solicitadas por FONDEPES.	Uno por cinco mil (1/5000) del monto de la valorización por cada día de incumplimiento	Según informe del Supervisor
2	<b>INDUMENTARIA E IMPLEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL</b> Cuando el contratista no cumpla con dotar a su personal de los elementos de seguridad.	Uno por cinco mil, (1/5000) del monto de la valorización por cada día de incumplimiento	Según informe del Supervisor
3	<b>RESIDENTE DE OBRA</b> Cuando el Ingeniero Residente no se encuentra en forma permanente en la obra.	Uno por cinco mil (1/5000) del monto de la valorización por cada día de incumplimiento	Según informe del Supervisor
4	<b>CUADERNO DE OBRA</b> Si el contratista o su personal, no permite el acceso al cuaderno de obra al inspector o supervisor, impidiéndole anotar las ocurrencias.	Cinco por mil (5/1000) del monto de la valorización del periodo por cada día de dicho impedimento.	Según informe del Supervisor
5	<b>EQUIPO MINIMO</b> Cuando el contratista emplea equipos o maquinarias en obra no autorizadas previamente por el supervisor o cuando los equipos y maquinarias no cumplen con lo mínimo requerido en los presentes Términos de Referencia o cuando no presenta los equipos declarados en su propuesta técnica.	Dos por mil (2/1000) del monto del sub ítem por cada equipo que no cumpla con lo exigido en los RDR	Según informe del Supervisor



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

6	<b>POLIZA CONTRA TODO RIESGO - CAR</b> De no presentar el contratista los comprobantes que acrediten la cancelación del citado seguro dentro de los 10 días al inicio de la obra se le aplicara la penalidad que se señala.	Cinco por mil (5/1000) del monto de la valorización del periodo por cada día de dicho impedimento.	Según informe del Supervisor
7	<b>PERSONAL PROPUESTO</b> En caso culmine la relación contractual entre el contratista y el personal ofertado y la Entidad no haya aprobado la sustitución del personal por no cumplir con las experiencias y calificaciones del profesional a ser reemplazado.	1 UIT	Según informe del Supervisor.

Estas penalidades se deducen de las valorizaciones o en la liquidación final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

La penalidad por mora y las otras penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Quando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

La aplicación de las penalidades no exime de responsabilidad a EL CONTRATISTA por los daños generados a LA ENTIDAD o a terceros.

**CLÁUSULA DÉCIMO OCTAVA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO**

Cualquiera de LAS PARTES puede resolver el contrato, de conformidad con el literal d) del numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 135 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 136 y 177 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

**CLÁUSULA DÉCIMO NOVENA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES**

Quando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de LAS PARTES, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de LAS PARTES del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA: ANTICORRUPCIÓN**

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 248-A, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas,

CONSUELO MAYES  
 REPRESENTANTE LEGAL COMARIN  
 D.N.I. Nº: 22512248





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 248-A.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

**CLÁUSULA VIGÉSIMO PRIMERA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO**

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

**CLÁUSULA VIGÉSIMO SEGUNDA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**

Las controversias que surjan entre LAS PARTES durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según acuerdo entre LAS PARTES.

Facultativa: Cualquiera de LAS PARTES tiene derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 183 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir a arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

Cualquiera de LAS PARTES tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en los artículos 122, 137, 140, 143, 143, 147 y 149 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en su defecto, en el inciso 45.2 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

El arbitraje será institucional y resuelto por un tribunal arbitral conformado por tres (3) árbitros. LA ENTIDAD en virtud a lo señalado en el numeral 185.3 del artículo 185, elije el siguiente orden de prelación:

1. Centro de Análisis y Resolución de Conflictos de la Pontificia Universidad Católica del Perú.
2. Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio Americana del Perú – AMCHAM.

El Laudo Arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para LAS PARTES desde el momento de su notificación, según lo previsto en el inciso 45.8 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

**CLÁUSULA VIGÉSIMO TERCERA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA**

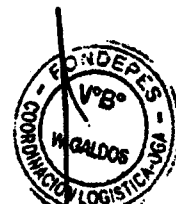
Cualquiera de LAS PARTES puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

**CLÁUSULA VIGÉSIMO CUARTA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL**

LAS PARTES declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

- DOMICILIO DE LA ENTIDAD: Av. Petit Thouars N° 115, distrito de Cercado de Lima, provincia y departamento de Lima.

CONSORCIO MAYES  
PABLO SUYAMPE LEGAL COMMON  
SERVICIOS ALEJANDRO  
D.O.M. N°: 2512848





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

- **DOMICILIO DEL CONTRATISTA:** Jr. Manuel de Lara 152-Urb. Villa Sol – Los Olivos, provincia de Lima, Departamento de Lima.

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de LAS PARTES debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, LAS PARTES lo firman por triplicado en señal de conformidad en la ciudad de Lima, a los Diez (10) días del mes de enero de 2019.



**FONDEPES**  
*[Signature]*  
C.P. TERESA QUIROZ SILVA  
JEFA DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

"LA ENTIDAD"

**CONSORCIO MAYES**

*[Signature]*  
REPRESENTANTE LEGAL COMUN  
SU TRUJILLO/ALEJANDRO  
DNI N° 72512948

"EL CONTRATISTA"

Lima, abril del 2019.

**CARTA N° 008-2019-C.M/FONDEPES/AST**

A: : Ing. Enrique Antonio CHAMOCHUMBI APONTE  
SUPERVISOR DE OBRA

DE : Ing. ALEJANDRO SIU TRUJILLO  
REPRESENTANTE COMUN DEL CONSORCIO MAYES

ASUNTO VALORIZACION DE OBRA N° 04

REF. : (a) OBRA: "NUEVO CERCO PERIMETRICO DEL CENTRO DE ENTRENAMIENTO PESQUERO DE PUCUSANA, DISTRITO DE PUCUSANA, PROVINCIA DE LIMA, REGION DE LIMA".

FECHA : LIMA, abril del 2019.

Es grato dirigirme a Usted con la finalidad de saludarlo muy cordialmente y a la vez hacerle llegar a Ud. el Informe de Valorización N° 04 del Consorcio mayes de la Obra. **"NUEVO CERCO PERIMETRICO DEL CENTRO DE ENTRENAMIENTO PESQUERO DE PUCUSANA, DISTRITO DE PUCUSANA, PROVINCIA DE LIMA, REGION DE LIMA"**. Que sustenta lo que a continuación se solicita la valorización del mes de marzo:

VALORIZACION DEL MES (25.59 %) = S/. 93,971.12

IGV (18%VN) = S/. 16,914.80

=====

**TOTAL A PAGAR AL CONTRATISTA = S/. 110,885.92**

Atentamente,

CONSORCIO MAYES  
REPRESENTANTE LEGAL COMUN  
ING. ALEJANDRO SIU TRUJILLO  
DNI. 22512345

*[Handwritten signature]*  
12/04/2019  
008/20

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO  
PESQUERO



**PROYECTO :**

***“NUEVO CERCO PERIMETRICO DEL CENTRO DE  
ENTRENAMIENTO PESQUERO DE PUCUSANA,  
DISTRITO DE PUCUSANA, PROVINCIA DE  
PUCUSANA, PROVINCIA LIMA, REGION LIMA”***

**VALORIZACION DE OBRA N°04**

**MODALIDAD : CONTRATO**  
**FINANCIA : FONDEPES.**  
**LUGAR : PUCUSANA**  
**DISTRITO : PUCUSANA**  
**PROVINCIA : LIMA**  
**REGION : LIMA.**

**MARZO - 2019**



“NUEVO CERCO PERIMETRICO DEL CENTRO DE ENTRENAMIENTO PESQUERO DE  
PUCUSANA, DISTRITO DE PUCUSANA, PROVINCIA DE LIMA, REGION LIMA”.

# **1. CARATULA**



“NUEVO CERCO PERIMETRICO DEL CENTRO DE ENTRENAMIENTO PESQUERO DE PUCUSANA, DISTRITO DE PUCUSANA, PROVINCIA DE LIMA, REGION LIMA”.

## **2. ÍNDICE (DETALLE UBICACIÓN Y PÁGINAS).**

“NUEVO CERCO PERIMETRICO DEL CENTRO DE ENTRENAMIENTO PESQUERO DE PUCUSANA, DISTRITO DE PUCUSANA, PROVINCIA DE PUCUSANA, PROVINCIA DE LIMA, REGION LIMA”.

## ÍNDICE -

### INFORME DEL RESIDENTE DE OBRA

**01. CARATULA**

**02. ÍNDICE (DETALLE UBICACIÓN Y PÁGINAS).**

**03. INFORME DEL RESIDENTE DE OBRA**

03.01 INFORME DEL RESIDENTE DE OBRA

**04. VALORIZACIÓN DE OBRA**

04.01 FICHA TÉCNICA

04.02 RESUMEN DE LA VALORIZACIÓN

04.03 METRADOS DE CAMPO

04.04 VALORIZACIÓN MENSUAL

04.05 CRONOGRAMA DE AVANCE DE OBRAS SEGÚN EXPEDIENTE TÉCNICO VS EJECUCIÓN DE OBRAS CURVAS “S”

04.06 REAJUSTES

04.07 DEDUCCION – REINTEGRO DE REAJUSTES

04.08 AMORTIZACIÓN DE ADELANTO DIRECTO

04.09 AMORTIZACIÓN DE ADELANTO DE MATERIALES

04.10 CARTA FIANZA POR FIEL CUMPLIMIENTO

04.11 PENALIDADES CUENTAS DEL PERIODO

04.12 CONTROL DE LA VALORIZACIÓN

04.13 CONTROL DE AVANCE DE OBRA

04.14 CALENDARIO VALORIZADO VIGENTE

**05. DOCUMENTOS TÉCNICOS – ADMINISTRATIVOS:**

05.01 COPIA DE CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRA

05.02 COPIA DE CONTRATO DEL CONSORCIO

05.03 COPIA DE REGISTRO DE EJECUCIÓN DE OBRA

05.04 CERTIFICADO DE VIGENCIA PODER

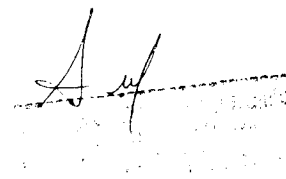
05.05 COPIA DE DNI FEDEATEADO DEL REPRESENTANTE LEGAL

05.06 COPIA DE CUADERNO DE OBRA

05.07 COPIA DE PAGO SENCICO

05.08 COPIA DE VOUCHER DE PAGO (CONAFOVICER)

05.09 COPIA DE PDT

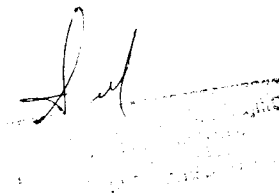


“NUEVO CERCO PERIMETRICO DEL CENTRO DE ENTRENAMIENTO PESQUERO DE PUCUSANA, DISTRITO DE PUCUSANA, PROVINCIA DE PUCUSANA, PROVINCIA DE LIMA, REGION LIMA”.

- 05.10 CONTROL DE CALIDAD
- 05.11 COPIA DEL CONTRATO DEL RESIDENTE DE OBRA.

**06. ANEXOS**

- 06.01 COPIA DE CERTIFICADO DE HABILIDAD VIGENTE DEL RESIDENTE DE OBRA
- 06.02 PANEL FOTOGRÁFICO DE LA OBRA
- 06.03 INFORME DE SEGURIDAD Y SALUD EN OBRA
- 06.04 INFORME DE IMPACTO AMBIENTAL
- 06.05 LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN
- 06.06 SEGURO DE VIDA LEY TRABAJADORES
- 06.07 SEGURO POLIZA DE SEGURO DE CONSTRUCCIÓN
- 06.08 SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO – SALUD Y PENSIÓN

A handwritten signature in black ink is written over a rectangular official stamp. The stamp contains some illegible text and a date, possibly '15/05/2010'.

“NUEVO CERCO PERIMETRICO DEL CENTRO DE ENTRENAMIENTO PESQUERO DE  
PUCUSANA, DISTRITO DE PUCUSANA, PROVINCIA DE LIMA, REGION LIMA”.

### **3. INFORME DEL RESIDENTE DE OBRA**

“NUEVO CERCO PERIMETRICO DEL CENTRO DE ENTRENAMIENTO PESQUERO DE PUCUSANA, DISTRITO DE PUCUSANA, PROVINCIA DE LIMA, REGION LIMA”.

## **03.01 INFORME DE RESIDENTE DE OBRA**

# **INFORME DE RESIDENTE DE OBRA N° 008**

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO

(FONDEPES)

---



**OBRA: "NUEVO CERCO PERIMETRICO DEL CENTRO DE ENTRENAMIENTO PESQUERO DE PUCUSANA, DISTRITO DE PUCUSANA, PROVINCIA DE LIMA, REGION DE LIMA".**

**MARZO DEL 2019**

*Handwritten signature*  
FONDEPES  
LIMA



**INFORME DE RESIDENTE DE OBRA N° 008  
VALORIZACION N°004**

INDICE

**1. DESCRIPCIÓN DE LA OBRA:**

- 1.01 Datos generales de la Obra
- 1.02 Avance de Obra
- 1.3 Generalidades
- 1.4 Ubicación de la obra
- 1.5 Antecedentes

**2. OBJETIVOS DEL PROYECTO:**

**3. PARTIDAS EJECUTADAS EN EL MES VALORIZADO:**

- 3.01 Frentes de trabajo.
- 3.02 Ocurrencias dificultades y soluciones en obra.
- 3.03 Comentarios y sugerencias

**4. CONTROL ADMINISTRATIVO**

- 4.01 Inscripción de planilla de obra.
- 4.02 Implementación de medidas de seguridad
- 4.03 Implementación de botiquín
- 4.04 Personal Empleado en obra
- 4.05 Equipos Y Herramientas empleados en obra

**5. MANEJO Y CONTROL DE OBRA:**

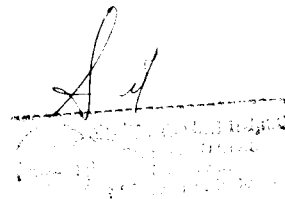
- 5.1 Aspectos Técnicos.
- 5.2 Desarrollo de la Obra

**6. VALORIZACIÓN Y CONTROL ECONOMICO DE LA OBRA.**

**7. DOCUMENTO TRAMITADA.**

**8 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:**

**8.1 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**



A handwritten signature is written over a rectangular official stamp. The stamp contains text that is mostly illegible due to the signature and the quality of the scan, but it appears to be an official seal or stamp of the project or organization.

**1.- DESCRIPCIÓN DE LA OBRA:**

**1.01- Datos generales de la obra.**

A continuación, se presenta las fichas de resumen y descripción:

**1.02- AVANCE DE LA OBRA:**

Se presenta independientemente el siguiente resumen del avance mensual.

PROYECTO	:	"NUEVO CERCO PERIMETRICO DEL CENTRO DE ENTRENAMIENTO PESQUERO DE PUCUSANA, DISTRITO DE PUCUSANA, PROVINCIA DE LIMA, REGION DE LIMA"		
ENTIDAD	:	FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO (FONDEPES)		
MODALIDAD	:	CONTRATO A PRECIOS UNITARIOS		
CONTRATISTA	:	CONSORCIO MAYES		
REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSORCIO	:	ALEJANDRO SIU TRUJILLO		
PROCESO	:	ADJUDICACION SIMPLICADA N° 022-2018 - FONDEPES		
CONTRATO	:	N° 001 - 2019 - FONDEPES		
SUPERVISOR DE OBRA	:	Ing. Enrique Antonio CHAMOCHUMBI APONTE		
RESIDENTE DE OBRA	:	Ing. Guillermo SIU TRUJILLO		
PRESUPUESTO BASE	:	S/.	438,346.20	Inc. IGV
PRESUPUESTO OFERTADO	:	S/.	438,346.20	Inc. IGV
PRESUPUESTO CONTRATADO	:	S/.	433,254.35	Inc. IGV
FACTOR DE RELACION	:		0.98838395	
FECHA DE FIRMA DE CONTRATO	:		10-Ene-19	
PLAZO CONTRACTUAL	:		60 DIAS	
FECHA ENTREGA DE TERRENO	:		18-Ene-19	
FECHA INICIO DE OBRA	:		29-Ene-19	
INICIO DEL PLAZO DE EJECUCION CONTRACTUAL	:		29-Ene-19	
FECHA TERMINO CONT. DE OBRA	:		29-Mar-19	
PARALIZACIÓN DE OBRA	:		NO SE TUVO	
REINICIO DE OBRA	:		NO SE TUVO	
AMPLIACION DE PLAZO N°01	:		DIAS	
TOTAL DE AMPLIACION DE PLAZO	:		DIAS	
DURACION TOTAL DE LA OBRA	:		60 DIAS	
NUEVA FECHA DE TERMINACION	:		29-Mar-19	
VALORIZACION N° 04	:	S/.	110,885.92	25.59%
RETENCION DE FIEL CUMPLIMIENTO (10%)	:	S/.	43,325.44	(Fondo de Garantia de Fiel Cumplim.)
REAJUSTE	:	S/.	-	Ninguno
REINTEGROS	:	S/.	-	Ninguno
INTERESES	:	S/.	-	Ninguno
MORAS POR DEMORA EN FIRMA DE CONTRATO	:	S/.	-	Ninguno
MAYORES GASTOS GENERALES	:	S/.	-	Ninguno
MULTAS POR ATRAZO DE OBRA	:	S/.	-	Ninguno
FECHA: ACTA DE PLIEGO DE OBSERVACIONES	:		01-Mar-18	
ADELANTO DIRECTO	:	S/.	-	No se solicito
ADELANTO PARA MATERIALES	:	S/.	-	No se solicito
<b>DEL TOTAL FINANCIADO:</b>				
MONTO DEL PRESUPUESTO CONTRATADO	:	S/.	433,254.35	( MC )
MONTO DEL PRESUPUESTO ADICIONAL (A)	:	S/.	-	NINGUNO A LA FECHA
PRESUPUESTO DEDUCTIVO (D)	:	S/.	-	NINGUNO A LA FECHA
TOTAL PRESUPUESTO ADICIONAL ( TPA = A - D )	:	S/.	-	NINGUNO A LA FECHA
MONTO TOTAL FINANCIADO = MC + TPA	:	S/.	433,254.35	( MTF )

**DEL PRESUPUESTO**

1. La obra a la fecha se encuentra con un avance físico mensual de 33.43 % en el mes de Febrero, correspondiente a la primera valorización, periodo de ejecución del, 29 de enero de 2019 al, 12 de Febrero de 2019, las partidas valorizadas se encuentran detalladas de la siguiente manera.

- |                                |  |
|--------------------------------|--|
| 2. Avance ejecutado en el mes  | : 25.59 %  |
| 3. Avance programado en el mes | : 22.12 %  |
| 4. Avance ejecutado acumulado  | : 100.00 %   |
| 5. Avance programado acumulado | : 100.00 %   |
| 6. Situación actual de la obra | : De los porcentajes se deduce que la obra se encuentra CULMINADA al 100%. |

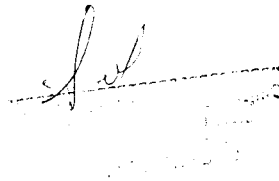
**1.03- GENERALIDADES:**

La Información quincenal de la obra: " **NUEVO CERCO PERIMETRICO DEL CENTRO DE ENTRENAMIENTO PESQUERO DE PUCUSANA, DISTRITO DE PUCUSANA, PROVINCIA DE LIMA, REGION DE LIMA**", es correspondiente del 28 de FEBRERO del 2019 al 14 de marzo del 2019, el ejecutor es El consorcio Mayes y se realiza por la modalidad de Contrata- a precios unitarios, el presupuesto de Obra asciende a S/. 43,3254.35. (Son: cuatrocientos treinta y tres mil doscientos cincuenta y cuatro con 35/100 Soles), con un plazo de ejecución de obra de 60 días calendarios.

**1.04- UBICACIÓN DE LA OBRA:****UBICACIÓN:**

La Obra se encuentra ubicada en la localidad de Pucusana Distrito de Pucusana, Provincia de Lima y Región Lima.

Región	: Lima
Departamento	: Lima
Provincia	: Lima
Distrito	: Pucusana
Localidad	: Pucusana

**1.05- ANTECEDENTES:**

El FONDEPES, como parte de su plan de inversiones Ejecutara la obra denominado " **NUEVO CERCO PERIMETRICO DEL CENTRO DE ENTRENAMIENTO PESQUERO DE PUCUSANA, DISTRITO DE PUCUSANA, PROVINCIA DE LIMA, REGION DE LIMA**", Con La presente Ejecución de obra Se pretende mejorar la calidad de vida de los pobladores, dotando con una mejor seguridad, con objetivo de brindar una mejor seguridad a los usuarios del pesquero del distrito de Pucusana.

Por lo que se planteado las alternativas de solución brindando La ejecución de la obra: " **NUEVO CERCO PERIMETRICO DEL CENTRO DE ENTRENAMIENTO PESQUERO DE PUCUSANA, DISTRITO DE PUCUSANA, PROVINCIA DE LIMA, REGION DE LIMA**".

El fondo nacional de desarrollo pesquero, mediante licitación Pública Nacional N° 22-2018-FONDEPES.PRIMERA CONVOCATORIA realizo la selección de la empresa contratista que cumpla con el lineamiento exigido, siendo el postor adjudicado con la buena pro la empresa "CONSORCIO MAYES". Una vez concedida el otorgamiento de la buena pro, se celebró el contrato de ejecución de la obra: "NUEVO CERCO PERIMETRICO DEL CENTRO DE ENTRENAMIENTO PESQUERO DE PUCUSANA, DISTRITO DE PUCUSANA, PROVINCIA DE LIMA, REGION DE LIMA", con fecha 10 de Enero del 2019 entre el fondo nacional de desarrollo pesquero y el consorcio mayes, por el monto de S/. 433,254.35 (Son: cuatrocientos treinta y tres mil doscientos cincuenta y cuatro con 35/100 Soles), Incluido El Impuesto General A Las Ventas (IGV.)

## 2.- OBJETIVOS DEL PROYECTO:

El Objetivo del proyecto es la construcción del cerco perimétrico del Centro de Entrenamiento Pesquero de Pucusana a fin de darle seguridad al espacio del terreno que queda de dicho inmueble. Este lote queda pertenece a la localidad de Pucusana, Distrito de Pucusana, Provincia de Lima, Región Lima.

La obra contiene las siguientes partidas a ejecutarse:

### PRESUPUESTO CONTRACTUAL

<b>OBRA:</b>	<b>"NUEVO CERCO PERIMETRICO DEL CENTRO DE ENTRENAMIENTO PESQUERO DE PUCUSANA, DISTRITO DE PUCUSANA, PROVINCIA DE LIMA, REGION DE LIMA"</b>
<b>FINANCIA</b>	<b>FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO (FONDEPES)</b>
<b>EJECUTA</b>	<b>CONSORCIO MAYES</b>

ITEM	DESCRIPCION PARTIDA	SEGÚN EXPEDIENTE TECNICO				S/. TOTAL
		UND	METRADO	S/. PRECIOS	S/. PARCIAL	
01	OBRAS PROVISIONALES, TRABAJOS PRELIMINARES, SEGURIDAD Y SALUD					
01.01	OBRAS PROVISIONALES Y TRABAJOS PRELIMINARES					
01.01.01	CONSTRUCCIONES PROVISIONALES					
01.01.01.01	OFICINA PARA CONTRATISTA Y SUPERVISIÓN	m2	12.00	281.96	3,383.52	3,383.52
01.01.01.02	ALMACEN DE OBRA	m2	8.00	282.99	2,263.92	2,263.92
01.01.01.03	CERCO DE OBRA CON POSTES Y MALLA RASCHEL	m	247.04	31.12	7,687.88	7,687.88
01.01.01.04	ALQUILER BAÑOS QUIMICOS INC. INSTALACION Y OPERACIÓN	mes	2.00	362.37	724.74	724.74
01.01.01.05	CARTEL DE OBRA	und	1.00	740.51	740.51	740.51
01.01.02	INSTALACIONES PROVISIONALES					
01.01.02.01	AGUA PARA OBRA	mes	2.00	2,168.18	4,336.36	4,336.36
01.01.03	TRABAJOS PRELIMINARES					
01.01.03.01	LIMPIEZA DEL TERRENO CON EQUIPO	m2	726.11	1.70	1,234.39	1,234.39
01.01.03.02	LIMPIEZA FINAL DE OBRA	glb	1.00	601.16	601.16	601.16
01.01.03.03	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE EQUIPOS	est	1.00	6,060.30	6,060.30	6,060.30
01.01.04	TRAZO, NIVELES Y REPLANTEO					

01.01.04.01	TRAZO, NIVELES Y REPLANTEO PRELIMINAR	m2	235.37	2.99	703.76	703.76
<b>01.01.05</b>	<b>TRANSPORTE HORIZONTAL PARA MATERIALES</b>					
01.01.05.01	TRANSPORTE HORIZONTAL DE MATERIALES	sem	8.00	102.47	819.76	819.76
<b>01.01.06</b>	<b>SEGURIDAD Y SALUD</b>					
01.01.06.01	EQUIPOS E IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD	und	1.00	9,894.00	9,894.00	9,894.00
<b>02</b>	<b>ESTRUCTURAS</b>					
<b>02.01</b>	<b>MOVIMIENTO DE TIERRAS</b>					
02.01.01	EXCAVACION MANUAL PARA ZAPATAS EN TERRENO NORMAL	m3	5.04	18.74	94.45	94.45
02.01.02	EXCAVACION PARA CIMIENTOS HASTA 1.35 m. TERRENO NORMAL	m3	219.37	37.46	8,217.60	8,217.60
02.01.03	EXCAVACIÓN PARA VEREDAS	m3	31.32	37.46	1,173.25	1,173.25
02.02	RELLENOS					
02.02.01	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL PROPIO	m3	42.11	40.57	1,708.40	1,708.40
02.02.02	NIVELACION INTERIOR Y APISONADO MANUAL	m2	164.60	2.75	452.65	452.65
02.02.03	CONFORMACIÓN DE SUB-BASE PARA VEREDAS	m2	232.00	0.84	194.88	194.88
02.02.04	AFIRMADO COMPACTADO PARA VEREDAS	m3	28.42	97.73	2,777.49	2,777.49
02.02.05	ELIMINACION MASIVA DE MATERIAL CON EQUIPO	m3	213.63	32.09	6,855.39	6,855.39
02.03	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE					
<b>02.03.01</b>	<b>CIMIENTO CORRIDO</b>					
02.03.01.01	CONCRETO CIMIENTOS CORRIDOS MEZCLA 1:10 CEMENTO-HORMIGON 30% P.G.	m3	164.42	227.26	37,366.09	37,366.09
02.03.02	SOBRECIMENTOS					
02.03.02.01	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE SOBRECIMIENTO	m2	200.07	57.54	11,512.03	11,512.03
02.03.02.02	CONCRETO SOBRECIMENTOS MEZCLA 1:8, CEMENTO- HORMIGON + 25% P.M.	m3	20.01	265.18	5,306.25	5,306.25
<b>02.03.03</b>	<b>PISOS Y PAVIMENTOS</b>					
02.03.03.01	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL EN VEREDAS	m2	23.09	53.51	1,235.55	1,235.55
02.03.03.02	CONCRETO f <sub>c</sub> =175 kg/cm <sup>2</sup> PARA VEREDA	m3	25.97	382.63	9,936.90	9,936.90
<b>02.03.04</b>	<b>SOLADOS</b>					
02.03.04.01	SOLADO PARA CIMENTACIONES E=2" MEZCLA 1:2	m2	164.58	45.26	7,448.89	7,448.89
<b>02.04</b>	<b>CONCRETO ARMADO</b>					
<b>02.04.01</b>	<b>ZAPATAS</b>					
02.04.01.01	ACERO f <sub>y</sub> = 4200 kg/cm <sup>2</sup> GRADO 60 EN ZAPATAS	kg	82.30	4.69	385.99	385.99
02.04.01.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN ZAPATAS	m2	6.48	63.15	409.21	409.21
02.04.01.03	CONCRETO f <sub>c</sub> = 175 kg/cm <sup>2</sup> EN ZAPATAS	m3	2.16	363.39	784.92	784.92
<b>02.04.02</b>	<b>COLUMNAS DE CERCO</b>					
02.04.02.01	ACERO f <sub>y</sub> = 4200 kg/cm <sup>2</sup> GRADO 60 EN COLUMNAS DE CERCO	kg	3,552.78	4.66	16,555.95	16,555.95
02.04.02.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN COLUMNAS DE CERCO	m2	246.47	63.05	15,539.93	15,539.93
02.04.02.03	CONCRETO EN COLUMNAS DE CERCO f <sub>c</sub> = 175 kg/cm <sup>2</sup>	m3	19.08	411.09	7,843.60	7,843.60
<b>02.04.03</b>	<b>COLUMNAS PARA EL PORTON</b>					
02.04.03.01	ACERO f <sub>y</sub> = 4200 kg/cm <sup>2</sup> GRADO 60 EN COLUMNAS PARA PORTON	kg	222.08	4.69	1,041.56	1,041.56
02.04.03.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN COLUMNAS DE PORTÓN	m2	11.04	81.86	903.73	903.73
02.04.03.03	CONCRETO EN COLUMNAS PARA PORTÓN f <sub>c</sub> = 175 kg/cm <sup>2</sup>	m3	0.99	476.69	471.92	471.92
<b>02.04.04</b>	<b>VIGAS</b>					

02.04.04.01	ACERO fy= 4200 kg/cm2 GRADO 60 EN VIGAS DE AMARRE	kg	1,387.22	4.69	6,506.06	6,506.06
02.04.04.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL EN VIGAS DE AMARRE	m2	145.56	67.00	9,752.52	9,752.52
02.04.04.03	CONCRETO fc= 175 kg/cm2 EN VIGAS DE AMARRE	m3	15.01	385.58	5,787.56	5,787.56
<b>02.04.05</b>	<b>PISO DE INGRESO, e= 0.10 m</b>					
02.04.05.01	ACERO fy= 4200 kg/cm2 GRADO 60 EN PISO DE INGRESO	kg	321.36	4.66	1,497.54	1,497.54
02.04.05.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN PISO DE INGRESO	m2	2.61	53.51	139.66	139.66
02.04.05.03	CONCRETO fc= 175 kg/cm2 EN PISO DE INGRESO	m3	4.13	382.63	1,580.26	1,580.26
<b>03</b>	<b>ARQUITECTURA</b>					
<b>03.01</b>	<b>MUROS Y TABIQUES DE ALBAÑILERIA</b>					
03.01.01	MURO DE LADRILLO DE ARCILLA KING KONG - TIPO CARAVISTA	m2	390.14	68.97	26,907.96	26,907.96
<b>03.02</b>	<b>REVOQUES Y ENLUCIDOS</b>					
03.02.01	TARRAJEO EN VIGAS C:A 1:5, e= 1.5 cm	m2	195.07	41.80	8,153.93	8,153.93
03.02.02	TARRAJEO EN COLUMNAS C:A 1:5, e= 1.5 cm	m2	264.72	35.02	9,270.49	9,270.49
03.02.03	TARRAJEO ZOCALOS C:A 1:5, e= 1.5 cm	m2	200.07	34.40	6,882.41	6,882.41
03.02.04	JUNTAS SISMICAS e=3 cm	m	108.75	3.25	353.44	353.44
03.02.05	JUNTAS ASFÁLTICAS EN VEREDAS e = 1"	m	230.88	6.27	1,447.62	1,447.62
03.02.06	JUNTAS DE DILATACIÓN EN VEREDAS e = 1" c/5.00 m	m	44.00	2.85	125.40	125.40
03.02.07	BRUÑA EN VEREDAS	m	440.55	6.71	2,956.09	2,956.09
03.02.08	BRUÑAS EN PISO DE INGRESO	m	28.70	6.71	192.58	192.58
<b>03.03</b>	<b>CUBIERTAS</b>					
03.03.01	LADRILLO PASTELERO 24X24 CM PARA CERCO	m	200.07	12.77	2,554.89	2,554.89
<b>03.04</b>	<b>CARPINTERIA METALICA</b>					
03.04.01	PORTON METALICO 2.77 m x 5.35 m. DOS HOJAS PIVOTANTE CON TUBO DE 2" CON PUERTA DE INGRESO PEATONAL INC. PINTURA ANTICORROSIVA	und	1.00	5,080.00	5,080.00	5,080.00
03.04.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE CONCERTINA Y ALAMBRE DE PUAS DE SEGURIDAD SOBRE MURO NUEVO (h=0.55m).	m	230.03	51.51	11,848.85	11,848.85
<b>03.05</b>	<b>PINTURA</b>					
03.05.01	PINTURA DE VIGAS, COLUMNAS Y ZOCALOS	m2	659.85	15.11	9,970.33	9,970.33

### 3.01-FRENTES DE TRABAJO:

Durante el presente mes se ejecutaron partidas que abarca los diferentes trabajos a continuación detallaremos los diferentes trabajos realizados en los diferentes ítems antes mencionados.

ITEMS	DESCRIPCION DE PARTIDA	UND	MET. CONTR.	METRADO			% AVANCE
				ANTER.	ACTUAL	ACUMUL.	
<b>01</b>	<b>OBRAS PROVISIONALES, TRABAJOS PRELIMINARES, SEGURIDAD Y SALUD</b>						
01.01	OBRAS PROVISIONALES Y TRABAJOS PRELIMINARES						
01.01.02	INSTALACIONES PROVISIONALES						
01.01.02.01	AGUA PARA OBRA	mes	2	1.75	<b>0.25</b>	2.00	100.00%

01.01.03	TRABAJOS PRELIMINARES							
01.01.03.02	LIMPIEZA FINAL DE OBRA	glb	1	0.50	<b>0.50</b>	1.00	100.00%	
01.01.03.03	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE EQUIPOS	est	1	0.50	<b>0.50</b>	1.00	100.00%	
01.01.06	SEGURIDAD Y SALUD							
01.01.06.01	EQUIPOS E IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD	und	1	0.95	<b>0.05</b>	1.00	100.00%	
<b>02</b>	<b>ESTRUCTURAS</b>							
02.02	RELLENOS							
02.02.03	CONFORMACIÓN DE SUB-BASE PARA VEREDAS	m2	232	200.00	<b>32.00</b>	232.00	100.00%	
02.02.04	AFIRMADO COMPACTADO PARA VEREDAS	m3	28.42	24.00	<b>4.42</b>	28.42	100.00%	
02.02.05	ELIMINACION MASIVA DE MATERIAL CON EQUIPO	m3	213.63	160.00	<b>53.63</b>	213.63	100.00%	
02.03	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE							
02.03.03	PISOS Y PAVIMENTOS							
02.03.03.01	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL EN VEREDAS	m2	23.09	12.00	<b>11.09</b>	23.09	100.00%	
02.03.03.02	CONCRETO f <sub>c</sub> =175 kg/cm <sup>2</sup> PARA VEREDA	m3	25.97	0.00	<b>25.97</b>	25.97	100.00%	
02.04	CONCRETO ARMADO							
02.04.02	COLUMNAS DE CERCO							
02.04.02.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN COLUMNAS DE CERCO	m2	246.47	216.85	<b>29.62</b>	246.47	100.00%	
02.04.02.03	CONCRETO EN COLUMNAS DE CERCO f <sub>c</sub> = 175 kg/cm <sup>2</sup>	m3	19.08	15.26	<b>3.82</b>	19.08	100.00%	
02.04.04	VIGAS							
02.04.04.01	ACERO f <sub>y</sub> = 4200 kg/cm <sup>2</sup> GRADO 60 EN VIGAS DE AMARRE	kg	1387.22	1,040.41	<b>346.81</b>	1,387.22	100.00%	
02.04.04.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL EN VIGAS DE AMARRE	m2	145.56	127.11	<b>18.45</b>	145.56	100.00%	
02.04.04.03	CONCRETO f <sub>c</sub> = 175 kg/cm <sup>2</sup> EN VIGAS DE AMARRE	m3	15.01	10.01	<b>5.00</b>	15.01	100.00%	
02.04.05	PISO DE INGRESO, e= 0.10 m							
02.04.05.01	ACERO f <sub>y</sub> = 4200 kg/cm <sup>2</sup> GRADO 60 EN PISO DE INGRESO	kg	321.36	220.00	<b>101.36</b>	321.36	100.00%	
02.04.05.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN PISO DE INGRESO	m2	2.61	0.00	<b>2.61</b>	2.61	100.00%	
02.04.05.03	CONCRETO f <sub>c</sub> = 175 kg/cm <sup>2</sup> EN PISO DE INGRESO	m3	4.13	0.00	<b>4.13</b>	4.13	100.00%	
<b>03</b>	<b>ARQUITECTURA</b>							
03.01	MUROS Y TABIQUES DE ALBAÑILERIA							
03.01.01	MURO DE LADRILLO DE ARCILLA KING KONG - TIPO CARAVISTA	m2	390.14	304.31	<b>85.83</b>	390.14	100.00%	
03.02	REVOQUES Y ENLUCIDOS							
03.02.01	TARRAJEO EN VIGAS C:A 1:5, e= 1.5 cm	m2	195.07	95.07	<b>100.00</b>	195.07	100.00%	
03.02.02	TARRAJEO EN COLUMNAS C:A 1:5, e= 1.5 cm	m2	264.72	116.48	<b>148.24</b>	264.72	100.00%	
03.02.03	TARRAJEO ZOCALOS C:A 1:5, e= 1.5 cm	m2	200.07	80.07	<b>120.00</b>	200.07	100.00%	
03.02.04	JUNTAS SISMICAS e=3 cm	m	108.75	0.00	<b>108.75</b>	108.75	100.00%	
03.02.05	JUNTAS ASFÁLTICAS EN VEREDAS e = 1"	m	230.88	0.00	<b>230.88</b>	230.88	100.00%	
03.02.06	JUNTAS DE DILATACIÓN EN VEREDAS e = 1" c/5.00 m	m	44	22.00	<b>22.00</b>	44.00	100.00%	
03.02.07	BRUÑA EN VEREDAS	m	440.55	100.55	<b>340.00</b>	440.55	100.00%	
03.02.08	BRUÑAS EN PISO DE INGRESO	m	28.7	0.00	<b>28.70</b>	28.70	100.00%	
03.03	CUBIERTAS							
03.03.01	LADRILLO PASTELERO 24X24 CM PARA CERCO	m	200.07	0.00	<b>200.07</b>	200.07	100.00%	
03.04	CARPINTERIA METALICA							
03.04.01	PORTON METALICO 2.77 m x 5.35 m. DOS HOJAS PIVOTANTE CON TUBO DE 2" CON PUERTA DE INGRESO PEATONAL INC. PINTURA ANTICORROSIVA	und	1	0.75	<b>0.25</b>	1.00	100.00%	

03.04.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE CONCERTINA Y ALAMBRE DE PUAS DE SEGURIDAD SOBRE MURO NUEVO (h=0.55m).	m	230.03	34.50	<b>195.53</b>	230.03	100.00%
03.05	PINTURA						
03.05.01	PINTURA DE VIGAS, COLUMNAS Y ZOCALOS	m2	659.85	98.98	<b>560.87</b>	659.85	100.00%

## 01 . OBRAS PROVISIONALES, TRABAJOS PRELIMINARES, SEGURIDAD Y SALUD

Se realizó los trabajos de construcciones e instalaciones que con carácter temporal son ejecutadas, para el servicio del personal administrativo y obrero, para almacenamiento y cuidado de los materiales durante la ejecución de las obras. Se usó materiales recuperables en todo o, en parte ya que estas construcciones e instalaciones deben ser demolidas y/o desarmadas al final de la obra dejando el lugar empleado en iguales o mejores condiciones a como lo encontró.

## 02 ESTRUCTURAS

### 02.01 MOVIMIENTO DE TIERRAS

Se realizaron los trabajos de las excavaciones, cortes, rellenos y eliminación del material excedente, necesarios para alcanzar los niveles proyectados del terreno en la ejecución de la edificación y sus exteriores; así como dar cabida a los elementos que deban ir enterrados y subterráneos, tales como cimentaciones, tuberías, etc.

### 02.02 RELLENOS

Se realizaron los trabajos de rellenar zanjas o el relleno de zonas requeridas por los niveles de pisos establecidos en los planos

### 02.03 OBRAS DE CONCRETO SIMPLE

se ejecutó el trabajo de los elementos de concreto que no llevan armadura metálica. Involucra también a los elementos de concreto ciclópeo, resultante de la adición de piedras grandes y medianas en volúmenes determinados al concreto simple.

El Concreto simple es una mezcla de cemento Portland, agregado fino, agregado grueso y agua. Durante su preparación se debe verificar que el agregado grueso se encuentre totalmente envuelto por la pasta de cemento y el agregado fino debe llenar los espacios entre las partículas de agregado grueso.

Se respetó la resistencia a la compresión (f'c) especificada en los planos y las especificaciones técnicas del proyecto.

Para el caso de concreto ciclópeo, la piedra que se usó han tenido un tamaño máximo de 20 cm y lo cual represento como máximo el 30% del volumen total, según los planos. Se tuvo el cuidado de que cada piedra esté totalmente rodeada de concreto simple.

### 02.03 OBRAS DE CONCRETO ARMADO

Se ejecutó la obra de concreto armado, constituida por la unión del concreto con la armadura de acero, comprende en su ejecución una estructura temporal y otra permanente.

La primera es el encofrado de uso provisional, que sirva para contener la masa del concreto en la primera etapa de endurecimiento y la segunda se refiere a la obra definitiva, donde interviene el cemento, agregados, agua, armadura de acero, agregándose eventualmente aditivos con diversos



objetos.

Para cada elemento diferente de concreto se indicará su calidad que se acostumbra fijar mediante la resistencia o la rotura ( $f'c$ ) en cilindros a los 28 días.

Como norma general de encofrados, el área efectiva se calculó, midiendo el desarrollo de la superficie del molde o encofrado en contacto con el concreto.

Para la armadura de acero se respetó los planos y las especificaciones técnica del proyecto y como documento legal se ha tenido el reglamento nacional de edificaciones.

### 3.02-OCURRENCIAS, DIFICULTADES Y SOLUCIONES EN OBRA:

El avance en el presente mes fue lo adecuado y se logró cumplir las metas propuestas, lo cual se alcanzó el cronograma programado con pequeñas dificultades donde esta residencia informa la culminación de la obra en su 100.00%.

- Se informó al supervisor de obra de manera previa a dar inicio a los trabajos de vaciado de concreto en cada uno de los elementos estructurales y no estructurales, esto para agilizar y evitar posibles retrasos en obra.
- Lo materiales que se usaron fueron de acuerdo a las especificaciones técnicas del expediente y con sus respectivos controles de calidad.
- Se Presente la valorización de obra N°004 correspondiente al periodo del 15 de marzo del 2019 al 29 de marzo del 2019.

### 3.03-COMENTARIOS Y SUGERENCIAS

Se sugiere a la entidad dar los trámites correspondientes de la presente valorización ya que la obra se encuentra terminada en su totalidad donde todas las partidas se ejecutaron en un acumulado del 100.00%.

## 4.- CONTROL ADMINISTRATIVO:

### 4.01.- INSCRIPCIÓN DE PLANILLA DE OBRA:

Mediante el presente informe debo de hacer conocer que en reunión. Llevada a cabo en la ceremonia de entrega de terreno, en coordinación con Los representantes de la entidad FONDEPES, se acordó realizar el pago de los jornales en forma mensual.

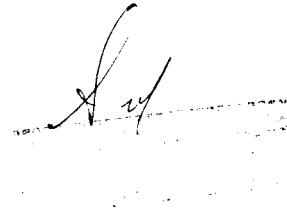
Así mismo se acordó que los trabajadores para cada partida que se ejecute sean porcentualmente parejos de la misma zona con de fuera, a fin que sean beneficiados todos los pobladores de la localidad.

### 4.02.- IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS DE SEGURIDAD:

Todos los trabajadores cuentan con epps de acuerdo a la norma.

### 4.03.- IMPLEMENTACIÓN DE BOTIQUÍN.

Con la finalidad de prestar los primeros auxilios en casos de accidentes, se cuenta en obra con un botiquín implementado con medicamentos esenciales tales como: Alcohol, esparadrapo, Gasa, Yodo, Paracetamol, Ibuprofeno, Buscapina, Vendas Fajas, etc.



**4.04.- PERSONAL EMPLEADO EN OBRA Y EQUIPOS EMPLEADOS.**

Con la finalidad de Controlar de cerca la ejecución de obra, se cuenta con los siguientes Trabajadores y profesionales en la obra:

**PERSONAL OBRERO**

- Maestro de obra 01
- Operarios 01
- Operador de equipo pesado 01
- Oficiales 02
- Peón 10
- Almacenero de obra 01
- Guardián de obra 01

**PERSONAL PROFESIONAL**

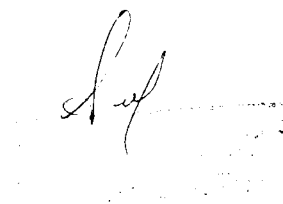
- Residente de Obra. 01
- Asistente de residente 01
- Capacitador de seguridad y salud en obra 01
- Administrador de Obra 01

**4.05.- EQUIPOS Y HERRAMIENTAS EMPLEADOS EN OBRA.****HERRAMIENTAS MANUALES**

- Carretillas boogui.
- Comba de 4 Lbs
- Comba de 10 Lbs
- Comba de 20 Lbs
- Wincha de 30 m
- Flexómetros de 5m
- Palas.
- Picos con lampas.
- Barretas, etc.

**EQUIPOS**

- Miras y jalones
- Estación Total
- Mezcladora de Concreto 9Hp
- Vibrador de Concreto
- Amoladora
- tronzadora
- Demoledor, etc.

**4.06.- EQUIPOS USADOS POR LA RESIDENCIA.**

- 01 Módulo de Computación con Software de Valorizaciones, Microsoft Axcl, S-10 y otros programas de ingeniería instalados.
- 01 Cámara fotográfica digital.
- 01 Teléfono Celular.
- Wincha

**5.- MANEJO Y CONTROL DE OBRA:****5.01.- ASPECTO TÉCNICO****DEL MAESTRO DE OBRA**

En el presente periodo de ejecución de Obra Correspondiente a la valorización N° 003, se ha verificado el plan de trabajo programado, por el maestro de obra en coordinación con la residencia para cumplir con la ejecución de la obra, realizándose las coordinaciones constantes y dejando constancia que el maestro de obra cumple con los trabajos programados en cada uno de los componentes de la obra.

**DE LA SUPERVISIÓN**

Se ha tenido visitas Diarias por parte del supervisor con la finalidad de controlar de cerca los trabajos que se viene ejecutando en los diferentes frentes de trabajo.

**CONTROL DEL PERSONAL**

En cuanto al personal se cuenta con la mano de obra calificada y no calificada, exigiendo que permanezca en obra personal calificado y con conocimientos en trabajos similares, así mismo se deja constancia que al mando del frente de trabajo se encuentra el maestro de obra, del mismo modo se verifica la existencia del personal en obra calificado y no calificado en la cantidad necesaria.

**CONTROL DE LOS MATERIALES**

Con respecto al control de los materiales la residencia viene coordinando con los administrativos de la empresa Consorcio mayes, que los materiales que se adquiera sean de primera calidad, además la supervisión está verificando de cerca la calidad de cada uno de los materiales ingresados a obra.

**5.02.- DESARROLLO DE LA OBRA**

- Obra cuenta con un avance de 25.59 % correspondiente a la valorización N° 004 y con avance acumulado de 100.00 %, con un saldo por ejecutar de 0.00 %.
- Se recomienda a los responsables de la oficina de abastecimiento dar trámites correspondientes.
- En el presente mes se logró concluir la obra donde todas las partidas se ejecutaron en su totalidad haciendo un acumulado de 100.00%.
- Se realizaron ensayos necesarios y las pruebas in situ con la presencia del supervisor.

**6.- VALORIZACIÓN Y CONTROL ECONOMICO DE LA OBRA**

Se adjunta el cuadro de valorizaciones por componente, Así mismo a continuación se presenta el control económico de la obra.

**CONTROL DE ADELANTOS:**

-adelanto directo otorgado : s/. 0.00  
-% del monto de obra : 0%

-adelanto de materiales otorgado : s/. 0.00  
-% del monto de obra : 0%

**7.- DOCUMENTO TRAMITADO**

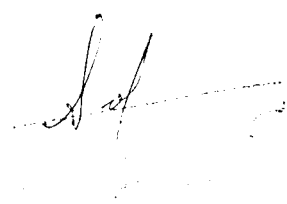
Presentación a la Supervisión la Valorización de Obra N° 004. Correspondiente al periodo 15 de MARZO del 2019, al 29 de MARZO del 2019.

**8.- CONCLUSIONES:**

**8.01.- CONCLUSIONES Y RECOMENDACION**

- ✓ La valorización N° 004 Correspondiente al periodo 15 de MARZO del 2019, al 29 de MARZO del 2019.
- ✓ se ha logrado un avance satisfactorio el cual ha alcanzado el 25.59 %, lo que significa que la obra se encuentra CULMINADA, teniendo el 100.00% de las partidas ejecutadas.

Se recomienda al Supervisor Agilice con presentar el presente informe a la Entidad para su revisión y trámite correspondiente.



“NUEVO CERCO PERIMETRICO DEL CENTRO DE ENTRENAMIENTO PESQUERO DE PUCUSANA, DISTRITO DE PUCUSANA, PROVINCIA DE LIMA, REGION LIMA”.


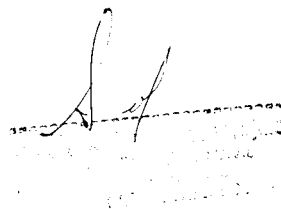
## **4. VALORIZACION DE OBRA**

“NUEVO CERCO PERIMETRICO DEL CENTRO DE ENTRENAMIENTO PESQUERO DE  
PUCUSANA, DISTRITO DE PUCUSANA, PROVINCIA DE LIMA, REGION LIMA”.

## **04.01 FICHA TECNICA.**

## FICHA TECNICA DE OBRA

PROYECTO	: "NUEVO CERCO PERIMETRICO DEL CENTRO DE ENTRENAMIENTO PESQUERO DE PUCUSANA, DISTRITO DE PUCUSANA, PROVINCIA DE LIMA, REGION DE LIMA"		
ENTIDAD	: FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO (FONDEPES)		
MODALIDAD	: CONTRATO A PRECIOS UNITARIOS		
CONTRATISTA	: CONSORCIO MAYES		
REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSORCIO	: ALEJANDRO SIU TRUJILLO		
PROCESO	: ADJUDICACION SIMPLICADA N° 022-2018 - FONDEPES		
CONTRATO	: N° 001 - 2019 - FONDEPES		
SUPERVISOR DE OBRA	: Ing. Enrique Antonio CHAMOCHUMBI APONTE		
RESIDENTE DE OBRA	: Ing. Guillermo SIU TRUJILLO		
PRESUPUESTO BASE	: S/.	438,346.20	Inc. IGV
PRESUPUESTO OFERTADO	: S/.	438,346.20	Inc. IGV
PRESUPUESTO CONTRATADO	: S/.	433,254.35	Inc. IGV
FACTOR DE RELACION	: :	0.98838395	
FECHA DE FIRMA DE CONTRATO	: :	10-Ene-19	
PLAZO CONTRACTUAL	: :	60 DIAS	
FECHA ENTREGA DE TERRENO	: :	18-Ene-19	
FECHA INICIO DE OBRA	: :	29-Ene-19	
INICIO DEL PLAZO DE EJECUCION CONTRACTUAL	: :	29-Ene-19	
FECHA TERMINO CONT. DE OBRA	: :	29-Mar-19	
PARALIZACIÓN DE OBRA	: :	NO SE TUVO	
REINICIO DE OBRA	: :	NO SE TUVO	
AMPLIACION DE PLAZO N°01	: :	DIAS	
TOTAL DE AMPLIACION DE PLAZO	: :	DIAS	
DURACION TOTAL DE LA OBRA	: :	60 DIAS	
NUEVA FECHA DE TERMINACION	: :	29-Mar-19	
VALORIZACION N° 04	: S/.	110,885.92	25.59%
RETENCION DE FIEL CUMPLIMIENTO (10%)	: S/.	43,325.44	(Fondo de Garantia de Fiel Cumplim.)
REAJUSTE	: S/.	-	Ninguno
REINTEGROS	: S/.	-	Ninguno
INTERESES	: S/.	-	Ninguno
MORAS POR DEMORA EN FIRMA DE CONTRATO	: S/.	-	Ninguno
MAYORES GASTOS GENERALES	: S/.	-	Ninguno
MULTAS POR ATRAZO DE OBRA	: S/.	-	Ninguno
FECHA: ACTA DE PLIEGO DE OBSERVACIONES	: :	01-Mar-18	
ADELANTO DIRECTO	: S/.	-	No se solicito
ADELANTO PARA MATERIALES	: S/.	-	No se solicito
<b><u>DEL TOTAL FINANCIADO:</u></b>			
MONTO DEL PRESUPUESTO CONTRATADO	: S/.	433,254.35	( MC )
MONTO DEL PRESUPUESTO ADICIONAL (A)	: S/.	-	NINGUNO A LA FECHA
PRESUPUESTO DEDUCTIVO (D)	: S/.	-	NINGUNO A LA FECHA
TOTAL PRESUPUESTO ADICIONAL ( TPA = A - D )	: S/.	-	NINGUNO A LA FECHA
MONTO TOTAL FINANCIADO = MC + TPA	: S/.	433,254.35	( MTF )

“NUEVO CERCO PERIMETRICO DEL CENTRO DE ENTRENAMIENTO PESQUERO DE PUCUSANA, DISTRITO DE PUCUSANA, PROVINCIA DE LIMA, REGION LIMA”.

## **04.02 RESUMEN DE VALORIZACION.**



# RESUMEN DE VALORIZACION N°- 04

CORRESPONDIENTE A 29 DE MARZO DEL 2019

CLIENTE : FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO  
OBRA : "NUEVO CERCO PERIMETRICO DEL CENTRO DE ENTRENAMIENTO PESQUERO DE PUCUSANA, DISTRITO DE PUCUSANA, PROVINCIA DE LIMA, REGION DE LIMA"  
EJECUTA : CONSORCIO MAYES  
FECHA : ENERO DEL 2019

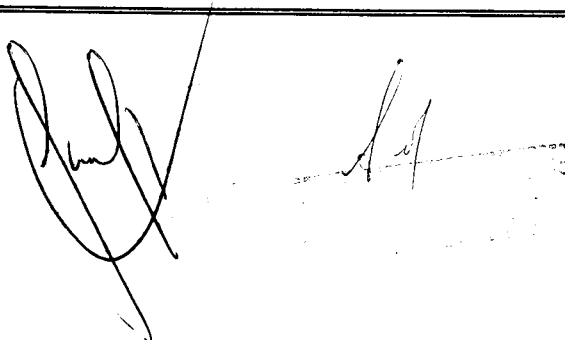
TOTAL PRESUPUESTADO CONTRATADO (SIN IGV)	SI.	367,164.70
IGV (18%)	SI.	66,089.65
TOTAL PRESUPUESTADO CONTRATADO	SI.	433,254.35
FACTOR DE RELACION FR		0.9884
TOTAL MOTO CONTRATADO	SI.	433,254.35

A	VALORIZACION BRUTA DEL MES			
	VALORIZACION PRESENTE MES	SI.	73,626.62	
	TOTAL VALORIZACION BRUTA DEL MES	SI.		73,626.62
B	GASTOS GENERALES Y UTILIDAD			
	Gastos Generales	19.13%	SI.	14,086.24
	Utilidad	8.50%	SI.	6,258.26
	TOTAL GG. Y UTILIDAD		SI.	20,344.50
C	OTROS			
	TOTAL OTROS	SI.		-
D	VALORIZACION NETA TOTAL	SI.		93,971.12
E	IGV	SI.		16,914.80
F	TOTAL	SI.		110,885.92
G	FACTOR DE RELACION Fr = 1.0000			0.9884
H	TOTAL MONTO BRUTO	SI.		110,885.92
I	AMORTIZACION			
	AMORTIZACION POR EL ADELANTO DIRECTO 10%	SI.		-
	AMORTIZACION POR EL ADELANTO DE MATERIALES 20%	SI.		-
J	TOTAL MONTO A CANCELAR	SI.		110,885.92
K	% AVANCE PORCENTUAL	%		25.59%
SON:				
	SON: CIENTO DIES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 92/100 SOLES. (INC. IGV)		SI.	110,885.92
L	RETENCION DEL FIEL CUMPLIMIENTO (10.00%)	SI.		-

TOTAL A PAGAR:

SON: CIENTO DIES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 92/100 SOLES. (INC. IGV)

SI. 110,885.92



“NUEVO CERCO PERIMETRICO DEL CENTRO DE ENTRENAMIENTO PESQUERO DE PUCUSANA, DISTRITO DE PUCUSANA, PROVINCIA DE LIMA, REGION LIMA”.

**04.03 METRADOS DE CAMPO.**

**RESUMEN DE METRADOS EJECUTADOS - VALORIZACIÓN N° 04**

OBRA: "NUEVO CERCO PERIMETRICO DEL CENTRO DE ENTRENAMIENTO PESQUERO DE PUCUSANA, DISTRITO DE PUCUSANA, PROVINCIA DE LIMA, REGION DE LIMA"  
 FINANCIAMIENTO: FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO (FONDEPES)  
 EJECUTADO POR: CONSORCIO MAYES

ITEMS	DESCRIPCION DE PARTIDA	UND	MET. CONTR.	METRADO			% AVANCE
				ANTER.	ACTUAL	ACUMUL.	
01	OBRAS PROVISIONALES, TRABAJOS PRELIMINARES, SEGURIDAD Y SALUD						
01.01	OBRAS PROVISIONALES Y TRABAJOS PRELIMINARES						
01.01.02.01	AGUA PARA OBRA	mes	2	1.75	0.25	2.00	100.00%
01.01.03.02	LIMPIEZA FINAL DE OBRA	gb	1	0.50	0.50	1.00	100.00%
01.01.03.03	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE EQUIPOS	est	1	0.50	0.50	1.00	100.00%
01.01.06.01	EQUIPOS E IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD	und	1	0.95	0.06	1.00	100.00%
02	ESTRUCTURAS						
02.02	RELLENOS						
02.02.03	CONFORMACIÓN DE SUB-BASE PARA VEREDAS	m2	232	200.00	32.00	232.00	100.00%
02.02.04	AFIRMADO COMPACTADO PARA VEREDAS	m3	28.42	24.00	4.42	28.42	100.00%
02.02.05	ELIMINACION MASIVA DE MATERIAL CON EQUIPO	m3	213.63	160.00	53.63	213.63	100.00%
02.03	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE						
02.03.03.01	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL EN VEREDAS	m2	23.09	12.00	11.09	23.09	100.00%
02.03.03.02	CONCRETO f <sub>c</sub> =175 kg/cm2 PARA VEREDA	m3	25.97	0.00	25.97	25.97	100.00%
02.04	CONCRETO ARMADO						
02.04.02.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN COLUMNAS DE CERCO	m2	246.47	216.85	29.62	246.47	100.00%
02.04.02.03	CONCRETO EN COLUMNAS DE CERCO f <sub>c</sub> = 175 kg/cm2	m3	19.08	15.26	3.82	19.08	100.00%
02.04.04.01	ACERO f <sub>y</sub> = 4200 kg/cm2 GRADO 60 EN VIGAS DE AMARRE	kg	1387.22	1,040.41	346.81	1,387.22	100.00%
02.04.04.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL EN VIGAS DE AMARRE	m2	145.56	127.11	18.45	145.56	100.00%
02.04.04.03	CONCRETO f <sub>c</sub> = 175 kg/cm2 EN VIGAS DE AMARRE	m3	15.01	10.01	5.00	15.01	100.00%
02.04.05.01	ACERO f <sub>y</sub> = 4200 kg/cm2 GRADO 60 EN PISO DE INGRESO	kg	321.36	220.00	101.36	321.36	100.00%
02.04.05.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN PISO DE INGRESO	m2	2.61	0.00	2.61	2.61	100.00%
02.04.05.03	CONCRETO f <sub>c</sub> = 175 kg/cm2 EN PISO DE INGRESO	m3	4.13	0.00	4.13	4.13	100.00%
03	ARQUITECTURA						
03.01	MUROS Y TABIQUES DE ALBAÑILERIA						
03.01.01	MURO DE LADRILLO DE ARCILLA KING KONG - TIPO CARAVISTA	m2	390.14	304.31	85.83	390.14	100.00%
03.02	REVOQUES Y ENLUCIDOS						
03.02.01	TARRAJEO EN VIGAS C/A 1.5, e= 1.5 cm	m2	195.07	95.07	100.00	195.07	100.00%
03.02.02	TARRAJEO EN COLUMNAS C/A 1.5, e= 1.5 cm	m2	264.72	116.48	148.24	264.72	100.00%
03.02.03	TARRAJEO ZOCALOS C/A 1.5, e= 1.5 cm	m2	200.07	80.07	120.00	200.07	100.00%
03.02.04	JUNTAS SISMICAS e=3 cm	m	108.75	0.00	108.75	108.75	100.00%
03.02.05	JUNTAS ASFÁLTICAS EN VEREDAS e = 1"	m	230.88	0.00	230.88	230.88	100.00%
03.02.06	JUNTAS DE DILATACIÓN EN VEREDAS e = 1" c/5.00 m	m	44	22.00	22.00	44.00	100.00%
03.02.07	BRUÑA EN VEREDAS	m	440.55	100.55	340.00	440.55	100.00%
03.02.08	BRUÑAS EN PISO DE INGRESO	m	28.7	0.00	28.70	28.70	100.00%
03.03	CUBIERTAS						
03.03.01	LADRILLO PASTELERO 24X24 CM PARA CERCO	m	200.07	0.00	200.07	200.07	100.00%
03.04	CARPINTERÍA METALICA						
03.04.01	PORTON METALICO 2.77 m x 5.35 m DOS HOJAS PIVOTANTE CON TUBO DE 2" CON PUERTA DE INGRESO PEATONAL INC. PINTURA ANTICORROSIVA	und	1	0.75	0.25	1.00	100.00%
03.04.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE CONCERTINA Y ALAMBRE DE PUAS DE SEGURIDAD SOBRE MURO NUEVO (h=0.55m).	m	230.03	34.50	195.53	230.03	100.00%
03.05	PINTURA						
03.05.01	PINTURA DE VIGAS, COLUMNAS Y ZOCALOS	m2	659.85	98.98	560.87	659.85	100.00%

“NUEVO CERCO PERIMETRICO DEL CENTRO DE ENTRENAMIENTO PESQUERO DE PUCUSANA, DISTRITO DE PUCUSANA, PROVINCIA DE LIMA, REGION LIMA”.

## **04.04 VALORIZACION MENSUAL**

# VALORIZACION N° 04 CORRESPONDIENTE A 29 DE MARZO DEL 2019

\*NUEVO CERCO PERIMETRICO DEL CENTRO DE ENTRENAMIENTO PESQUERO DE PUCUBAMA, DISTRITO DE PUCUBAMA, PROVINCIA DE LIMA, REGION DE LIMA\*

OBRA: FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO  
 PROYECTO: CONDORICO MAYES  
 SUBCATEGORIA: Ing. Enrique Antonio CHAMOCHUMBI APONTE  
 SUPERVISOR: UNICA  
 FORMULA:

PLAZO DE EJECUCION: 90 DIAS

ITEM	DESCRIPCION PARTIDA	UNID	SEÑAL REPRESENTATIVA TRESSES			VALORIZACION			VALORES ACTUAL			VALORES ACUMULADO			VALORES		
			METRADO	SI. PRECIOS	SI. PARCIAL	METRADO	%	VALORIZADO	METRADO	%	VALORIZADO	METRADO	%	VALORIZADO	METRADO	%	VALORIZADO
01	OBRAS PROVISIONALES, TRABAJOS PRELIMINARES, SEGURIDAD Y SALUD																
01.01.01	OBRAS PROVISIONALES Y TRABAJOS PRELIMINARES																
01.01.01.01	CONSTRUCCIONES PROVISIONALES																
01.01.01.01.01	OFICINA PARA CONTRATISTA Y SUPERVISION	m2	12.00	281.96	3,383.52	12.00	100.00%	3,383.52	0.00	0.00%	0.00	100.00%	3,383.52	0.00	0.00%	0.00	
01.01.01.01.02	ALMACEN DE OBRA	m2	8.00	282.99	2,263.92	8.00	100.00%	2,263.92	0.00	0.00%	0.00	100.00%	2,263.92	0.00	0.00%	0.00	
01.01.01.03	CERCO DE OBRA CON POSTES Y MALLA RASCHIEL	m	247.04	31.12	7,687.88	247.04	100.00%	7,687.88	0.00	0.00%	0.00	100.00%	7,687.88	0.00	0.00%	0.00	
01.01.01.04	ALQUILER BAÑOS QUIMICOS INC. INSTALACION Y OPERACION	mes	2.00	362.37	724.74	2.00	100.00%	724.74	0.00	0.00%	0.00	100.00%	724.74	0.00	0.00%	0.00	
01.01.01.05	CARTEL DE OBRA	und	1.00	740.51	740.51	1.00	100.00%	740.51	0.00	0.00%	0.00	100.00%	740.51	0.00	0.00%	0.00	
01.01.02	INSTALACIONES PROVISIONALES																
01.01.02.01	AGUA PARA OBRA	mes	2.00	2,168.18	4,336.36	1.75	87.50%	3,794.32	0.25	12.50%	542.05	100.00%	4,336.36	0.00	0.00%	0.00	
01.01.03	TRABAJOS PRELIMINARES																
01.01.03.01	LIMPIEZA DEL TERRENO CON EQUIPO	m2	726.11	1.70	1,234.39	726.11	100.00%	1,234.39	0.00	0.00%	0.00	100.00%	1,234.39	0.00	0.00%	0.00	
01.01.03.02	LIMPIEZA FINAL DE OBRA	pa	1.00	601.16	601.16	0.50	50.00%	300.58	0.50	50.00%	300.58	100.00%	601.16	0.00	0.00%	0.00	
01.01.03.03	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE EQUIPOS	ent	1.00	6,060.30	6,060.30	0.50	50.00%	3,030.15	0.50	50.00%	3,030.15	100.00%	6,060.30	0.00	0.00%	0.00	
01.01.04	TRAZO, NIVELES Y REPLANTEO																
01.01.04.01	TRAZO, NIVELES Y REPLANTEO PRELIMINAR	m2	235.37	2.99	703.76	235.37	100.00%	703.76	0.00	0.00%	0.00	100.00%	703.76	0.00	0.00%	0.00	
01.01.05	TRANSPORTE HORIZONTAL PARA MATERIALES																
01.01.05.01	TRANSPORTE HORIZONTAL PARA MATERIALES	sem	8.00	102.47	819.76	8.00	100.00%	819.76	0.00	0.00%	0.00	100.00%	819.76	0.00	0.00%	0.00	
01.01.06	SEGURIDAD Y SALUD																
01.01.06.01	EQUIPOS E IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD	und	1.00	9,884.00	9,884.00	0.95	95.00%	9,389.30	0.05	6.00%	484.70	100.00%	9,884.00	0.00	0.00%	0.00	
02	ESTRUCTURAS																
02.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS																
02.01.01	EXCAVACION MANUAL PARA ZAPATAS EN TERRENO NORMAL	m3	5.04	18.74	94.45	5.04	100.00%	94.45	0.00	0.00%	0.00	100.00%	94.45	0.00	0.00%	0.00	
02.01.02	EXCAVACION PARA CIMENTOS HASTA 1.35 m. TERRENO NORMAL	m3	219.37	37.46	8,217.60	219.37	100.00%	8,217.60	0.00	0.00%	0.00	100.00%	8,217.60	0.00	0.00%	0.00	
02.01.03	EXCAVACION PARA VEREDAS	m3	31.32	37.46	1,173.25	31.32	100.00%	1,173.25	0.00	0.00%	0.00	100.00%	1,173.25	0.00	0.00%	0.00	
02.02	RELLENOS																
02.02.01	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL PROPIO	m3	42.11	40.57	1,708.40	42.11	100.00%	1,708.40	0.00	0.00%	0.00	100.00%	1,708.40	0.00	0.00%	0.00	
02.02.02	NIVELACION INTERIOR Y AISNADO MANUAL	m2	164.60	2.75	452.65	164.60	100.00%	452.65	0.00	0.00%	0.00	100.00%	452.65	0.00	0.00%	0.00	
02.02.03	CONFORMACION DE SUB-BASE PARA VEREDAS	m2	194.88	0.84	164.00	200.00	86.21%	168.00	32.00	13.79%	28.86	100.00%	194.88	0.00	0.00%	0.00	
02.02.04	AFIRMADO COMPACTADO PARA VEREDAS	m3	28.42	97.73	2,777.49	24.00	84.45%	2,346.52	4.42	15.55%	431.97	100.00%	2,777.49	0.00	0.00%	0.00	
02.02.05	ELIMINACION MASIVA DE MATERIAL CON EQUIPO	m3	213.63	32.09	6,855.39	160.00	74.90%	5,134.40	53.63	25.10%	1,720.99	100.00%	6,855.39	0.00	0.00%	0.00	
02.03	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE																
02.03.01	CIMIENTO CORRIDO																
02.03.01.01	CONCRETO CIMENTOS CORRIDOS MEZCLA 1:10 CEMENTO-HORMIGON 30% P.G	m3	164.42	227.26	37,366.09	164.42	100.00%	37,366.09	0.00	0.00%	0.00	100.00%	37,366.09	0.00	0.00%	0.00	
02.03.02	SOBRE CIMENTOS																
02.03.02.01	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE SOBRECIMIENTO	m2	200.07	57.54	11,512.03	200.07	100.00%	11,512.03	0.00	0.00%	0.00	100.00%	11,512.03	0.00	0.00%	0.00	
02.03.02.02	CONCRETO SOBRECIMENTOS MEZCLA 1:8 CEMENTO- HORMIGON + 25% P.M	m3	285.18	255.18	5,308.25	20.01	100.00%	5,308.25	0.00	0.00%	0.00	100.00%	5,308.25	0.00	0.00%	0.00	
02.03.03	PIBOS Y PAVIMENTOS																
02.03.03.01	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL EN VEREDAS	m2	23.08	55.51	1,285.55	12.00	51.97%	642.12	11.09	48.00%	583.43	100.00%	1,235.55	0.00	0.00%	0.00	
02.03.03.02	CONCRETO f'c=175 kg/cm2 PARA VEREDA	m3	25.97	382.63	9,939.90	0.00	0.00%	0.00	25.97	100.00%	9,939.90	100.00%	9,939.90	0.00	0.00%	0.00	
02.03.04	SOLADOS																
02.03.04.01	SOLADO PARA CIMENTACIONES E-Z MEZCLA 1:2	m2	164.88	45.26	7,448.89	164.88	100.00%	7,448.89	0.00	0.00%	0.00	100.00%	7,448.89	0.00	0.00%	0.00	
02.04	CONCRETO ARMADO																
02.04.01	ZAPATAS																
02.04.01.01	ACERO f'c=4200 kg/cm2 GRADO 60 EN ZAPATAS	kg	82.30	4.69	385.99	82.30	100.00%	385.99	0.00	0.00%	0.00	100.00%	385.99	0.00	0.00%	0.00	
02.04.01.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN ZAPATAS	m2	6.48	63.15	409.21	6.48	100.00%	409.21	0.00	0.00%	0.00	100.00%	409.21	0.00	0.00%	0.00	
02.04.01.03	CONCRETO f'c=175 kg/cm2 EN ZAPATAS	m3	2.16	363.39	784.92	2.16	100.00%	784.92	0.00	0.00%	0.00	100.00%	784.92	0.00	0.00%	0.00	
02.04.02	COLUMNAS DE CERCO																
02.04.02.01	ACERO f'c=4200 kg/cm2 GRADO 60 EN COLUMNAS DE CERCO	kg	3,552.78	4.68	16,555.95	3,552.78	100.00%	16,555.95	0.00	0.00%	0.00	100.00%	16,555.95	0.00	0.00%	0.00	
02.04.02.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN COLUMNAS DE CERCO	m2	248.47	63.05	15,539.83	216.85	87.28%	13,672.39	28.62	12.02%	1,867.54	100.00%	15,539.83	0.00	0.00%	0.00	
02.04.02.03	CONCRETO EN COLUMNAS DE CERCO f'c=175 kg/cm2	m3	19.08	411.09	7,833.60	19.26	79.88%	6,273.23	3.82	20.02%	1,570.38	100.00%	7,843.60	0.00	0.00%	0.00	
02.04.03	COLUMNAS PARA EL PORTON																
02.04.03.01	ACERO f'c=4200 kg/cm2 GRADO 60 EN COLUMNAS PARA PORTON	kg	222.08	4.69	1,041.56	222.08	100.00%	1,041.56	0.00	0.00%	0.00	100.00%	1,041.56	0.00	0.00%	0.00	
02.04.03.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN COLUMNAS DE PORTON	m2	11.04	81.86	903.73	11.04	100.00%	903.73	0.00	0.00%	0.00	100.00%	903.73	0.00	0.00%	0.00	
02.04.03.03	CONCRETO EN COLUMNAS PARA PORTON f'c=175 kg/cm2	m3	0.99	476.69	471.92	0.99	100.00%	471.92	0.00	0.00%	0.00	100.00%	471.92	0.00	0.00%	0.00	
02.04.04	VIGAS																
02.04.04.01	ACERO f'c=4200 kg/cm2 GRADO 60 EN VIGAS DE AMARRE	kg	1,387.22	4.69	6,506.06	1,040.41	75.00%	4,879.52	346.81	25.00%	1,626.54	100.00%	6,506.06	0.00	0.00%	0.00	
02.04.04.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL EN VIGAS DE AMARRE	m2	145.56	67.00	9,752.52	127.11	87.32%	8,518.37	18.45	12.68%	1,234.15	100.00%	9,752.52	0.00	0.00%	0.00	

# VALORIZACION N° 04 CORRESPONDIENTE A 29 DE MARZO DEL 2019

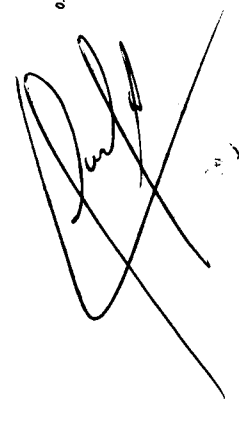
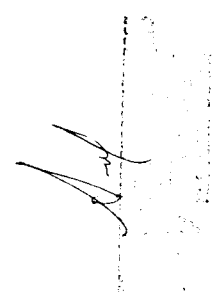
"NUEVO CERCO PERIMETRICO DEL CENTRO DE ENTRENAMIENTO PESQUERO DE PUCUSAMA, DISTRITO DE PUCUSAMA, PROVINCIA DE LIMA, REGION DE LIMA"

OBRA:  
FINANCIADA:  
SUCURSA:  
SUPERVISOR:  
FORMULA:

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO  
Ing. Enrique Antonio CHAMOCHUMBI APONTE  
UNICA

PLAZO DE EJECUCION: 60 DIAS

ITEM	DESCRIPCION PARTIDA	REQUERIMIENTO TECNICO				VALORIZACION				AVANCE ACUMULADO		AVANCE ACUMULADO		VALORADO		
		UNID	METRADO	\$ PARCIAL	\$ TOTAL	METRADO	%	VALORADO	%	METRADO	%	VALORADO	%	METRADO	%	VALORADO
02.04.04.03	CONCRETO f=175 kg/m <sup>2</sup> EN VIGAS DE AMARRE	m3	15.01	385.58	5,787.56	10.01	66.69%	3,859.86	5.00	33.31%	1,827.90	15.01	100.00%	5,787.56	0.00	0.00%
02.04.05	PISO DE INGRESO, s= 0.10 m	kg	321.36	4.68	1,497.54	220.00	68.46%	1,025.20	101.36	31.64%	472.34	321.36	100.00%	1,497.54	0.00	0.00%
02.04.05.01	ACERO N° 4200 kg/cm <sup>2</sup> GRADO 60 EN PISO DE INGRESO	m <sup>2</sup>	2.61	53.51	139.66	0.00	0.00%	0.00	2.61	100.00%	139.66	2.61	100.00%	139.66	0.00	0.00%
02.04.05.02	ENCORFRADO Y DESENCORFRADO EN PISO DE INGRESO	m <sup>3</sup>	4.13	382.63	1,580.26	0.00	0.00%	0.00	4.13	100.00%	1,580.26	4.13	100.00%	1,580.26	0.00	0.00%
03	ARQUITECTURA															
03.01	MUROS Y TABICUES DE ALBANILERIA	m <sup>2</sup>	380.14	68.97	26,807.96	304.31	78.00%	20,988.26	85.83	22.00%	5,919.70	380.14	100.00%	26,807.96	0.00	0.00%
03.02	MURO DE LADRILLO DE ARCILLA KING KONG - TIPO CARAVISTA REVOQUES Y ENLUCIDOS	m <sup>2</sup>	195.07	41.80	8,153.83	95.07	48.74%	3,973.93	100.00	51.29%	4,180.00	195.07	100.00%	8,153.83	0.00	0.00%
03.02.01	TARRAJEO EN VIGAS C.A 1.5, s= 1.5 cm	m <sup>2</sup>	264.72	35.02	9,270.49	118.48	44.00%	4,079.13	148.24	56.00%	5,191.36	264.72	100.00%	9,270.49	0.00	0.00%
03.02.02	TARRAJEO ZOCALOS C.A 1.5, s= 1.5 cm	m <sup>2</sup>	200.07	34.40	6,882.41	80.07	40.02%	2,754.41	120.00	59.99%	4,128.00	200.07	100.00%	6,882.41	0.00	0.00%
03.02.04	JUNTAS SISMICAS s=3 cm	m	108.75	3.25	353.44	0.00	0.00%	0.00	108.75	100.00%	353.44	108.75	100.00%	353.44	0.00	0.00%
03.02.05	JUNTAS ASFALTICAS EN VEREDAS s= 1"	m	230.88	6.27	1,447.62	0.00	0.00%	0.00	230.88	100.00%	1,447.62	230.88	100.00%	1,447.62	0.00	0.00%
03.02.06	JUNTAS DE DILATACION EN VEREDAS s= 1" x 66.00 m	m	44.00	2.85	125.40	22.00	50.00%	62.70	22.00	50.00%	62.70	44.00	100.00%	125.40	0.00	0.00%
03.02.07	BRUNAS EN PISO DE INGRESO	m	440.55	6.71	2,956.09	100.55	22.82%	674.69	340.00	77.18%	2,281.40	440.55	100.00%	2,956.09	0.00	0.00%
03.02.08	BRUNAS EN PISO DE INGRESO	m	28.70	6.71	192.58	0.00	0.00%	0.00	28.70	100.00%	192.58	28.70	100.00%	192.58	0.00	0.00%
03.03	CUBIERTAS															
03.03.01	LADRILLO PASTELERO 24X24 CM PARA CERCO	m	200.07	12.77	2,554.89	0.00	0.00%	0.00	200.07	100.00%	2,554.89	200.07	100.00%	2,554.89	0.00	0.00%
03.04	CARPINTERIA METALICA															
03.04.01	PORTON METALICO 2.77 m x 5.35 m. DOS HOJAS PIVOTANTE CON TUBO DE Z' CON PUERTA DE INGRESO PEALONAL, INC. PINTURA ANTICORROSIVA	ufd	1.00	5,080.00	5,080.00	0.75	75.00%	3,810.00	0.25	25.00%	1,270.00	1.00	100.00%	5,080.00	0.00	0.00%
03.04.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE CONCERTINA Y ALAMBRE DE PUAS DE SEGURIDAD SOBRE MURO NUEVO (f=0.50m)	m	230.03	51.51	11,848.85	34.50	15.00%	1,777.10	195.53	85.00%	10,071.75	230.03	100.00%	11,848.85	0.00	0.00%
03.05	PINTURA															
03.05.01	PINTURA DE VIGAS, COLUMNAS Y ZOCALOS	m <sup>2</sup>	659.85	15.11	9,970.33	98.98	15.00%	1,486.59	580.87	88.00%	8,474.75	659.85	100.00%	9,970.33	0.00	0.00%
	<b>COSTO DIRECTO</b>				<b>287,874.62</b>			<b>214,047.84</b>			<b>73,826.78</b>			<b>287,874.62</b>		
	<b>GASTOS GENERALES 19.13%</b>				<b>55,037.85</b>			<b>40,967.62</b>			<b>17,069.24</b>			<b>55,037.85</b>		
	<b>UTILIDAD 0.98%</b>				<b>24,452.33</b>			<b>18,194.07</b>			<b>6,258.26</b>			<b>24,452.33</b>		
	<b>SUBTOTAL</b>				<b>367,164.70</b>			<b>273,199.53</b>			<b>93,971.12</b>			<b>367,164.70</b>		
	<b>IGV 18%</b>				<b>66,089.65</b>			<b>49,174.85</b>			<b>16,914.89</b>			<b>66,089.65</b>		
	<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>				<b>433,254.35</b>			<b>322,374.38</b>			<b>110,885.92</b>			<b>433,254.35</b>		
	<b>FACTOR DE RELACION</b>				<b>0.883384</b>			<b>0.772733</b>			<b>25.69%</b>			<b>100.00%</b>		

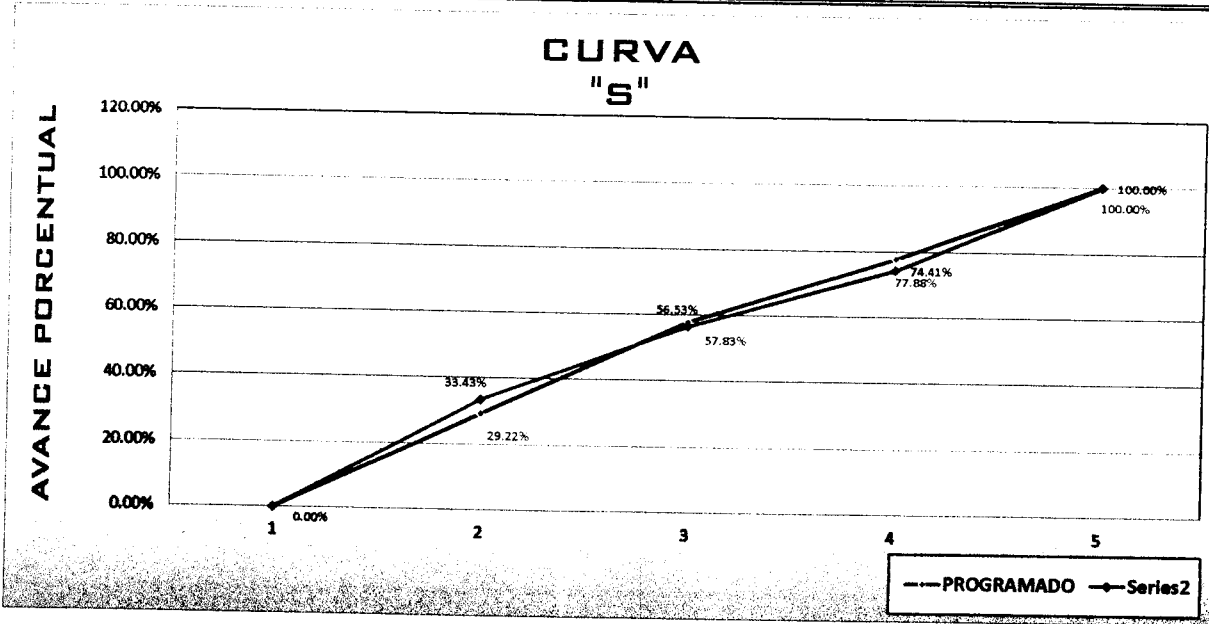
“NUEVO CERCO PERIMETRICO DEL CENTRO DE ENTRENAMIENTO PESQUERO DE PUCUSANA, DISTRITO DE PUCUSANA, PROVINCIA DE LIMA, REGION LIMA”.

**04.05 CRONOGRAMA DE  
AVANCE DE OBRA SEGÚN EXP.  
TEC. VS EJECUCION DE OBRA  
CURVA "S".**

# CUADRO COMPARATIVO DE AVANCE DE OBRA N° 04

**OBRA** "NUEVO CERCO PERIMETRICO DEL CENTRO DE ENTRENAMIENTO PESQUERO DE PUCUSANA, DISTRITO DE PUCUSANA, PROVINCIA DE LIMA, REGION DE LIMA"  
**ENTIDAD** : FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO  
**UBICACIÓN** : DISTRITO PUCUSANA, PROV. LIMA, REGION LIMA  
**CONTRATISTA** CONSORCIO MAYES  
**MOTO CONTRACTUAL** : S/. 433,254.35

## PROGRAMADO VS EJECUTADO ACUMULADO



## CUADROS DEL PORCENTAJE DE AVANCE PROGRAMADO REPROGRAMADO VS EJECUTADO

PERIODO DE EJECUCION	PROGRAMADO ACUMULADO	EJECUTADO ACUMULADO		
AVANCE 12/02/2019	29.22%	33.43%	4.21%	-
AVANCE 27/02/2019	57.83%	56.53%	-1.30%	
AVANCE 14/03/2019	77.88%	74.41%	-3.47%	
AVANCE 29/03/2019	100.00%	100.00%	0.00%	

### CONTRACTUAL

MESES	MONTOS TOTAL (Incl IGV)		AVANCE PORCENTUAL	
	PARCIAL S/.	ACUMULADO S/.	PARCIAL %	ACUMULADO %
29-Ene-19	0.00	0.00	0.00%	0.00%
12-Feb-19	126,595.44	126,595.44	29.22%	29.22%
27-Feb-19	123,967.87	250,563.31	28.61%	57.83%
14-Mar-19	86,869.97	337,433.28	20.05%	77.88%
29-Mar-19	95,821.06	433,254.35	22.12%	100.00%
<b>TOTAL</b>	<b>433,254.35</b>		<b>100.00%</b>	

### REAL

MESES	MONTOS TOTAL (Incl IGV)		AVANCE PORCENTUAL	
	PARCIAL S/.	ACUMULADO S/.	PARCIAL %	ACUMULADO %
29-Ene-19	-	0.00	0.00%	0.00%
12-Feb-19	144,836.95	144,836.95	33.43%	33.43%
27-Feb-19	100,084.30	244,921.25	23.10%	56.53%
14-Mar-19	77,447.18	322,368.43	17.88%	74.41%
29-Mar-19	110,885.92	433,254.35	25.59%	100.00%
<b>TOTAL</b>	<b>433,254.35</b>		<b>100.00%</b>	



“NUEVO CERCO PERIMETRICO DEL CENTRO DE ENTRENAMIENTO PESQUERO DE  
PUCUSANA, DISTRITO DE PUCUSANA, PROVINCIA DE LIMA, REGION LIMA”.

**04.06 REAJUSTE**

“NUEVO CERCO PERIMETRICO DEL CENTRO DE ENTRENAMIENTO  
PESQUERO DE PUCUSANA, DISTRITO DE PUCUSANA, PROVINCIAD E  
PUCUSANA, PROVINCIA DE LIMA, REGION LIMA”.

**NO CORRESPONDE**

(4TA VALORIZACION)

“NUEVO CERCO PERIMETRICO DEL CENTRO DE ENTRENAMIENTO PESQUERO DE PUCUSANA, DISTRITO DE PUCUSANA, PROVINCIA DE LIMA, REGION LIMA”.

**04.07 DEDUCCION -  
REINTEGRO DE REAJUSTES.**

“NUEVO CERCO PERIMETRICO DEL CENTRO DE ENTRENAMIENTO  
PESQUERO DE PUCUSANA, DISTRITO DE PUCUSANA, PROVINCIAD E  
PUCUSANA, PROVINCIA DE LIMA, REGION LIMA”.

**NO CORRESPONDE**

(4TA VALORIZACION)

“NUEVO CERCO PERIMETRICO DEL CENTRO DE ENTRENAMIENTO PESQUERO DE PUCUSANA, DISTRITO DE PUCUSANA, PROVINCIA DE LIMA, REGION LIMA”.

**04.08 AMORTIZACION DE  
ADELANTO DIRECTO.**

“NUEVO CERCO PERIMETRICO DEL CENTRO DE ENTRENAMIENTO  
PESQUERO DE PUCUSANA, DISTRITO DE PUCUSANA, PROVINCIA DE  
PUCUSANA, PROVINCIA DE LIMA, REGION LIMA”.

**NO CORRESPONDE**

(4TA VALORIZACION)

“NUEVO CERCO PERIMETRICO DEL CENTRO DE ENTRENAMIENTO PESQUERO DE PUCUSANA, DISTRITO DE PUCUSANA, PROVINCIA DE LIMA, REGION LIMA”.

**04.09 AMORTIZACION DE  
ADELANTO DE MATERIALES.**

“NUEVO CERCO PERIMETRICO DEL CENTRO DE ENTRENAMIENTO  
PESQUERO DE PUCUSANA, DISTRITO DE PUCUSANA, PROVINCIAD E  
PUCUSANA, PROVINCIA DE LIMA, REGION LIMA”.

**NO CORRESPONDE**

(4TA VALORIZACION)



“NUEVO CERCO PERIMETRICO DEL CENTRO DE ENTRENAMIENTO PESQUERO DE PUCUSANA, DISTRITO DE PUCUSANA, PROVINCIA DE LIMA, REGION LIMA”.

**04.10 CARTA FIANZA POR FIEL CUMPLIMIENTO.**

“NUEVO CERCO PERIMETRICO DEL CENTRO DE ENTRENAMIENTO  
PESQUERO DE PUCUSANA, DISTRITO DE PUCUSANA, PROVINCIAD E  
PUCUSANA, PROVINCIA DE LIMA, REGION LIMA”.

**NO CORRESPONDE**

(4TA VALORIZACION)

“NUEVO CERCO PERIMETRICO DEL CENTRO DE ENTRENAMIENTO PESQUERO DE PUCUSANA, DISTRITO DE PUCUSANA, PROVINCIA DE LIMA, REGION LIMA”.

**04.11 PENALIDADES  
CUENTAS DEL PERIODO.**

“NUEVO CERCO PERIMETRICO DEL CENTRO DE ENTRENAMIENTO  
PESQUERO DE PUCUSANA, DISTRITO DE PUCUSANA, PROVINCIAD E  
PUCUSANA, PROVINCIA DE LIMA, REGION LIMA”.

**NO CORRESPONDE**

(4TA VALORIZACION)

“NUEVO CERCO PERIMETRICO DEL CENTRO DE ENTRENAMIENTO PESQUERO DE PUCUSANA, DISTRITO DE PUCUSANA, PROVINCIA DE LIMA, REGION LIMA”.

## **04.12 CONTROL DE LA VALORIZACION.**

**PRESUPUESTO CONTRACTUAL**

**OBRA:** "NUEVO CERCO PERIMETRICO DEL CENTRO DE ENTRENAMIENTO PESQUERO DE PUCUSANA, DISTRITO DE PUCUSANA, PROVINCIA DE LIMA,  
**REGION DE LIMA"**  
**FINANCIA** FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO (FONDEPES)  
**EJECUTA** CONSORCIO MAYES

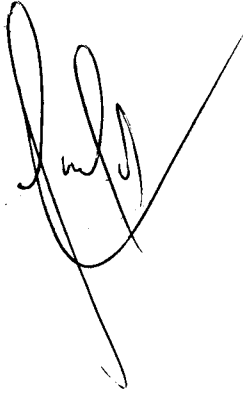
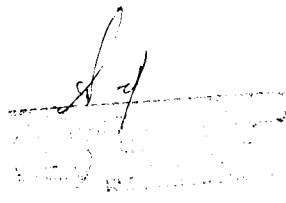
ITEM	DESCRIPCION PARTIDA	SEGUN EXPEDIENTE TECNICO				S/. TOTAL
		UND	METRADO	S/. PRECIOS	S/. PARCIAL	
01	OBRAS PROVISIONALES, TRABAJOS PRELIMINARES, SEGURIDAD Y SALUD					
01.01	OBRAS PROVISIONALES Y TRABAJOS PRELIMINARES					
01.01.01	CONSTRUCCIONES PROVISIONALES					
01.01.01.01	OFICINA PARA CONTRATISTA Y SUPERVISIÓN	m2	12.00	281.96	3,383.52	3,383.52
01.01.01.02	ALMACEN DE OBRA	m2	8.00	282.99	2,263.92	2,263.92
01.01.01.03	CERCO DE OBRA CON POSTES Y MALLA RASCHEL	m	247.04	31.12	7,687.88	7,687.88
01.01.01.04	ALQUILER BAÑOS QUIMICOS INC. INSTALACION Y OPERACION	mes	2.00	362.37	724.74	724.74
01.01.01.05	CARTEL DE OBRA	und	1.00	740.51	740.51	740.51
01.01.02	INSTALACIONES PROVISIONALES					
01.01.02.01	AGUA PARA OBRA	mes	2.00	2,168.18	4,336.36	4,336.36
01.01.03	TRABAJOS PRELIMINARES					
01.01.03.01	LIMPIEZA DEL TERRENO CON EQUIPO	m2	726.11	1.70	1,234.39	1,234.39
01.01.03.02	LIMPIEZA FINAL DE OBRA	glb	1.00	601.16	601.16	601.16
01.01.03.03	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE EQUIPOS	est	1.00	6,060.30	6,060.30	6,060.30
01.01.04	TRAZO, NIVELES Y REPLANTEO					
01.01.04.01	TRAZO, NIVELES Y REPLANTEO PRELIMINAR	m2	235.37	2.99	703.76	703.76
01.01.05	TRANSPORTE HORIZONTAL PARA MATERIALES					
01.01.05.01	TRANSPORTE HORIZONTAL DE MATERIALES	sem	8.00	102.47	819.76	819.76
01.01.06	SEGURIDAD Y SALUD					
01.01.06.01	EQUIPOS E IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD	und	1.00	9,894.00	9,894.00	9,894.00
02	ESTRUCTURAS					
02.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS					
02.01.01	EXCAVACION MANUAL PARA ZAPATAS EN TERRENO NORMAL	m3	5.04	18.74	94.45	94.45
02.01.02	EXCAVACION PARA CIMIENTOS HASTA 1.35 m. TERRENO NORMAL	m3	219.37	37.46	8,217.60	8,217.60
02.01.03	EXCAVACION PARA VEREDAS	m3	31.32	37.46	1,173.25	1,173.25
02.02	RELLENOS					
02.02.01	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL PROPIO	m3	42.11	40.57	1,708.40	1,708.40
02.02.02	NIVELACION INTERIOR Y APISONADO MANUAL	m2	164.60	2.75	452.65	452.65
02.02.03	CONFORMACION DE SUB-BASE PARA VEREDAS	m2	232.00	0.84	194.88	194.88
02.02.04	AFIRMADO COMPACTADO PARA VEREDAS	m3	28.42	97.73	2,777.49	2,777.49
02.02.05	ELIMINACION MASIVA DE MATERIAL CON EQUIPO	m3	213.63	32.09	6,855.39	6,855.39
02.03	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE					
02.03.01	CIMIENTO CORRIDO					
02.03.01.01	CONCRETO CIMIENTOS CORRIDOS MEZCLA 1:10 CEMENTO-HORMIGON 30% P.G	m3	164.42	227.26	37,366.09	37,366.09
02.03.02	SOBRECIMENTOS					
02.03.02.01	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE SOBRECIMIENTO	m2	200.07	57.54	11,512.03	11,512.03
02.03.02.02	CONCRETO SOBRECIMENTOS MEZCLA 1.8, CEMENTO- HORMIGON + 25% P.M.	m3	20.01	265.18	5,306.25	5,306.25
02.03.03	PISOS Y PAVIMENTOS					
02.03.03.01	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL EN VEREDAS	m2	23.09	53.51	1,235.55	1,235.55
02.03.03.02	CONCRETO fc=175 kg/cm2 PARA VEREDA	m3	25.97	382.63	9,936.90	9,936.90
02.03.04	SOLADOS					
02.03.04.01	SOLADO PARA CIMENTACIONES E=2" MEZCLA 1:2	m2	164.58	45.26	7,448.89	7,448.89
02.04	CONCRETO ARMADO					
02.04.01	ZAPATAS					
02.04.01.01	ACERO fy= 4200 kg/cm2 GRADO 60 EN ZAPATAS	kg	82.30	4.69	385.99	385.99
02.04.01.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN ZAPATAS	m2	6.48	63.15	409.21	409.21
02.04.01.03	CONCRETO fc= 175 kg/cm2 EN ZAPATAS	m3	2.16	363.39	784.92	784.92
02.04.02	COLUMNAS DE CERCO					
02.04.02.01	ACERO fy= 4200 kg/cm2 GRADO 60 EN COLUMNAS DE CERCO	kg	3,552.78	4.66	16,555.95	16,555.95
02.04.02.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN COLUMNAS DE CERCO	m2	246.47	63.05	15,539.93	15,539.93
02.04.02.03	CONCRETO EN COLUMNAS DE CERCO fc= 175 kg/cm2	m3	19.08	411.09	7,843.60	7,843.60
02.04.03	COLUMNAS PARA EL PORTON					
02.04.03.01	ACERO fy= 4200 kg/cm2 GRADO 60 EN COLUMNAS PARA PORTON	kg	222.08	4.69	1,041.56	1,041.56
02.04.03.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN COLUMNAS DE PORTÓN	m2	11.04	81.86	903.73	903.73
02.04.03.03	CONCRETO EN COLUMNAS PARA PORTÓN fc= 175 kg/cm2	m3	0.99	476.69	471.92	471.92
02.04.04	VIGAS					
02.04.04.01	ACERO fy= 4200 kg/cm2 GRADO 60 EN VIGAS DE AMARRE	kg	1,387.22	4.69	6,506.06	6,506.06
02.04.04.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL EN VIGAS DE AMARRE	m2	145.56	67.00	9,752.52	9,752.52
02.04.04.03	CONCRETO fc= 175 kg/cm2 EN VIGAS DE AMARRE	m3	15.01	385.58	5,787.56	5,787.56
02.04.05	PISO DE INGRESO, e= 0.10 m					
02.04.05.01	ACERO fy= 4200 kg/cm2 GRADO 60 EN PISO DE INGRESO	kg	321.36	4.66	1,497.54	1,497.54
02.04.05.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN PISO DE INGRESO	m2	2.61	53.51	139.66	139.66
02.04.05.03	CONCRETO fc= 175 kg/cm2 EN PISO DE INGRESO	m3	4.13	382.63	1,580.26	1,580.26
03	ARQUITECTURA					
03.01	MUROS Y TABIQUES DE ALBAÑILERIA					
03.01.01	MURO DE LADRILLO DE ARCILLA KING KONG - TIPO CARAVISTA	m2	390.14	68.97	26,907.96	26,907.96
03.02	REVOQUES Y ENLUCIDOS					
03.02.01	TARRAJEO EN VIGAS C.A 1.5, e= 1.5 cm	m2	195.07	41.80	8,153.93	8,153.93
03.02.02	TARRAJEO EN COLUMNAS C.A 1.5, e= 1.5 cm	m2	264.72	35.02	9,270.49	9,270.49
03.02.03	TARRAJEO ZOCALOS C.A 1.5, e= 1.5 cm	m2	200.07	34.40	6,882.41	6,882.41
03.02.04	JUNTAS SISMICAS e=3 cm	m	108.75	3.25	353.44	353.44
03.02.05	JUNTAS ASFÁLTICAS EN VEREDAS e = 1"	m	230.88	6.27	1,447.62	1,447.62
03.02.06	JUNTAS DE DILATACION EN VEREDAS e = 1" c/5.00 m	m	44.00	2.85	125.40	125.40

**PRESUPUESTO CONTRACTUAL**

OBRA: "NUEVO CERCO PERIMETRICO DEL CENTRO DE ENTRENAMIENTO PESQUERO DE PUCUSANA, DISTRITO DE PUCUSANA, PROVINCIA DE LIMA,  
 REGION DE LIMA"  
 FINANCIA FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO (FONDEPES)  
 EJECUTA CONSORCIO MAYES

ITEM	DESCRIPCION PARTIDA	SEGUN EXPEDIENTE TECNICO				S/. TOTAL
		UND	METRADO	S/. PRECIOS	S/. PARCIAL	
03.02.07	BRUÑA EN VEREDAS	m	440.55	6.71	2,956.09	2,956.09
03.02.08	BRUÑAS EN PISO DE INGRESO	m	28.70	6.71	192.58	192.58
03.03	CUBIERTAS					
03.03.01	LADRILLO PASTELERO 24X24 CM PARA CERCO	m	200.07	12.77	2,554.89	2,554.89
03.04	CARPINTERIA METALICA					
03.04.01	PORTON METALICO 2.77 m x 5.35 m. DOS HOJAS PIVOTANTE CON TUBO DE 2" CON PUERTA DE INGRESO PEATONAL INC. PINTURA ANTICORROSIVA	und	1.00	5,080.00	5,080.00	5,080.00
03.04.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE CONCERTINA Y ALAMBRE DE PUAS DE SEGURIDAD SOBRE MURO NUEVO (h=0.55m)	m	230.03	51.51	11,848.85	11,848.85
03.05	PINTURA					
03.05.01	PINTURA DE VIGAS, COLUMNAS Y ZOCALOS	m2	659.85	15.11	9,970.33	9,970.33

<b>COSTO DIRECTO</b>	<b>287,874.52</b>
GASTOS GENERALES 19.13%	<b>55,037.86</b>
UTILIDAD 0.085%	<b>24,462.33</b>
<b>SUBTOTAL</b>	<b>367,164.70</b>
IGV 18%	66,089.65
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>433,254.35</b>

“NUEVO CERCO PERIMETRICO DEL CENTRO DE ENTRENAMIENTO PESQUERO DE PUCUSANA, DISTRITO DE PUCUSANA, PROVINCIA DE LIMA, REGION LIMA”.

**04.13 CONTROL DE  
AVANCE DE OBRA.**



# RESUMEN DE CONTROL DE PAGO VALORIZACION MENSUAL N° 04

CORRESPONDIENTE A 29 DE MARZO DEL 2019

<b>OBRA</b>  "NUEVO CERCO PERIMETRICO DEL CENTRO DE ENTRENAMIENTO PESQUERO DE PUCUSANA, DISTRITO DE PUCUSANA, PROVINCIA DE LIMA, REGION DE LIMA"  <b>EJECUTA</b> CONSORCIO MAYES : ENERO DEL 2019 S/. 433,254.35 S/. 43,325.44 S/. 428,221.65 0.988384	MONTO DE VALORIZACION MENSUALES IGV MONTO DE VALOR. N° DE VALOR. MONTO (S/.)
--	---

MONTO CONTRATADO	MONTO DE VALORIZACION MENSUALES IGV		AMORTIZACIONES (ADELANTO DIRECTO 10%)	AMORTIZACIONES (MATERIALES 20%) INCLUYE IGV	RETENCION FIEL CUMPLIMENT (10%) INCLUYE IGV)	NETO A PAGAR AUTORIZADO INC. IGV	SALDO POR COBRAR		
	N° DE VALOR.	MONTO (S/.)							
S/. 428,221.65									
VALORIZACION	01	S/. 144,836.95	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 21,662.72	S/. 123,174.23	S/. 288,417.40		
VALORIZACION	02	S/. 100,084.30	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 21,662.72	S/. 78,421.58	S/. 188,333.10		
VALORIZACION	03	S/. 77,447.18	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 77,447.18	S/. 110,885.92		
VALORIZACION	04	S/. 110,885.92	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 110,885.92	S/. 0.00		
<b>RESUMEN TOTAL A LA FECHA</b>		<b>S/. 433,254.35</b>	<b>S/. 0.00</b>	<b>S/. 0.00</b>	<b>S/. 43,325.44</b>	<b>S/. 234,060.15</b>	<b>S/. 0.00</b>		
<b>MONTOS ACUMULADOS</b>									
<b>MONTOS ACUMULADO</b>	<b>VALORIZACION NO INCLUYE REAJUSTE</b>	S/. 433,254.35	<b>ADELANTO DIRECTO</b>	S/. 0.00	<b>ADELANTO MATERIALES</b>	S/. 0.00	<b>RETENCION DE F.C.</b>	S/. 43,325.44	
<b>MONTO A FACTURAR</b>						<b>NETO A PAGAR</b>	S/. 234,060.15	<b>SALDO POR COBRAR</b>	S/. 0.00

SON: CIENTO DIES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 92/100 SOLES. (INC. IGV)

S/. 110,885.92

“NUEVO CERCO PERIMETRICO DEL CENTRO DE ENTRENAMIENTO PESQUERO DE PUCUSANA, DISTRITO DE PUCUSANA, PROVINCIA DE LIMA, REGION LIMA”.

**04.14 CALENDARIO  
VALORIZADO VIGENTE.**

# CRONOGRAMA VALORIZADO DE OBRA

OBRA: "NUEVO CERCO PERIMETRICO DEL CENTRO DE ENTRENAMIENTO PESQUERO DE PUCUSANA, DISTRITO DE PUCUSANA, PROVINCIA DE LIMA, REGION DE LIMA"  
 EJECUTOR: CONSORCIO MAYES  
 PLAZO: 60 DIAS

Item	Descripción	Und.	Costo Base		29-Ene-19 AL 12-Feb-19	13-Feb-19 AL 27-Feb-19	28-Feb-19 AL 14-Mar-19	15-Mar-19 AL 29-Mar-19	Totales
			Metrado	Precio (S/)					
01	OBRAS PROVISIONALES, TRABAJOS PRELIMINARES, SEGURIDAD Y SALUD								
01.01	OBRAS PROVISIONALES Y TRABAJOS PRELIMINARES								
01.01.01	CONSTRUCCIONES PROVISIONALES								
01.01.01.01	OFICINA PARA CONTRATISTA Y SUPERVISIÓN	m2	12.00	281.96	3,383.52				3,383.52
01.01.01.02	ALMACEN DE OBRA	m2	8.00	282.99	2,263.92				2,263.92
01.01.01.03	CERCO DE OBRA CON POSTES Y MALLA RASCHEL	m	247.04	31.12	7,687.88				7,687.88
01.01.01.04	ALQUILER BAÑOS QUIMICOS INC. INSTALACION Y OPERACION	mes	2.00	362.37	724.74	120.79	120.79		724.74
01.01.01.05	CARTEL DE OBRA	und	1.00	740.51	740.51				740.51
01.01.02	INSTALACIONES PROVISIONALES								
01.01.02.01	AGUA PARA OBRA	mes	2.00	2,168.18	4,336.36				4,336.36
01.01.03	TRABAJOS PRELIMINARES								
01.01.03.01	LIMPIEZA DEL TERRENO CON EQUIPO	m2	726.11	1.7	1,234.39				1,234.39
01.01.03.02	LIMPIEZA FINAL DE OBRA	glb	1.00	601.16	601.16				601.16
01.01.03.03	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE EQUIPOS	est	1.00	6,060.30	6,060.30				6,060.30
01.01.04	TRAZO, NIVELES Y REPLANTEO								
01.01.04.01	TRAZO, NIVELES Y REPLANTEO PRELIMINAR	m2	235.37	2.99	703.76				703.76
01.01.05	TRANSPORTE HORIZONTAL PARA MATERIALES								
01.01.05.01	TRANSPORTE HORIZONTAL DE MATERIALES	sem	8.00	102.47	819.76	117.29	117.29		819.76
01.01.06	SEGURIDAD Y SALUD								
01.01.06.01	EQUIPOS E IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD	und	1.00	9,894.00	9,894.00	1,649.00	1,649.00		9,894.00
02	ESTRUCTURAS								
02.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS								
02.01.01	EXCAVACION MANUAL PARA ZAPATAS EN TERRENO NORMAL	m3	5.04	18.74	94.45				94.45
02.01.02	EXCAVACION PARA CIMIENTOS HASTA 1.35 m. TERRENO NORMAL	m3	219.37	37.46	8,217.60	410.88	410.88		8,217.60
02.01.03	EXCAVACION PARA VEREDAS	m3	31.32	37.46	1,173.25	586.62	586.62		1,173.25
02.02	RELLENOS								
02.02.01	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL PROPIO	m3	42.11	40.57	1,708.40	854.20	854.20		1,708.40
02.02.02	NIVELACION INTERIOR Y AFISONADO MANUAL	m2	164.6	2.75	452.65	226.32	226.32		452.65
02.02.03	CONFORMACION DE SUB-BASE PARA VEREDAS	m2	232.00	0.84	194.88	97.44	97.44		194.88
02.02.04	AFRIMADO COMPACTADO PARA VEREDAS	m3	28.42	97.73	2,777.49	1,388.75	1,388.75		2,777.49
02.02.05	ELIMINACION MASIVA DE MATERIAL CON EQUIPO	m3	213.63	32.09	6,855.39	3,427.69	3,427.69		6,855.39
02.03	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE								
02.03.01	CIMIENTO CORRIDO								
02.03.01.01	CONCRETO CIMIENTOS CORRIDOS MEZCLA 1.10 CEMENTO-HORMIGON 30% P.G.	m3	164.42	227.26	37,366.09	18,683.04	18,683.04		37,366.09

# CRONOGRAMA VALORIZADO DE OBRA

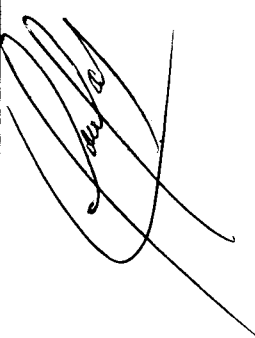
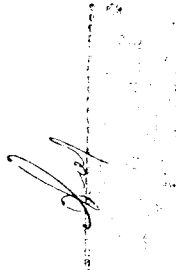
OBRA: "NUEVO CERCO PERIMETRICO DEL CENTRO DE ENTRENAMIENTO PESQUERO DE PUCUSANA, DISTRITO DE PUCUSANA, PROVINCIA DE LIMA, REGION DE LIMA"  
 EJECUTOR CONSORCIO MAYES  
 PLAZO 60 DIAS

Item	Und.	Descripción	Costo Base		29-Ene-19 AL 12-Feb-19	13-Feb-19 AL 27-Feb-19	28-Feb-19 AL 14-Mar-19	15-Mar-19 AL 29-Mar-19	Totales
			Metrado	Precio (S./)					
02.03.02		SOBRECIMENTOS			0.00				0.00
02.03.02.01	m2	ENCOFRADO Y DESECOFRADO DE SOBRECIMIENTO	200.07	57.54	11,512.03	6,256.35	0.00	0.00	11,512.03
02.03.02.02	m3	CONCRETO SOBRECIMENTOS MEZCLA 1:8, CEMENTO- HORMIGON + 25% P.M.	20.01	285.18	5,306.25	3,069.99	0.00	0.00	5,306.25
02.03.03		PISOS Y PAVIMENTOS			0.00				0.00
02.03.03.01	m2	ENCOFRADO Y DESECOFRADO NORMAL EN VEREDAS	23.09	53.51	1,236.55	0.00	617.77	617.78	1,236.55
02.03.03.02	m3	CONCRETO f <sub>c</sub> =175 kg/cm <sup>2</sup> PARA VEREDA	25.97	382.63	9,936.90	0.00	4,968.45	4,968.45	9,936.90
02.03.04		SOLIDOS			0.00				0.00
02.03.04.01	m2	SOLADO PARA CIMENTACIONES E=2" MEZCLA 1:2	164.56	45.26	7,448.89	2,979.56	0.00	0.00	7,448.89
02.04		CONCRETO ARMADO			0.00				0.00
02.04.01		ZAPATAS			0.00				0.00
02.04.01.01	kg	ACERO f <sub>y</sub> = 4200 kg/cm <sup>2</sup> GRADO 60 EN ZAPATAS	82.3	4.69	385.99	0.00	0.00	0.00	385.99
02.04.01.02	m2	ENCOFRADO Y DESECOFRADO EN ZAPATAS	6.48	63.15	409.21	0.00	0.00	0.00	409.21
02.04.01.03	m3	CONCRETO f <sub>c</sub> = 175 kg/cm <sup>2</sup> EN ZAPATAS	2.16	363.39	784.92	0.00	0.00	0.00	784.92
02.04.02		COLUMNAS DE CERCO			0.00				0.00
02.04.02.01	kg	ACERO f <sub>y</sub> = 4200 kg/cm <sup>2</sup> GRADO 60 EN COLUMNAS DE CERCO	3,552.78	4.66	16,555.95	6,622.38	0.00	0.00	16,555.95
02.04.02.02	m2	ENCOFRADO Y DESECOFRADO EN COLUMNAS DE CERCO	246.47	63.05	15,539.93	8,215.97	7,323.96	0.00	15,539.93
02.04.02.03	m3	CONCRETO EN COLUMNAS DE CERCO f <sub>c</sub> = 175 kg/cm <sup>2</sup>	19.08	411.09	7,843.60	4,832.65	3,010.95	0.00	7,843.60
02.04.03		COLUMNAS PARA EL PORTON			0.00				0.00
02.04.03.01	kg	ACERO f <sub>y</sub> = 4200 kg/cm <sup>2</sup> GRADO 60 EN COLUMNAS PARA PORTON	222.08	4.69	1,041.56	0.00	0.00	0.00	1,041.56
02.04.03.02	m2	ENCOFRADO Y DESECOFRADO EN COLUMNAS DE PORTÓN	11.04	81.86	903.73	541.86	361.87	0.00	903.73
02.04.03.03	m3	CONCRETO EN COLUMNAS PARA PORTÓN f <sub>c</sub> = 175 kg/cm <sup>2</sup>	0.99	476.69	471.92	157.30	157.30	157.32	471.92
02.04.04		VIGAS			0.00				0.00
02.04.04.01	kg	ACERO f <sub>y</sub> = 4200 kg/cm <sup>2</sup> GRADO 60 EN VIGAS DE AMARRE	1,387.22	4.69	6,506.06	3,200.60	3,305.46	0.00	6,506.06
02.04.04.02	m2	ENCOFRADO Y DESECOFRADO NORMAL EN VIGAS DE AMARRE	145.56	67.00	9,752.52	2,438.13	4,255.65	3,058.74	9,752.52
02.04.04.03	m3	CONCRETO f <sub>c</sub> = 175 kg/cm <sup>2</sup> EN VIGAS DE AMARRE	15.01	385.58	5,787.56	1,446.89	2,815.59	1,525.08	5,787.56
02.04.05		PISO DE INGRESO, e= 0.10 m			0.00				0.00
02.04.05.01	kg	ACERO f <sub>y</sub> = 4200 kg/cm <sup>2</sup> GRADO 60 EN PISO DE INGRESO	321.36	4.66	1,497.54	0.00	0.00	1,497.54	1,497.54
02.04.05.02	m2	ENCOFRADO Y DESECOFRADO EN PISO DE INGRESO	2.61	53.51	139.66	0.00	0.00	139.66	139.66
02.04.05.03	m3	CONCRETO f <sub>c</sub> = 175 kg/cm <sup>2</sup> EN PISO DE INGRESO	4.13	362.63	1,580.26	0.00	0.00	1,580.26	1,580.26
03		ARQUITECTURA			0.00				0.00
03.01		MUROS Y TABIQUES DE ALBAÑILERIA			0.00				0.00
03.01.01	m2	MURO DE LADRILLO DE ARCILLA KING KONG - TIPO CARAVISTA	390.14	68.97	26,907.96	17,480.17	9,417.79	0.00	26,907.96
03.02		REVOQUES Y ENLUCIDOS			0.00				0.00
03.02.01	m2	TARRAJEO EN VIGAS C.A 1.5, e= 1.5 cm	196.07	41.80	8,153.93	0.00	4,076.96	0.00	8,153.93

# CRONOGRAMA VALORIZADO DE OBRA

OBRA: "NUEVO CERCO PERIMETRICO DEL CENTRO DE ENTRENAMIENTO PESQUERO DE PUCUSANA, DISTRITO DE PUCUSANA, PROVINCIA DE LIMA, REGION DE LIMA"  
 EJECUTOR: CONSORCIO MAYES  
 PLAZO: 60 DIAS

Item	Descripción	Und.	Costo Base		29-Ene-19		13-Feb-19		28-Feb-19		15-Mar-19		Totales
			Metrado	Precio (S/.)	Parcial (S/.)	AL	AL	AL	AL	AL	AL		
03.02.02	TARRAJEO EN COLUMNAS C.A 1.5, e= 1.5 cm	m <sup>2</sup>	264.72	35.02	9,270.49				4,635.24		4,635.25	9,270.49	
03.02.03	TARRAJEO ZOCALOS C.A 1.5, e= 1.5 cm	m <sup>2</sup>	200.07	34.40	6,882.41				3,441.20		3,441.21	6,882.41	
03.02.04	JUNTAS SISMICAS e=3 cm	m	108.75	3.25	353.44				176.72		176.72	353.44	
03.02.05	JUNTAS ASFÁLTICAS EN VEREDAS e = 1"	m	230.88	6.27	1,447.62				723.81		723.81	1,447.62	
03.02.06	JUNTAS DE DILATACIÓN EN VEREDAS e = 1" e=5.00 m	m	44.00	2.85	125.40				95.36		30.04	125.40	
03.02.07	BRUÑA EN VEREDAS	m	440.55	6.71	2,966.09				1,773.65		1,182.44	2,966.09	
03.02.08	BRUÑAS EN PISO DE INGRESO	m	28.7	6.71	192.58				0.00		192.58	192.58	
03.03	CUBIERTAS				0.00				0.00		0.00	0.00	
03.03.01	LADRILLO PASTELERO 24X24 CM PARA CERCO	m	200.07	12.77	2,554.89				0.00		2,554.89	2,554.89	
03.04	CARPINTERIA METALICA				0.00				0.00		0.00	0.00	
03.04.01	PORTON METALICO 2.77 m x 5.35 m. DOS HOJAS PIVOTANTE CON TUBO DE 2" CON PUERTA DE INGRESO PEATONAL INC.	und	1.00	5,080.00	5,080.00				0.00		5,080.00	5,080.00	
03.04.02	PINTURA ANTICORROSIVA	m	230.03	51.51	11,848.85				0.00		11,848.85	11,848.85	
03.05	PINTURA				0.00				0.00		0.00	0.00	
03.05.01	PINTURA DE VIGAS, COLUMNAS Y ZOCALOS	m <sup>2</sup>	659.85	15.11	9,970.33				1,994.07		7,976.26	9,970.33	
	<b>COSTO DIRECTO</b>				287,674.52				57,690.39		63,623.78	287,674.52	
	GASTOS GENERALES (19.13%)			19.13%	55,037.85				11,035.40		12,172.49	55,037.85	
	UTILIDAD (0.085%)				24,452.33				4,902.83		5,408.02	24,452.33	
	<b>SUB TOTAL</b>				367,164.70				73,618.62		81,204.29	367,164.70	
	IGV (18%)				66,089.65				13,251.35		14,616.77	66,089.65	
	<b>PRESUPUESTO TOTAL OBRA</b>				433,254.35				86,869.97		95,821.06	433,254.35	
	<b>AVANCE PARCIAL</b>								20.05%		22.12%	100.00%	

“NUEVO CERCO PERIMETRICO DEL CENTRO DE ENTRENAMIENTO PESQUERO DE PUCUSANA, DISTRITO DE PUCUSANA, PROVINCIA DE LIMA, REGION LIMA”.

## **5. DOCUMENTOS TÉCNICOS - ADMINISTRATIVOS:**

“NUEVO CERCO PERIMETRICO DEL CENTRO DE ENTRENAMIENTO PESQUERO DE PUCUSANA, DISTRITO DE PUCUSANA, PROVINCIA DE LIMA, REGION LIMA”.

**05.01 COPIA DE CONTRATO  
DE EJECUCIÓN DE  
OBRA**



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

**CONTRATO N° 001 -2019-FONDEPES**  
**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 022-2018-FONDEPES**  
**PRIMERA CONVOCATORIA**  
**CONTRATACIÓN DE EJECUCION DE LA OBRA "NUEVO CERCO PERIMETRICO DEL CENTRO DE ENTRENAMIENTO PESQUERO DE PUCUSANA, DISTRITO DE PUCUSANA, PROVINCIA DE LIMA, REGION LIMA"**

Consta por el presente documento, la "CONTRATACIÓN DE EJECUCION DE LA OBRA "NUEVO CERCO PERIMETRICO DEL CENTRO DE ENTRENAMIENTO PESQUERO DE PUCUSANA, DISTRITO DE PUCUSANA, PROVINCIA DE LIMA, REGION LIMA", correspondiente a la Adjudicación Simplificada N° 022-2018-FONDEPES -- Primera Convocatoria, que celebran de una parte:

- El FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES con R.U.C. N° 20137921601, con domicilio legal en Av. Petit Thouars N° 115, Cercado de Lima, provincia y departamento de Lima, debidamente representado por la Jefa de la Oficina General de Administración, la señora **TERESA ZENAIDA QUIROZ SILVA**, identificada con D.N.I. N° 09405576, designada mediante Resolución Jefatural N° 103-2018-FONDEPES/J de fecha 29 de agosto de 2018 y con las facultades conferidas en materia de contrataciones mediante Resolución Jefatural N° 069-2016-FONDEPES/J de fecha 17 de febrero de 2016, a quien en adelante se le denominará LA ENTIDAD; y de la otra parte,

- El **CONSORCIO MAYES**, domiciliado en Jr. Manuel de Lara 152- Urb. Villa Sol - Los Olivos, provincia de Lima, Departamento de Lima, cuyo representante común es el señor **ALEJANDRO SIU TRUJILLO** identificado con DNI N° 22512946, tal como lo señala en la cláusula quinta del Contrato de Consorcio, en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**. El Consorcio MAYES se encuentra conformado por las siguientes empresas:

- La Empresa **CONSULTORA Y CONSTRUCTORA ALMA GRANDE A & G SRL** con RUC N° 20573327510 inscrita en la Partida Electrónica N° 11120681 del Registro de Personas Jurídicas - Libro de Sociedades Anónimas de la Oficina Registral de Huánuco, con domicilio legal en Jr. Leoncio Prado Cent. C.U Huánuco 149 A-41, distrito de Huánuco, provincia y departamento de Huánuco, debidamente representada por su Gerente General **ALEJANDRO SIU TRUJILLO** identificado con D.N.I. N° 22512946, según Poder Inscrito en el Asiento N° C0001 del mismo registro.

- La Empresa **INVERSIONES CHINCHAYSUYO EIRL**, con RUC N° 20489573157 inscrita en la Partida Electrónica N° 11059960 del Registro de Personas Jurídicas - Libro de Sociedades Anónimas de la Oficina Registral de Huánuco, con domicilio legal en Av. Jr. 28 de Julio 1301, en el distrito de Huánuco, provincia y departamento de Huánuco, debidamente representada por su Gerente General **JUAN**

Alejandro Siu Trujillo  
 Gerente General  
 DNI N° 22512946  
 RESIDENTE DE MAYES

ING. JUAN INVERSIONES CHINCHAYSUYO EIRL  
 DNI N° 22512946





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

**ROMEL ALVARADO LOARTE** identificado con D.N.I. N° 22502288, según Poder inscrito en el Asiento N° A00001 y D00001 del mismo registro.

LA ENTIDAD y EL CONTRATISTA a quienes en forma conjunta se les denominará LAS PARTES, acuerdan en los términos y condiciones siguientes:

**CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES**

Con fecha 14 de diciembre de 2018, el Comité de Selección adjudicó la buena pro de la Adjudicación Simplificada N° 022-2018-FONDEPES – Primera Convocatoria, para la "CONTRATACIÓN DE EJECUCION DE LA OBRA "NUEVO CERCO PERIMETRICO DEL CENTRO DE ENTRENAMIENTO PESQUERO DE PUCUSANA, DISTRITO DE PUCUSANA, PROVINCIA DE LIMA, REGION LIMA conformado por las empresas CONSULTORA Y CONSTRUCTORA ALMA GRANDE A & G SRL e INVERSIONES CHINCHAYSUYO EIRL, cuyos detalles e importas constan en los documentos integrantes del presente contrato.

**CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO**

El presente documento tiene por objeto la CONTRATACIÓN DE EJECUCION DE LA OBRA DEL NUEVO CERCO PERIMETRICO DEL CENTRO DE ENTRENAMIENTO PESQUERO DE PUCUSANA, DISTRITO DE PUCUSANA, PROVINCIA DE LIMA, REGION LIMA.

**CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL**

El monto total del presente contrato asciende a S/ 433, 254.35 (Cuatrocientos treinta y tres mil, doscientos cincuenta y cuatro con 35/100 Soles), que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo de la ejecución de la obra, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente; así como, cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución de obra materia del presente contrato.

**CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO**

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en Soles, en periodos de valorización quincenal conforme a lo previsto en el numeral 13 del Capítulo III "Requerimiento" de la Sección Específica de las Bases Integradas. Asimismo, LA ENTIDAD o EL CONTRATISTA, según corresponda, se obligan a pagar el monto correspondiente al saldo de la liquidación del contrato de obra, en el plazo de treinta (30) días calendario, computados desde el día siguiente del consentimiento de la liquidación.

En caso de retraso en el pago de las valorizaciones, por razones imputables a LA ENTIDAD, EL CONTRATISTA tiene derecho al reconocimiento de los intereses legales efectivos, de conformidad con el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y los artículos 1244, 1245 y 1246 del Código Civil. Para tal efecto, se formulará una valorización de intereses y el pago se efectuará en las valorizaciones siguientes.

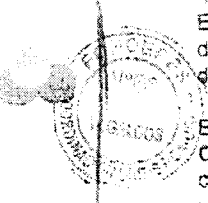
En el marco de lo dispuesto en el artículo 26 de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, EL CONTRATISTA autoriza a LA ENTIDAD a efectuar los pagos correspondientes a las valorizaciones del presente contrato, mediante depósito en Cuenta Bancaria a nombre de la empresa CONSULTORA Y CONSTRUCTORA ALMA GRANDE A&G SRL con R.U.C. N° 20573327510, para cuyo efecto ha proporcionado su Código de Cuenta Interbancaria del BBVA – BANCO CONTINENTAL:

CCI - CUENTA EN SOLES	011-210-000200849215-25
-----------------------	-------------------------

**CLAUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCION**

El plazo de ejecución de la obra es de sesenta (60) días calendario, el mismo que se computa

CONFESION MAYES  
 ROMEL ALVARADO LOARTE  
 D.N.I. N° 22502288  
 PODER INSCRITO EN EL ASIENTO N° A00001 Y D00001



ROMEL ALVARADO LOARTE  
 INSCRITO CIVIL  
 D.N.I. N° 22502288  
 PODERANTE DE OBRA

ROMEL ALVARADO LOARTE  
 INSCRITO CIVIL  
 D.N.I. N° 22502288



"Dacenoio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

desde el día siguiente de cumplidas las condiciones previstas en el numeral 8 del Capítulo III "Requerimiento" de la Sección Específica de las Bases Integradas, tales como:

- a) **Vigencia Contractual:** Los contratos tienen vigencia desde el día siguiente de la suscripción del documento que los contiene.
- b) **Ejecución de las Obras:** El inicio del plazo de ejecución de las obras comienza a regir desde el día siguiente de que se cumplan las siguientes condiciones establecidas en el Artículo 152° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado:
  1. Que la Entidad notifique al contratista quien es el inspector o el supervisor, según corresponda;
  2. Que la Entidad haya hecho entrega total o parcial del terreno o lugar donde se ejecuta la obra, según corresponda;
  3. Que la Entidad provea el calendario de entrega de los materiales e insumos que, de acuerdo con las Bases, hubiera asumido como obligación;
  4. Que la Entidad haya hecho entrega del Expediente Técnico de Obra completo, en caso este haya sido modificado con ocasión de la absolución de consultas y observaciones;
  5. Que la Entidad haya otorgado al contratista el adelanto directo, en las condiciones y oportunidad establecidas en el artículo 156 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

**CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO**

El presente contrato está conformado por las Bases Integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para LAS PARTES.

**CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS**

De fiel cumplimiento del contrato: por el monto de S/. 43.325.43 (cuarenta y tres mil trescientos veinte y cinco con 43/100 Soles), a través de la retención que debe efectuar la ENTIDAD, durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, de acuerdo a lo señalado en el numeral 126.3 del artículo 126, del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

EL CONTRATISTA autoriza a la ENTIDAD a efectuar la retención por el monto de S/. 43.325.43 (cuarenta y tres mil trescientos veinte y cinco con 43/100 Soles) durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que será devuelta a la finalización del contrato (liquidación).

**CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN**

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto por el artículo 131 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

**CLÁUSULA NOVENA: SEGUROS**

EL CONTRATISTA, deberá presentar las pólizas que se detallan a continuación, en la fecha de inicio de ejecución de la obra:

1. POLIZA DE SEGURO DE TODO RIESGO Y MONTAJE (CAR):
  - o Básica: por el monto del contrato.
  - o Terremoto: por el monto del contrato de obra.
  - o Avenida, lluvia e inundación, por el monto del contrato de obra
  - o Responsabilidad Civil, por el 20% del monto del contrato de obra.

CONSIGNACION  
 DE LA ENTIDAD  
 PARA LA EJECUCION DE LA OBRA



GUILLERMO SUFRUPIO  
 INDO. CIVIL  
 D.O. N° 27324





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

**CLÁUSULA DUODÉCIMA: CONFORMIDAD DE LA OBRA**

La conformidad de la obra será dada con la suscripción del Acta de Recepción de Obra.

**CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA**

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

**CLÁUSULA DÉCIMO CUARTA: ASIGNACIÓN DE RIESGOS DEL CONTRATO DE OBRA**

Los riesgos identificados que pueden ocurrir durante la ejecución de la obra y la determinación de la parte del contrato que debe asumirla durante la ejecución contractual, según las disposiciones previstas en la Directiva "Gestión de Riesgos en la Planificación de la Ejecución de Obras:

Por la naturaleza de la intervención, los riesgos previsibles que han tomado en cuenta en la elaboración del expediente técnico y que pueden ocurrir durante la ejecución de las obras, son los siguientes: (ver anexos del expediente técnico)

ASIGNACIÓN DEL RIESGO		EVALUACIÓN DEL RIESGO						
DESCRIPCIÓN DEL RIESGO		ALTERNATIVAS DE ASIGNACIÓN	NIVEL DE RIESGO				ALTERNATIVAS DE RIESGO	
Nº	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	ALTERNATIVAS DE ASIGNACIÓN	Impacto	Frecuencia	Exposición	Probabilidad	Gravedad	Control
1	Deficiencias de calidad de los materiales y mano de obra	ELABORACIÓN	Alto	Alto	Alto	Alto	Alto	Control
2	Deficiencias de calidad de los materiales y mano de obra	ELABORACIÓN	Alto	Alto	Alto	Alto	Alto	Control
3	Deficiencias de calidad de los materiales y mano de obra	ELABORACIÓN	Alto	Alto	Alto	Alto	Alto	Control
4	Deficiencias de calidad de los materiales y mano de obra	ELABORACIÓN	Alto	Alto	Alto	Alto	Alto	Control

**CLÁUSULA DÉCIMO QUINTA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS**

Ni la suscripción del Acta de Recepción de Obra, ni el consentimiento de la liquidación del contrato de obra, anervan el derecho de LA ENTIDAD a reclamar, posteriormente, por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 146 de su Reglamento.

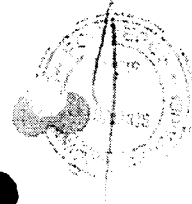
El plazo máximo de responsabilidad de EL CONTRATISTA es de siete (7) años, contados a partir de la conformidad de la recepción total de la obra.

**CLÁUSULA DÉCIMO SEXTA: PENALIDADES**

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

Penalidad Diaria = 0.10 x Monto

CONSENTIMIENTO DEL CONTRATISTA  
 ELABORADO POR EL CONTRATISTA  
 ELABORADO POR EL CONTRATISTA



FONDEPES  
 Oficina Ejecutiva de  
 Planeación  
 Calle 1000  
 Independencia de Arequipa







"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

6	<b>POLIZA CONTRA TODO RIESGO - CAR</b> De no presentar el contratista los comprobantes que acrediten la cancelación del citado seguro dentro de los 10 días al inicio de la obra se le aplicara la penalidad que se señala.	Cinco por mil (5/1000) del monto de la valorización del periodo por cada día de dicho impedimento.	Según informe del Supervisor
7	<b>PERSONAL PROPUESTO</b> En caso culmine la relación contractual entre el contratista y el personal ofertado y la Entidad no haya aprobado la sustitución del personal por no cumplir con las experiencias y calificaciones del profesional a ser reemplazado.	1 UIT	Según informe del Supervisor.

Estas penalidades se deducen de las valorizaciones o en la liquidación final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

La penalidad por mora y las otras penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

La aplicación de las penalidades no exime de responsabilidad a EL CONTRATISTA por los daños generados a LA ENTIDAD o a terceros.

**CLÁUSULA DÉCIMO OCTAVA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO**

Cualquiera de LAS PARTES puede resolver el contrato, de conformidad con el literal d) del numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 135 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 136 y 177 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

**CLÁUSULA DÉCIMO NOVENA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES**

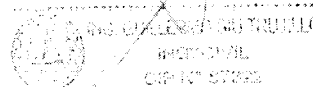
Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de LAS PARTES, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de LAS PARTES del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA: ANTICORRUPCIÓN**

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 248-A, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas,



RECEPCIONADO  
SECRETARÍA GENERAL  
FONDEPES



SECRETARÍA GENERAL  
FONDEPES



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 248-A.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

**CLÁUSULA VIGÉSIMO PRIMERA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO**

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando correspondan, y demás normas de derecho privado.

**CLÁUSULA VIGÉSIMO SEGUNDA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**

Las controversias que surjan entre LAS PARTES durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según acuerdo entre LAS PARTES.

**Facultativa:** Cualquiera de LAS PARTES tiene derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 183 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir a arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

Cualquiera de LAS PARTES tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en los artículos 122, 137, 140, 143, 143, 147 y 149 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en su defecto, en el inciso 45.2 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

El arbitraje será institucional y resuelto por un tribunal arbitral conformado por tres (3) árbitros. LA ENTIDAD en virtud a lo señalado en el numeral 185.3 del artículo 185, elige el siguiente orden de prelación:

1. Centro de Análisis y Resolución de Conflictos de la Pontificia Universidad Católica del Perú.
2. Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio Americana del Perú – AMCHAM.

El Laudo Arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para LAS PARTES desde el momento de su notificación, según lo previsto en el inciso 45.8 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

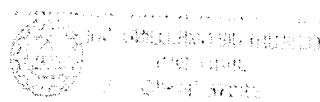
**CLÁUSULA VIGÉSIMO TERCERA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA**

Cualquiera de LAS PARTES puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

**CLÁUSULA VIGÉSIMO CUARTA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL**

LAS PARTES declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

- DOMICILIO DE LA ENTIDAD: Av. Petit Thouars N° 115, distrito de Cercado de Lima, provincia y departamento de Lima.



Comité de Arbitraje  
del Tribunal  
de Arbitraje  
del OSCE  
Residente de Quito

COMISIONADO MAYOR  
DE LA ENTIDAD  
PUBLICA  
ALICIA ESCOBAR  
CALLE 12 DE OCTUBRE  
N° 1000  
LIMA





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

- DOMICILIO DEL CONTRATISTA: Jr. Manuel de Lara 152-Urb. Villa Sol – Los Olivos, provincia de Lima, Departamento de Lima.

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de LAS PARTES debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, LAS PARTES lo firman por triplicado en señal de conformidad en la ciudad de Lima, a los Diez (10) días del mes de enero de 2019.



FONDEPES  
C.P.C. TERESA QUIROZ SILVA  
JEFA DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
"LA ENTIDAD"

CONSORCIO MAYES  
"EL CONTRATISTA"

MANUEL DE LARA  
C.P.C. MANUEL DE LARA  
"EL CONTRATISTA"

MANUEL DE LARA  
C.P.C. MANUEL DE LARA  
"EL CONTRATISTA"



“NUEVO CERCO PERIMETRICO DEL CENTRO DE ENTRENAMIENTO PESQUERO DE PUCUSANA, DISTRITO DE PUCUSANA, PROVINCIA DE LIMA, REGION LIMA”.

**05.02 COPIA DE CONTRATO  
DEL CONSORCIO**



**CONSULTORA Y CONSTRUCTORA ALMA GRANDE A & G S.R.L.**  
**INVERSIONES CHINCHAYSUYO E. I. R. L.**

## CONTRATO DE CONSORCIO

Conste por el presente documento, la declaración de formalización de contrato de CONSORCIO para efectos de suscripción de contrato público, que suscriben las empresas consorciadas integrantes del **CONSORCIO MAYES**, a saber:

1.- **CONSULTORA Y CONSTRUCTORA ALMA GRANDE A & G S.R.L.** con RUC N° **20573327510** con domicilio Legal en el Jr. Leoncio Prado 149 A-41 Cent C.U Huánuco - Provincia de Huánuco -Departamento de Huánuco, debidamente representado por su Gerente General Sr. **ALEJANDRO SIU TRUJILLO** con Documento Nacional de Identidad N°: 22512946 de Nacionalidad Peruana.

2.- **INVERSIONES CHINCHAYSUYO E. I. R. L.**, con RUC N° **20489573157** con domicilio Legal Jr. 28 De Julio Nro. 1301 Huánuco - Provincia de Huánuco -Departamento de Huánuco, debidamente representado por su Titular-Gerente Sr. **JUAN ROMEL ALVARADO LOARTE** con Documento Nacional de Identidad N°: 22502288 de Nacionalidad Peruana.

En los términos y condiciones siguientes:

### PRIMERO. -ANTECEDENTE

1. Los otorgantes del presente instrumento formularon promesa formal de consorcio, como postores de la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 0022-2018-FONDEPES - 1, para la ejecución de la Obra: "**NUEVO CERCO PERIMETRICO DEL CENTRO DE ENTRENAMIENTO PESQUERO DE PUCUSANA, DISTRITO DE PUCUSANA, PROVINCIA DE LIMA, REGION LIMA**", Convocada según ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 0022-2018-FONDEPES - 1. bajo la denominación de "**CONSORCIO MAYES**".
2. El "**CONSORCIO MAYES**" conformado por los otorgantes del presente instrumento, ha sido favorecido con la buena pro en el proceso de la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 0022-2018-FONDEPES - 1, para la ejecución de la Obra: "**NUEVO CERCO PERIMETRICO DEL CENTRO DE ENTRENAMIENTO PESQUERO DE PUCUSANA, DISTRITO DE PUCUSANA, PROVINCIA DE LIMA, REGION LIMA**".

### SEGUNDO. -OBJETO

1. El objeto del presente documento es perfeccionar la conformación de un **CONSORCIO** entre **CONSULTORA Y CONSTRUCTORA ALMA GRANDE A & G S.R.L.**, **INVERSIONES CHINCHAYSUYO E. I. R. L.** con el propósito de complementar sus capacidades técnicas, operativas, admirativas y financieras para la celebración y ejecución del contrato de ejecución de obra, derivado de según ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 0022-2018-FONDEPES - 1, para la ejecución de la Obra: "**NUEVO CERCO PERIMETRICO DEL CENTRO DE ENTRENAMIENTO PESQUERO DE PUCUSANA, DISTRITO DE PUCUSANA, PROVINCIA DE LIMA, REGION LIMA**".
2. Por el monto de la propuesta económica presentada a **S/ 433,254.35** (Cuatrocientos Treinta y Tres Mil Doscientos Cincuenta y cuatro con **35/100** Soles)

Los integrantes del **CONSORCIO MAYES**, manteniendo su propia autonomía, participan en la ejecución del contrato respectivo aportando todo lo necesario para su buena ejecución, en la medida de la participación porcentual que han establecido, por lo tanto, su responsabilidad

ALEJANDRO SIU TRUJILLO  
ING. CIVIL  
CIP N° 87322



# CONSORCIO MAYES

**CONSULTORA Y CONSTRUCTORA ALMA GRANDE A & G S.R.L.**  
**INVERSIONES CHINCHAYSUYO E. I. R. L.**

será solidaria e ilimitada en todas y cada una de las obligaciones derivadas del mismo. En consecuencia, las actuaciones, hechos y omisiones que se presentan y ocurran durante la ejecución del contrato efectuarán en igual forma y medida a todos los integrantes.

## **TERCERO. -DENOMINACIÓN**

El consorcio que se forma se denominará: "**CONSORCIO MAYES**"

## **CUARTO. -DOMICILIO**

Se fija como domicilio del consorcio: Jr. Manuel de Lara 152- Urb. Villa Sol – Distrito de Los Olivos – Provincia y departamento de Lima

Las comunicaciones que la entidad remita al **CONSORCIO** se tendrá por válidamente recepcionadas en el domicilio indicado.

Toda documentación referida al consorcio, así como su archivo se conserva en el domicilio antes señalado y una vez concluida la obra contratada y aprobada su liquidación final la misma permanecerá bajo la custodia de **CONSULTORA Y CONSTRUCTORA ALMA GRANDE A & G S.R.L.**, por plazo establecido.

Conforme se vaya generando, se entregará una copia de la documentación contable y administrativa que sea requerida por los integrantes del **CONSORCIO**.

## **QUINTO. - REPRESENTANTE DEL CONSORCIO**

Se designa al Sr. **ALEJANDRO SIU TRUJILLO** con Documento Nacional de Identidad N°: 22512946 cargo que se acepta con la firma del representante documento, estando en consecuencia autorizado para contratar, comprometer, negociar y representar al **CONSORCIO**, y todo relacionado con la ejecución del contrato de la ejecución de la obra derivada de la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 0022-2018-FONDEPES - 1**, para la ejecución de la Obra: "**NUEVO CERCO PERIMETRICO DEL CENTRO DE ENTRENAMIENTO PESQUERO DE PUCUSANA, DISTRITO DE PUCUSANA, PROVINCIA DE LIMA, REGION LIMA**", hasta la aprobación y/o consentimiento de su liquidación final la autorización referida incluye los poderes suficientes y necesarios para formular ante la entidad todo tipo de solicitudes previstas y contempladas en la ley de contrataciones con el estado y su reglamento.

Sin perjuicio de las facultades que confieren al representante el consorcio, están referidas a la ejecución de todos los actos que resulten necesarios para la ejecución de contrato de ejecución de obra derivada de la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 0022-2018-FONDEPES - 1**, para la ejecución de la Obra: "**NUEVO CERCO PERIMETRICO DEL CENTRO DE ENTRENAMIENTO PESQUERO DE PUCUSANA, DISTRITO DE PUCUSANA, PROVINCIA DE LIMA, REGION LIMA**", sin reserva ni limitación alguna, el mismo se encuentra facultado para:

- Representar al **CONSORCIO** ante toda clase de autoridades políticas, administrativas, municipales, fiscales y aduaneras, abrigándolo plenamente y sin limitaciones algunas.
- Representar al **CONSORCIO** extrajudicialmente ante toda clase de persona natural y jurídica incluye empresas públicas y comercio.
- Representar al **CONSORCIO** administrativamente y judicialmente en juicios procedimientos, procesos arbitraje o fuera ello con la facultad de atribuciones generales de presentación, así como las especiales para disponer de los derechos sustantivos, en tal sentido podrá demandar reconvenir, contestar, denominada y

Protocolo de Clipping  
INSTRUMENTO CIVIL  
EIP: 87322  
RESIDENTE DE OBR.  
  
ALEJANDRO SIU TRUJILLO  
ING. CIVIL  
CIP N° 87322



**CONSULTORA Y CONSTRUCTORA ALMA GRANDE A & G S.R.L.**  
**INVERSIONES CHINCHAYSUYO E. I. R. L.**

reconvenciones, desistirse del proceso de un acto procesal o de la presentación, allanar o reconocer la demanda o presentaciones, conciliar, transigir dentro o fuera del proceso.

- d) Realizar todo los actos y celebrar, rescindir o resolver toda clases de contrato y sub contrato, para el cumplimiento del objetivo del CONSORCIO, fijando sus condiciones, incluyendo contratos de publicidad, seguros, fletes, suministros, transporte, depósitos, presentación de servicios personales y no personales y solicitar marca de fábrica registro nombre comercial, vender, arrendar o da en arriendo donar permutar toda clase de bienes muebles e inmuebles de ser el caso, firmar toda clase de contrato sean civiles mercantiles, así como suscribir los instrumentos públicos a los usos y costumbres mercantiles, así como suscribir los instrumentos públicos y privados a los que dieron lugar.
- e) Abrir y cerrar cuentas corrientes, de ahorro, plazo o de cualquier otro género, girar contra ellas, transferir fondos de ellas, efectuar retiros y sobregiros y cuentas corrientes, o sin garantía prendaria, hipotecas, aval y/o fianzas en todo tipo de instituciones de crédito, cobrar valorizaciones y cheques productos de los contratos y derivados, contratar caja de seguridad, abrieras operarias y/o cerrarias, girar endosar, aceptar, avalar, descontar, depositar, retirar, cobrar, protestar, receptor, renovar, cancelar y/o dar en garantía o en procuración, según naturaleza, letras de cambio, pagare, vales, cheques y general todo tipo de títulos de valor, así como cualquier otro documento mercantil o civil, incluyendo pólizas como conocimiento de embarque, cartas de poder, cartas de crédito certificados de depósitos, warrants, incluyendo su constitución, fianzas y/o avales, celebrar activa o pasivamente contratos de mutuo con instituciones bancarias, financieras o con cualquier persona natural o jurídica con o sin garantías; celebrar todo tipo de operaciones de crédito a favor del CONSORCIO, transigir o condonar obligaciones, celebrar contratos de leasing, arredramiento financieros, joint venture, franchising, franquicias, underwriting, y suscribir los documentos públicos y privados a que hubiera lugar.
- f) Someter controversias arbitraje, allanarse desistirse y transigir en caso de onflictos.
- g) Contratar publicidad, solicitar concesiones y autorizaciones de todo tipo que resulte necesaria para la ejecución del servicio de adquisición de materiales de construcción.

**SEXTO. – DURACION**

El inicio de las actividades de consorcio se retrotraerá a la fecha de formulación de la promesa formal que otorgo con objeto de su participación en la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 0022-2018-FONDEPES – 1, para la ejecución de la Obra: **“NUEVO CERCO PERIMETRICO DEL CENTRO DE ENTRENAMIENTO PESQUERO DE PUCUSANA, DISTRITO DE PUCUSANA, PROVINCIA DE LIMA, REGION LIMA”**, la duración del consorcio será el tiempo requerido para la ejecución del contrato de ejecución de la obra derivada de la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 0022-2018-FONDEPES – 1, antes referida y el que resulte necesario para atender las garantías derivadas del mismo.

**SÉPTIMO. – PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN**

Los integrantes del CONSORCIO tienen la siguiente participación en las utilidades y pérdidas

INSTITUCIÓN DE CRÉDITO  
CALLE 1000  
DISTRITO DE CHILE  
LIMA

INSTITUCIÓN DE CRÉDITO  
CALLE 1000  
DISTRITO DE CHILE  
LIMA



# CONSORCIO ALMA GRANDE

**CONSULTORA Y CONSTRUCTORA ALMA GRANDE A & G S.R.L.**  
**INVERSIONES CHINCHAYSUYO E. I. R. L.**

que se origine como consecuencias de la ejecución del contrato derivado de la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 0022-2018-FONDEPES – 1, para la ejecución de la Obra: **"NUEVO CERCO PERIMETRICO DEL CENTRO DE ENTRENAMIENTO PESQUERO DE PUCUSANA, DISTRITO DE PUCUSANA, PROVINCIA DE LIMA, REGION LIMA"**

- **CONSULTORA Y CONSTRUCTORA ALMA GRANDE A & G S.R.L.** 50.00%
- **INVERSIONES CHINCHAYSUYO E. I. R. L.** 50.00%

## OCTAVO. – OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LAS PARTES

Sin perjuicios señala en la cláusula segunda por la cual las partes asumen la obligación de ejecutar en forma la atención a la ejecución de obra, los integrantes del **CONSORCIO** asumen la ejecución de contratar de la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 0022-2018-FONDEPES – 1, para la ejecución de la Obra: **"NUEVO CERCO PERIMETRICO DEL CENTRO DE ENTRENAMIENTO PESQUERO DE PUCUSANA, DISTRITO DE PUCUSANA, PROVINCIA DE LIMA, REGION LIMA"**, lo siguiente:

- **CONSULTORA Y CONSTRUCTORA ALMA GRANDE A & G S.R.L.**

Los integrantes del **CONSORCIO**, no podrá hacer cesión de las participaciones establecidas, cuando se trae de cesión a un tercero se requerirá aprobación escrita de la entidad con la que suscribe el contrato derivado del proceso de selección, para su procedencia.

## NOVENO. – CESION

Entre los integrantes del **CONSORCIO**, no podrá hacer cesión de las participaciones establecidas, cuando se trae de cesión a un tercero se requerirá aprobación escrita de la entidad con la que suscribe el contrato derivado del proceso de selección, para su procedencia.

## DECIMO. – ADOPCION DE ACUERDO

Los acuerdos que los otorgantes del presente instrumento adopten en relación a las actividades del **CONSORCIO** frente a la entidad con la que contratan, se adoptara en lo posible de acuerdo unánime.

La adopción de acuerdo constara en hoja simples con firma de las partes que adopte el acuerdo en caso de inconcurrencia de las partes, de estar facultada para el **ACUERDO VÁLIDAMENTE**.

## DECIMO PRIMERO. – REUNION INTEGRANTE DE LAS PARTES DEL CONSORCIO

En su relación interna los otorgantes del presente instrumento establecen que las partes integrantes del **CONSORCIO** se reunirán cuantas veces resulte necesario para la ejecución del contrato de ejecución de la Obra: **"NUEVO CERCO PERIMETRICO DEL CENTRO DE ENTRENAMIENTO PESQUERO DE PUCUSANA, DISTRITO DE PUCUSANA, PROVINCIA DE LIMA, REGION LIMA"**, siendo suficiente para ello que el representante del **CONSORCIO** los convoque con una anticipación no menor de 48 horas, verbalmente, telefónicamente por fax o por escrito por carta simple de considerarlo conveniente.

Para efectos de la convocatoria a que se refiere el párrafo anterior, las partes establecen como sus domicilios los señalados en la introducción del presente contrato.

## DECIMO SEGUNDO. – ORDENES DE PAGO Y FACTURACION

INGENIERO CIVIL  
CIP 6742  
INDEPENDIENTE DE CERA

INGENIERO CIVIL  
CIP 6742  
INDEPENDIENTE DE CERA



**CONSORCIO MAYES**  
**CONSULTORA Y CONSTRUCTORA ALMA GRANDE A & G S.R.L.**  
**INVERSIONES CHINCHAYUO E. I. R. L.**

Las órdenes de pago, cheque y demás documentos de pago se girarán a nombre de **CONSULTORA Y CONSTRUCTORA ALMA GRANDE A & G S.R.L.**, con RUC N°20573327510.

**DECIMO TERCERO. - NORMAS APLICABLES Y SOLUCIONES DE CONTROVERSIA**

El CONSORCIO que se constituye por el presente contrato se rige por lo dispuesto en el Artículo 36° de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, y supletoriamente por los Artículos 438° y 445° a 448° de la Ley General de Sociedades y demás normas que resulten aplicables.

En caso de discrepancias o controversias estas se resolverán de mutuo acuerdo y en caso de no ser posible mediante conciliación y/o arbitraje.

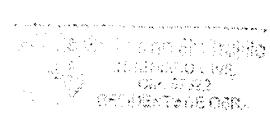
**DECIMO CUARTO. - FACULTADES DE LOS INTEGRANTES**

Los que suscriben el presente instrumento dejan constancia, de disponer atribuciones suficientes para representar a sus respectivas empresas y para contratar en nombre suyo, no solamente para los efectos del presente contrato en nombre suyo, no solamente para los efectos del presente contrato sino también para la ejecución y celebración de todos los actos y contratos que se deriven de la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 0022-2018-FONDEPES - 1, para la ejecución de la Obra: "NUEVO CERCO PERIMETRICO DEL CENTRO DE ENTRENAMIENTO PESQUERO DE PUCUSANA, DISTRITO DE PUCUSANA, PROVINCIA DE LIMA, REGION LIMA", en función al porcentaje de participación, para cuyo efecto de conformidad con la normatividad vigente cumple con legalizar sus firmas ante el Notario Público.

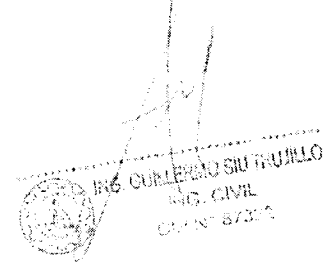
Todas las partes conformes con los términos y condiciones del presente contrato lo suscriben en señal de su aceptación en Huánuco a los 02 días del mes de enero del año 2019

*[Handwritten signature]*  
 2019/01/02

*[Handwritten signature]*



LA CERTIFICACION AL REVERSO →



“NUEVO CERCO PERIMETRICO DEL CENTRO DE ENTRENAMIENTO PESQUERO DE PUCUSANA, DISTRITO DE PUCUSANA, PROVINCIA DE LIMA, REGION LIMA”.

**05.03 COPIA DE REGISTRO  
DE EJECUCIÓN DE OBRA**



RUC N° 20489573157

## REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES

### CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN PARA SER PARTICIPANTE, POSTOR Y CONTRATISTA

#### INVERSIONES CHINCHAYSUYO EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Domiciliado en: JIRON 28 DE JULIO 1301 /HUANUCO-HUANUCO-HUANUCO (Según información declarada en la SUNAT)

*Se encuentra con inscripción vigente en los siguientes registros:*

---

#### PROVEEDOR DE BIENES

Vigencia : Desde 21/07/2016

---

#### PROVEEDOR DE SERVICIOS

Vigencia : Desde 21/07/2016

---

#### EJECUTOR DE OBRAS

Vigencia para ser participante, postor y contratista : Desde 20/12/2016

Capacidad Máxima de Contratación : 7,100,000.00 (SIETE MILLONES CIENTO MIL Y 00/100)

---

FECHA IMPRESIÓN: 26/03/2019

**Nota:**

Para mayor información la Entidad deberá verificar el estado actual de la vigencia de inscripción del proveedor en la página web del RNP: [www.rnp.gob.pe](http://www.rnp.gob.pe) - opción Verifique su Inscripción.

Retornar

Imprimir





RUC N° 20573327510

## REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES

### CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN PARA SER PARTICIPANTE, POSTOR Y CONTRATISTA

#### CONSULTORA Y CONSTRUCTORA ALMA GRANDE A & G S.R.L.

Domiciliado en: JIRON LEONCIO PRADO 149 A-41 CENT C.U HUANUCO (A 1 CDRA LAGUNA VIÑA DEL RIO RESD TEMPLO) /HUANUCO-HUANUCO-HUANUCO (Según información declarada en la SUNAT)

*Se encuentra con inscripción vigente en los siguientes registros:*

---

#### PROVEEDOR DE BIENES

Vigencia : Desde 14/01/2017

---

#### PROVEEDOR DE SERVICIOS

Vigencia : Desde 14/01/2017

---

#### EJECUTOR DE OBRAS

Vigencia para ser participante, postor y contratista : Desde 06/10/2016

Capacidad Máxima de Contratación : 2,121,801.68 (DOS MILLONES CIENTO VEINTIUN MIL OCHOCIENTOS UNO Y 68/100) Desde: 10/04/2018

FECHA IMPRESIÓN: 26/03/2019

#### **Nota:**

Para mayor información la Entidad deberá verificar el estado actual de la vigencia de inscripción del proveedor en la página web del RNP: [www.rnp.gob.pe](http://www.rnp.gob.pe) - opción Verifique su Inscripción.

Retornar

Imprimir

“NUEVO CERCO PERIMETRICO DEL CENTRO DE ENTRENAMIENTO PESQUERO DE PUCUSANA, DISTRITO DE PUCUSANA, PROVINCIA DE LIMA, REGION LIMA”.

**05.04 CERTIFICADO DE  
VIGENCIA PODER**

REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS  
LIBRO DE SOCIEDADES COMERCIALES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

**CERTIFICADO DE VIGENCIA**

El funcionario que suscribe, **CERTIFICA:**

Que, en la partida electrónica N° 11120681 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Huanuco, consta registrado y vigente el **NOMBRAMIENTO** a favor de SIU TRUJILLO ALEJANDRO, identificado con D.N.I. N° 22512946, cuyos datos se precisan a continuación:

**DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL:** CONSULTORA Y CONSTRUCTORA ALMA GRANDE A. B. C. S.R.L.  
**LIBRO:** SOCIEDADES COMERCIALES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA  
**ASIENTO:** A0001  
**CARGO:** GERENTE GENERAL

**FACULTADES:**

LAS MISMAS QUE CONSTAN INSCRITAS EN EL ASIENTO A0001 PÁGINAS DEL 01 AL 04.-

**DOCUMENTO QUE DIO MÉRITO A LA INSCRIPCIÓN:**

ESCRITURA PÚBLICA DE FECHA 27/10/2014 EXTENDIDA ANTE EL NOTARIO PÚBLICO DE HUÁNUCO CROMBELL E. MORALES CANELO.-

**II. ANOTACIONES EN EL REGISTRO PERSONAL O EN EL RUBRO OTROS:**

NINGUNO.-

**III. TÍTULOS PENDIENTES:**

NINGUNO.

**IV. DATOS ADICIONALES DE RELEVANCIA PARA CONOCIMIENTO DE TERCEROS:**

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : Artículo 81 - Delimitación de la responsabilidad.-  
El servidor responsable que expide la publicidad formal no asume responsabilidad por los defectos o las inexactitudes de los asientos registrales, índices automatizados, y títulos pendientes que no consten en el sistema informático.

**V. PÁGINAS QUE ACOMPAÑAN AL CERTIFICADO:**

04 PÁGINAS.-

N° de Fojas del Certificado: 1

Derechos Pagados S/. 25.00 Recibo: 2018-397-00030714  
Total de Derechos: S/. 25.00

Verificado y expedido por RUTH MONTALDO YERENA, ABOGADO CERTIFICADOR de la Oficina Registral de HUÁNUCO, a las 13:24:39 horas del 26 de Diciembre del 2018.



ZONA REGISTRAL N° VIII  
OFICINA REGISTRAL HUÁNUCO

REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS  
LIBRO DE EMPRESAS INDIVIDUALES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

**CERTIFICADO DE VIGENCIA**

El funcionario que suscribe, **CERTIFICA:**

Que, en la partida electrónica N° 11059960 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Huanuco, consta registrado y vigente el **NOMBRAMIENTO** a favor de ALVARADO LOARTE JUAN ROMEL, identificado con D.N.I N° 22502286, cuyos datos se precisan a continuación:

**DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL:** INVERSIONES CHINCHAYSUYO E.I.R.L.

**LIBRO:** EMPRESAS INDIVIDUALES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

**ASIENTO:** A00001 Y D00001

**FIGURA:** TITULAR-GERENTE

**FACULTADES:**

CONSTAN EN EL ASIENTO A00001, D00001, PAGINAS 02, 03, 06, 07, 08, 09.-

**DOCUMENTO QUE DIO MÉRITO A LA INSCRIPCIÓN:**

ESCRITURA PUBLICA DE FECHA 17.08.2007, OTORGADA POR EL NOTARIO PUBLICO DE HUANCAYO JOHN ARENAS ACOSTA.-

**II. ANOTACIONES EN EL REGISTRO PERSONAL O EN EL RUBRO OTROS:**

NINGUNO.-

**III. TITULOS PENDIENTES:**

NINGUNO.

**IV. DATOS ADICIONALES DE RELEVANCIA PARA CONOCIMIENTO DE TERCEROS:**

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : Artículo 81 - Delimitación de la responsabilidad.-

El servidor responsable que expide la publicidad formal no asume responsabilidad por los defectos o las inexactitudes de los asientos registrales, índices automatizados, y títulos pendientes que no consten en el sistema informático.

**V. PÁGINAS QUE ACOMPAÑAN AL CERTIFICADO:**

06 PÁGINAS.-

N° de Fojas del Certificado: 1

Derechos Pagados S/. 25.00 Recibo: 2018-397-00030713

Total de Derechos: S/. 25.00

Verificado y expedido por RUTH MONTALDO YERENA, ABOGADO CERTIFICADOR de la Oficina Registral de HUANCAYO, a las 13:22:21 horas del 26 de Diciembre del 2018



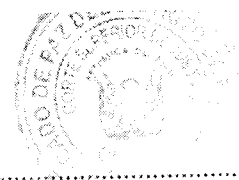
“NUEVO CERCO PERIMETRICO DEL CENTRO DE ENTRENAMIENTO PESQUERO DE PUCUSANA, DISTRITO DE PUCUSANA, PROVINCIA DE LIMA, REGION LIMA”.

**05.05 COPIA DE DNI  
FEDEATEADO DEL  
REPRESENTANTE LEGAL**



“NUEVO CERCO PERIMETRICO DEL CENTRO DE ENTRENAMIENTO PESQUERO DE PUCUSANA, DISTRITO DE PUCUSANA, PROVINCIA DE LIMA, REGION LIMA”.

**05.06 COPIA DE  
CUADERNO DE OBRA**



CUADERNO DE LA OBRA: .....

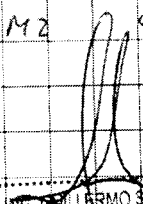
Propietario: .....

Dirección: .....

Contratista: .....

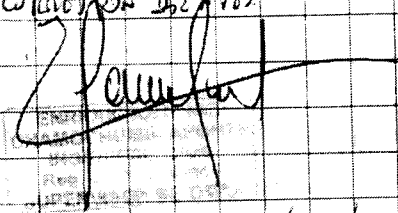
FECHA

000 VIENE ///				
- BRUÑA EN VEREDAS	M	100.55	22.82%	
- PORTON METALICO 2.77 M X 5.35 M DOS HOJAS PIVOTANTE CON TUBO 2" CON PUERTA DE INGRESO PEATONAL INC. PINTURA ANTICORROSIVA	UND	0.25	25.00%	
- SUMINISTRO E INSTALACION DE CONCERTINA Y ALAMBRE DE PUNTA DE SEGURIDAD SOBRE MURO NUEVO (H=6.55 M)	M	34.50	15.00%	
- PINTURA DE VIGA, COLUMNAS Y ZOCALOS	M2	98.98	15.00%	

  
 ING. GUILLERMO SIU TRUJILLO  
 ING. CIVIL  
 CIP N° 87322

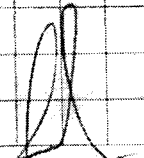
ASIENTO N° 068 DEL SUPERVISOR DE OBRA 15/03/2019

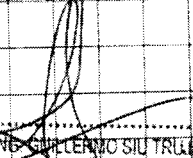
- LUEGO DE VERIFICAR LOS METROS ALICATADOS, ESTOS SON APROBADOS DE JANDO CONSTANCIA DE EL CONTRATISTA HASTA LA PUNTA DE ENTREGAR LA UNIFORMIZACION CORRESPONDIENTE PARA QUE ESTA SUPORTE A LA PUNTA CORRESPONDIENTE Y FIRMAR PARA ENTREGAR A LA ENTIDAD Y TRAMITAR LOS PAGOS CORRESPONDIENTES

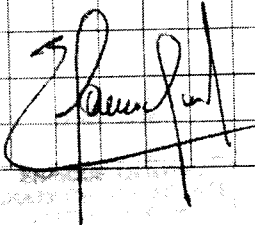
  
 ING. GUILLERMO SIU TRUJILLO  
 ING. CIVIL  
 CIP N° 87322

ASIENTO N° 69 DEL RESIDENTE DE OBRA 16/03/2019

- SE PROCEDE CON EL ASENTAMIENTO DE LADRILLOS DE ARCILLA KIN KONG TIPO CARAVISTA.
- COLOCACION DE PORTON METALICO 2.77 M X 5.35 M DOS HOJAS PIVOTANTE CON TUBO DE 2" CON PUERTA DE INGRESO PEATONAL INC. PINTURA ANTICORROSIVA

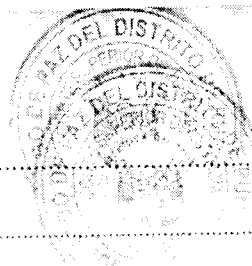
  
 ING. GUILLERMO SIU TRUJILLO  
 ING. CIVIL  
 CIP N° 87322

  
 ING. GUILLERMO SIU TRUJILLO  
 ING. CIVIL  
 CIP N° 87322

  
 INSPECTOR







CUADERNO DE LA OBRA:

Propietario:

Dirección:

Contratista:

FECHA

ASIENTO N° 070 DEL SUPERVISOR 16/03/2019

- SE CONTINUA CON EL ASENTADO DE ladrillo KK CARAVISTA EN EL FRENTE PRINCIPAL (PARALELO A LA MA DE ACCESO HACIA PUCUNMA)
- SE LE RECUERDA AL CONTRATISTA QUE DE ACUERDO AL plano ES-01 Y IS-02 los TUBOS DE APOYO DE LA CONCRETINA Y ALAMARCA DE PERS ES DE  $\phi 2"$  Y SON 03 UNIDADES POR CADA PAÑO (02 INTERNOS + 01 EN EL CONTRA).

*[Handwritten signature]*

ASIENTO N° 71 DEL RESIDENTE DE OBRA

18/03/2019

- SE REALIZA EL ACORDIO DE AGUA PARA LA OBRA
- SE PROCEDE A DAR LOS EQUIPOS E IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD PARA EL PERSONAL DE OBRA.
- SE PROCEDE A LA REFORMACION DE SUB BASE PARA VEREDAS.
- SE REALIZA EL ASENTAMIENTO DE LADRILLO DE ARCILLA KAN KONG. TIPO CARAVISTA.



ING. GUILLERMO SU TRUJILLO  
ING. CIVIL  
CIP N° 87922

ASIENTO N° 072 DEL SUPERVISOR DE OBRA

18/03/2019

- SOLICITAMOS AL CONTRATISTA QUE DEBE INGRESAR YA A OBRA EL ladrillo paste blanco Y DEBERN SER COLOCADO DE ACUERDO AL Detalle INDICADO EN EL plano IS-02
- EL DIA DE HOY SE PROCEDE A LA CONFIRMACION *[Handwritten signature]* PARA VEREDAS



ING. GUILLERMO SU TRUJILLO  
ING. CIVIL  
ING. RESIDENTE  
CIP N° 87922

INSPECTOR





CUADERNO DE LA OBRA: .....

Propietario: .....

Dirección: .....

Contratista: .....

FECHA

Asiento N° 73 del Residente de Obra

19/03/2019

- SE REALIZA LA CONFORMACION DE SUB-BASE PARA VEREDAS
- SE CONTINUA CON LOS TRABAJOS DE ASENTAMIENTO DE LADRILLO DE ARCILLA KING KONG TIPO CARAVISTA PARA LOS MUROS.
- SE REALIZA LA COMPACTACION RESPECTIVA DE LA SUB-BASE PARA LAS VEREDAS

ING. FERMÍN SIU TRUJILLO  
 ING. CIVIL  
 CIP N° 87322

Asiento N° 74 del Supervisor

19/03/2019

- Con respecto a las veredas el bruñado se ejecutará de acuerdo a lo indicado en los detalles suscritos en el plano IS-02, cada 1 metro lineal.
- Se verifica que se continúa el asentado de ladrillo ~~de~~ Caravista en el frente principal (para el acceso al Balmuerto de Pucallpa).

ING. FERMÍN SIU TRUJILLO  
 ING. CIVIL  
 CIP N° 87322

Asiento N° 75 del Residente de Obra

20/03/2019

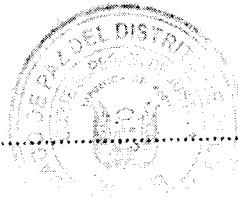
- SE REALIZA EL AFIRMADO DE VEREDAS Y SU COMPACTACION.
- SE PROCEDE AL ENCOFRADO EN COLUMNAS DEL CERCO
- SE REALIZA LA COLOCACION DE CONCRETO EN COLUMNAS DE CERCO FC=135Kg/cm<sup>2</sup>
- SE PROCEDE CON EL ASENTAMIENTO DE LADRILLO DE ARCILLA KING KONG TIPO CARAVISTA.

ING. FERMÍN SIU TRUJILLO  
 ING. CIVIL  
 CIP N° 87322

ING. FERMÍN SIU TRUJILLO  
 ING. CIVIL  
 CIP N° 87322

INSPECTOR





CUADERNO DE LA OBRA: .....

Propietario: .....

Dirección: .....

Contratista: .....

FECHA

ASIENTO N° 076 DEL SUPERVISOR

20/03/2019

- El día de hoy recibimos la carta N° 003-2019-R.O/FONDOPST/GST del contratista alcanzando la Valorización N° 02 con los parámetros a la segunda quincena del mes de febrero del 01 al 28 de febrero del 2019.
- Se autorizó el traslado de columnas en el frente principal, luego de la verificación de la Armadura y Encofrado.

*[Handwritten signature]*

ASIENTO N° 77 DEL RESIDENTE DE OBRA

21/03/2019

- Se procede al desencofrado de columnas de cerco
- Se realiza la habilitación de acero  $F_y = 4200 \text{ kg/cm}^2$  grado 60 en vigas de amarre.
- Se procede con el asentamiento de ladrillo de arcilla King Kong tipo-caravista.



ING. GUILLERMO SU TRUJILLO  
ING. CIVIL  
CIP N° 87322

ASIENTO N° 078 DEL SUPERVISOR

21/03/2019

- Solicitamos al contratista corregir o liberar las juntas sísmicas en las vigas de amarre en el eje del muro este (Elevación 3, del plano PG-1).
- Se continúan los trabajos en el muro cerco ubicado en la elevación 2 del plano PG-1 (Eje paralelo a la Av. Principal de acceso hacia el Edificio de PUCU SANA, COMUNA Y ASENTAMIENTO DE BARRIO DE ARILLA KING KONG CONTRATA).

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*



ING. GUILLERMO SU TRUJILLO  
ING. CIVIL  
CIP N° 87322  
ING. RESIDENTE

INSPECTOR





CUADERNO DE LA OBRA: .....

Propietario: .....

Dirección: .....

Contratista: .....

FECHA

ASIENTO N° 79 DEL RESIDENTE DE OBRA

22/03/2019

- SE REALIZA LA HABILITACION DE ACERO  $f_y = 4200 \text{ kg/cm}^2$  GRADO 60 EN VIGA DE AMARRE.
- SE REALIZA EL ENCOFRADO NORMAL DE VIGAS DE AMARRE.
- SE PROCEDE CON EL TRABAJO DE ASENTAMIENTO DE LADRILLO DE AZULLA KING KONG TIPO CARAVISTA

ING. GUILLERMO SIU TRUJILLO  
ING. CIVIL  
CIP N° 87322

ASIENTO N° 80 DEL SUPERVISOR

22/03/2019

- SE DEBERA EJECUTAR LA LOSA DE INGRESO DE ACUERDO A LOS DETALLES INDICADOS EN EL PLANO ES-02, DE 6.30 m de X y 5.35 m de Y, RESPETANDO LA UBICACION DE LAS BRUJAS Y EN CONTO CON VEREDAS.
- SE CONTINUA LA COLOCACION DE ACERO PARA VIGAS DE AMARRE EN EL CERRILLO MENTADO EN LA SECCION N° 02 DEL PLANO P0-1

ING. GUILLERMO SIU TRUJILLO  
ING. CIVIL  
CIP N° 87322

ASIENTO N° 81 DEL RESIDENTE DE OBRA

23/03/2019

- SE PROCEDE AL ENCOFRADO NORMAL EN VIGA DE AMARRE.
- SE REALIZA LA COLOCACION DE CONCRETO  $f_c = 175 \text{ kg/cm}^2$  EN VIGA DE AMARRE
- SE PROCEDE CON LA HABILITACION DE ACERO  $f_y = 4200 \text{ kg/cm}^2$  GRADO 60 PARA PISO DE INGRESO.
- SE REALIZA EL TRABAJEO EN COLUMNAS  $15 \times 15$  y  $15 \times 15 \text{ cm}$ , COLOCACION DE LADRILLO PASTELERO  $24 \times 24 \text{ cm}$  PARA CERCO.

ING. GUILLERMO SIU TRUJILLO  
ING. CIVIL  
CIP N° 87322

ING. GUILLERMO SIU TRUJILLO  
ING. CIVIL  
CIP N° 87322

INSPECTOR



CUADERNO DE LA OBRA:

Propietario: .....

Dirección: .....

Contratista: .....

FECHA

ASIENTO N° 082 DEL SUPERVISOR 23/03/2019

- SE CONTINUA CON EL TRABAJOS EN EL CERCO COMO BORDADO DEL LADO OESTE ELEVACION N° 01 DEL PLANO PG-01.
- SE DEBE ADEGUIR LA PINTURA ROBLETA APROBADA DE LA SUPERVISIÓN.

ASIENTO N° 83 DEL RESIDENTE DE OBRA 25/03/2019

- SE PROCEDE A LA COLOCACION DE LADRILLO 24X24 CM PARA CERCO.
- DEBENCORRADO NORMAL DE VIGAS DE ARMADO.
- COLOCACION DE CONCRETO Fc = 175 kg/cm EN PISO DE INGRESO.
- SE REALIZA EL TAPRASEO EN VIGAS C/A 1.5 R 1.5 CM, TAPRASEO EN COLUMNA C/A 1.5, R = 1.5 CM, TAPRASEO DE ZOCALOS C/A 1.5 R 1.5 CM.
- SE REALIZO EL BRUNADO EN PISO DE INGRESO
- SE REALIZO TRABAJOS DE COLOCACION DE JUNTAS SSMICAS E = 3 CM

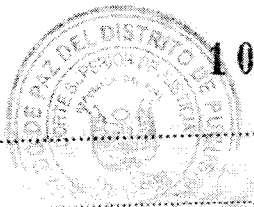
ING. GUERRINO SU TRUJILLO  
ING. CIVIL  
CIF N° 87322

ASIENTO N° 084 DEL SUPERVISOR 28/03/2019

- SE INSISTE EN LIBERAR JUNTAS SSMICAS EN VIGAS DE ARMADO EN EL CERCO A LO LARGO DEL EJE ELEVACION N° 03 DEL PLANO PG-01

ING. GUERRINO SU TRUJILLO  
ING. CIVIL  
CIF N° 87322  
INSPECTOR

ING. GUERRINO SU TRUJILLO  
ING. CIVIL  
ING. RESIDENTE



CUADERNO DE LA OBRA: .....

Propietario: .....

Dirección: .....

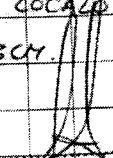
Contratista: .....

FECHA

ASIENTO N° 85 DEL RESIDENTE DE OBRA

26/03/2018

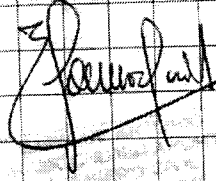
- SE REALIZA EL SUCERADO NORMAL EN VEREDA
- SE PROCEDE AL DESENCORADO EN PISO DE INERCEO.
- SE REALIZA LOS TRABAJOS DE TARRAJEO EN VIGAS C/A 1.5, P= 1.5CM TARRAJEO EN COLUMNAS C/A 1.5, P 1.5M, TARRAJEO EN ZOCALOS C/A 1.5, P = 1.5, COLOCACION DE JUNTAS SUMICAS P= 3CM.

  
 ING. GUILLERMO SUI TRULLILLO  
 ING. CIVIL  
 CIP N° 87322

ASIENTO N° 086 DEL SUPERVISOR

26/03/2018

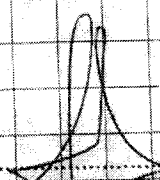
- EL DIA DE HOY RECIBIMOS LA CARTA N° 004-2019- C-M / FUNDOS / AS DEL COMISARIO IMPPOS ADJUNTANDO LA VALORACION N° 03 CORROPA- DIENTE AL PERIODO DEL 01 al 15 DE MARZO DEL 2019.
- SE CONTINUAN CON LOS TRABAJOS EN LOS DIFERENTES FRENTER, VENTANAS, PARRAFO EN MUROS.



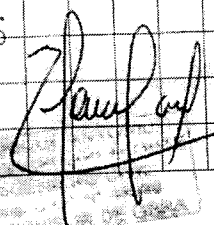
ASIENTO N° 87 DEL RESIDENTE DE OBRA

27/03/2018

- SE REALIZA LA COLOCACION DE CONCRETO F'c= 175 kg/cm2 PARA VEREDA
- SE REALIZA LA COLOCACION DE JUNTAS DE DILATACION EN VEREDA P= 1" C/5 M BRUNADO EN VEREDA.
- SUMINISTRO E INSTALACION DE CONCERTINA Y ALAMBRE DE PUAS DE SEGURIDAD SOBRE MURD NUEVO (h= 0.55 M)

  
 ING. GUILLERMO SUI TRULLILLO  
 ING. CIVIL  
 CIP N° 87322  
 ING. RESIDENTE

  
 ING. GUILLERMO SUI TRULLILLO  
 ING. CIVIL  
 CIP N° 87322



INSPECTOR







CUADERNO DE LA OBRA: .....

Propietario: .....

Dirección: .....

Contratista: .....

FECHA

Asiento N° 088 Del Supervisor 27/03/2019

- Prueba Verificación Se Autorizó el Volado de Veredas con el Frente Principal Paralelo a la Av. de Acceso al Balneario de Pucallpa, se deberá cuidar con abundantemente agua.

*[Handwritten signature]*

Asiento N° 89 DEL RESIDENTE DE OBRA 28/03/2019

- SE REALIZA LA MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE EQUIPOS
- SE PROCEDA AL DESENCORADO NORMAL DE VEREDAS.
- SE REALIZA LA COLOCACION DE JUNTAS ASPALTICAS EN VEREDAS C=1
- SE REALIZA EL SUMINISTRO E INSTALACION DE CONCERTINA Y ALAMBRE DE PUAS DE SEGURIDAD SOBRE MURO NUEVO (A=0.55M).
- SE PROCEDA AL PINTADO DE VIGAS, COLUMNAS Y ZOCOS.

*[Handwritten signature]*  
 ING. GUILLERMO SIU TRUJILLO  
 ING. CIVIL  
 CIF N° 87322

Asiento N° 90 Del Supervisor 28/03/2019

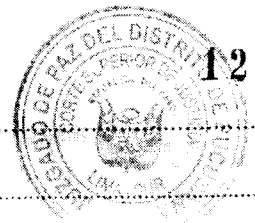
- Se verifican trabajos de acabados en Nuevo Concreto perimetral y se solicita realizar limpieza general en todo el muro del Concreto (muros) de manguera de pintura en veredas y muros de albanilería, retirar rebabas de concreto sobre veredas, etc.

*[Handwritten signature]*  
 ING. GUILLERMO SIU TRUJILLO  
 ING. CIVIL  
 ING. RESIDENTE

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
 INSPECTOR





CUADERNO DE LA OBRA: .....

Propietario: .....

Dirección: .....

Contratista: .....

FECHA

ASIENTO N° 91 DEL RESIDENTE DE OBRA

29/03/2019

- SE REALIZA LIMPIEZA FINAL DE LA OBRA, PINTURA DE VIGAS, COLUMNAS Y ZOCALOS.
- SE PROCEDE CON LA ELIMINACION MASIVA DE MATERIAL CON EQUIPO.
- SE REALIZA LA VERIFICACION CONJUNTAMENTE CON LA SUPERVISION DE LOS METRADOS EJECUTADOS, LAS CUALES SE DETALLAN PARA LA RESPECTIVA VALORIZACION

DESCRIPCION DE PARTIDA	UND	METRADOS	%
- AGUA PARA OBRA	MES	0.25	12.50%
- LIMPIEZA FINAL DE OBRA	GLB	0.50	50.00%
- MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE EQUIPOS	EST	0.50	50.00%
- EQUIPOS E IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD	UND	0.05	5.00%
- CONFORMACION DE SUBRAE PARA VEREDA	M2	32.00	13.79%
- AFIRMADO COMPACTADO PARA VEREDA	M3	4.42	15.55%
- ELIMINACION MASIVA DE MATERIAL CON EQUIPO	M3	53.63	25.10%
- ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL DE VEREDA	M2	11.09	48.03%
- CONCRETO FC=175 Kg/cm2 PARA VEREDA	M3	23.97	100.00%
- ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN COLUMNA DE CERCO	M2	29.82	29.02%
- CONCRETO EN COLUMNAS DE CERCO FC=175 Kg/cm2	M3	3.82	20.02%
- ACERO FY=4200 Kg/cm2 GRADO 60 EN VIGA DE AMARRE	M2	18.45	12.68%
- CONCRETO FC=175 Kg/cm2 EN VIGA DE AMARRE	M3	5.00	33.31%
- ACERO FY=4200 Kg/cm2 GRADO 60 EN PISO DE INGRESO	KG	101.36	31.54%
- ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN PISO DE INGRESO	M2	2.61	100.00%
- CONCRETO FC=175 Kg/cm2 EN PISO DE INGRESO	M3	4.13	100.00%
- MURO DE LADRILLO DE ARCILLA KING KONG - TIPO CARAVISTA	M2	85.83	22.00%
- TARRASEO EN VIGA C/A 1.5, C=1.5CM	M2	100.00	51.26%
- TARRASEO EN COLUMNA C/A 1.5, C=1.5CM	M2	148.24	56.00%
- TARRASEO ZOCALOS C/A 1.5, C=1.5CM	M2	120.00	59.98%
- JUNTAS SISMICAS C=3CM	M	108.75	100.00%
- BRUÑA EN VEREDAS	M	340.00	77.18%

000 VAN //



ING. GUILLERMO TRUJILLO  
ING. CIVIL  
INCO. BRS. 10282E

INSPECTOR





CUADERNO DE LA OBRA:

Propietario: .....

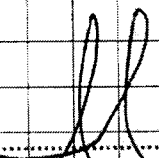
Dirección: .....

Contratista: .....

FECHA

000 VICINE ///				
- JUNTAS ASFALTICAS EN VEREDAS $a=1'$	M	230.88	100.00%	
- JUNTAS DE DILATACION EN VEREDAS $a=1' c/5.00M$	M	22.00	50.00%	
- BRUNAS EN PISO DE INGRESO	M	28.70	100.00%	
- LADRILLO PASTELERO 24X24 CM PARA CERCO	M	200.07	100.00%	
- PORTON METALICO 2.77M X 5.35M, DOS HOJAS PIVOTANTE CON TUBO DG 2" CON PUERTA DE INGRESO PEATONAL INC. PINTURA ANTI-CORROSIVA	UND	0.25	25.00%	
- SUMINISTRO E INSTALACION DE CONCERTINA Y ALAMBRE DE PUNAS DE SEGURIDAD SOBRE MURO NOEUG ( $h=0.55M$ )	M	195.53	85.00%	
- PINTURA DE VIGAS, COLUMNAS Y ZOCALOS	M2	560.87	85.00%	

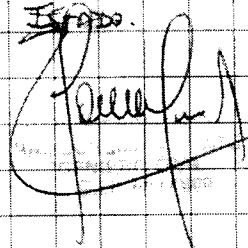
VISTO QUE A LA FECHA SE CUMPLIÓ CON EJECUTAR TODAS LAS PARTIDAS AL 100% EN EL ACUMULADO DE CADA UNA DE ELLOS POR LO QUE SE SOLICITA A LA SUPERVISION REALIZAR LOS TRAMITES CORRESPONDIENTES PARA LA RECEPCION DE LA OBRA.

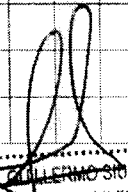
  
 .....  
 ING. GUILLERMO SIN TRUJILLO  
 ING. CIVIL  
 CIP N° 87322

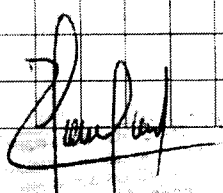
ASIENTO N° 012 DEL SUPERVISOR

29/03/2019

LUGO DE RECEPCION LO ASIGNADO POR EL CONTRATISTA EN EL ASIENTO N° 0091, SE REVISÓ, VERIFICÓ Y APROBÓ LA CULMINACION DE LAS PARTIDAS CONTRATADAS AL 100%, POR LO QUE SE COMUNICA A LA SUPERVISION: FUNDAMENTOS DE ACUERDO A LO INDICADO EN EL ARTICULO 128° DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO.



  
 .....  
 ING. GUILLERMO SIN TRUJILLO  
 ING. CIVIL  
 ING. RESIDENTE


  
 .....  
 INSPECTOR



“NUEVO CERCO PERIMETRICO DEL CENTRO DE ENTRENAMIENTO PESQUERO DE  
PUCUSANA, DISTRITO DE PUCUSANA, PROVINCIA DE LIMA, REGION LIMA”.

**05.07 COPIA DE PAGO  
SENCICO**

MARZO 2019

 **Banco de la Nación**  
BANCO DE LA NACION

PAGO CONTRIBUCIONES EFECTIVO Y CHEQUE


TRIBUTO : 00035 CONAFOVICER  
TIPO DOCUM : RUC NRO: 20573327510  
CONSULTORA Y CONSTRUCTORA ALMA  
PERIODO : 032019

IMPORTE : S/ \*\*\*\*\*134.00

0408420 05ABR2019 9700 4963 0580 15:19

68A7F31 CLIENTE  
496300205  
"Verifique su dinero antes de retirarse de la ventanilla"

05644592-5-C  

 **Banco de la Nación**  
BANCO DE LA NACION

Boleta de Pago SUNAT - ESSALUD - ONP Form 1662

Numero de Orden: 0295713527

RUC : 20573327510 Periodo : 03/2019  
Razón Social : CONSULTORA Y CONSTRUCTORA ALMA  
Tributo : 7031 SENCICO  
Importe pagado: S/ \*\*\*\*\*301.00

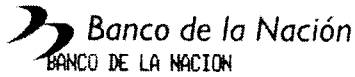
Fecha de pago : 05/04/2019 Número operación : 2404170

2404170 05ABR2019 9250 4963 0580 15:18  
496300202 CLIENTE

Puede revisar su pago en SUNAT Virtual con su clave SOL  
"Confirme pago y revise dinero en ventanilla"

05644590-5-C  

FEBRER 2019



PAGO CONTRIBUCIONES EFECTIVO Y CHEQUE

TRIBUTO : 00035 CONAFOVICER  
TIPO DOCUM : RUC NRO: 20573327510  
CONSULTORA Y CONSTRUCTORA ALMA  
PERIODO : 022019



IMPORTE : S/ \*\*\*\*\*135.00

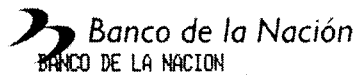
0407474 05ABR2019 9700 4963 0580 15:19

68AA0F6 CLIENTE

496300204

"Verifique su dinero antes de retirarse de la ventanilla"

05644591-5-C  



BANCO DE LA NACION

Boleta de Pago SUNAT - ESSALUD - ONP Form 1662

Numero de Orden: 0295713510

RUC : 20573327510 Periodo : 02/2019  
Razón Social : CONSULTORA Y CONSTRUCTORA ALMA  
Tributo : 7031 SENCICO  
Importe pagado: S/ \*\*\*\*\*213.00

Fecha de pago : 05/04/2019 Número operación : 2401729

2401729 05ABR2019 9250 4963 0580 15:17  
496300201 CLIENTE


Puede revisar su pago en SUNAT Virtual con su clave SOL  
"Confirme pago y revise dinero en ventanilla"

05644589-5-C  

“NUEVO CERCO PERIMETRICO DEL CENTRO DE ENTRENAMIENTO PESQUERO DE PUCUSANA, DISTRITO DE PUCUSANA, PROVINCIA DE LIMA, REGION LIMA”.

**05.08 COPIA DE VOUCHER  
DE PAGO (CONAFOVICER)**

MARZO 2019

 **Banco de la Nación**  
BANCO DE LA NACION

PAGO CONTRIBUCIONES EFECTIVO Y CHEQUE

TRIBUTO : 00035 CONAFOVICER  
TIPO DOCUM : RUC NRO: 20573327510  
CONSULTORA Y CONSTRUCTORA ALMA  
PERIODO : 032019

IMPORTE : S/ \*\*\*\*\*134.00

0408420 05ABR2019 9700 4963 0580 15:19

68A7F31 CLIENTE  
496300205  
"Verifique su dinero antes de retirarse de la ventanilla"

05644592-5-C  Banco de la Nación  Banco de la Nación

 **Banco de la Nación**  
BANCO DE LA NACION

Boleta de Pago SUNAT - ESSALUD - ONP Form 1662

Numero de Orden: 0295713527

RUC : 20573327510 Periodo : 03/2019  
Razón Social : CONSULTORA Y CONSTRUCTORA ALMA  
Tributo : 7031 SENCICO  
Importe pagado: S/ \*\*\*\*\*301.00


Fecha de pago : 05/04/2019 Número operación : 2404170

2404170 05ABR2019 9250 4963 0580 15:18  
496300202 CLIENTE

Puede revisar su pago en SUNAT Virtual con su clave SOL  
"Confirme pago y revise dinero en ventanilla"

05644590-5-C  Banco de la Nación  Banco de la Nación

FEBRERO 2019

 **Banco de la Nación**  
BANCO DE LA NACION

PAGO CONTRIBUCIONES EFECTIVO Y CHEQUE

TRIBUTO : 00035 CONAFVICER  
TIPO DOCUM : RUC NRO: 20573327510  
CONSULTORA Y CONSTRUCTORA ALMA  
PERIODO : 022019


IMPORTE : S/ \*\*\*\*\*135.00

0407474 05ABR2019 9700 4963 0580 15:19

68AA0F6 CLIENTE  
496300204

"Verifique su dinero antes de retirarse de la ventanilla"

05644591-5-C  Banco de la Nación  Banco de la Nación

 **Banco de la Nación**  
BANCO DE LA NACION

Boleta de Pago SUNAT - ESSALUD - ONP Form 1662

Numero de Orden: 0295713510

RUC : 20573327510 Período : 02/2019  
Razón Social : CONSULTORA Y CONSTRUCTORA ALMA  
Tributo : 7031 SENCICO  
Importe pagado: S/ \*\*\*\*\*213.00

Fecha de pago : 05/04/2019 Número operación : 2401729

2401729 05ABR2019 9250 4963 0580 15:17  
496300201 CLIENTE

Puede revisar su pago en SUNAT Virtual con su clave SOL  
"Confirme pago y revise dinero en ventanilla"

05644589-5-C  Banco de la Nación  Banco de la Nación

“NUEVO CERCO PERIMETRICO DEL CENTRO DE ENTRENAMIENTO PESQUERO DE  
PUCUSANA, DISTRITO DE PUCUSANA, PROVINCIA DE LIMA, REGION LIMA”.

**05.09 COPIA DE PDT**



## Identificación de la Transacción:

Número de Formulario: 0601

Número de Orden: 917020285

Fecha de presentación: 05/04/2019

## Datos de la Declaración:

RUC: 20573327510

Nombre o Razón Social: CONSULTORA Y CONSTRUCTORA ALMA GRANDE A & G S.R.L.

Período: 201903

Semana: 0

Tipo de Declaración: Original

Número de Trabajadores: 5

Número de Pensionistas: 0

Personal Cuarta Categoría: 0

Personal Modalidad Formativa: 0

Terceros: 0

Regímenes Especiales: 0

## Detalle de Tributos:

Tributos	Total Deuda	Monto Pago
3052 RENTA 5TA. CATEG. RETENCIONES	S/. 0	S/. 0
5210 ESSALUD SEG REGULAR TRABAJADOR	S/. 902	S/. 902
5211 ESSALUD S.C.T.R	S/. 141	S/. 141
Total a pagar	S/. 1,043	S/. 1,043

## Detalle de Pago:

Banco: Banco de la Nación

Número de Operación: 00000000001006062280

Medio de Pago: Cargo en cuenta de detracciones - cuenta convencional

Fecha de Pago: 2019-04-05T10:09:44.000Z

## Identificación de la Transacción:

Número de Formulario: 0601

Número de Orden: 917019897

Fecha de presentación: 05/04/2019

## Datos de la Declaración:

RUC: 20573327510

Nombre o Razón Social: CONSULTORA Y CONSTRUCTORA ALMA GRANDE A & G S.R.L.

Período: 201902

Semana: 0

Tipo de Declaración: Original

Número de Trabajadores: 5

Número de Pensionistas: 0

Personal Cuarta Categoría: 0

Personal Modalidad Formativa: 0

Terceros: 0

Regímenes Especiales: 0

## Detalle de Tributos:

Tributos	Total Deuda	Monto Pago
3052 RENTA 5TA. CATEG. RETENCIONES	S/. 0	S/. 0
5210 ESSALUD SEG REGULAR TRABAJADOR	S/. 909	S/. 909
5211 ESSALUD S.C.T.R	S/. 142	S/. 142
Total a pagar	S/. 1,051	S/. 1,051

## Detalle de Pago:

Banco: Banco de la Nación

Número de Operación: 00000000001006062212

Medio de Pago: Cargo en cuenta de detracciones - cuenta convencional

Fecha de Pago: 2019-04-05T10:06:25.000Z

“NUEVO CERCO PERIMETRICO DEL CENTRO DE ENTRENAMIENTO PESQUERO DE PUCUSANA, DISTRITO DE PUCUSANA, PROVINCIA DE LIMA, REGION LIMA”.

**05.10 CONTROL DE CALIDAD**



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA

## Facultad de Ingeniería Civil

LABORATORIO N°1 ENSAYO DE MATERIALES "ING. MANUEL GONZÁLES DE LA COTERA"

Carrera de Ingeniería Civil Acreditada por



Accreditation Board for engineering and Technology



Engineering  
Technology  
Accreditation  
Commission

### INFORME

Del : Laboratorio N°1 Ensayo de Materiales  
A : CERAMICOS SAN JUAN SAC  
Obra : NO INDICA  
Ubicación : NO INDICA  
Asunto : Ensayo de Resistencia a la Compresión en Unidades de Albañilería  
Expediente N° : 18-0160  
Recibo N° : 54108  
Fecha de emisión : 07/01/2019

1.0. DE LA MUESTRA : Ladrillo KING KONG DE 18 HUECOS, de arcilla cocida con los alveólos perpendiculares a la cara de asiento, marca SAN JUAN.

2.0. DEL EQUIPO : Máquina de ensayo uniaxial, TINIUS OLSEN  
Certificado de calibración SNM: CMC-101-2016

3.0. MÉTODO DE ENSAYO : Norma de referencia NTP 399.613:2005.  
Procedimiento interno AT-PR-09.

4.0. RESULTADOS : Fecha de ensayo, 04 de Enero del 2019

MUESTRAS	DIMENSIONES (cm)			ÁREA BRUTA (cm <sup>2</sup> )	CARGA DE ROTURA (Kg)	RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN* (Kg/cm <sup>2</sup> )
	LARGO	ANCHO	ALTURA			
L - 1	23,0	12,9	9,1	296,7	54400	199,3
L - 2	22,9	12,8	8,9	293,1	50800	188,4
L - 3	23,0	12,8	9,0	294,4	52600	194,2
L - 4	22,5	13,0	9,1	292,5	51400	191,0
L - 5	23,0	12,9	9,0	296,7	54800	200,8

\* Resistencia a la compresión corregida por el coeficiente de relación entre la resistencia a la compresión de unidades de albañilería enteras y medias unidades, indicado en el Anexo A de la NTP 399.613

5.0. OBSERVACIONES: 1) La información referente al muestreo, procedencia, cantidad, fecha de obtención e identificación han sido proporcionadas por el solicitante.

Hecho por : Mag. Ing. C. Villegas M.  
Técnico : Sr. D. A. Z.

*[Firma]*  
Ing. C. Villegas M.  
Técnico

*[Firma]*  
Ms. Ing. Ana Torre Carrillo  
Jefe (e) del laboratorio

#### NOTAS:

- 1) Está prohibido reproducir o modificar el informe de ensayo, total o parcialmente, sin la autorización del laboratorio.
- 2) Los resultados de los ensayos solo corresponden a las muestras proporcionadas por el solicitante.



# CONSORCIO MAYES

PETICIONARIO		FONDEPES
ATENCIÓN		consorcio mayes

OBRA	"NUEVO CERCO PERIMETRICO DEL CENTRO DE ENTRENAMIENTO PESQUERO DE PUCUSANA, DISTRITO DE PUCUSANA, PROVINCIA DE LIMA, REGION DE LIMA"	
UBICACIÓN	PUCUSANA	

## DISEÑO DE MEZCLA (F' C = 175 HG/CM2) SLUM 4 pulg

CEMENTO	PACASMAYO TIPO V	
PESO ESPECIFICO	3.11	

AGREGADO FINO		AGREGADO GRUESO	
CANTERA:	VASQUES	cantera:	COISHCO
ARENA GRUESA		pedra chancada	
PESO ESPECIFICO DE MASA	2.63 g/cm3	PESO ESPECIFICO DE MASA	2.7
PESO ESPECIFICO DE MASA S.S.S.	2.63 g/cm4	PESO ESPECIFICO DE MASA S.S.S.	2.72
PESO ESPECIFICO APARENTE	2.68 g/cm5	PESO ESPECIFICO APARENTE	2.75
PESO UNITARIO SUELTO	1580 g/cm6	PESO UNITARIO SUELTO	1506
PESO UNITARIO COMPACTADO	1720 g/cm7	PESO UNITARIO COMPACTADO	1610

GRANULOMETRIA	% RETENIDO	MALLA	% RETENIDO
3/8"	0.00	1"	0.00
No. 4	0.36	3/4"	6.64
No. 8	13.42	1/2"	39.86
No. 16	27.23	3/8"	26.47
No. 30	24.52	No. 4	25.31
No. 50	16.77	No. 8	1.05
No. 100	13.77	fondo	0.67
fondo	4.00		
		TAMAÑO MÁXIMO NOMINAL	3/4 pulg
MÓDULO DE FINEZA	2.99	ABSORCIÓN	0.06%
absorcion	0.80%	humedad	0.60%
humedad	1.30%	forma de agregado	angular
			van///..

# CONSORCIO MAYES

PETICIONARIO		FONDEPES
ATENCIÓN		consorcio mayes
OBRA	"NUEVO CERCO PERIMETRICO DEL CENTRO DE ENTRENAMIENTO PESQUERO DE PUCUSANA, DISTRITO DE PUCUSANA, PROVINCIA DE LIMA, REGION DE LIMA"	
UBICACIÓN	PUCUSANA	

## PESO ESPECIFICO DEL AGREGADO FINO

**Código:** NTP 400.022:2002  
**Título:** AGREGADOS. Método de ensayo normalizado para peso específico y absorción del agregado fino  
**Código:** ATSM CT128:2004  
**Título:** Standard Test Method For Unit Weight and Voids in Aggregate

### DATOS : ARENA GRUESA

1	Peso de la arena s.s.s. + peso balón + peso agua	974.1	974.2
2	Peso de la arena s.s.s. + peso balón	663.2	662.8
3	Peso del agua (W = 1-2)	310.9	311.8
4	Peso de la arena secada al horno + peso balón	658.0	656.9
5	Peso de balón	163.2	162.8
6	Peso de la arena secada al horno (A = 4-5)	496.1	496.2
7	Volumen del balón (V = 500)	500.0	500.0

### RESULTADOS

DETALLE	RESULTADOS		PROMEDIO
PESO ESPECIFICO DE MASA (P.E.M. = $A/(V-M)$ )	2.62	2.63	2.63
PESO ESPECIFICO DE MASA S.S.S(P.E.M. S.S.S= $500/(V-M)$ )	2.64	2.65	2.65
PESO ESPECIFICO APARENTE (P.E.A. = $A/(V-W)-(500-A)$ )	2.69	2.69	2.68
PORCENTAJE DE ABSORCIÓN (%) ( $((500-A)/A*100)$ )	0.8	0.8	0.8

**RESULTADOS PRESENTAR: PESO ESPECIFICO 0.01% Y ABSORCIÓN A 0.1 %**

# CONSORCIO MAYES

PETICIONARIO	FONDEPES
ATENCIÓN	consorcio mayes
OBRA	"NUEVO CERCO PERIMETRICO DEL CENTRO DE ENTRENAMIENTO PESQUERO DE PUCUSANA, DISTRITO DE PUCUSANA, PROVINCIA DE LIMA, REGION DE LIMA"
UBICACIÓN	PUCUSANA

## PESO ESPECIFICO DEL AGREGADO GRUESO

Código: NTP 400.021:2002  
Título: AGREGADOS. Método de ensayo normalizado para peso específico y absorción del agregado fino  
Código: ATSM CT127:2004  
Título: Standard Test Method For Unit Weight and Voids in Aggregate

## DATOS : PIEDRA CHANCADA

1	Peso de la muestra secada al horno (A)	4544.2	4543.2
2	Peso de la muestra s.s.s. (B)	4570.2	4571.5
3	Peso de la muestra saturada dentro del agua + peso de la canastilla	4423.2	4412.6
5	Peso de la canastilla	1565.0	1565.0
6	Peso de la muestra saturada dentro del agua (C)	2898.6	2881.2

## RESULTADOS

DETALLE	RESULTADOS		PROMEDIO
PESO ESPECIFICO DE MASA (P.E.M. = $A/(B-C)$ )	2.72	2.69	2.70
PESO ESPECIFICO DE MASA S.S.S(P.E.M. S.S.S= $B/(B-C)$ )	2.73	2.70	2.72
PESO ESPECIFICO APARENTE (P.E.A. = $A/(A-C)$ )	2.76	2.73	2.75
PORCENTAJE DE ABSORCIÓN (%) ( $(B-A)/A*100$ )	0.6	0.6	0.6

RESULTADOS PRESENTAR: PESO ESPECIFICO 0.01% Y ABSORCIÓN A 0.1 %

# CONSORCIO MAYES

PETICIONARIO	FONDEPES
ATENCIÓN	consorcio mayes
OBRA	"NUEVO CERCO PERIMETRICO DEL CENTRO DE ENTRENAMIENTO PESQUERO DE PUCUSANA, DISTRITO DE PUCUSANA, PROVINCIA DE LIMA, REGION DE LIMA"
UBICACIÓN	PUCUSANA

## ENSAYOS:

## PESO UNITARIO DEL AGREGADO FINO

Código: NTP 400.017:1999  
Título: AGREGADOS. Método de ensayo para determinar el peso unitario del agregado  
Código: ATSM C29/C29M:2003  
Título: Standard Test Method For Unit Weight and Voids in Aggregate

DATOS : ARENA GRUESA

I. PESO UNITARIO SUELTO (datos)	RESULTADOS		
Peso de la muestra suelta + envase (Kg)	6.370	6.380	
Peso del envase (Kg)	1.900	1.900	
Peso de la muestra en suelta (Kg)	4.47	4.480	
Constante	353	353	PROMEDIO
Peso unitario suelta (Kg/m <sup>3</sup> )	1578	1581	1580

I. PESO UNITARIO COMPACTADO (datos)	RESULTADOS		
Peso de la muestra compactada + envase (Kg)	6.785	6.760	
Peso del envase (Kg)	1.900	1.900	
Peso de la muestra en compactada (Kg)	4.885	4.860	
Constante	353	353	PROMEDIO
Peso unitario compactado (Kg/m <sup>3</sup> )	1724	1716	1720

PRESENTAR LOS RESULTADOS CON APROXIMACIÓN DE 0.05 Kg



# CONSORCIO MAYES

PETICIONARIO	FONDEPES
ATENCIÓN	consorcio mayes
OBRA	"NUEVO CERCO PERIMETRICO DEL CENTRO DE ENTRENAMIENTO PESQUERO DE PUCUSANA, DISTRITO DE PUCUSANA, PROVINCIA DE LIMA, REGION DE LIMA"
UBICACIÓN	PUCUSANA

## ENSAYOS:

### PESO UNITARIO DEL AGREGADO GRUESO

Código: NTP 400.017:1999  
Título: AGREGADOS. Método de ensayo para determinar el peso unitario del agregado  
Código: ATSM C29/C29M:2003  
Título: Standard Test Method For Unit Weight and Voids in Aggregate

## PIEDRA CHANCADO

I. PESO UNITARIO SUELTO (datos)	RESULTADOS		
Peso de la muestra suelta + envase (Kg)	18.866	18.801	
Peso del envase (Kg)	4.626	4.626	
Peso de la muestra en suelta (Kg)	14.24	14.175	
Constante	106	106	PROMEDIO
Peso unitario suelto (Kg/m <sup>3</sup> )	1509	1503	1506

I. PESO UNITARIO COMPACTADO (datos)	RESULTADOS		
Peso de la muestra compactada + envase (Kg)	19.857	19.780	
Peso del envase (Kg)	4.626	4.626	
Peso de la muestra en compactada (Kg)	15.231	15.154	
Constante	106	106	PROMEDIO
Peso unitario compactado (Kg/m <sup>3</sup> )	1614	1606	1610

PRESENTAR LOS RESULTADOS CON APROXIMACIÓN DE 0.05 Kg

“NUEVO CERCO PERIMETRICO DEL CENTRO DE ENTRENAMIENTO PESQUERO DE PUCUSANA, DISTRITO DE PUCUSANA, PROVINCIA DE LIMA, REGION LIMA”.

## **6. ANEXOS.**

“NUEVO CERCO PERIMETRICO DEL CENTRO DE ENTRENAMIENTO PESQUERO DE  
PUCUSANA, DISTRITO DE PUCUSANA, PROVINCIA DE LIMA, REGION LIMA”.

**06.01 COPIA DE  
CERTIFICADO DE HABILIDAD**



LEY N° 24648

COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERU



N° - A - 0513196

# Certificado de Habilidad

Los que suscriben certifican que:

El Ingeniero (a): SIU TRUJILLO GUILLERMO

Adscrito al Consejo Departamental de: HUANUCO

Con Registro de Matricula del CIP N°: 57322 Fecha de Incorporación: 15/08/2013

Especialidad: CIVIL

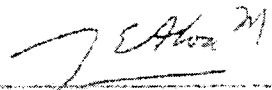
De conformidad con la Ley N° 28858, Ley que complementa a la Ley N° 16053 del Ejercicio Profesional y el Estatuto del Colegio de Ingenieros del Perú, SE ENCUENTRA COLEGIADO Y HÁBIL, en consecuencia está autorizado para ejercer la Profesión de Ingeniero (a).

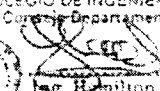
ASUNTO	TRABAJO
ENTIDAD O PROPIETARIO	PUBLICO Y/O PRIVADO
LUGAR	NACIONAL

El presente documento tiene vigencia hasta:		
DÍA	MES	AÑO
31	03	2019

HUANUCO 10 de DICIEMBRE del 20 18

## VÁLIDO SOLO ORIGINAL

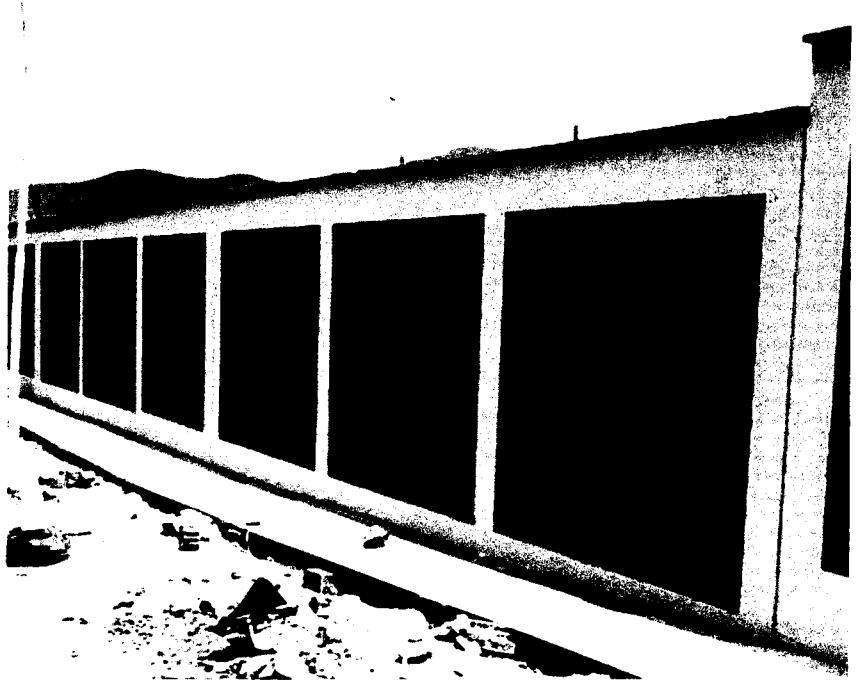
  
 Ing. Jorge Elías Domingo Alva Hurtado  
 Decano Nacional  
 del Colegio de Ingenieros del Perú

  
 COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERU  
 Consejo Departamental Huanuco  
 Ing. Hamilton Mesa Chavez  
 DECANO  
 Consejo Departamental  
 del Colegio de Ingenieros del Perú

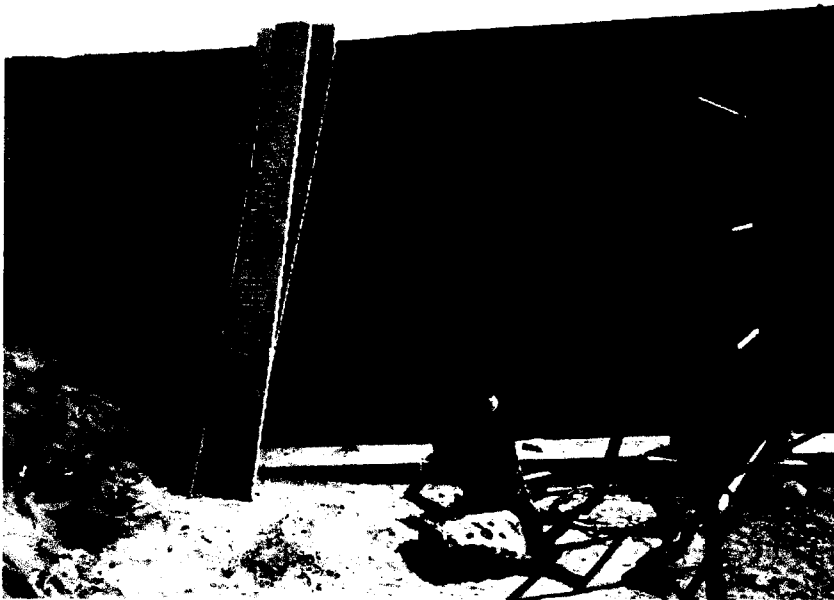
“NUEVO CERCO PERIMETRICO DEL CENTRO DE ENTRENAMIENTO PESQUERO DE PUCUSANA, DISTRITO DE PUCUSANA, PROVINCIA DE LIMA, REGION LIMA”.

**06.02 PANEL FOTOGRÁFICO  
DE LA OBRA**

Muro pintado



Tarrajeo de los muros



Se observa los trabajos  
de compactado y  
nivelación para vereda.



Excavación para  
cofrado de vereda



*[Handwritten signature]*

“NUEVO CERCO PERIMETRICO DEL CENTRO DE ENTRENAMIENTO PESQUERO DE  
PUCUSANA, DISTRITO DE PUCUSANA, PROVINCIA DE LIMA, REGION LIMA”.

**06.03 INFORME DE  
SEGURIDAD Y SALUD EN OBRA**



# PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL



FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO

MARZO -2019



## CONTENIDO

1. OBJETIVO	3
2. CAMPO DE APLICACIÓN	3
3. DESCRIPCIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL DE LA EMPRESA	3
4. COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	4
5. RESPONSABILIDADES EN LA IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PLAN	6
6. ELEMENTOS DEL PLAN:	9
6.1 IDENTIFICACIÓN DE REQUISITOS LEGALES Y CONTRACTUALES RELACIONADOS CON LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	9
6.2 ANÁLISIS DE RIESGOS: IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN DE RIESGOS Y ACCIONES PREVENTIVAS.	11
6.3 PLANOS PARA LA INSTALACIÓN DE PROTECCIONES COLECTIVAS PARA TODO EL PROYECTO.	
6.4 PROCEDIMIENTOS DE TRABAJO PARA LAS ACTIVIDADES DE ALTO RIESGO (IDENTIFICADOS EN EL ANÁLISIS DE RIESGO).	18
6.5 CAPACITACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN DEL PERSONAL DE OBRA – PROGRAMA DE CAPACITACIÓN.	22
6.6 GESTIÓN DE NO CONFORMIDADES – PROGRAMA DE INSPECCIONES Y AUDITORIAS.	25
6.7 OBJETIVOS Y METAS DE MEJORA EN SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL.	26
6.8 PLAN DE RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS.	26
7. MECANISMOS DE SUPERVISIÓN Y CONTROL.	32
8. IMPLEMENTACION DEL PLAN DE PRESUPUESTO	34
9. ANEXO 1	40
10. ANEXO 2	41
11. ANEXO 3	43
12. ANEXO 4	44
13. ANEXO 5	45
14. ANEXO 6	46
15. ANEXO 7	47
16. ANEXO 8	48
17. ANEXO 9	49
18. ANEXO 10	50
19. ANEXO 11	51

*[Handwritten signature and stamp]*

*[Handwritten signature]*  
**JOELA BEDON VASQUEZ**  
INGENIERO CIVIL  
CIP N° 9846



20.

ANEXO 12

52

*JAVB*  
JOEL A. BEDON VASQUEZ  
INGENIERO CIVIL  
CIP N° 9846



## 1. OBJETIVO

Establecer un Estudio de Seguridad Laboral y Salud para el PROYECTO: "NUEVO CERCO PERIMETRICO DEL CENTRO DE ENTRENAMIENTO PESQUERO DE PUCUSANA, DISTRITO DE PUCUSANA, PROVINCIA DE LIMA, REGION DE LIMA"., así como las previsiones respecto a la prevención de riesgos de accidentes, y posibles enfermedades profesionales y riesgos derivados de los trabajos de movilización de equipos, demoliciones y movimiento de tierras. También se establecen las bases preventivas de higiene y bienestar de los trabajadores.

El presente Estudio de Seguridad y Salud Ocupacional en la Obra tiene como objeto establecer las directrices de ejecución y comportamiento frente a los diferentes trabajos a realizar durante el período de duración de la Obra, a fin de identificar los peligros y riesgos que se puedan presentar con el fin de evitar posibles accidentes laborales, enfermedades profesionales y daños a terceros, analizando las distintas unidades que componen el proyecto. Así mismo, se contemplan en este estudio las instalaciones de sanidad e higiene de los trabajadores, durante la realización de la obra.


El presente estudio proporcionará las directrices básicas al Contratista para llevar a cabo sus obligaciones en el campo de la prevención de riesgos en la seguridad y salud de los profesionales, bajo el control de la Dirección Facultativa, de acuerdo de la norma G.050 SEGURIDAD DURANTE LA CONSTRUCCION del Reglamento Nacional de Edificaciones, aprobada por D.S N° 001-2006-VIVIENDA del 08 de Mayo del 2006, cuyo ámbito de aplicación es la prevención de riesgos ocupacionales de los trabajadores que laboran en obras de construcción civil.

## 2. CAMPO DE APLICACIÓN

Este Estudio de Seguridad y Salud Ocupacional en la Obra, se aplicará durante la construcción de las actividades del PROYECTO: "NUEVO CERCO PERIMETRICO DEL CENTRO DE ENTRENAMIENTO PESQUERO DE PUCUSANA, DISTRITO DE PUCUSANA, PROVINCIA DE LIMA, REGION DE LIMA"..

## 3. DESCRIPCIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL DE LA EMPRESA (MUNICIPALIDAD DE DISTRITAL DE PUCUSANA)

Somos una institución dedicada a la elaboración de proyectos para el sector público, conscientes de nuestra responsabilidad, consideramos que la Seguridad y Salud en el Trabajo es parte significativa en una obra pública, por ello nuestro compromiso a un proceso de mejora con la promoción de adecuadas condiciones de Seguridad en el trabajo.

  
JHON BEDON VASQUEZ  
INGENIERO CIVIL  
CIP N° 9846

Nos comprometemos:

- ✓ Identificar y evaluar permanentemente los puestos de trabajo, las condiciones en las que se desarrollan y los riesgos para la seguridad o salud de los trabajadores que la desempeñan.
- ✓ Garantizar la participación y consulta de los trabajadores y sus representantes en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo a través de prácticas de comunicación.
- ✓ Cumplir con la normativa legal pertinente en materia de seguridad y salud en el trabajo y otros requisitos.
- ✓ Velar por la protección de la seguridad y salud de todos nuestros colaboradores, priorizando la prevención de las lesiones y enfermedades relacionadas al trabajo.
- ✓ Capacitar y entrenar apropiadamente a nuestro personal en temas relacionados a la seguridad y salud en el trabajo.

El Sistema de gestión de seguridad y salud Ocupacional se ha diseñado de acuerdo a las especificaciones de la Norma OHSAS 18001 bajo un concepto integrado cumpliendo con la normativa nacional vigente.

#### **4. COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

El consultor deberá asegurar el funcionamiento efectivo del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional de acuerdo a la normativa vigente, Art° 38 DS 005 2012 TR, por lo tanto, él se encargará de la Convocatoria.

El número de personas que componen el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo es definido por acuerdo de partes no pudiendo ser menor de cuatro (4) ni mayor de doce (12) miembros. Entre otros criterios, se podrá considerar el nivel de riesgo y el número de trabajadores.

Para ser integrante del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de Seguridad y Salud en el Trabajo se requiere:

- A. Ser trabajador del contratista
- B. Tener dieciocho (18) años de edad como mínimo.
- C. De preferencia, tener capacitación en temas de seguridad y salud en el trabajo o laborar en puestos que permitan tener conocimiento o información sobre riesgos laborales.

El Comité está conformado por:

- A. El presidente, que es elegido por el propio Comité, entre los representantes.
- B. El secretario, que es el responsable de los Servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo o uno de los miembros del Comité elegido por consenso.
- C. Los miembros, quienes son los demás integrantes.

*Joel A. Bedón Vasquez*  
**JOEL A. BEDÓN VASQUEZ**  
INGENIERO CIVIL  
CIP N° 9846



Son funciones del Comité de Seguridad:

- a) Aprobar la Programación Anual del Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- b) Participar en la elaboración, aprobación, ejecución, evaluación de las políticas, planes y programas de promoción de la SST.
- c) Aprobar el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- d) Aprobar el Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- e) Promover el compromiso, la colaboración y la participación activa de todos los trabajadores en la prevención de los riesgos del trabajo.
- f) Asegurar que los trabajadores conozcan los reglamentos, instrucciones, especificaciones técnicas de trabajo, avisos y materiales escritos o gráficos sobre prevención de los riesgos.
- g) Aprobar el plan anual de capacitación de los trabajadores sobre SST.
- h) Promover que los nuevos trabajadores reciban formación, instrucción y orientación sobre prevención de riesgos.
- i) Investigar las causas de todos los incidentes accidentes y de las enfermedades ocupacionales.
- j) Analizar y emitir informes de las estadísticas de los incidentes, accidentes y enfermedades ocupacionales.
- k) Llevar en el Libro de Actas el control del cumplimiento de los acuerdos.
- l) Reunirse mensualmente en forma ordinaria para analizar y evaluar el avance de los objetivos establecidos en el programa anual, y en forma extraordinaria cuando las circunstancias lo exijan.

El Contratista que tiene veinte (20) o más trabajadores deben elaborar su Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo, el que debe contener la siguiente estructura mínima:

- a) Objetivos y alcances.
- b) Liderazgo, compromisos y la política de seguridad y salud.
- c) Atribuciones y obligaciones del empleador, de los supervisores, del comité de seguridad y salud, de los trabajadores y de los empleadores que les brindan servicios si las hubiera.
- d) Estándares de seguridad y salud en las operaciones.
- e) Estándares de seguridad y salud en los servicios y actividades conexas.
- f) Preparación y respuesta a emergencias.

JOEL A. BEDÓN VASQUEZ  
INGENIERO CIVIL  
CIP N° 9846



## 5. RESPONSABILIDADES EN LA IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PLAN

La Gestión de la seguridad y salud en el trabajo será responsabilidad de la constructora, quien asumirá el liderazgo y compromiso de estas actividades en la obra. Por lo que delegará las funciones y la autoridad necesaria al personal encargado del desarrollo, aplicación, control de resultados del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. Se definirá los requisitos de competencias necesarios para cada puesto de trabajo y adoptará disposiciones para que todo trabajador de la obra esté capacitado para asumir deberes y obligaciones relativos a la seguridad y salud, estableciendo programas de capacitación y entrenamiento para que se logre y mantenga las competencias establecidas.

### **ESTRUCTURA Y RESPONSABILIDAD (FUNCIONES)**

La estructura organizacional está definida en un Organigrama de la empresa. La correcta implementación del Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo descansa en la participación activa de todos los integrantes del Proyecto.

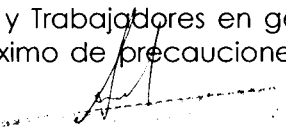
### **INGENIERO DEL PROYECTO (Representante de la empresa contratista)**

La seguridad en las obras de construcción requiere que todas las empresas que laboren en una obra estén involucradas activamente en las actividades preventivas, por esta razón, las Compañías Contratistas que prestan servicios en la obra no pueden estar ausentes de las obligaciones, responsabilidades y tareas que impone el Programa de Prevención de Riesgos de la Empresa. Las Empresas Contratistas que presten servicio en la obra deberán cumplir con la legislación vigente y con todos los elementos de este Plan. Las obligaciones que éste señala a las Gerencias, Residencias de Obra, Ing. Ambiental y Trabajadores de nuestra Empresa, deberán ser cumplidas en todo por los Propietarios, Ingenieros, Administradores, Supervisores y Trabajadores de las Compañías Contratistas presentes en la obra.

### **RESIDENTE DE OBRA**

El Residente de Obra es responsable de que se implemente el Plan de Seguridad y Salud en el trabajo "PSST", antes del inicio de los trabajos contratados, así como de garantizar su cumplimiento en todas las etapas ejecución de la obra.

El Ingeniero Residente de Obra tendrá la responsabilidad principal en la aplicación y cumplimiento de las Normas de Prevención de Riesgos de la Empresa, usando un máximo de iniciativa en comunicar entrenar, motivar y monitorear a los Supervisores y Trabajadores en general con el fin de asegurarse que se tome el máximo de precauciones para controlar los Riesgos de Trabajo.

  
JOEL A. BEDON VASQUEZ  
INGENIERO CIVIL  
CIP N° 9846

Esta responsabilidad no podrá ser delegada, debiendo asegurarse que los Supervisores y Trabajadores conozcan y estén conscientes de sus responsabilidades preventivas.

Deberá establecer con la colaboración del Ing. Ambiental, un Plan de Seguridad y Salud Ocupacional, compuesto por todos los elementos exigidos por Ley y las Normas de Prevención de Riesgos que resulten aplicables a las condiciones especificadas para los Proyectos de Construcción. El Programa definirá las obligaciones y responsabilidades que tendrá cada persona.

El Ingeniero Residente será responsable de informar al ó los sub-contratistas de las políticas y normas de prevención de riesgos en obra de la empresa; así como de controlar el cumplimiento de las mismas.

### **ING. AMBIENTAL CON ESPECIALIDAD EN SSO**

Sus funciones a realizar son:

- ✓ Cumplir y hacer cumplir las actividades del Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- ✓ Capacitación constante al personal en temas de Seguridad, Salud y Medio Ambiente.
- ✓ Verificar permanentemente el cumplimiento de los mecanismos preventivos establecidos en los análisis de riesgos y ATS de cada una de las actividades de la obra.
- ✓ Verificar el uso correcto de los EPPs.
- ✓ Desarrollar y verificar el cumplimiento el plan de Seguridad, salud en el trabajo y medio ambiente promoviendo la mejora continua.
- ✓ Verificar el cumplimiento y efectividad de cada acción correctivas propuesta.
- ✓ Participar activamente en la Investigación de Incidentes.
- ✓ Asistir a la línea de mando en el cumplimiento de las funciones que les compete en la implementación y ejecución del Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- ✓ Mantener una comunicación constante con la jefatura del proyecto informando sobre los avances y resultados de la implementación del Plan.
- ✓ Coordinar las reuniones de los comités de seguridad.
- ✓ Elaborar el informe mensual de seguridad.
- ✓ Impartir todos los días y antes del inicio de la jornada, la "capacitación de cinco minutos", a todo su personal. Registrar su cumplimiento en el formato respectivo.

### **JEFES DE GRUPO**

Los jefes de grupo son responsables de las condiciones de Seguridad en su sector de trabajo, así como de las acciones de los trabajadores bajo su supervisión, a continuación, se detallan sus funciones:

*JAB*  
**JOEL A. BEDON VASQUEZ**  
INGENIERO CIVIL  
CIP N° 9846





- ✓ Verificar y firmar las inspecciones diarias de pre-uso de las máquinas y equipos.
- ✓ Desarrollar, verificar y firmar la elaboración del análisis de trabajo seguro - ATS.
- ✓ Capacitar sobre los procedimientos de prevención de riesgos genéricos y específicos según el tipo de labor del personal de obra.
- ✓ Efectuar inspecciones rutinarias para detectar condiciones o actos subestándar, en coordinación con el personal operativo de obra, efectuar las correcciones pertinentes de inmediato.
- ✓ Coordinar las medidas de seguridad a tomar cuando se realicen trabajos de alto riesgo.
- ✓ Contribuir con la investigación de incidente, difundir las Medidas Correctivas a todo el personal.
- ✓ Participación con los trabajadores en la identificación de peligros en su área de trabajo.
- ✓ Orientar a los trabajadores sobre la forma de ejecutar la tarea asignada con el fin de evitar accidentes.
- ✓ Asegurar que los trabajadores cumplan los procedimientos de trabajo, las normas de seguridad, procedimientos escritos y prácticas de trabajo seguro usando su equipo de protección personal.
- ✓ Cumplir el cronograma de inspecciones de seguridad establecido.
- ✓ Participando en reuniones de comités de seguridad.
- ✓ Facilitar los primeros auxilios y la evacuación del trabajador lesionado o que se encuentre en peligro.
- ✓ Hacer instalar oportunamente y mantener en buen estado los avisos preventivos y señalización de seguridad necesarios en el frente de trabajo de acuerdo con los estándares establecidos.
- ✓ Mantener el orden y limpieza del área de trabajo.
- ✓ Tomar acción inmediata para eliminar todas las situaciones de riesgo que se presenten en su área de trabajo.
- ✓ Si ocurriese algún incidente o accidente en su frente de trabajo deberá reportarlo de inmediato, asimismo brindará información detallada de lo ocurrido durante el proceso de investigación de incidentes/accidentes.

## TRABAJADORES

Los trabajadores tendrán las siguientes responsabilidades en el Plan de Prevención:

- ✓ Cumplir los procedimientos y prácticas de trabajo seguro.
- ✓ Participar en la elaboración del análisis de trabajo seguro- ATS
- ✓ Asistir a las charlas de seguridad de cinco y treinta minutos.
- ✓ Asistir a las capacitaciones programadas y extraordinarias.

  
**JOEL A. BEDON VASQUEZ**  
INGENIERO CIVIL  
CIP N° 9846



- ✓ Usar los elementos de protección individual y colectiva que le sea asignada.
- ✓ Reportar los actos y condiciones subestándares a su supervisor y al personal de seguridad.
- ✓ Colaborar en la investigación de incidentes si es necesario.
- ✓ Informar de los accidentes e incidentes ocurridos en obra, por menores que éstos sean.
- ✓ Mantener el orden y limpieza en todas las áreas de la obra
- ✓ Asistir a los cursos, charlas y reuniones de seguridad y medio ambiente en forma obligatoria.
- ✓ Velar por la seguridad de sus compañeros de trabajo. Si observa algún peligro comuníquese inmediatamente.

## 6. ELEMENTOS DEL PLAN:

### 6.1 IDENTIFICACIÓN DE REQUISITOS LEGALES Y CONTRACTUALES RELACIONADOS CON LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Las normas nacionales son de cumplimiento obligatorio, las cuales se tomarán en cuenta para el desarrollo de este plan y durante la ejecución de la obra para ello necesitamos de una metodología de identificación y actualización de la legislación aplicable y otros compromisos adquiridos por la empresa y clientes, en relación a los aspectos de Seguridad y Salud en el trabajo.

#### OBJETIVOS

- Identificar los requisitos legales y otros requisitos aplicables donde se realizan y determinan qué requisitos legales son aplicables a la Obra.
- Adoptar matriz de requisitos legales para su aplicación en Seguridad y Salud en Trabajo en la Obra donde el responsable deberá ser el Jefe de Seguridad que los aplique directamente a la Obra.
- Una vez establecidos estos requisitos legales y otros compromisos se procederán a ser publicada y difundida en toda la Obra.

Estos requisitos legales que deberán aplicarse en Obra son las siguientes:

- ❖ Norma Técnica de Edificación G.050 Resolución Ministerial N° 427 – 2001 –MTC / 15.04.

-----  
**JOEL A. BEDON VASQUEZ**  
INGENIERO CIVIL  
CIP N° 9846

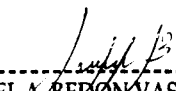
Luego de aprobadas las Normas básicas de higiene y seguridad R.M. 021-83- TR (23 Marzo 1983) en obras de edificación, aún vigentes, la Dirección General de Vivienda y Construcción del MTC propuso la Norma E-120 "Seguridad durante la Construcción" que fue aprobada mediante R.M. N° 427-2001-MTC/15.04 del 19-09-2001 incluyéndola en el Reglamento Nacional de Edificaciones con la finalidad de ampliar los alcances de la norma vigente. La referida norma se ha actualizado el 9 de mayo del 2009 y fue elaborada por el Comité Técnico Especializado de Seguridad del SENCICO (Servicio Nacional de Capacitación para la Industria de la Construcción), conformado por profesionales representantes del Colegio de Ingenieros del Perú, Pontificia Universidad Católica del Perú, Cámara Peruana de la Construcción (CAPECO), Sociedad Nacional de Industrias (SNI), Municipalidad de Lima Metropolitana, Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú, y la Federación de Trabajadores de Construcción Civil del Perú. La verificación del cumplimiento de la presente Norma, queda sujeta a lo dispuesto en la Ley N° 28806 Ley General de Inspección del Trabajo y su reglamento, así como sus normas modificatorias.

- ❖ Ley 29783, Ley de seguridad y salud en el trabajo.
- ❖ D.S 005-2012-TR, reglamento de la ley de seguridad y salud en el trabajo.

Nuestro estado ha establecido un reglamento que impone a las empresas nuevas (es el mercado que estamos analizando en esta tesis), obligaciones para implantar Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo basados en el Sistema OHSAS 18001.

Este reglamento es un imperativo legal que obliga a todos los sectores productivos del país, entre ellos el de la construcción, a establecer los principios y exigencias mínimos que todas las instituciones o empresas involucradas deben cumplir para suministrar, mantener y mejorar las condiciones básicas de la protección física y mental que los trabajadores necesitan al exponerse a riesgos en el lugar de trabajo.

- ❖ Normas Básicas de Seguridad e Higiene en Obras de Edificación R.S. N° 021- 83 -TR.

  
-----  
**JOEL A. BEDÓN VASQUEZ**  
INGENIERO CIVIL  
CIP N° 9846

El Objetivo y ámbito de aplicación es prevenir los riesgos ocupacionales y proteger la salud e integridad física y mental de los trabajadores que laboran en las obras de construcción civil – Empleadoras y trabajadoras del sector construcción. Se asigna a la Dirección General de Higiene y Seguridad Ocupacional, velar por su cumplimiento.

- ❖ Normas Técnicas del Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo, D.S. N°003 – 98 – SA.

Las Normas técnicas del seguro complementario de trabajo de riesgo precisan que las entidades empleadoras que contraten obras, mano de obra proveniente de cooperativas de trabajadores, empresas de servicios especiales temporales o complementarios, contratistas, subcontratistas o de instituciones de intermediación o provisión de mano de obra tendrán la obligación de verificar que todos los trabajadores tengan el seguro complementario de trabajo de riesgo o en todo caso adquirirlo por cuenta propia para garantizar la cobertura de dichos trabajadores en caso suceda algún accidente.

- ❖ D.S 09-2005-TR Reglamento de seguridad y salud en el trabajo, modificatorias D.S 007 - 2007-TR, D.S N° 008-2010-TR y sus guías básicas.
- ❖ Ley N° 28806 Ley general de inspección en el trabajo.
- ❖ Ley 28551-Ley que establece la obligación de elaborar y presentar planes de contingencia.
- ❖ NTP 399.010 "señales de seguridad, colores, símbolos, formas y dimensiones de señales de seguridad.

Asimismo, para el desarrollo del plan de seguridad, salud y medio ambiente se tomará como referencia los requisitos de la norma internacional OHSAS 18001 "Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Laboral".

## **6.2 ANÁLISIS DE RIESGOS: IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN DE RIESGOS Y ACCIONES PREVENTIVAS.**

### **DESARROLLO DE PROCESOS, ACTIVIDADES, OPERACIONES QUE SON OBJETO DE CONTRATO/ UNIDADES CONSTRUCTIVAS QUE COMPONEN LA OBRA.**

Las unidades constructivas que componen la obra son las siguientes:

  
-----  
JOELA BEDON VASQUEZ  
INGENIERO CIVIL  
CIP N° 9846

UNIDAD DE OBRA	ACTIVIDADES
	<b>PAVIMENTACION</b>
OBRAS PROVISIONALES	- Movilización Y Desmovilización De Maquinaria
OBRAS PRELIMINARES	- Limpieza de terreno - Trazo, nivelación y replanteo
MOVIMIENTO DE TIERRAS	- excavación manual para zapatas en terreno normal - excavación para veredas
OBRAS DE CONCRETO SIMPLE	- Encofrado y desencofrado - Baseado de concreto F'C = 175 KG/CM2 - Sellados
OBRAS DE CONCRETO ARMADO	- Conformación de base - Encofrado y desencofrado - Baseado con concreto F'C = 175 KG/CM2
MUROS Y TABIQUERIA-COBERTURA	- MUROS Y TABIQUES DE ALBAÑILERIA - CUBIERTAS - CARPINTERIA METALICA

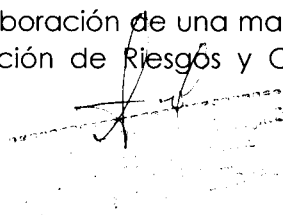
**FUENTE:** Expediente Técnico

**ELABORACION:** Municipalidad Distrital de Pucusana

Antes de dar Inicio a la Obra, se confecciona la Matriz de Identificación de Peligro con el fin de establecer la metodología para la identificación de peligros, evaluación de los riesgos y determinación de las medidas de control para todas las actividades comprendidas en los diferentes procesos de la Obra con la finalidad de reducir los riesgos a niveles que sean tolerables por la organización.

El procedimiento a seguir para la elaboración de una matriz de IPERC (Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos y Controles) se describe en las siguientes etapas:

**Etapas I: Organización y Preparación**



-----  
**JOEL A. BEDON VASQUEZ**  
 INGENIERO CIVIL  
 CIP N° 9846

El responsable del contratista designará al personal para conformar el equipo IPERC con un profesional capacitado en la Gestión de Seguridad y Salud en Trabajo (personal interno o externo de la Contratista) así como designar a este equipo responsabilidades para la identificación de los peligros, evaluación de los riesgos y proponer controles. Este equipo debe tener las siguientes características:

- ❖ Debe ser multidisciplinario.
- ❖ Deben conocer los procesos a ser evaluados (personal involucrado en las actividades).
- ❖ Debe ser un equipo abierto (puede integrarse más personas según necesidad).

El profesional capacitado en la Gestión de Seguridad y Salud en Trabajo asimismo debe capacitar al equipo IPERC la metodología de la identificación de peligros y evaluación de riesgos y controles al

personal en general, como también facilitar la logística necesaria, formatos impresos y digitales para dicha identificación.

### **ETAPA II: Identificación de Peligros**

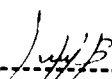
- 1) Identificar puestos y ambientes de trabajo por cargos y actividades rutinarias y no rutinarias.
- 2) Identificar los peligros asociados a cada actividad, puesto y ambiente de trabajo y su posible efecto. El desarrollo de esta actividad se soporta con entrevistas y observación de tareas. Durante esta etapa se tiene en cuenta:

- ✓ El nivel de educación de las personas.
- ✓ Experiencia o antigüedad en el cargo.
- ✓ Espacio de trabajo disponible.
- ✓ Manipulación de herramientas y equipo de trabajo.
- ✓ Interacción con organismos externos u otras partes interesadas.
- ✓ Manipulación de sustancias químicas.
- ✓ Requisitos legales

- 3) Identificar los peligros originados fuera del lugar de trabajo, capaz de afectar adversamente la salud y seguridad de los trabajadores bajo el control del Contratista.
- 4) Registrar en los campos correspondientes en un determinado Formato IPERC

### **ETAPA III: Identificación de Riesgos Asociados y Controles Existentes**

1. Identificar los riesgos asociados a los peligros identificados y verificar los controles existentes.
2. Luego de estimar el riesgo, se considera el número de personas

  
JOEL A. BEDON VASQUEZ  
INGENIERO CIVIL  
CIP N° 9846

expuestas (cantidad de personas expuestas al peligro, incluyen personas que no realizan la tarea, que transitan, que comparten el ambiente).

3. Se estima el tiempo de exposición al peligro, puede ser:
  - Diario (D)
  - Semanal (S)
  - Quincenal (Q)
  - Mensual (M)
  - Semestral (Z)
  - Anual (A)
4. Identificar los controles existentes, ello consiste en describir los controles existentes en el medio (aislamientos de maquinaria, inspecciones), la fuente (mantenimiento preventivo de maquinaria, equipo, infraestructura) o el individuo (EPP, capacitaciones, exámenes médicos, hidratación, pausas activas).
5. Verificar si los trabajadores cuentan con los controles operacionales necesarios.
6. Registrar la información recopilada en el formato IPERC

**CUADRO N° 01: MATRIS IPERC**

IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS - CONTROL													
Razón Social o Denominación Social:													
Área:			Proceso:										
Actividad o trabajo:													
TAREA	PELIGRO	RIESGO	REQUERTO LEGAL	PROBABILIDAD					ÍNDICE DE SEVERIDAD	RIESGO PROBABLE	NIVEL DE RIESGO	MEDIDAS DE CONTROL	PERSONAS EXPUESTAS
				ÍNDICE DE PERSONAS EXPUESTAS (A)	ÍNDICE DE PROCEDIMIENTOS (B)	ÍNDICE DE CAPACITACIÓN (C)	ÍNDICE EXPOSICIÓN AL RIESGO (D)	ÍNDICE PROBABILIDAD (A+B+C+D)					

FUENTE: RM N° 050-2013-TR – Identificación De Peligros Y Evaluación De Riesgos METODO 2.  
ELABORACION: Municipalidad distrital de Pucusana..

**ETAPA IV: Evaluación de Riesgos**

A. Cálculo de la Probabilidad

- 1) Para la evaluación de riesgos, se debe considerar La Matriz de criterios que determinan la probabilidad de un incidente o accidente. Ver CUADRO N° 02.

*Joel A. Bedón Vasquez*  
**JOEL A. BEDÓN VASQUEZ**  
 INGENIERO CIVIL  
 CIP N° 9846

**CUADRO N° 02: CALCULO DE PROBABILIDAD**

INDICE	PROBABILIDAD			
	Personas expuestas	Procedimientos existentes	Capacitación	Exposición al riesgo
1	DE 1 A 3	Existen son satisfactorios y suficientes	Personal entrenado, conoce el peligro y lo previene	Al menos una vez al año Esporádicamente
2	DE 4 A 12	Existen pero imperfectos y no son satisfactorios o suficientes	Personal parcial, también capacitado, conoce el peligro, pero no toma acciones de control	Al menos una vez al mes eventualmente
3	MÁS DE 12	No existen	Personal no entrenado, no conoce el peligro, no toma acciones de control	Al menos una vez al día Permanente

**FUENTE:** RM N° 050-2013-TR – Identificación De Peligros Y Evaluación De Riesgos METODO 2.

**ELABORACION:** Municipalidad distrital de Pucusana..

2) Se debe registrar los valores precedentes en los campos correspondientes del formato IPERC (CUADRO N° 01)

**B. Cálculo de la Severidad**

1. La Matriz de criterios que determinan la Severidad de un incidente o accidente. Ver CUADRO N° 03.

**CUADRO N° 03: CALCULO DE SEVERIDAD**

SEVERIDAD (consecuencia)	ESTIMACIÓN DEL NIVEL DE RIESGO	
	GRADO DE RIESGO	PUNTAJE
Lesión sin incapacidad	Trivial (T)	4
Discomfort / Incomodidad	Tolerable (TO)	De 5 a 8
Lesión con incapacidad temporal	Moderado (MO)	De 9 a 16
Daño a la salud Irreversible		De 17 a 24
Lesión con incapacidad permanente		DE 25 A 36
Daño a la salud irreversible		

**FUENTE:** RM N° 050-2013-TR – Identificación De Peligros Y Evaluación De Riesgos METODO 2.

**ELABORACION:** Municipalidad distrital de Pucusana..

2. Registrar el valor calificado de la Severidad en el campo correspondiente en el formato IPERC (CUADRO N°01).

**C. Cálculo del Grado de Riesgo**

1. Calcular el grado de Riesgo GR. Esto se obtiene de acuerdo a la CUADRO N° 04.

*[Firma]*  
**JOEL A. BEDÓN VASQUEZ**  
 INGENIERO CIVIL  
 CIP N° 9846



**CUADRO N° 04: CALCULO DE SEVERIDAD**

<b>GRADO DEL RIESGO = PROBABILIDAD X SEVERIDAD</b>
<b>G.R. = P X S</b>

- II. Registrar el valor calculado en el campo correspondiente en el formato IPERC (CUADRO N° 01).
- D. Determinación del Nivel y Significancia del Riesgo evaluado
- i. Se procede a realizar la valoración del Nivel de Riesgo y significancia. Ver (Cuadro N° 05).

**CUADRO N° 05: NIVEL Y SIGNIFICANCIA DEL RIESGO EVALUADO**

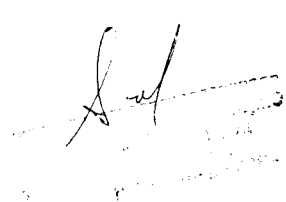
ESTIMACIÓN DEL NIVEL DE RIESGO		
GRADO DE RIESGO	PUNTAJE	SIGNIFICANCIA
Trivial (T)	4	NO SIGNIFICATIVO
Tolerable (TO)	De 5 a 8	NO SIGNIFICATIVO
Moderado (MO)	De 9 a 16	NO SIGNIFICATIVO
	De 17 a 24	SIGNIFICATIVO
	DE 25 A 36	SIGNIFICATIVO

**FUENTE:** RM N° 050-2013-TR – Identificación De Peligros Y Evaluación De Riesgos METODO 2.  
**ELABORACION:** Municipalidad distrital de Pucusana..

- ii. Registrar los niveles de riesgo y su significancia en el campo correspondiente en el formato IPERC (CUADRO N° 01).

**ETAPA V: Controles Propuestos**

- a. En base a los resultados obtenidos en la etapa de evaluación de riesgos, se determinará las medidas de control más adecuadas para los trabajos y actividades a desarrollar.
- b. La determinación de los controles se realiza con base en los siguientes criterios:
  - ✓ Condición del riesgo.
  - ✓ Recursos disponibles.
  - ✓ Efectividad del control.
- c. Las medidas de control se establecen según la siguiente jerarquía:
  - ✓ Elimínelo - Eliminación total del riesgo.



  
**JOEL A. BEDON VASQUEZ**  
 INGENIERO CIVIL  
 CIP N° 9846

- ✓ Sustitúyalo - Reemplace el material, equipo o proceso por uno menos peligroso.
- ✓ Rediseñe - Revise y corrija el diseño del equipo o proceso.
- ✓ Segregué – Aislé el peligro mediante barreras o confinamiento.
- ✓ Administre – Implante controles como procedimientos, entrenamiento, etc.
- ✓ Equipo EPP- Donde los controles no son practicables, provee y exija el uso de EPP apropiado para minimizar el impacto.

#### **ETAPA VI: Reevaluación de Riesgos**

Una vez establecido los controles propuestos se reevaluará aquellos riesgos que como resultado de la evaluación de riesgos arrojen significativos y volver a realizar las etapas anteriormente ya descritas

#### **ETAPA VII: Gestión e Implementación de Controles Propuestos**

- ✓ Se aprobará y validará la matriz de identificación de peligros, evaluación de riesgos y controles propuestos.
- ✓ Se remitirá la matriz IPERC a los responsables de sede para validar y gestionar los controles propuestos.
- ✓ Monitorear la implementación de Controles.

### **6.4 PROCEDIMIENTOS DE TRABAJO PARA LAS ACTIVIDADES DE ALTO RIESGO (IDENTIFICADOS EN EL ANÁLISIS DE RIESGO).**

#### **APERTURA DE ZANJAS Y CUNETAS CON EXCAVADORA – RETRO EXCAVADORA**

##### **1. OBJETIVO**

Aperturar zanjas y cunetas de manera segura y eficiente, evitando causar daño al medio ambiente.

##### **2. DESCRIPCION DEL PROCESO**

###### **2.1. VERIFICACION INICIAL**

- ✓ Recibir la orden de trabajo del Supervisor y coordinar el plan de trabajo.
- ✓ Inspeccionar el área de trabajo.

###### **2.2 COMO REALIZAR LA TAREA**

- ✓ Acondicionar el terreno para poner la máquina en posición de avance.
- ✓ Retirar el material a una distancia de 2 metros de la

*Joel A. Bedon Vasquez*  
**JOEL A. BEDON VASQUEZ**  
INGENIERO CIVIL  
CIP N° 9846

zanja, al lado derecho o izquierdo dando facilidad para su evacuación.

- ✓ Realizar la excavación en tipo V.
- ✓ Avanzar dejando los tramos terminados para de esa forma no regresar.
- ✓ No aperturar la zanja con taludes rectos para evitar deslizamientos.

## 2.3 DETENER LA TAREA EN CASO DE

- ✓ Clima muy adverso que ponga en riesgo la operación, (lluvia, tormenta o neblina)
- ✓ Derrame de aceite, refrigerante y/o petróleo
- ✓ En caso de daño al medio ambiente.
- ✓ Fallas mecánicas.
- ✓ Problemas de salud del operador.
- ✓ Bajos niveles de aceites, refrigerantes y/o petróleo.

## 2.4 FIN DE GUARDIA

- ✓ Al bajar use los tres puntos de apoyo.
- ✓ Dejar el equipo en un sitio seguro con el cucharón en el piso.
- ✓ Coordinar con el operador entrante.

## CARGUÍO DE VOLQUETES CON EXCAVADORA – RETRO EXCAVADORA

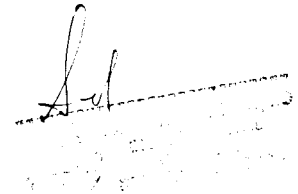
### 1. OBJETIVO

Realizar el carguío cuando los volquetes de manera segura, eficiente y cuidando el medio ambiente.

### 2. DESCRIPCION DEL PROCESO

#### 2.1. VERIFICACION INICIAL

- ✓ Recibir la orden del supervisor.
- ✓ Inspeccionar la zona de trabajo.
- ✓ Coordinar con los chóferes.



#### 2.2. COMO REALIZAR LA TAREA

- ✓ Cuadrar la excavadora en una parte accesible para los volquetes.
- ✓ Si no fuera posible el punto anterior, acondicionar el terreno para el ingreso de los volquetes.
- ✓ Presentar el cucharón para la debida ubicación de los volquetes.
- ✓ Debe comenzar el carguío cuando el volquete encuentre totalmente detenido.
- ✓ El chofer se debe mantener dentro de la cabina

  
**JOE A. BEDON VASQUEZ**  
INGENIERO CIVIL  
CIP N° 9846

durante el carguío.

- ✓ Tocar dos veces la bocina para la salida del volquete.
- ✓ Antes de volver a cargar, chequear constantemente los indicadores del panel.
- ✓ Avanzar acondicionando los accesos para el ingreso de los volquetes en caso sea necesario.

### 2.3. DETENER LA TAREA EN CASO DE

- ✓ Clima adverso, neblina, lluvia o tormenta eléctrica.
- ✓ Derrame de aceite refrigerante y/o petróleo.
- ✓ En caso de impacto al medio ambiente.
- ✓ Fallas mecánicas.
- ✓ Problemas de salud del operador.
- ✓ Bajos niveles de aceites, refrigerantes y/o petróleo.

### 2.4. FIN DE GUARDIA

- ✓ Deje el equipo en un lugar seguro y con el cucharón en el suelo.
- ✓ Coordinar con el operador entrante.
- ✓ Si no hubiese relevo bloquear el contacto general.

## **INSPECCIÓN INICIAL DE EXCAVADORA – RETRO EXCAVADORA**

### 1. OBJETIVO

Mantener el equipo en buen estado, operando con seguridad y eficiencia protegiendo el medio ambiente.

### 2. DESCRIPCIÓN DEL PROCESO

#### 2.1. INICIAL

- ✓ Ante de ingresar a inspeccionar el equipo colocarse a una distancia prudencial para que el operador que se encuentre operando el equipo pueda visualizarlo. Si fuese de noche ayudarse con la luz de la linterna, además Ud. deberá asegurarse que el equipo se encuentre en un sitio seguro y plano.

#### 2.2. COMO REALIZAR LA TAREA

- ✓ Revisar el sistema de rodamiento, rodillos, ruedas guía, sprocket, templado de cadena, mandos finales, tornamesa, uñas, pasadores, pines, bocinas, seguros, cilindros y pistones hidráulicos.
- ✓ Revisar los niveles de aceite motor, niveles de refrigerante de agua de plumillas, combustible, fajas del alternador y ventilador. Fugas de aceite, de agua y de combustible.

*J. B.*  
**JOEL A. BEDON VASQUEZ**  
INGENIERO CIVIL  
CIP N° 9846

- ✓ Revisar el comportamiento de la cabina del operador, controles y sistemas.
- ✓ Abrir el contacto con la llave de arranque, esperar y verificar que funcione correctamente con el Sistema Monitor Eléctrico.
- ✓ Tocar la bocina una vez para dar arranque al motor.
- ✓ Revisar las luces y el sistema eléctrico.
- ✓ Registrar cualquier falla en la hoja de pre-uso.

### 2.3. INSPECCIÓN A MEDIO TIEMPO

- ✓ Revisar fugas y niveles de fluidos.
- ✓ Chequear piedras o material en las partes del equipo, si existieran; Hacer limpieza.

## USO DE BARRETILLAS Y LAMPAS

### 1. OBJETIVO

Mantener el equipo en buen estado sin impregnaciones de material, operando así con seguridad, orden, limpieza y extendiendo la vida útil del equipo.

### 2. DESCRIPCIÓN DEL PROCESO

#### 2.1. VERIFICACION INICIAL

- ✓ Realizar la inspección del pre-uso, verificar que la barretilla y la lampa estén en buen estado y que se encuentren en sus respectivos soportes.

#### 2.2. COMO REALIZAR LA TAREA

- ✓ Por seguridad use siempre los EPP adecuados como casco, lentes, botas y guantes, para evitar daños a su integridad física.
- ✓ Una vez realizada la tarea colocar las herramientas en sus respectivos soportes y continuar con el trabajo.
- ✓ Para evitar que se extravíen, la barretilla y la lampa deben ser chequeadas antes y después de cada guardia por el supervisor quien reportará cualquier pérdida.

#### 2.3. INSPECCIÓN A MEDIO TIEMPO Y AL FINAL

- ✓ Verificar que la barretilla y la lampa se encuentren correctamente ubicados en sus respectivos soportes.
  - ✓ Realizar la inspección del equipo (operadores entrantes y salientes).
- Bajar del equipo utilizando los tres puntos de apoyo.

*Joel Bedon Vasquez*  
**JOEL BEDON VASQUEZ**  
INGENIERO CIVIL  
CIP N° 9846



## 2.4. DETENER LA TAREA EN CASO DE:

- ✓ Barretillas y lampas en mal estado.
- ✓ Tormenta eléctrica.
- ✓ No contar con los EPP adecuados o en muy mal estado, por ejemplo, guantes muy gastados, lentes demasiado rayados, etc.

## 6.5 CAPACITACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN DEL PERSONAL DE OBRA – PROGRAMA DE CAPACITACIÓN.

El programa de capacitación y sensibilización es el elemento de soporte más importante dentro del Plan de seguridad y salud en el Trabajo. Básicamente permite cumplir con los siguientes objetivos:

- Crear conciencia en el personal de la importancia que tiene el cumplir con los planes, procedimientos, estándares, instrucciones y requerimientos, así como de las consecuencias de su incumplimiento.
- Divulgar y explicar los roles y responsabilidades del personal en relación al cumplimiento de los elementos del Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Proporcionar el entrenamiento requerido para asegurar la competencia del personal en la aplicación de los estándares e instrucciones que puedan tener impacto en relación a la prevención en el sitio de trabajo.
- Capacitar y entrenar a la línea de mando del proyecto (ingenieros y supervisores) en el uso adecuado y la aplicación efectiva de las herramientas de gestión (análisis y control de riesgos, ATS, permisos de trabajo de alto riesgo, inspecciones y monitoreos de seguridad, investigación de accidentes /incidentes, etc.) para lograr una eficaz prevención de riesgos laborales.

El programa de capacitación y sensibilización contiene:

### ❖ Inducción general

Teniendo en cuenta la escasa "cultura preventiva" del personal promedio en la industria de la construcción, el programa establece que todo trabajador, independientemente de su nivel técnico y su vínculo laboral, recibe al momento de ingresar a un proyecto y antes de comenzar sus labores en obra, una inducción general en seguridad y salud en el trabajo.

La inducción general desarrolla los siguientes tópicos:

*Handwritten signature*  
 -----  
**JOEL A. BEDÓN VASQUEZ**  
 INGENIERO CIVIL  
 CIP N° 9846

- ✓ Información general sobre el proyecto y el organigrama de obra.
- ✓ Política de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- ✓ Reglamento Interno de SST.
- ✓ Responsabilidades del Trabajador.
- ✓ Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- ✓ Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos.
- ✓ Análisis de Trabajo Seguro(ATS).
- ✓ Programa de inspecciones.
- ✓ Programa de Capacitación y Sensibilización.
- ✓ Equipos de Protección Personal.
- ✓ Orden y limpieza en obra.
- ✓ Resumen y parte operativa del proyecto.
- ✓ Ingreso y salida de materiales.
- ✓ Procedimientos y normas de seguridad.
- ✓ Actuación en caso de accidentes o emergencias.
- ✓ Preservación y cuidado del medio ambiente.
- ✓ Señalización en obra.

❖ Reunión diaria de seguridad

La reunión diaria de seguridad debe efectuarse antes de comenzar cada jornada de labores y ser conducida por el responsable de cada grupo de trabajo (Ing. Ambiental).

La reunión diaria dura de cinco a diez minutos, y trata sobre los riesgos involucrados en las labores que se van a ejecutar, la forma de controlarlos, y temas de concientización al personal.

Las reuniones diarias de seguridad también sirven para verificar la idoneidad de los equipos de protección personal (EPP), así como los equipos y herramientas.

Al inicio de cada mes se entrega un manual de charlas diarias que incluyen temas de seguridad, salud ocupacional y medio ambiente y los trabajadores se registran en los formatos.

❖ Reunión de Sensibilización

Esta reunión se realiza con la participación de todos los trabajadores y la frecuencia de esta reunión será semanal.

La referida reunión dura entre 20 a 30 minutos y sirve para analizar todos los incidentes / accidentes ocurridos, y todas las situaciones de riesgo detectadas, así como cualquier otro tema relacionado con la prevención de accidentes en el proyecto y superación para los trabajadores.

*Ad*  
-----  
**JOEL A. BEDÓN VASQUEZ**  
INGÉNiero CIVIL  
CIP N° 9846

## ❖ Capacitación específica de seguridad

La capacitación específica de seguridad tiene por finalidad proporcionar conocimientos y entrenamiento en temas concretos desde el enfoque del control de riesgos. Esta capacitación puede ser dirigida a todo el personal de obra, o al personal que ejecuta una determinada actividad o tarea.

La capacitación específica la efectúa personal de seguridad que posea la competencia necesaria, o en su defecto algún especialista calificado externo al proyecto.

Los referidos cursos se imparten, en la medida de lo posible, antes que el personal comience la operación o actividad motivo de la capacitación. La duración de la misma está en función de la complejidad y extensión del tema tratado.

Los cursos de capacitación específica se seleccionan en función al resultado de los análisis de riesgos de los procesos del proyecto. La lista de cursos no exhaustiva se detalla a continuación:

TEMAS	DIRIGIDO A
Primeros auxilios	A la línea de mando y brigadistas
Usos y manejo de extintores	A la línea de mando y brigadistas
Manejo defensivo	Conductores y operarios de equipos
Excavaciones	Personal de movimiento de tierras
Espacios confinados	Personal que lo requiere
Riesgos Eléctricos	Personal que lo requiere
Bloqueo y señalización	Personal que lo requiere
Materiales y productos peligrosos	Personal que lo requiere

ELABORACION: Municipalidad distrital de Pucusana..

## ❖ Capacitación Mensual del Análisis de Seguridad

Esta reunión pretende analizar mes a mes el desarrollo y el avance del programa para poder corregir y controlar el cumplimiento de las medidas preventivas y/o correctivas, así como recordar las necesidades de la capacitación.

-----  
JOEL A. BEDÓN VASQUEZ  
INGENIERO CIVIL  
CIP N° 9846



## 6.6 GESTIÓN DE NO CONFORMIDADES – PROGRAMA DE INSPECCIONES Y AUDITORIAS.

De manera adicional y complementaria a las de inspección que se llevan a cabo rutinariamente, se deben desarrollar auditorias periódicas que hagan posible una profunda y más crítica evaluación de la implementación y su grado de eficacia de los distintos componentes del plan SST.

El Ing. Residente garantiza que las auditorías sean llevadas a cabo por personas competentes y tan independientes como sea posible de las actividades que se auditen.

El Comité SST define la fecha de auditoría a realizarse, mínimo 02 veces por proyecto. Las auditorias señalan. Entre otras cosas:

- ✓ Si se ha logrado que el desempeño de la gestión de SST en el Proyecto auditado es de un nivel o estándar aceptable.
- ✓ Así mismo si la organización está cumpliendo con todas sus obligaciones relacionadas con SST.
- ✓ Establece las fortalezas y debilidades del Plan SST

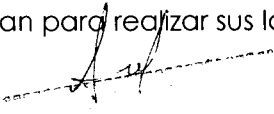
Son revisiones periódicas planificadas que permiten identificar actos y condiciones subestándares. Se verifica el cumplimiento de los estándares establecidos en las disposiciones legales, procedimientos y normas aplicables.

Para la programación de las inspecciones se tendrá en cuenta las instalaciones y los frentes de trabajo donde se desarrollan actividades. Asimismo se tomará como referencia la siguiente clasificación, para realizar la programación de las inspecciones:

- ✓ Inspecciones de Almacén y Oficina.
- ✓ Inspecciones de Extintores.
- ✓ Inspecciones de Botiquines.
- ✓ Inspecciones de Herramientas manuales.
- ✓ Inspecciones de Herramientas eléctricas
- ✓ Inspecciones de equipos de emergencia
- ✓ Inspecciones de Equipos de Protección Personal.

### INSPECCIONES PLANEADAS, INOPINADAS, MENSUALES, SEMANALES, DIARIAS

Inspecciones Rutinarias: Estas inspecciones corresponden a las desarrolladas por el Jefe de Área ingenieros y Responsable SST, a través de formatos establecidos como: Herramientas, EPP, etc. Según las necesidades que requieran para realizar sus labores.

  
-----  
**JOEL A. BEDÓN VASQUEZ**  
INGENIERO CIVIL  
CIP N° 9846

Inspecciones Planeadas: Estas inspecciones responden a una programación coordinada mensualmente entre la línea de mando y el Responsable SST, registrada en un Cronograma de Inspecciones, la cual deberá ser comunicada a todos los participantes.

Inspecciones No Planeadas: Son inspecciones que se realizan de forma inopinada para verificación del cumplimiento de los lineamientos establecida por la organización o cuando se evidencia alguna deficiencia concerniente a Seguridad y Salud en el Trabajo. Para el desarrollo estas inspecciones se utilizarán los formatos de Inspecciones Generales.

La programación de Inspecciones podrá variar, siempre y cuando se presente un evento como la realización de un trabajo específico. De ser el caso en que alguna inspección no se realice el día programado, podrá ser reprogramada cualquier día del mismo mes.

**6.7 OBJETIVOS Y METAS DE MEJORA EN SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL.**

"REHABILITACIÓN DE PISTAS Y VEREDAS ZONA URBANA DEL DISTRITO DE HUÁNUCO, PROVINCIA DE HUÁNUCO – HUÁNUCO ETAPA: AV. ALFONSO UGARTE CDRA. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8"					
OBJETIVO GENERAL	OBJETIVO	INDICADOR DE SEGUIMIENTO	MEDIO DE VERIFICACION	META	RESPONSABLE
IMPLEMENTACION EN SU TOTALIDAD DE LA GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Proteger la vida, salud e integridad física de los trabajadores y partes interesadas, previniendo y minimizando los accidentes de trabajo	N° de accidentes al mes	Registro de accidentes y enfermedades ocupacionales	0% de accidentes en el trabajo	ING. AMBIENTAL (CON ESPECIALIDAD EN SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL)
	Cumplir con las inspecciones programadas	(N°Inspecciones ejecutadas / N°inspecciones programadas) * 100	Check list, botiquines y extintores	Mas del 90% cumplimiento de inspecciones	ING. AMBIENTAL (CON ESPECIALIDAD EN SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL)
	Vigilar y controlar los riesgos a la salud relacionados a cada puesto de trabajo	(Exámenes médicos ejecutados / Exámenes programados) * 100	Programa de exámenes medicos	100% cumplimiento del plan	ING. AMBIENTAL (CON ESPECIALIDAD EN SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL)
	Sensibilizar y concientizar al nuestro personal en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, a través de capacitaciones y charlas.	% de cumplimiento del programa de capacitación en seguridad y salud en el trabajo	Ficha de inducción al personal ingresante Carpeta de registro de capacitaciones	100% cumplimiento del plan	ING. AMBIENTAL (CON ESPECIALIDAD EN SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL)

ELABORACION: Municipalidad distrital de Pucusana..

**6.8 PLAN DE RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS.**

La empresa contratista deberá hacer la identificación de situaciones potenciales de emergencia y la respuesta a estas situaciones, así como prevenir y mitigar las probables enfermedades y lesiones que pueden estar relacionados con estas, tener un Plan de Respuesta a Emergencias el cual está estructurado para responder al Nivel I de emergencia, para los Niveles de emergencia II y Nivel de emergencia III.

Detallar las medidas básicas que se deben tomar para respuesta efectiva a los posibles casos de emergencia que puedan ocurrir.

ING. JOELA REDÓN VASQUEZ  
INGENIERO CIVIL  
CIP N° 9846



ocurrir durante el desarrollo de las obras. Implementar la organización y los procedimientos que permitan brindar una respuesta adecuada y oportuna, ante una situación de emergencia; utilizando los recursos internos del proyecto, así como coordinar adecuadamente los apoyos externos que se requieran, del modo más eficiente.

#### ↓ Cobertura

Este plan debe cubrir las emergencias con potencial de lesiones en las personas y daños en el medio ambiente o bienes que pudieran generarse en las operaciones, encuadrado en las exigencias legales del sector.

Poner en marcha un plan de respuesta a emergencias.

Este plan debe cubrir las emergencias con potencial de lesiones a las personas, los daños al medio ambiente o bienes que pudieran generarse en las operaciones.

Proporcionar y mantener operativos los recursos y equipamiento necesario, para hacer frente a una posible emergencia.

Se han identificado situaciones de emergencia que pueden afectar el normal desarrollo del proyecto, y para las que se establecieron las medidas correctivas dentro del Plan De Contingencia Y Emergencia que son:

- a) Acciones en caso de Sismo.
- b) Acciones en caso de Derrumbes.
- c) Acciones en caso de Urgencia Médica.
- d) Acciones en caso de Accidente Laborales.
- e) Procedimiento de Evacuación.

#### ↓ Clasificación y evaluación de una Emergencia

Los factores que influyen en la determinación del nivel de emergencia, son los siguientes:

- El número de víctimas y la extensión de sus lesiones y/o daños.
- El potencial de agravamiento de la situación.
- La habilidad de manejar la situación usando recursos propios de la empresa.
- El tiempo necesario para el reinicio de actividades.

#### ↓ Actividades a realizar

A través del Área de Seguridad de la obra, se analizará la situación y condiciones especiales. Se considerará los resultados obtenidos en la etapa de identificación, evaluación y control de peligros y aspectos, las condiciones geográficas del proyecto, áreas de influencia del lugar de la obra y la información recopilada de las diferentes fuentes de

**JOEL A. BEDÓN VASQUEZ**  
INGENIERO CIVIL  
CIP N° 9846



información, tales como, Municipalidades, INDECI, MINSA, entre otras, que puedan entregar información relevante. Realizada esta actividad se procede a elaborar:

- Plan de Contingencia y Emergencia: La confección de éste Plan se realizará considerando los requisitos establecidos en las normas vigentes.
- Simulacros de Emergencia: La obra definirá un simulacro de Emergencia para mantener el sistema operativo, y asimismo, se comprobará el correcto estado de los equipos de respuesta frente a emergencias en la obra.
- Liderazgo en la concreción del Plan de Contingencia y Emergencia: El área de SST de la obra, es el máximo responsable de la realización de todas las actividades que se detallan en el PLCE.
- Brigadas de Emergencias: Se considera la constitución, formación y operación de brigadas de emergencias para diferentes escenarios.

#### **TIPO DE CONTINGENCIA**

Previo a la ejecución de las obras, en cumplimiento de las normas legales vigentes, se debe realizar una evaluación de riesgos, determinando aquellas actividades que por su nivel de peligro pueden impactar directa o indirectamente sobre el desarrollo del Proyecto. Este análisis permitirá conocer el grado de vulnerabilidad y peligro de la actividad y la capacidad de respuesta para afrontar con éxito una contingencia. El enfoque general considera la prevención como medida principal.

- ✓ Contingencias Naturales: Está asociada a la ocurrencia de sismos, el cual dependiendo de su intensidad puede ocasionar pérdidas de vidas humanas, lesiones, efectos negativos en las estructuras de construcción, etc.
- ✓ Contingencias por Accidentes: Se refiere a las contingencias de seguridad ocupacional durante la etapa de construcción de la obra.
- ✓ Fallas en el suministro de insumos: La falta de insumos se puede presentar por falla de algún proveedor o por la escasez de algún insumo.

#### **NIVELES DE RESPUESTA A EMERGENCIAS**

**Nivel 1 "Bajo".** Una emergencia de "Nivel Bajo" es una emergencia en el emplazamiento o fuera de éste, que puede ser controlada localmente por personal del área afectada.

**Nivel 2 "Medio".** Una emergencia de "Nivel Medio" es aquella que no puede ser manejada por el personal del área afectada, solicitando la

*J. Vasquez*  
**JOEL A. BEDÓN VASQUEZ**  
INGENIERO CIVIL  
CIP N° 9846



intervención el Equipo de Respuestas a Emergencias (no excede los recursos disponibles de la empresa).

**Nivel 3** "Nivel Alto". Un incidente de "Nivel Alto" es aquel que excede los recursos disponibles en el lugar de la emergencia y requiere ayuda externa, tal como la brindada por el gobierno.

## ORGANIZACIÓN Y RESPONSABILIDADES

El Comité de Emergencia es el órgano normativo en casos de Contingencias, lo conformarán trabajadores representativos de nivel directivo, ejecutivo u operativo, con el fin de que el CE tenga poder de decisión administrativa para viabilizar las condiciones de seguridad en equipamiento y demás que se recomiende personal de trabajadores calificados en acciones frente a una Contingencia (Delegados de Brigada).

Las Funciones y Obligaciones del Comité de Emergencia son:

- ✓ Reunirse periódicamente para acordar, planificar, orientar y desarrollar debidamente las acciones de seguridad para las fases de prevención, Emergencia y rehabilitación (antes, durante y después) de una Contingencia.
- ✓ Disponer la elaboración del Plan de Contingencia de manera técnica y adecuada a la realidad de la empresa (estudio de riesgos), debiendo revisar y aprobar el mismo.
- ✓ Organizar y disponer la adecuada capacitación y entrenamiento de los brigadistas, preparándolos en acciones del antes, durante y después del desastre o Emergencia.
- ✓ Coordinar las acciones de prevención, protección y seguridad con entidades como Defensa Civil, Municipalidades de Pucusana, Serenazgo, Cuerpo de Bomberos, Hospitales, Clínicas, entre otros.
- ✓ Dictar normas complementarias correspondientes a la seguridad de las instalaciones del Proyecto, trabajadores y público en general.
- ✓ Reunir a sus integrantes, periódicamente, a fin de evaluar y definir políticas de seguridad para garantizar la seguridad de la empresa y la correcta aplicación del Plan de Contingencia.
- ✓ Respalda y activar en caso de Emergencia el presente plan, bajo el comando directo del Jefe de Acción.

## EQUIPOS Y MATERIALES DE RESPUESTA A EMERGENCIAS

Los Equipos formados en respuesta a las Emergencias que puedan presentarse se denominarán Brigadas Operativas de Emergencia, al grupo de personal constituido bajo directivas y un comando que se encuentran preparados para actuar en las acciones de respuesta ante una Emergencia o Desastre que pudiese ocurrir en las instalaciones del Proyecto, en concordancia con el D.S. N° 006-2008

*JOEL REDON VASQUEZ*  
INGENIERO CIVIL  
CIP N° 9846

PCM - Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Defensa Civil y el D.S. N° 009 - 2005-TR - Reglamento de Seguridad, Salud en el Trabajo.

Estas brigadas son el Órgano Operativo de Seguridad y Emergencias del contratista y es integrada por sus trabajadores, siendo el responsable directo el Jefe de Seguridad, el mismo que es responsable de su organización y capacitación permanente y a su vez, este designará un delegado.

El delegado es el trabajador seleccionado por el Jefe de Acción del PLCE, en base a su perfil y habilidades propias, así como en sus condiciones físicas y psicológicas, siendo luego capacitado y asignado a funciones específicas.

Los Brigadistas son los trabajadores seleccionados por el DELEGADO en base a sus habilidades propias, condiciones físicas y psicológicas, siendo luego capacitado y asignado a funciones específicas.

### **Materiales en respuesta a las Emergencias.**

La empresa deberá contar por lo menos con los siguientes recursos:

- ✓ Equipo de Primeros Auxilios (botiquines, camillas, etc.)
- ✓ Directorio telefónico de servicios de emergencia externos (Policía, Bomberos, etc.).
- ✓ Equipo Comunicación (radios, teléfonos celulares, etc.)

### **COMUNICACIONES**

Es importante realizar un Sistema de Comunicación para dar a conocer una Emergencia de manera eficaz y oportuna, considerándose que cuanto más temprano se comuniquen y se actúen mayor es la probabilidad de controlarse oportunamente, minimizándose las pérdidas y consecuencias; para ello se toma en cuenta:

- ✓ El Jefe de Seguridad del Proyecto verificará la ubicación exacta de la Emergencia y coordinará con los Delegados (en función del tipo de evento) para verificar in-situ la magnitud de la misma.
- ✓ Se anunciará en voz alta y firme con megáfono o altavoz el tipo de Emergencia que se desarrolla hasta estar seguros de que todo el personal del Proyecto tomó conocimiento pleno de la Emergencia.
- ✓ En caso de Sismo es el propio movimiento telúrico el que pondrá en aviso al personal del Proyecto.
- ✓ Inmediatamente se activará el presente PLCE, bajo el comando establecido; acudiendo los brigadistas para atender la Emergencia según el caso presentado.

*Joel A. Bedón Vasquez*  
JOEL A. BEDÓN VASQUEZ  
INGENIERO CIVIL  
CIP N° 9846

## CAPACITACION

Se llevará a cabo la capacitación adecuada del personal que tiene responsabilidad en casos de emergencia (Ingeniero de la Obra, Jefe de Seguridad y brigadas de emergencias).

- ✓ Se capacitará a todo el personal de modo que esté familiarizado con la ubicación de todo el equipo de emergencias y el método correcto de usarlo.
- ✓ Se capacitará al personal de respuesta a emergencias y brigadas de emergencias y se organizará una cantidad adecuada de simulacros para mantener sus habilidades y capacidades de repuesta a un nivel elevado.
- ✓ Se deben de dictar cursos de actualización a los equipos de respuesta a emergencias y a todos los empleados, asegurándose que saben lo que deben hacer y lo que se espera de ellos en casos de emergencias.
- ✓ Los simulacros generales de emergencias que involucran a los empleados, así como al personal de las brigadas de emergencias se llevarán a cabo dos veces durante todo el tiempo que dure la construcción de la obra como mínimo para garantizar que comprendan la forma de responder a las situaciones de emergencias.

## SIMULACROS – EVACUACION

Como parte de la capacitación del personal se va realizar un simulacro el cual tendrá como objetivo la preparación del personal.

Es importante programar simulacros con el fin de establecer una medición del comportamiento de la brigada de emergencia y de todo el personal, a continuación, se define un cronograma de simulacros liderados por el Ingeniero Residente.

Se recomienda la organización mínima de dos simulacros:

**Simulacro 1:** Se realizará un simulacro con previa coordinación con la brigada de emergencia y el grupo de trabajo con el fin de repasar aspectos de comunicación, técnicas básicas, uso de extintores y Primeros Auxilios.

**Simulacro 2:** Se realizará un simulacro con previa coordinación con la brigada de emergencia, pero sin conocimiento del grupo de trabajo para evaluar el comportamiento y desempeño del grupo ante un suceso inesperado.

## ACTIVIDADES DE MITIGACION

Estas Actividades la realiza el Responsable de Seguridad (Jefe de Seguridad) que coordina con los responsables de las áreas operativas.

*Roberto Vasquez*  
**ROBERTO VASQUEZ**  
INGENIERO CIVIL  
CIP N° 9846

la Elaboración de los "Plan de Contingencia y Emergencia" de las Situaciones Potenciales de Emergencia identificadas realizando dichas actividades:

- ✓ Identificación, funciones y responsabilidades del personal encargado de atender la emergencia.
- ✓ Procedimientos de evacuación de personal propio y externo.
- ✓ Coordinación con servicios de emergencia externos (Policía, Bomberos, etc.).
- ✓ Identificación y localización de materiales peligrosos y de las acciones de emergencias a llevar a cabo con los miembros.
- ✓ Disponibilidad de información necesaria durante la emergencia como: planos, hojas de datos de seguridad, procedimientos de trabajo, directorio telefónico, relación de equipos, etc.
- ✓ Incluir acciones a realizar antes, durante y después de una emergencia a fin de prevenir, mitigar sus efectos y remediar los impactos ocasionados.
- ✓ Equipo Comunicación (radios, teléfonos celulares, etc.)
- ✓ Equipo de Primeros Auxilios (botiquines, camillas, etc.)


## 7. MECANISMOS DE SUPERVISIÓN Y CONTROL.

Comprende el conjunto de procedimientos que deben emplear la organización para confirmar que los requisitos de control han sido cumplidos. Procedimientos que la organización debe establecer y mantener al día para verificar la conformidad del Sistema de Gestión de Salud y Seguridad Ocupacional. Son realmente sistemas activos, puesto que se aplican sin que se haya producido ningún daño o alteración de la salud y deben aportar información sobre la conformidad del Sistema de Gestión de Salud y Seguridad Ocupacional y sobre el nivel de riesgo existente. Basados en programas de verificación que pueden quedar cubiertos mediante inspecciones que requieran o no mediciones y ensayos.

### MEDICION Y SEGUIMIENTO DEL DESEMPEÑO Y MONITOREO EN SST.

Este Registro para la medición y Seguimiento del desempeño debe contener las pautas para el seguimiento y medición de los procesos desarrollados por el contratista; en las que se toma en cuenta lo siguiente:

- ✓ Medidas cuantitativas y cualitativas para el seguimiento y medición del desempeño.
- ✓ Seguimiento y cumplimiento de los Objetivos, Metas y Programas.
- ✓ Seguimiento de la eficacia de los controles operacionales.
- ✓ Seguimiento y corrección de los Incidentes.
- ✓ Medición y monitoreo de los agentes físicos y químicos.
- ✓ Medición y monitoreo de los indicadores de desempeño del SG.

  
-----  
**JOEL A. BEDON VASQUEZ**  
INGENIERO CIVIL  
CIP N° 9846



---

## INVESTIGACION DE INCIDENTES, ACCION CORRECTIVA Y ACCION PREVENTIVA

Nos brinda las pautas necesarias para el registro, investigación y análisis de incidentes. Los procedimientos para el reporte de incidentes son:

- ✓ Reporte del trabajador involucrado o testigo del incidente.
- ✓ Reporte del supervisor presente en el lugar del incidente.
- ✓ Reporte de las partes interesadas.
- ✓ Reporte de auditores internos o externos.

### INVESTIGACION DE INCIDENTES

Proceso de identificación de los factores, elementos, circunstancias, y puntos críticos que concurren para causar el incidente. La finalidad de la investigación es revelar la red de causalidad y de ese modo permite a la dirección de la empresa tomar las acciones correctivas y prevenir la recurrencia de los mismos.

### ACCIONES CORRECTIVAS-PREVENTIVAS

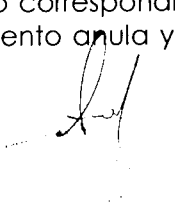
Acción tomada para eliminar las causas de una no conformidad detectada u otra situación no deseable. La acción correctiva se toma para prevenir que algo vuelva a producirse.

### CONTROL DE REGISTROS

El Control de Registros es necesario para la identificación, el almacenamiento, la protección, la recuperación, el tiempo de retención y la disposición de los registros del SST del Contratista. Así le proporcionará evidencias de conformidad con los requisitos y la operación eficaz del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Se deberá efectuar los siguientes pasos:

- ✓ Se recepcionará las comunicaciones, informes, así como los registros, actividades y/o eventos
- ✓ Se Archivarán los registros de SST utilizando medios que los identifiquen y diferencien de los demás documentos de la gestión empresarial en un lugar adecuado y de fácil acceso que evite su deterioro y/o pérdida
- ✓ Se deberá mantener en el lugar de trabajo los registros por el tiempo establecido en la "Lista maestra de registros"
- ✓ Los cambios en los registros se identificarán Indicando el número de versión en el casillero correspondiente y si es necesario; incluir el párrafo: "este documento anula y reemplaza (indicar nombre y número)"

  
-----  
**JOELA A. BEDÓN VASQUEZ**  
INGENIERO CIVIL  
CIP N° 9846

(título, código y fecha de vigencia del documento que se reemplaza)"

## 8. IMPLEMENTACION DEL PLAN DE PRESUPUESTO

En concordancia con la Norma G.050 Seguridad durante la construcción, de Reglamento Nacional de Edificaciones en la que se establece la obligatoriedad de contar con el Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo (PSST) como requisito indispensable para la adjudicación de contratos, todo proyecto, debe incluirse en el Expediente Técnico de Obra, la partida correspondiente Seguridad y Salud en la que se estimará el costo de implementación de los mecanismos técnicos y administrativos contenidos en dicho Plan (PSST). El presupuesto derivado al Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo es del 2% del Presupuesto General de la Obra.

### Protección Contra Incendios

- ◆ Se revisará en forma periódica las instalaciones dirigidas a prever y controlar posibles incendios en la construcción.
- ◆ Los equipos de extinción se revisarán e inspeccionarán en forma periódica y estarán debidamente identificados y señalizados para su empleo a cualquier hora del día.
- ◆ Todo vehículo de transporte de personal con maquinaria de movimiento de tierra, deberá contar con extintores para combate de incendios.
- ◆ Adyacente a los extintores figurará el número telefónico de la central de Bomberos.
- ◆ El acceso a los equipos de extinción será directo y libre de obstáculos.
- ◆ El aviso de no fumar se colocará en lugares visibles de la obra.

### Equipo Básico de Protección Personal (EPP)

Todo el personal que labore en la obra de construcción, deberá usar el siguiente equipo de protección personal:

- ◆ Ropa de trabajo adecuada a la estación y a las labores por ejecutar (overol o camisa y pantalón o mameluco).
- ◆ Casco de seguridad tipo jockey para identificar a la categoría ocupación de los trabajadores, los cascos de seguridad serán de

*Joel A. Bedón Vasquez*  
-----  
**JOEL A. BEDÓN VASQUEZ**  
INGENIERO CIVIL  
CIP N° 9846



colores específicos. Cada empresa definirá los colores asignados a las diferentes categorías y especialización de los obreros.

- ◆ Zapatos de seguridad y, adicionalmente, botas impermeables de jebe, para trabajos en zonas húmedas.
- ◆ En zonas donde el ruido alcance niveles mayores de 80 dB, los trabajadores deberán usar tapones protectores de oído. Se reconoce de manera práctica un nivel de 80 dB, cuando una persona deja de escuchar su propia voz en torno normal.
- ◆ En zonas expuestas a la acción de productos químicos se proveerá al trabajador de ropa y de elementos de protección adecuados.
- ◆ En zonas de gran cantidad de polvo, proveer al trabajador de anteojos y respiradores contra el polvo, o colocar en el ambiente aspersores de agua.
- ◆ Los frentes de trabajo que estén sobre 1,50 m (un metro con cincuenta centímetros) del nivel de terreno natural deberán estar rodeados de barandas y debidamente señalizados.
- ◆ Botiquín. En toda obra se deberá contar con un botiquín. Los elementos de primeros auxilios, serán seleccionados por el responsable de la seguridad, de acuerdo a la magnitud y tipo de la obra (ver Anexo N° 1).
- ◆ Servicio de primeros auxilios. En caso de emergencia se ubicará en lugar visible un listado de teléfonos y direcciones de las Instituciones de auxilio para los casos de emergencia.
- ◆ Para trabajos con equipos especiales: esmeriles, soldadoras, sierras de cinta o de disco, garlopas, taladros, chorros de arena (sandblast), etcétera - se exigirá que el trabajador use el siguiente equipo:

Esmeriles y taladros: lentes o caretas de plástico.

Sierra: anteojos y guantes.

- ◆ Los equipos de seguridad deberán cumplir con normas específicas de calidad nacional o internacional.

*July 13*  
-----  
**JOEL A. BEDON VASQUEZ**  
INGENIERO CIVIL  
CIP N° 9846

---

**ACTIVIDADES ESPECÍFICAS**

**CONDICIONES DE SEGURIDAD EN EL DESARROLLO DE LA OBRA**

**Accesos, Circulación y Señalización dentro De La Obra:**

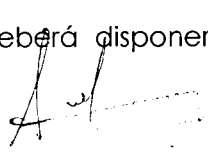
El acceso a las oficinas de la obra, deberá preverse en la forma más directa posible desde la entrada, buscando en lo posible que la ubicación de las mismas sea perimétrica.

Si para llegar a las oficinas de la obra, fuera necesario cruzar la zona de trabajo, el acceso deberá estar cubierto para evitar accidentes por la caída de herramientas o materiales.

- ◆ El área de trabajo estará libre de todo elemento punzante (clavos, alambres, fierros, etcétera.) y de sustancias tales como grasas, aceites u otros, que puedan causar accidentes por deslizamiento. Asimismo se deberá eliminar los conductores con tensión, proteger las instalaciones públicas existentes: agua, desagüe etcétera.
- ◆ La circulación se realizará por rutas debidamente señalizadas con un ancho mínimo de 60 cm.
- ◆ El contratista deberá señalar los sitios indicados por el responsable de seguridad, de conformidad a las características de señalización de cada caso en particular. Estos sistemas de señalización (carteles, vallas, balizas, cadenas, sirenas, etcétera.) se mantendrán, modificarán y adecuarán según la evolución de los trabajos y sus riesgos emergentes.
- ◆ Se deberá alertar adecuadamente la presencia de obstáculos que pudieran originar accidentes.
- ◆ En las horas diurnas se utilizarán barreras, o carteles indicadores que permitan alertar debidamente el peligro.
- ◆ En forma periódica se realizarán charlas acerca de la seguridad en la obra.

**Almacenamiento y Manipuleo de Materiales**

- ◆ El área de almacenamiento deberá disponer de un área de maniobra.

  
-----  
**JOEL A. BEDÓN VASQUEZ**  
INGENIERO CIVIL  
CIP N° 9846



- ◆ Ubicación del área de almacenamiento y disposición de los materiales (combustible lejos de balones de oxígeno, pinturas, etcétera).
- ◆ Sistema de protección de áreas de almacenamiento.
- ◆ El manipuleo de materiales será realizado por personal especializado.
- ◆ Los materiales se apilarán hasta la altura recomendada por el fabricante.

## Obras De Infraestructura: Excavaciones y Demoliciones

### Excavaciones y Demoliciones

Antes de iniciar las excavaciones o demoliciones se eliminarán todos los objetos que puedan desplomarse y que constituyen peligro para los trabajadores, tales como: árboles, rocas, rellenos, etcétera.

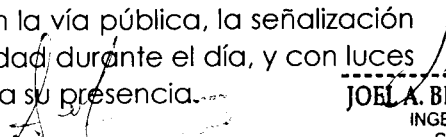
Así mismo, antes de iniciar la excavación o demolición, el contratista consultará los planos de las instalaciones sanitarias de la zona a excavar o demoler e implementará un procedimiento de coordinación con las empresas que brinda estos servicios, así como un procedimiento de coordinación de interferencia y respuesta a situaciones de emergencia que puedan crearse durante la excavación.

Toda excavación o demolición será aislada y protegida mediante cerramientos con barandas u otros sistemas adecuados, ubicados a una distancia del borde de acuerdo a la profundidad de la excavación, y en ningún caso a menos de 1m.

Si la profundidad de las excavaciones va a ser mayor de 2 m., se requiere contar con el estudio de mecánica de suelos que contenga las recomendaciones del proceso constructivo y que estén refrendadas por un ingeniero civil colegiado.

Se deberá prevenir los peligros de caída de materiales u objetos, o de irrupción de agua en la excavación o en zonas que modifiquen el grado de humedad de los taludes de la excavación.

Si la excavación o demolición se realiza en la vía pública, la señalización será hecha con elementos de clara visibilidad durante el día, y con luces rojas en la noche, de modo que se advierta su presencia.

  
-----  
JOELA BEDÓN VASQUEZ  
INGENIERO CIVIL  
CIP N° 9846

Así mismo en las excavaciones que se realicen en zonas urbanas, se deberá instalar puentes peatonales con barandas metálicas cada 50 metros.

En los casos en que las zanjas se realicen en terrenos estables, se evitará que el material producto de la excavación se acumule a menos de 2 m del borde de la zanja.

Para profundidades mayores de 2 m, el acceso a las zanjas se hará siempre con el uso de escaleras portátiles.

En ningún caso el personal obrero que participe en labores de excavación, podrá hacerlo sin el uso de los elementos de protección adecuados y, específicamente, el casco de seguridad.

Durante la operación de relleno de la zanja, se prohibirá la permanencia de personal obrero dentro de la zanja.

En los momentos de nivelación y compactación del terreno, el equipo de colocación del material de relleno, trabajará a una distancia no menor de 20 m de la zona que se esté nivelando o compactando.

Antes de iniciar la excavación en terrenos saturados, se requerirá de un estudio de mecánica de suelos, en el que se establezca las características del suelo, que permitan determinar la magnitud de los empujes a los que estarán sometidos los muros de sostenimiento definitivo o las ataguías provisionales, durante la construcción.

**PRESUPUESTO DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL PARA EL PROYECTO:  
"NUEVO CERCO PERIMETRICO DEL CENTRO DE ENTRENAMIENTO PESQUERO  
DE PUCUSANA, DISTRITO DE PUCUSANA, PROVINCIA DE LIMA, REGION DE  
LIMA".**

  
-----  
JOELA BEDON VASQUEZ  
INGENIERO CIVIL  
CIP N° 9846

ITEM	DESCRIPCION PARTIDA	SEGÚN EXPEDIENTE TECNICO				S/. TOTAL
		UND	METRADO	S/. PRECIOS	S/. PARCIAL	
01	OBRAS PROVISIONALES, TRABAJOS PRELIMINARES, SEGURIDAD Y SALUD					
01.01	OBRAS PROVISIONALES Y TRABAJOS PRELIMINARES					
01.01.01	CONSTRUCCIONES PROVISIONALES					
01.01.01.01	OFICINA PARA CONTRATISTA Y SUPERVISIÓN	m2	12.00	281.96	3,383.52	3,383.52
01.01.01.02	ALMACEN DE OBRA	m2	8.00	282.99	2,263.92	2,263.92
01.01.01.03	CERCO DE OBRA CON POSTES Y MALLA RASCHEL	m	247.04	31.12	7,687.88	7,687.88
01.01.01.04	ALQUILER BAÑOS QUIMICOS INC. INSTALACION Y OPERACIÓN	mes	2.00	362.37	724.74	724.74
01.01.01.05	CARTEL DE OBRA	und	1.00	740.51	740.51	740.51
01.01.02	INSTALACIONES PROVISIONALES					
01.01.02.01	AGUA PARA OBRA	mes	2.00	2,168.18	4,336.36	4,336.36
01.01.03	TRABAJOS PRELIMINARES					
01.01.03.01	LIMPIEZA DEL TERRENO CON EQUIPO	m2	726.11	1.70	1,234.39	1,234.39
01.01.03.02	LIMPIEZA FINAL DE OBRA	glb	1.00	601.16	601.16	601.16
01.01.03.03	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE EQUIPOS	est	1.00	6,060.30	6,060.30	6,060.30
01.01.04	TRAZO, NIVELES Y REPLANTEO					
01.01.04.01	TRAZO, NIVELES Y REPLANTEO PRELIMINAR	m2	235.37	2.99	703.76	703.76
01.01.05	TRANSPORTE HORIZONTAL PARA MATERIALES					
01.01.05.01	TRANSPORTE HORIZONTAL DE MATERIALES	sem	8.00	102.47	819.76	819.76
01.01.06	SEGURIDAD Y SALUD					
01.01.06.01	EQUIPOS E IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD	und	1.00	9,894.00	9,894.00	9,894.00
02	ESTRUCTURAS					
02.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS					
02.01.01	EXCAVACION MANUAL PARA ZAPATAS EN TERRENO NORMAL	m3	5.04	18.74	94.45	94.45
02.01.02	EXCAVACION PARA CIMIENTOS HASTA 1.35 m. TERRENO NORMAL	m3	219.37	37.46	8,217.60	8,217.60
02.01.03	EXCAVACIÓN PARA VEREDAS	m3	31.32	37.46	1,173.25	1,173.25
02	RELLENOS					
02.02.01	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL PROPIO	m3	42.11	40.57	1,708.40	1,708.40
02.02.02	NIVELACION INTERIOR Y APISONADO MANUAL	m2	164.60	2.75	452.65	452.65
02.02.03	CONFORMACIÓN DE SUB-BASE PARA VEREDAS	m2	232.00	0.84	194.88	194.88
02.02.04	AFIRMADO COMPACTADO PARA VEREDAS	m3	28.42	97.73	2,777.49	2,777.49
02.02.05	ELIMINACION MASIVA DE MATERIAL CON EQUIPO	m3	213.63	32.09	6,855.39	6,855.39
02.03	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE					
02.03.01	CIMIENTO CORRIDO					
02.03.01.01	CONCRETO CIMIENTOS CORRIDOS MEZCLA 1:10 CEMENTO-HORMIGON 30% P.G.	m3	164.42	227.26	37,366.09	37,366.09
02.03.02	SOBRECIMENTOS					
02.03.02.01	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE SOBRECIMIENTO	m2	200.07	57.54	11,512.03	11,512.03
02.03.02.02	CONCRETO SOBRECIMENTOS MEZCLA 1:8, CEMENTO- HORMIGON + 25% P.M.	m3	20.01	265.18	5,306.25	5,306.25



<b>02.03.03</b>	<b>PISOS Y PAVIMENTOS</b>					
02.03.03.01	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL EN VEREDAS	m2	23.09	53.51	1,235.55	1,235.55
02.03.03.02	CONCRETO $f_c=175$ kg/cm2 PARA VEREDA	m3	25.97	382.63	9,936.90	9,936.90
<b>02.03.04</b>	<b>SOLADOS</b>					
02.03.04.01	SOLADO PARA CIMENTACIONES E=2" MEZCLA 1:2	m2	164.58	45.26	7,448.89	7,448.89
<b>02.04</b>	<b>CONCRETO ARMADO</b>					
<b>02.04.01</b>	<b>ZAPATAS</b>					
02.04.01.01	ACERO $f_y= 4200$ kg/cm2 GRADO 60 EN ZAPATAS	kg	82.30	4.69	385.99	385.99
02.04.01.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN ZAPATAS	m2	6.48	63.15	409.21	409.21
02.04.01.03	CONCRETO $f_c= 175$ kg/cm2 EN ZAPATAS	m3	2.16	363.39	784.92	784.92
<b>02.04.02</b>	<b>COLUMNAS DE CERCO</b>					
02.04.02.01	ACERO $f_y= 4200$ kg/cm2 GRADO 60 EN COLUMNAS DE CERCO	kg	3,552.78	4.66	16,555.95	16,555.95
02.04.02.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN COLUMNAS DE CERCO	m2	246.47	63.05	15,539.93	15,539.93
02.04.02.03	CONCRETO EN COLUMNAS DE CERCO $f_c= 175$ kg/cm2	m3	19.08	411.09	7,843.60	7,843.60
<b>02.04.03</b>	<b>COLUMNAS PARA EL PORTON</b>					
02.04.03.01	ACERO $f_y= 4200$ kg/cm2 GRADO 60 EN COLUMNAS PARA PORTON	kg	222.08	4.69	1,041.56	1,041.56
02.04.03.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN COLUMNAS DE PORTÓN	m2	11.04	81.86	903.73	903.73
02.04.03.03	CONCRETO EN COLUMNAS PARA PORTÓN $f_c= 175$ kg/cm2	m3	0.99	476.69	471.92	471.92
<b>02.04.04</b>	<b>VIGAS</b>					
02.04.04.01	ACERO $f_y= 4200$ kg/cm2 GRADO 60 EN VIGAS DE AMARRE	kg	1,387.22	4.69	6,506.06	6,506.06
02.04.04.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL EN VIGAS DE AMARRE	m2	145.56	67.00	9,752.52	9,752.52
02.04.04.03	CONCRETO $f_c= 175$ kg/cm2 EN VIGAS DE AMARRE	m3	15.01	385.58	5,787.56	5,787.56
<b>02.04.05</b>	<b>PISO DE INGRESO, e= 0.10 m</b>					
02.04.05.01	ACERO $f_y= 4200$ kg/cm2 GRADO 60 EN PISO DE INGRESO	kg	321.36	4.66	1,497.54	1,497.54
02.04.05.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN PISO DE INGRESO	m2	2.61	53.51	139.66	139.66
02.04.05.03	CONCRETO $f_c= 175$ kg/cm2 EN PISO DE INGRESO	m3	4.13	382.63	1,580.26	1,580.26
<b>03</b>	<b>ARQUITECTURA</b>					
<b>03.01</b>	<b>MUROS Y TABIQUES DE ALBAÑILERIA</b>					
03.01.01	MURO DE LADRILLO DE ARCILLA KING KONG - TIPO CARAVISTA	m2	390.14	68.97	26,907.96	26,907.96
<b>03.02</b>	<b>REVOQUES Y ENLUCIDOS</b>					
03.02.01	TARRAJEO EN VIGAS C:A 1:5, e= 1.5 cm	m2	195.07	41.80	8,153.93	8,153.93
03.02.02	TARRAJEO EN COLUMNAS C:A 1:5, e= 1.5 cm	m2	264.72	35.02	9,270.49	9,270.49
03.02.03	TARRAJEO ZOCALOS C:A 1:5, e= 1.5 cm	m2	200.07	34.40	6,882.41	6,882.41
03.02.04	JUNTAS SISMICAS e=3 cm	m	108.75	3.25	353.44	353.44
03.02.05	JUNTAS ASFÁLTICAS EN VEREDAS e = 1"	m	230.88	6.27	1,447.62	1,447.62
03.02.06	JUNTAS DE DILATACIÓN EN VEREDAS e = 1" c/5.00 m	m	44.00	2.85	125.40	125.40
03.02.07	BRUÑA EN VEREDAS	m	440.55	6.71	2,956.09	2,956.09
03.02.08	BRUÑAS EN PISO DE INGRESO	m	28.70	6.71	192.58	192.58
<b>03.03</b>	<b>CUBIERTAS</b>					
03.03.01	LADRILLO PASTELERO 24X24 CM PARA CERCO	m	200.07	12.77	2,554.89	2,554.89





<b>03.04</b>	<b>CARPINTERIA METALICA</b>					
03.04.01	PORTON METALICO 2.77 m x 5.35 m. DOS HOJAS PIVOTANTE CON TUBO DE 2" CON PUERTA DE INGRESO PEATONAL INC. PINTURA ANTICORROSIVA	und	1.00	5,080.00	5,080.00	5,080.00
03.04.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE CONCERTINA Y ALAMBRE DE PUAS DE SEGURIDAD SOBRE MURO NUEVO (h=0.55m).	m	230.03	51.51	11,848.85	11,848.85
<b>03.05</b>	<b>PINTURA</b>					
03.05.01	PINTURA DE VIGAS, COLUMNAS Y ZOCALOS	m2	659.85	15.11	9,970.33	9,970.33

<b>COSTO DIRECTO</b>	<b>287,674.52</b>
GASTOS GENERALES 19.13%	<b>55,037.85</b>
UTILIDAD 0.085%	<b>24,452.33</b>
<b>SUBTOTAL</b>	<b>367,164.70</b>
IGV 18%	<b>66,089.65</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>433,254.35</b>

*[Faint signature]*

*[Signature]*  
**JOEL A. BEDON VASQUEZ**  
 INGENIERO CIVIL  
 CIP N° 9846

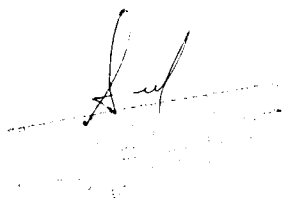
**9. ANEXO 1**

**EQUIPAMIENTO BASICO PARA UN BOTIQUÍN DE PRIMEROS AUXILIOS.**

El Botiquín deberá implementarse de acuerdo a la magnitud y tipo de obra, así como a la posibilidad de auxilio externo tomando en consideración su cercanía a centros de asistencia médica hospitalaria.

Como mínimo un Botiquín de primeros auxilios debe contener:

- 02 Paquetes de guantes quirúrgicos
- 01 Frasco de yodopovidoma 120 ml solución antiséptico
- 01 Frasco de agua oxigenada mediano 120 ml
- 01 Frasco de alcohol mediano 250 ml
- 05 Paquetes de gasas esterilizadas de 10 cm X 10 cm
- 08 Paquetes de apósitos
- 01 Rollo de esparadrapo 5 cm X 4,50 m
- 02 Rollos de venda elástica de 3 pulg. X 5 yardas
- 02 Rollos de venda elástica de 4 pulg. X 5 yardas
- 01 Paquete de algodón x 100 g
- 01 Venda triangular
- 10 paletas baja lengua (para entablillado de dedos)
- 01 Frasco de solución de cloruro de sodio al 9/1000 x 1 l (para lavado de heridas)
- 02 Paquetes de gasa tipo jelonet (para quemaduras)
- 02 Frascos de colirio de 10 ml
- 01 Tijera punta roma
- 01 Pinza
- 01 Camilla rígida
- 01 Frazada.



  
-----  
**JOEL A. BEDÓN VASQUEZ**  
INGENIERO CIVIL  
CIP N° 9846

**10. ANEXO 2**

**ANEXO 2.1 FORMAS COMUNES DE LESIÓN EN MANOS**

Tipo de lesión	Lesión específica	Causa de la lesión
Lesión traumática	Cortes o laceraciones Punzadas (herida hecha con instrumento punzante). Torceduras o huesos rotos.	Cualquier herramienta, máquina o equipo con puntas filudas. Destornilladores, grapas, vidrios, astillas, garfios, etc. Puertas de carro, objetos que caen, máquinas como tornillos de banco y prensas, reductores, ruedas, fajas, etc.
Lesión de contacto	Irritación de piel, ampollas, escaldaduras, quemaduras, piel seca que se raja y sangra, infecciones, etc.	Contacto con sustancias químicas (solventes, ácidos), mecánicas (fricción, presión), físicas (calor, frío) o biológicas (bacterias, hongos).
Problemas de movimientos repetitivos	Dolores y adormecimientos	Cuando las acciones con la misma mano se repiten por un largo tiempo (martilleo, etc.)

**ANEXO 2.2 ESTÁNDARES NACIONALES DE CALIDAD AMBIENTAL PARA RUIDO**

Zonas de aplicación	Valores expresados en Laeq	
	Horario diurno	Horario nocturno
Zona de protección especial	50	40
Zona residencial	60	50
Zona comercial	70	60
Zona industrial	80	70

*[Firma]*  
**JOEL A. BEDÓN VASQUEZ**  
 INGENIERO CIVIL  
 CIP N° 9846

**ANEXO 2.3 PROTECCIÓN OCULAR**

- (1) Gafas protectoras con ajuste flexible y ventilación regular.
- (2) Gafas protectoras con ajuste flexible y ventilación con capucha.
- (3) Gafas protectoras con ajuste acolchado y cuerpo rígido.
- (4) Anteojos de marco de metal con protectores laterales.
- (5) Anteojos de marco de plástico con protectores laterales.
- (6) Anteojos de marco de metal y plástico con protectores laterales.
- (7) Gafas protectoras para soldar, tipo antejo cerrado con vidrios ahumados.
- (8) Rectangular ahumado.
- (9) Protector de cara (disponible con ventanilla de plástico de malla).
- (10) Casco para soldar.

Operación	Protectores recomendados
Concreto	1, 2, 3, 4, 5 y 6
Arenado	1, 3, 4, 5, 7 y 8
Corte con sierra circular y esmerilado	9 y 10

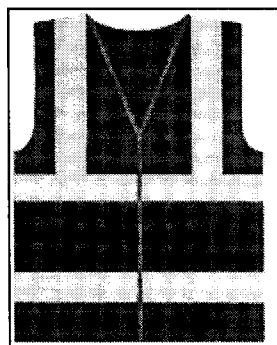
**11. ANEXO 3**

**CHALECO CON CINTAS DE MATERIAL REFLECTIVO**

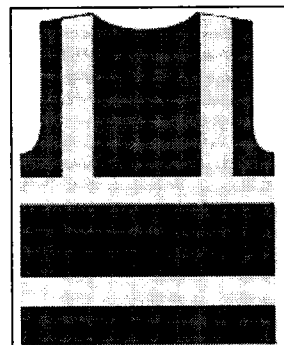
Se recomienda que los chalecos para contratistas y para subcontratistas de una obra sean de color anaranjado con cinta reflectiva color plata.

Las cintas color plata deben ser de material reflectivo de alta visibilidad y durabilidad, distribuidas en forma vertical y horizontal, las cuales deberán ser de 1" ½ con la misma distribución en ambos lados.

Parte Frontal



Parte Posterior



*[Firma]*  
 \_\_\_\_\_  
 JOEL A. BEDON VASQUEZ  
 INGENIERO CIVIL  
 CIP N° 9846

12. ANEXO 4

**"NUEVO CERCO PERIMETRICO DEL CENTRO DE ENTRENAMIENTO PESQUERO DE PUCUSANA, DISTRITO DE PUCUSANA, PROVINCIA DE LIMA, REGION DE LIMA".**

**FORMATO PARA ENTREGA INDIVIDUAL DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL (EPP)**

**DATOS DEL TRABAJADOR A QUIEN SE LE ENTREGA EL ELEMENTO**

NOMBRE:	ORTEGA FARRAN, Jolis	CARGO:	PEON
FACULTAD O DEPENDENCIA:		ÁREA:	

**ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL (EPP) ENTREGADOS**

ITEM	EPP ENTREGADOS	CANTIDAD	FECHA	FIRMA RECIBIDO
01	casaca	1	20/02/19	<i>[Firma]</i>
02	Guaños	1	20/02/19	<i>[Firma]</i>
03	zapato	2	20/02/19	<i>[Firma]</i>
04	ovest	1	20/02/19	<i>[Firma]</i>
05	Lentes	1	20/02/19	<i>[Firma]</i>

**DATOS DEL RESPONSABLE DE LA ENTREGA DE LOS ELEMENTOS**

NOMBRE	Guillermo	CEDULA N°	
CARGO	RESIDENTE	FIRMA	<i>[Firma]</i>

COMPROMISO

Me comprometo a utilizar adecuadamente durante la jornada laboral los elementos de protección personal recibidos y mantenerlos en buen estado, dando cumplimiento a las normas de salud ocupacional que contribuyen a mi bienestar físico, psicológico y social. Declaro que he recibido información sobre el uso adecuado de los mismos.

El presente compromiso aplica para los elementos de protección personal entregados.

FIRMA DE QUIEN RECIBE EL ELEMENTO Y LEE EL COMPROMISO:

*[Firma]*

ELABORACION: Municipalidad distrital de Pucusana..

*[Firma]*  
**JOEL A. BEDON VASQUEZ**  
INGENIERO CIVIL  
CIP N° 9846



13. ANEXO 5

**NUEVO CERCO PERIMETRICO DEL CENTRO DE ENTRENAMIENTO PESQUERO DE PUCUSANA, DISTRITO DE PUCUSANA, PROVINCIA DE LIMA, REGION DE LIMA.**

**REGISTRO DE ASISTENCIA/CAPACITACION**

Expositor:	Joel A Bedon Vasquez		Sección:	
Fecha:	17/03/2016	Nº Participantes:	10	
De: 7:00am a 5:00pm hrs.	Total hrs:	3 H.	Horas Hombres Instrucción: 3 H	

Nº	Nombres y Apellidos	DNI	Empresa	Area	Firma
1	MANUEL VELASQUEZ MAH.	1078 6929	Industria	operario	[Firma]
2	ARLENE GOMEZ TOLON	2336 3462	publico	operario	[Firma]
3	DIEGO SUMARIVA YANAL	4629 2177	Industria	operario	[Firma]
4	FABRIZIO GARCIA JOSEFA	4586 2182	publico	operario	[Firma]
5	HUMBERTO CUYA ALBERTO	4182 9973	Industria	operario	[Firma]
6	JULIANNE LOPEZ PABLO	27106412	Industria	operario	[Firma]
7	ARLENE FERRER JUAN	4307 1315	Industria	operario	[Firma]
8	PABLO REQUENA FELIX	4617 4161	Industria	operario	[Firma]
9	PAULINA SANDRA SANCHEZ	42 23 2349	Industria	operario	[Firma]
10	ALICIA ZAPATA YURANIS	250 71620	Industria	operario	[Firma]

¿Cuál fue el tema?  
seguridad y salud en obra

¿Por qué se escogió este tema?  
es la prioridad en obra

¿Cómo se estimuló la participación?  
en mayor cantidad de la obra y publico

¿Qué ayudas visuales se usaron?  
carton multimedia

¿Qué preguntas o preocupaciones significativas se expresaron?  
el cuidado en obra - plan de contingencia

ELABORACION: Municipalidad distrital de Pucusana..

[Firma manuscrita]

JOEL A. BEDON VASQUEZ  
INGENIERO CIVIL  
CIP N° 9846

14. ANEXO 6

NUEVO CERCO PERIMETRICO DEL CENTRO DE ENTRENAMIENTO PESQUERO DE PUCUSANA, DISTRITO DE PUCUSANA, PROVINCIA DE LIMA, REGION DE LIMA						
INSPECCIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL						
EMPRESA:	CONSORCIO MAYES		FECHA:	17/03/2019		
OBRA:	PUCUSANA		AREA:	SEGURIDAD / SALUD		
INSPECTOR:	JOEL A. BEDON VASQUEZ		RESPONSABLE DEL AREA:	JM GUILLERMO SIV TAYUJO		
ITEM	EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL	ESTADO				OBSERVACION
		BIEN	REGULAR	MALO	N.A.P.	
<b>1 Protección de la cabeza</b>						
	Casco de seguridad	✓				
<b>2 Protección facial y vista</b>						
	Lentes de seguridad blanco	✓				
	Protector facial	✓				
<b>3 Protección auditiva</b>						
	Tapones de oído desechables	✓				
<b>4 Protección respiratoria</b>						
	Máscaras desechables para polvo común	✓				
<b>5 Protección de las manos</b>						
	Guantes	✓				
<b>6 Protección de los pies</b>						
	Calzado de seguridad	✓				
	Botas para concreto	✓				

ELABORACION: Municipalidad distrital de Pucusana..

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
**JOEL A. BEDÓN VASQUEZ**  
 INGENIERO CIVIL  
 CIP N° 9846

**15. ANEXO 7**

NUEVO CERCO PERIMETRICO DEL CENTRO DE ENTRENAMIENTO PESQUERO DE PUCUSANA, DISTRITO DE PUCUSANA, PROVINCIA DE LIMA, REGION DE LIMA				
REGISTRO DE INDUCCIÓN Y ORIENTACIÓN				
Empresa: CONSORCIO MAYES				
Apellidos y Nombres: JOEL A. BEDON VASQUEZ				
Ocupación:		Fecha de Ingreso:	Fecha de Control:	
		20/03/2019	20/03/2019	
Tópicos Informados y Controlados		Iniciales		Fecha de Control
		Supervisor	Trabajador	
1	Presentación al Ing. Encargado de la seguridad y salud ocupacional	/	/	20/03/2019
2	Instrucciones para su movilización y transporte a la obra	/	/	20/03/2019
4	Llevarle para que conozca la ubicación de las áreas de trabajo	/	/	20/03/2019
5	Ubicación de los servicios higiénicos, comedor y sus horarios	/	/	20/03/2019
6	Identificar los peligros asociados con el trabajo, tales como equipo pesado, caída de rocas, ácidos, trabajos en altura, trabajos nocturnos, etc.	/	/	20/03/2019
7	Revisión de las Normas Generales aplicados a su area	/	/	20/03/2019
8	Revisión de las Normas Especificas tránsito, movimientos de tierra, etc.	/	/	20/03/2019
9	Explicar los permisos requeridos por el área, por ejemplo: trabajos en caliente, espacios confinados, excavaciones (solamente los que se solicitan)	/	/	20/03/2019
10	Revisión de los equipos de protección personal exigidos: como obtenerlos, como utilizarlos adecuadamente.	/	/	20/03/2019
11	Revisión de los peligros para la salud en las áreas de trabajo (químicos, polvo, etc; y donde encontrar las hojas DSDS)	/	/	20/03/2019
12	Reporte de incidentes (qué pasó, cuándo pasó, donde paso)	/	/	20/03/2019
13	Explicar el ATS y las inspecciones de las herramientas, cómo también las inspecciones de los pre-uso de equipos móviles.	/	/	20/03/2019
14	Reporte de condiciones sub-estándares (qué está pasando, Cómo está pasando, Quién está mal actuando, cuándo es que está pasando)	/	/	20/03/2019
15	Revisión de los procedimientos de emergencia incluyendo: reportes, alarmas, avisos y procedimientos de evacuación.	/	/	20/03/2019
16	Realizó su examen Médico Pre Ocupacional.	/	/	20/03/2019

ELABORACION: Municipalidad distrital de Pucusana..

*[Firma manuscrita]*

*[Firma manuscrita]*  
**JOEL A. BEDON VASQUEZ**  
 INGENIERO CIVIL  
 CIP N° 9846



**16. ANEXO 8**

"NUEVO CERCO PERIMETRICO DEL CENTRO DE ENTRENAMIENTO PESQUERO DE PUCUSANA, DISTRITO DE PUCUSANA, PROVINCIA DE LIMA, REGION DE LIMA".				
REPORTE DIARIO DE SEGURIDAD EN EXCAVACIONES / ZANJAS				
	DIA 1	DIA 2	DIA 3	DIA 4
1 Charla de inducción al trabajo Diario.	/	/	/	/
2 Listar los Equipos de Protección Colectiva	/	/	/	/
3 Listar las Prendas de Protección Personal	/	/	/	/
4 Listar los equipos pesados cerca de las operaciones.	/	/	/	/
5 Equipo pesado usado para los trabajos.	/	/	/	/
6 Personal del contratista por especialidad.	/	/	/	/
7 Supervisor de excavaciones en el área.	/	/	/	/
8 Cambios en las condiciones subterráneas esperadas.	/	/	/	/
9 Actividad por área: Construcción de buzón Apoyos OTROS:	-	-	-	-
10 Otros	-	-	-	-
11 Otros	-	-	-	-
12 Otros	-	-	-	-
13 Observaciones	-	-	-	-

ELABORACION: Municipalidad distrital de Pucusana..

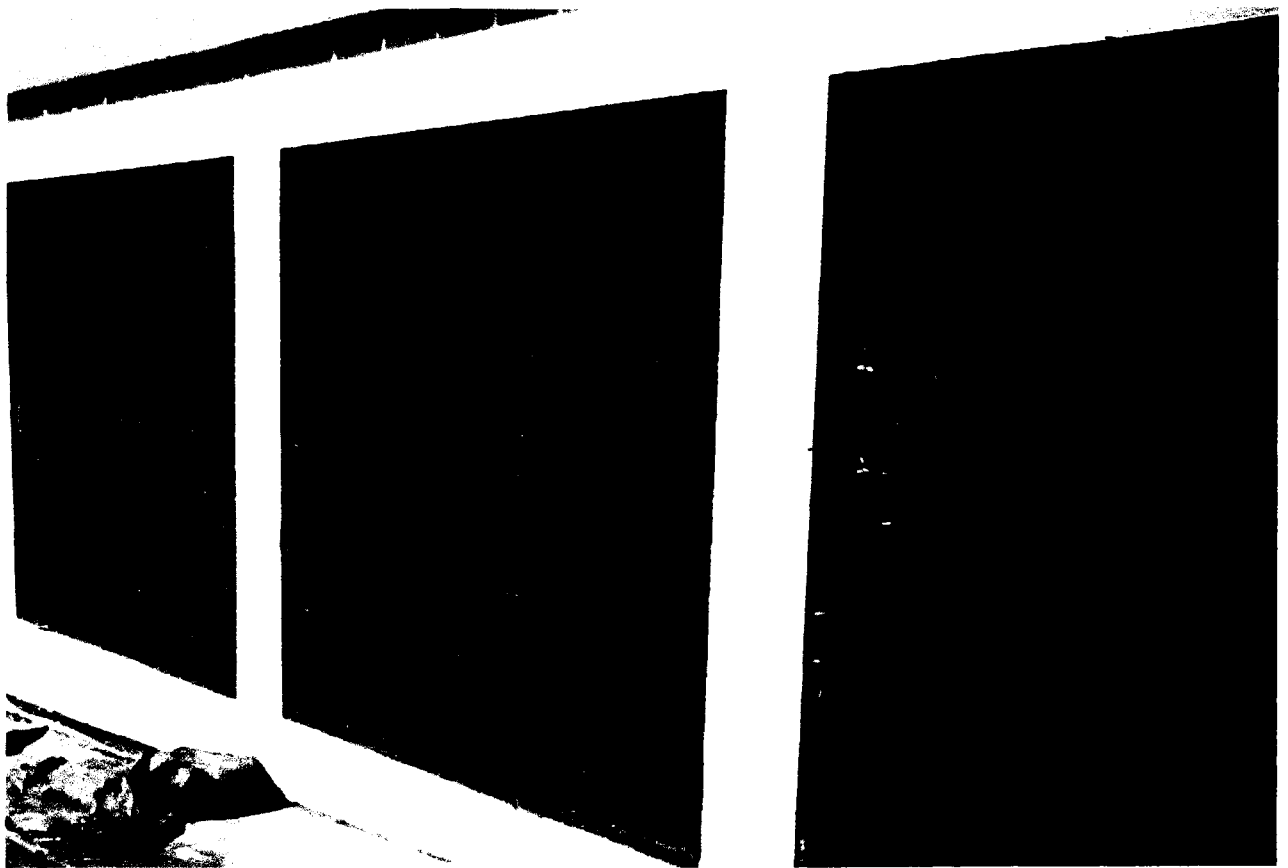
*[Firma]*

*[Firma]*  
**JOEL A. BEDON VASQUEZ**  
INGENIERO CIVIL  
CIP N° 9846

“NUEVO CERCO PERIMETRICO DEL CENTRO DE ENTRENAMIENTO PESQUERO DE  
PUCUSANA, DISTRITO DE PUCUSANA, PROVINCIA DE LIMA, REGION LIMA”.

## **06.04 INFORME DE IMPACTO AMBIENTAL**

## **INFORME MENSUAL DE EJECUCIÓN DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL DE OBRA**



**"NUEVO CERCO PERIMETRICO DEL CENTRO DE ENTRENAMIENTO PESQUERO  
DE PUCUSANA, DISTRITO DE PUCUSANA, PROVINCIA DE LIMA, REGION DE  
LIMA".**

**MARZO DEL 2019**

**I. DATOS GENERALES DE OBRA**

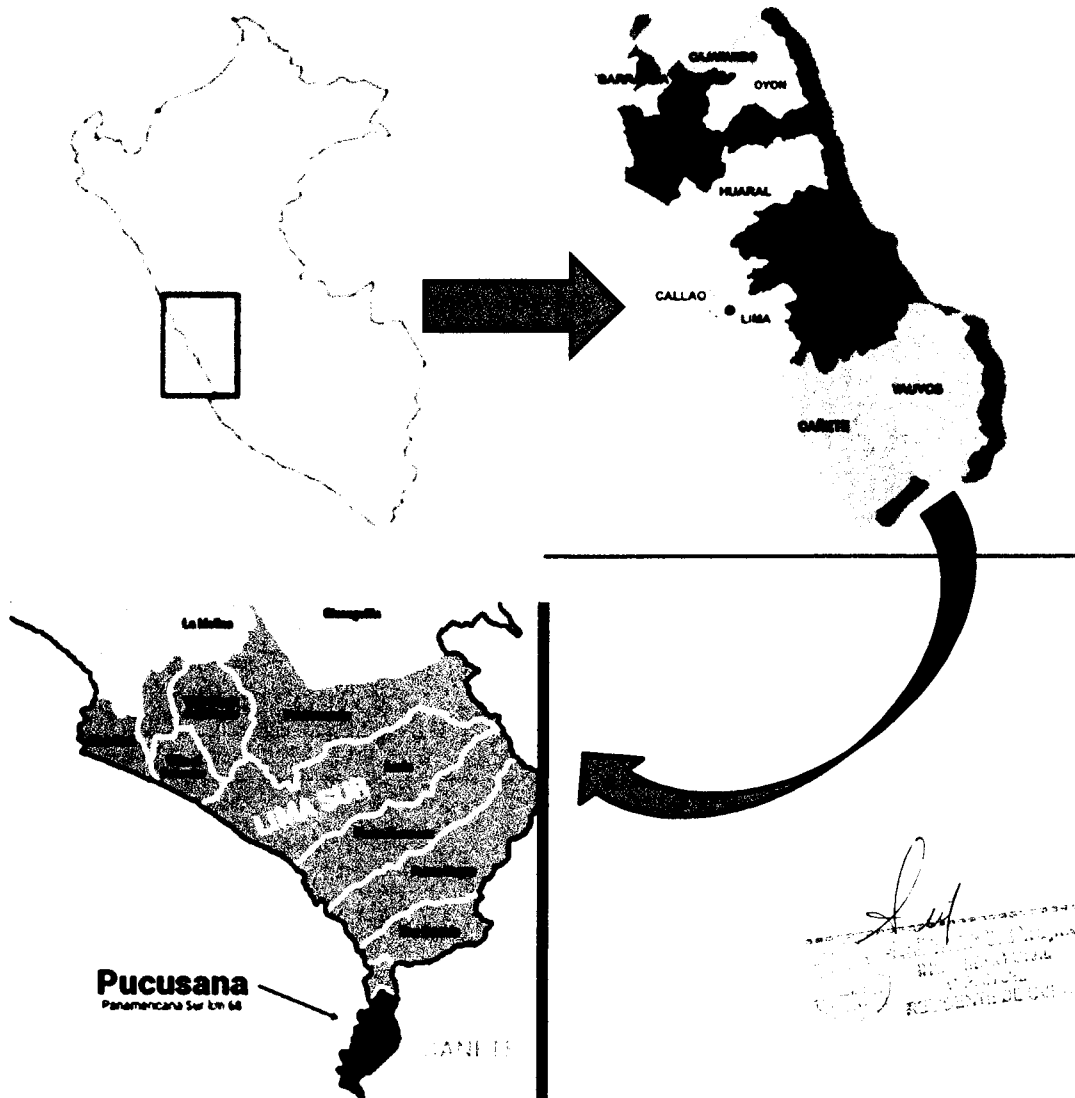
**1.1. Nombre de la Obra**

**"NUEVO CERCO PERIMÉTRICO DEL CENTRO DE ENTRENAMIENTO PESQUERO DE PUCUSANA, DISTRITO DE PUCUSANA, PROVINCIA DE LIMA, REGION DE LIMA".**

PROGRAMA : FONDEPES

**1.2. Ubicación:**

La Infraestructura se desarrolla en la costa, se encuentra ubicado en Departamento de Lima - Provincia de Lima- Distrito de Pucusana – Entrenamiento pesquero.



- 1.3. **Residente de Obra**  
Ing. Guillermo SIU TRUJILLO
- 1.4. **Supervisor y/o Inspector**  
Ing. Enrique Antonio CHAMOCHUMBI APONTE
- 1.5. **Plazo de ejecución de la Obra**  
El plazo de ejecución de obra es de 60 días calendario
- 1.6. **Fecha de inicio de la Obra**  
Inicio : 29 de enero 2019
- 1.7. **Fecha de término de Obra**  
29 de marzo del 2019

**II. EJECUCIÓN DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL – MENSUAL**

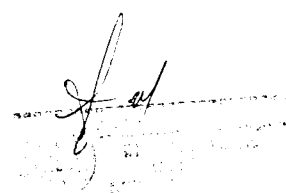
**Partida N° 01. IMPACTO AMBIENTAL**

**Partida N° 01.01. Impacto ambiental**

No está contemplado en el expediente técnico pero se tiene realizar las siguientes partidas. Actividades mencionas en la Declaración de Impacto Ambiental.

- Actividades realizadas en obra.

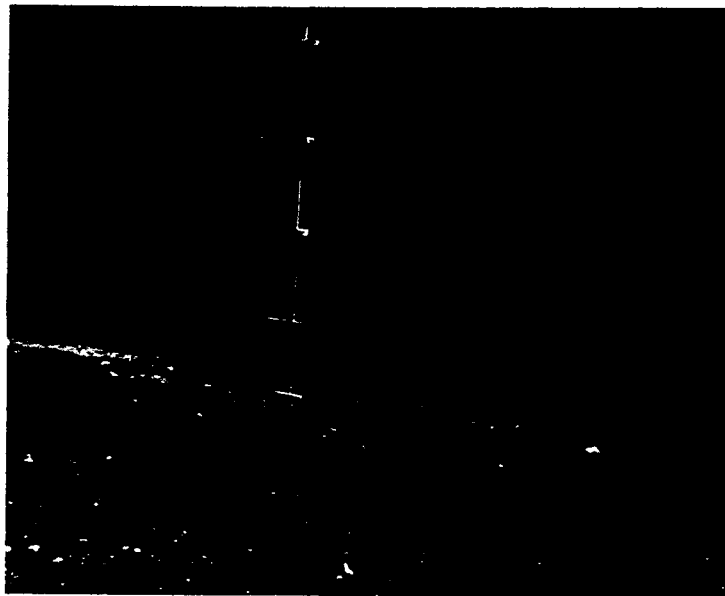
N°	Actividades
1	Humedecer frecuentemente las áreas sujeto a levantar partículas suspensión (polvo)
2	Uso de lonas para el almacenamiento temporal de los agregados
3	Charla de sensibilización
4	Charla de contingencia
5	Charla de relaciones comunitarias
6	Almacenamiento temporal de residuos sólidos en contenedores
7	Señalización
8	Construcción de un relleno sanitario
9	Traslado de residuos sólidos para su disposición final
10	Eliminación de material excedente provenientes de excavación y residuos de construcción
11	Seguimiento y control



**Actividad 1: Humedecer frecuentemente las áreas sujeto a levantar partículas suspensión (polvo).**

Se realizaron riegos a través de mangueras, para minimizar las partículas en suspensión por parte de la maquinaria durante el trabajo realizado.

**FIGURA N° 1. RIEGO PARA MINIMIZAR LA EMISIÓN DE PARTÍCULAS**



**Actividad 2: Uso de lonas para el almacenamiento temporal de los agregados**  
Se cubrieron con lonas los agregados para su protección de fenómenos naturales.

**Figura N° 2. SE CUBRIÓ EL MATERIAL**



*[Handwritten signature]*  
Firma: \_\_\_\_\_  
Cargo: \_\_\_\_\_  
Fecha: \_\_\_\_\_

**Actividad 3: Charla de sensibilización.**

**DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE**  
**ACEROS AREQUIPA**

**MEDIO AMBIENTE**

**¿Qué es?**

Es todo lo que rodea a un ser vivo (animales, seres vivos, y los sistemas sociales que afectan) desde el entorno físico, por la actividad humana y por donde causan daños físicos.

**¿Cuáles son sus componentes?**

**a) Medio Físico o Natural**

Conjunto por el proceso, contenido del medio ambiente relacionado con la población y se define en tres sectores:

- Medio Atmosférico: Conocimiento por la ausencia de vida
  - 1. Aire, Tierra, Agua y energía solar
- Medio Biótico: Relaciona a la vida y a los organismos.
  - 1. Flora (las plantas) y Fauna (los animales)
- Medio Pedagógico: Unidad de Páramo
  - 1. Cuenca, valle y yema.

**b) Medio Socioeconómico y Cultural**

Conjunto por las estructuras y condiciones sociales, técnicas, culturales, y económicas en general, de las actividades humanas y de la población de un área determinada.

**¿Por qué saberlo?**

Nuestro planeta nos brinda todos los recursos naturales que necesitamos para sobrevivir. Controlar nuestros recursos, tener un comportamiento responsable, etc. evitamos deterioros de él por saber.

Si descubrimos al ambiente deteriorado participando a nosotros mismos a nuestros hijos y a nuestra salud.

**Todos tenemos derecho a un medio ambiente sano!**

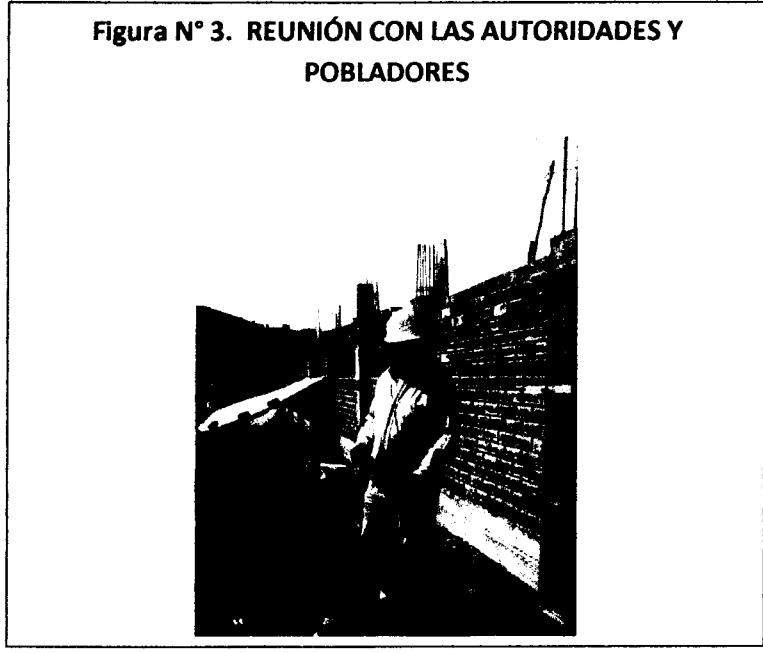
No toda la comunidad está preocupada por el medio ambiente. Cada mujer, hombre, joven y niño tiene derecho a un medio ambiente seguro y saludable. Así como nosotros a otros debemos respetar los derechos que un individuo con una discapacidad.

Entre los derechos reconocidos al medio ambiente está que a usted le corresponden los recursos naturales que usted necesita para vivir.

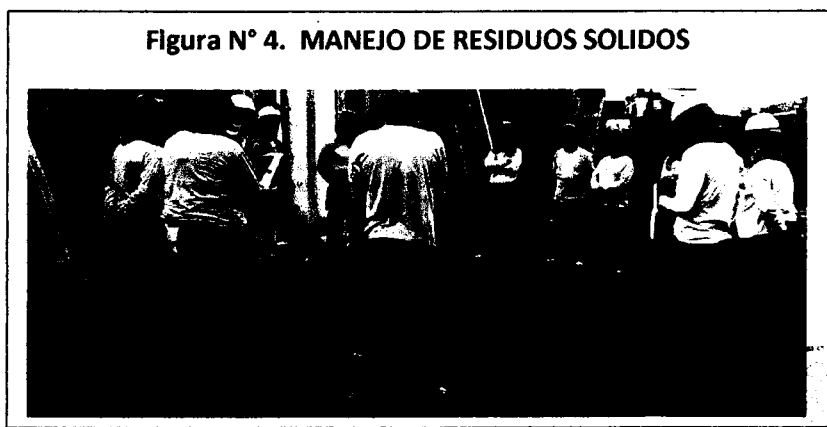
- El derecho a la salud.
- El derecho a un desarrollo ecológicamente sustentable.
- El derecho a una buena calidad de vida incluyendo el acceso a alimentación y agua potable.
- El derecho a una participación en la toma de decisiones relacionadas con el medio ambiente.
- El derecho a recibir una adecuada educación e información ambiental.

**En Aceros Arequipa estamos comprometidos en:**

- educar, investigar y promover el uso responsable de los recursos naturales para asegurar un medio ambiente sano.
- promover el uso responsable de los recursos naturales y el medio ambiente sano.
- promover el uso responsable de los recursos naturales y el medio ambiente sano.
- promover el uso responsable de los recursos naturales y el medio ambiente sano.
- promover el uso responsable de los recursos naturales y el medio ambiente sano.



**Actividad 4: Charla de contingencia**  
**Incendios**



**Actividad 5: Charla de relaciones comunitarias**

Al haber participado en la ejecución de múltiples proyectos de ingeniería, nuestra empresa ha desarrollado buen manejo en las relaciones con las poblaciones que se encuentran influenciadas por los proyectos, tanto directa como indirectamente, obteniendo óptimos resultados en la solución de contingencias y posibles conflictos sociales.

## Taller de gestión de relaciones comunitarias

Este curso – taller será un espacio académico que contribuya al fortalecimiento de capacidades de los participantes en procesos de negociación, diálogo constructivo y comunicación, para así establecer una adecuada relación con las comunidades de su entorno.

Se analizarán las diferentes situaciones sociales que enfrenta la actividad extractiva. Los ponente compartirán experiencias y conocimientos en diferentes temas relacionados a la actividad extractiva para fortalecer capacidades y estructurar una sólida política corporativa conducente a la construcción de un capital social.

**Figura N° 5. COMPROMISO POR PARTE DE LAS AUTORIDADES Y EL CONSORCIO**



**Actividad 6: Almacenamiento temporal de residuos sólidos en contenedores**  
Debido a la minina generación de los residuos sólidos en el frente de trabajo, los residuos sólidos se almacenaron en sus tachos correspondientes implementados por el consorcio.

**Figura N° 6. IMPLANTACIÓN DE LOS CONTENEDORES DE RESIDUOS SOLIDOS**

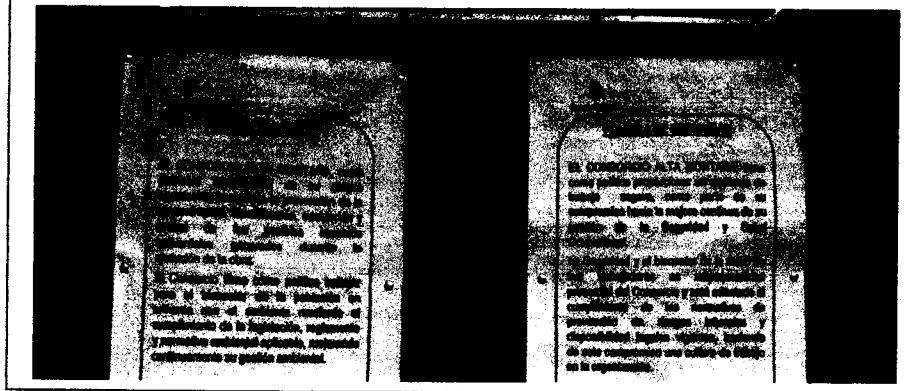




### Actividad 7: Señalización.

Se señalizaron las zonas de disposición preliminar de los residuos sólidos, relleno sanitario y almacenes donde se guaran algunos materiales (bolsas, guantes, etc.)

Figura N° 7. COLACIÓN DE LA POLÍTICA AMBIENTAL Y SEGURIDAD



### Actividad 8: Construcción de un relleno sanitario

Se construyó un relleno sanitario preliminar para la disposición de residuos sólidos, por motivos de seguridad se cerró y se acordó que se implantará siempre en cuando se requiera para la disposición de los residuos sólidos generados.

### Actividad 9: Traslado de residuos sólidos para su disposición final

Para este mes no se contempló a la disposición final de los residuos sólidos porque su acumulación fue mínima.

### Actividad 10: Eliminación de material excedente provenientes de excavación y residuos de construcción.

Se retiró todo el material excedente de la excavación y limpieza con la retroexcavadora y se llevó al botadero autorizado por el representante de la comunidad.

Manejo de residuos sólidos de construcción y demolición. En el mes de febrero se a realizando el retiro y disposición de Material Excedente producido por las actividades de excavación y limpieza al botadero autorizado por las autoridades de la área de trabajo en Pucusana, con la finalidad de eliminar todo los montículos de tierra y piedras para minimizar el impacto ambiental generado.

Figura N° 9. DISPOSICIÓN FINAL DL MATERIAL EXCEDENTE



**Actividad 11: Seguimiento y control.**

Se hizo el seguimiento del cumplimiento de las medidas adoptadas en la declaración del Impacto ambiental para cumplir con las exigencias del caso, en beneficio de la población.

**Figura N° 10. CONTROL DE ENTRADA A LAS ÁREAS DE TRABAJO**

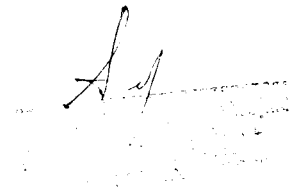


**III. CONCLUSIONES**

- Los impactos ambientales que tuvieron lugar por la ejecución del proyecto "NUEVO CERCO PERIMÉTRICO DEL CENTRO DE ENTRENAMIENTO PESQUERO DE PUCUSANA, DISTRITO DE PUCUSANA, PROVINCIA DE LIMA, REGIÓN DE LIMA", variaron de acuerdo a las actividades del frente de trabajo, siendo los positivos, viéndose reflejados principalmente en la mejora de la comunidad.
- Los impactos negativos, se presentaron en el movimiento de tierras, siendo todos ellos susceptibles de ser controlados mediante la aplicación de medidas de mitigación y/o corrección, como los que se producirían, por ejemplo, sobre la salud del personal de obra, sobre la calidad del aire, en el medio perceptual, en la escasa flora o en las áreas destinadas a la obtención de materiales (canteras) y en los emplazamientos del campamento.
- La alteración de la calidad del aire en el área por la emisión de material particulado (polvo) se dio en la fase de ejecución por las actividades realizadas de la retroexcavadora, el cual fue mitigado mediante el riego permanente.
- Los pobladores beneficiarios participo de forma activa en la charla hicieron llegar sus inquietudes, por lo que se reforzó las medidas de impacto.
- Por último, se resuelve que la ejecución de la obra "NUEVO CERCO PERIMETRICO DEL CENTRO DE ENTRENAMIENTO PESQUERO DE PUCUSANA, DISTRITO DE PUCUSANA, PROVINCIA DE LIMA, REGION DE LIMA", es ambientalmente viable. Claro está, siempre y cuando se respeten y cumplan las prescripciones técnicas contenidas en el Expediente técnico del proyecto y las prescripciones ambientales que se plantean en la Declaración de Impacto Ambiental, el cual forma parte del estudio de impacto ambiental.

**IV. RECOMENDACIONES**

- Llevar a cabo todas las medidas de prevención y mitigación para disminuir en lo mínimo los impactos ambientales.
- Bolsas más grandes para la disposición y almacenamiento provisional de los residuos sólidos.
- Por medidas de seguridad implementar el relleno sanitario cada vez que se requiera, para la disposición de los residuos sólidos.

A handwritten signature in black ink is visible, followed by a faint, illegible stamp or official seal.

“NUEVO CERCO PERIMETRICO DEL CENTRO DE ENTRENAMIENTO PESQUERO DE PUCUSANA, DISTRITO DE PUCUSANA, PROVINCIA DE LIMA, REGION LIMA”.

**06.05 LICENCIA DE  
CONSTRUCCIÓN**

EXPEDIENTE N°: 33-000930-008-2019  
FECHA DE EMISIÓN: 13-02-2019  
FECHA DE VENCIMIENTO: 13-02-2022

**GERENCIA DE DESARROLLO URBANO**  
**RESOLUCIÓN DE LICENCIA DE EDIFICACIÓN**  
**N°: 001-2019-GDU/MDP**

ADMINISTRADO: FONDEPES

PROPIETARIO:  SI  
 NO

LICENCIA DE: CERCO PERIMETRICO

USO: LOCAL CEMERCIAL ZONIFICACIÓN: E2

ALTURA:  Sótano  
 Pisos

UBICACIÓN:

LIMA	LIMA	PUCUSANA
Departamento	Provincia	Distrito

ASENTAMIENTO HUMANO PROYECTO INTEGRAL PUCUSANA Mz. "S" Lt. I SECTOR GRANO DE ORO

URBANIZACIÓN / AA.HH. / OTRO Mz. Lote Sub Lote Av. / Jr. / Calle / Pasaje N° Int.

CERCO:

TOTAL N° DE PISOS/NIVELES:

AREA CONSTRUIDA:

N° Sótano(s) : \_\_\_\_\_


Semisótano : \_\_\_\_\_

N° de Piso(s)/Nivel(es) : 01

OBSERVACIONES:

- 1.- Cuando el administrado no sea propietario, debe de indicarse en observaciones los datos del propietario.
- 2.- A excepción de las obras preliminares, para el inicio de la ejecución de la(s) obra(s) autorizada(s) con la licencia, el administrado debe de presentar anexo H.
- 3.- La obra a edificarse deberá ajustarse al proyecto autorizado, ante cualquier modificación sustancial que se efectúe sin autorización, la Municipalidad puede disponer la adopción de medidas provisionales de inmediata ejecución previstas en el numeral 6 del artículo 10 de la ley N° 29090, Ley Regulación de Rehabilitaciones Urbanas y de Edificaciones.
- 4.- La licencia tiene una vigencia de 36 meses prorrogable por única vez por 12 meses, debiendo ser solicitada dentro de los 30 días calendario anterior a su vencimiento.
- 5.- Vencido el plazo de la licencia, esta puede ser revalidada por 36 meses.

Pucusana 12 - Febrero - 2018

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCUSANA  
  
**FELIX LA NUEVA PANTE**  
GERENTE GENERAL GERENCIA DE DESARROLLO URBANO

“NUEVO CERCO PERIMETRICO DEL CENTRO DE ENTRENAMIENTO PESQUERO DE PUCUSANA, DISTRITO DE PUCUSANA, PROVINCIA DE LIMA, REGION LIMA”.

**06.06 SEGURO DE VIDA LEY  
TRABAJADORES**

**ENDOSO 13062432-1**  
**VIDA LEY TRABAJADORES (D.L.688)**

CONTRATANTE	CONSULTORA Y CONSTRUCTORA ALMA GRANDE A & G S.R.L.
POLIZA N°	62432
FECHA EFECTIVA	01/03/2019
CORREDOR	SIN INTERMEDIACION, .

Se deja constancia por el presente endoso, que a partir del 01/03/2019 se incluye en la póliza en referencia, las siguientes coberturas adicionales :

**COBERTURAS BASICAS**

MUERTE NATURAL	16 Sueldos
Beneficio por muerte accidental	32 Sueldos
Invalidez Total Y Permanente Por Accidente	32 Sueldos

**COBERTURAS ADICIONALES**

Desamparo Familiar Subito	5 Sueldos hasta un máximo de S/30,000
Quemadura	5 Sueldos hasta un máximo de S/7,500
Ceguera por accidente	5 Sueldos hasta un máximo de S/7,500
Sordera por accidente	5 Sueldos hasta un máximo de S/7,500
Incapacidad para el trabajo	5 Sueldos hasta un máximo de S/7,500
Renta Accidental por fallecimiento en accidente de trabajo	1/2 Sueldos hasta un máximo de S/1,000
Hijo Póstumo	5 Sueldos hasta un máximo de S/2,500
Reembolso por Sepelio	3 Sueldos hasta un máximo de S/7,500
FC - Fallecimiento por Cáncer	5 Sueldos hasta un máximo de S/7,500
Desgravamen	5 Sueldos hasta un máximo de S/10,000
Repatriación de Restos	5 Sueldos hasta un máximo de S/7,500
Transplante de Organos	5 Sueldos hasta un máximo de S/15,000
Fallecimiento por infarto al Miocardio	5 Sueldos hasta un máximo de S/7,500
Fallecimiento por Accidente Cerebro Vascular	5 Sueldos hasta un máximo de S/7,500
Fallecimiento por Insuficiencia Renal Crónica	5 Sueldos hasta un máximo de S/7,500
Esclerosis Múltiple	5 Sueldos hasta un máximo de S/7,500
Coma	5 Sueldos hasta un máximo de S/7,500
Traslado al Lugar de Origen	5 Sueldos hasta un máximo de S/7,500
Cirugía Puente Aortocoronario (By Pass)	5 Sueldos hasta un máximo de S/7,500

**TASAS**

EMPLEADOS

0.36

Queda anotado en los registros de la Compañía.

Lima, 27 de Febrero del 2019



Eduardo Miyahira  
Gerente



#### Desamparo Familiar Súbito

Definición de Desamparo Familiar Súbito: Se define como Desamparo Familiar Súbito a la situación en la que queda un menor de 18 años si sus dos padres fallecen como consecuencia del mismo accidente. Se considera que el fallecimiento es a consecuencia del accidente, si es que el fallecimiento se produce dentro de un periodo de 90 días contados desde la fecha del accidente.

Cobertura: Se paga una única indemnización si uno o más hijos del asegurado que sean menores a 18 años quedaran en condición de desamparo familiar súbito.

El importe de la indemnización figura en la Primera Parte del presente endoso y se reparte en partes iguales únicamente entre los hijos del asegurado que quedaran en situación de desamparo familiar súbito, de acuerdo a la definición que se ha dado en la presente póliza.

Pago del Beneficio: El pago se realiza en una Cuenta de Ahorro a nombre de los menores que tengan derecho a este beneficio.

#### Quemadura

Se indemnizará al asegurado que como resultado de un accidente, producido a partir de la fecha de inicio de cobertura, presente quemaduras de tercer grado que le ocasionen la destrucción total y permanente de al menos 20% de la piel.

Para tener derecho a indemnización por esta cobertura el asegurado debe haber sobrevivido 30 días contados desde la fecha de ocurrencia del accidente.

Inicio de Cobertura: Esta cobertura adquiere fuerza legal en la más reciente de las siguientes fechas:

- A partir de las cero horas de la fecha de incorporación del asegurado a la póliza.
- A partir de las cero horas de la fecha de inicio de vigencia del endoso por el cual se otorgó esta Cobertura Adicional.

#### Ceguera por accidente

Se indemnizará al asegurado que como consecuencia de un accidente producido a partir de la fecha de inicio de cobertura, tenga una pérdida total de la visión en ambos ojos. Se considera que la ceguera es causada por un accidente si se configura dentro de un periodo de 90 días contados desde la fecha en que ocurrió el accidente.

Para tener derecho a la indemnización el asegurado debe haber sobrevivido 30 días contados desde la fecha de ocurrencia del accidente.

Inicio de Cobertura: Esta cobertura adquiere fuerza legal en la más reciente de las siguientes fechas:

- A partir de las cero horas de la fecha de incorporación del asegurado a la póliza.
- A partir de las cero horas de la fecha de inicio de vigencia del endoso por el cual se otorgó esta Cobertura Adicional.

#### Sordera por accidente

Se indemnizará al asegurado que como consecuencia de un accidente producido a partir de la fecha de inicio de cobertura, presente la pérdida total e irrecuperable de la audición en ambos oídos. El diagnóstico debe ser clínicamente confirmado por médico especialista y tener la conformidad de Pacífico Seguros. Se considera que la sordera es a consecuencia del accidente, si es que esta se produce dentro de un periodo de 90 días contados desde la fecha del accidente. Para tener derecho a la indemnización el asegurado debe haber sobrevivido 30 días contados desde la fecha de ocurrencia del accidente. Inicio de Cobertura: Esta cobertura adquiere fuerza legal en la más reciente de las siguientes fechas: - A partir de las cero horas de la fecha de incorporación del asegurado a la póliza. - A partir de las cero horas de la fecha de inicio de vigencia del endoso por el cual se otorgó esta Cobertura Adicional.

#### Incapacidad para el trabajo

La compañía otorgará el beneficio establecido para esta cobertura al Asegurado que estando incapacitado para el trabajo hubiere superado el límite máximo de subsidios que otorga Essalud (11 meses y 10 días) en un periodo ininterrumpido, y siempre que la enfermedad o accidente que motive el subsidio se hubiera diagnosticado o producido con posterioridad a la fecha de Inicio de Cobertura.

Inicio de Cobertura: Esta cobertura adquiere fuerza legal en la más reciente de las siguientes fechas:

- A partir de las cero horas de la fecha de incorporación del asegurado a la póliza.
- A partir de las cero horas de la fecha de inicio de vigencia del endoso por el cual se otorgó esta Cobertura Adicional.

El periodo de subsidios se acredita con una Constancia emitida por Essalud en la que figure la fecha de inicio y fin de subsidios.

Exclusiones: Cuando la incapacidad para el trabajo fuera consecuencia de:

- Participación en acto delictuoso
- El uso de drogas y/o estupefacientes

#### Renta Accidental por fallecimiento en accidente de trabajo

Definición de accidente de trabajo: Accidente ocurrido dentro del centro de trabajo mientras el asegurado se encuentre cumpliendo sus obligaciones laborales. No se considera accidente de trabajo a los ocurridos durante el traslado desde o hacia su centro de trabajo, sea cual fuera el medio de transporte utilizado.

Cobertura: Se otorga una Renta Mensual por un periodo de 6 meses, siempre que el fallecimiento del asegurado tenga lugar dentro de un periodo de 90 días contados desde la fecha de ocurrencia del accidente que fue causa del fallecimiento, y el accidente haya ocurrido a partir de la fecha de Inicio de Cobertura.

El importe de la Renta Mensual es el equivalente a medio sueldo o S/ 1,000.00, lo que resulte menor. El sueldo a considerar es el percibido por el asegurado en el mes anterior al del accidente, en caso de personal con ingresos variables se considera el promedio de los 3 últimos meses.

El accidente de trabajo se acredita mediante una constancia emitida por el Empleador Contratante de la presente póliza y/o cualquier otro documento que acredite fehacientemente que el fallecimiento es consecuencia de un accidente de trabajo.

Inicio de Cobertura: Esta cobertura adquiere fuerza legal en la más reciente de las siguientes fechas:

- A partir de las cero horas de la fecha de incorporación del asegurado a la póliza.
- A partir de las cero horas de la fecha de inicio de vigencia del endoso por el cual se otorgó esta Cobertura Adicional.

Exclusiones: Siniestro ocasionado a consecuencia de alcohol o drogas.

Beneficiarios: Los mismo beneficiarios de la cobertura de Vida Principal.

#### Hijo Póstumo

Definición de Hijo Póstumo: Hijo del asegurado nacido con posterioridad a la fecha de fallecimiento de éste.

Cobertura: Se pagará una Indemnización en caso de nacimiento de un Hijo Póstumo, siempre que el recién nacido haya llegado a cumplir un mes de vida.

En caso que el asegurado fuera el padre del hijo póstumo, para efectos de esta cobertura se deberá tener en cuenta lo siguiente:

- Si los padres del hijo póstumo no hubieran tenido vínculo matrimonial válido, será necesario el reconocimiento del menor como hijo del asegurado por parte de la línea paterna.
- El hijo póstumo deberá haber nacido dentro de un periodo de 7 meses, contados desde la fecha de fallecimiento del asegurado.

Pago del Beneficio: El 100% del beneficio de esta cobertura se pagará al padre sobreviviente del menor, si no lo hubiera el pago se realiza a nombre del menor de acuerdo a lo establecido por el Código Civil del Perú.

#### Reembolso por Sepelio

En caso procediera el pago de la cobertura de Muerte Natural o Muerte Accidental, se reembolsan los gastos efectivamente realizados por el sepelio del asegurado hasta el límite máximo establecido en la Primera Parte. Se consideran como gastos por sepelio los que se realicen por los siguientes conceptos: Carroza, cargadores, camionetas para aparatos florales, necropsia, certificado médico de defunción, acta de defunción, ataúd, capilla ardiente, velatorio, nicho o tumba, costos de cremación, urna.

El reembolso se hace a la persona (natural o jurídica) que hubiera realizado el gasto, independientemente del parentesco que tenga con el asegurado. Es indispensable presentar Comprobantes de Pago (Facturas / Boletas) originales a nombre de la persona a quien se reembolsará; no se reembolsan gastos ya cubiertos por otras Compañías de Seguros, por Entidades Prestadoras de Salud, por Administradoras de Fondos de Pensiones o por Essalud.

Edad Máxima de Cobertura: 60 años.

#### FC - Fallecimiento por Cáncer

Definición de Cáncer: Para efectos de esta cobertura se define como Cáncer a la presencia de al menos un tumor maligno de crecimiento y desarrollo incontrolado que debe de estar confirmado por análisis histológico. El término "Cáncer" incluye también la leucemia, los linfomas y la enfermedad de Hodgkin.

Cobertura: Se otorgará una indemnización en caso el asegurado falleciera a consecuencia directa de cáncer. Para tener derecho a indemnización por esta cobertura el diagnóstico de cáncer se debe de haber realizado después de la fecha de incorporación del asegurado a la póliza.

Exclusiones: Cáncer debido al Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida (SIDA).

No se otorgará indemnización por esta cobertura, en caso al amparo de esta misma póliza se haya indemnizado al asegurado por la cobertura de diagnóstico por Cáncer.

Edad Máxima de Cobertura: 60 años.

#### Desgravamen

En caso de fallecimiento del asegurado por causas naturales o accidentales, se pagará a la empresa contratante de esta póliza el saldo deudor de cualquier préstamo que la empresa hubiera realizado al asegurado. El importe máximo a cubrir se indica en la Primera Parte del presente endoso.

En caso de muerte natural, solamente se cubre el saldo deudor por préstamos que se hubieran desembolsado con anterioridad a la fecha de diagnóstico de la enfermedad que fue causa directa del fallecimiento del asegurado.

Para que proceda el pago de la presente cobertura, es necesario que el contratante de la póliza proporcione a Pacífico Seguros una copia del documento firmado por el asegurado dando aceptación al préstamo detallando el cronograma de pagos.

Edad de Cobertura Máxima: 60 años.

#### Repatriación de Restos

En caso el Asegurado falleciera fuera de su país de nacionalidad o de su país de residencia y se trasladaran sus restos hacia otro país con la finalidad de darle sepultura, Pacífico Seguros efectuará el pago de una indemnización cuyo importe se indica en la Primera Parte del presente endoso.

La indemnización se pagará a la sola presentación de una evidencia de que se ha realizado el Traslado de Restos.

Exclusiones: Suicidio.

Edad de Cobertura Máxima: 60 años.

#### Transplante de Organos

Inicio de Cobertura: Esta cobertura adquiere fuerza legal en la más reciente de las siguientes fechas:

- A partir de las cero horas del día 91, contado desde la fecha de incorporación del asegurado a la póliza.
- A partir de las cero horas del día 91, contado desde el inicio de vigencia del endoso por el cual se otorgó esta Cobertura Adicional.

Cobertura: Se indemnizará al asegurado que por prescripción médica deba ser sometido a un Transplante de Organos.

Para tener derecho a indemnización por esta cobertura el Transplante se debe haber realizado a partir de la fecha de Inicio de Cobertura, definida en el párrafo precedente, y el asegurado debe haber sobrevivido 30 días contados desde la fecha del transplante.

Exclusiones: No se cubre cuando la enfermedad que origina el transplante de órganos hubiera sido diagnosticada en el año anterior a la fecha de incorporación del asegurado a la póliza.

Edad Máxima de Cobertura: 60 años.

#### Fallecimiento por infarto al Miocardio

Definición de Infarto al Miocardio: Para efectos de la presente cobertura el Infarto al Miocardio, también denominado Ataque al Corazón, trombosis coronaria u oclusión coronaria, se define como la muerte o necrosis de una parte del músculo cardíaco (miocardio) como consecuencia del deficiente suministro sanguíneo a la zona afectada. El diagnóstico de Infarto al Miocardio es confirmado simultáneamente por los tres siguientes criterios:

- Historia de dolor torácico típico
- Nuevos cambios en el electrocardiograma
- Elevación de las enzimas cardíacas

Inicio de Cobertura: Esta cobertura adquiere fuerza legal en la más reciente de las siguientes fechas:

- A partir de las cero horas del día 91, contado desde la fecha de incorporación del asegurado a la póliza.
- A partir de las cero horas del día 91, contado desde el inicio de vigencia del endoso por el cual se otorgó esta Cobertura Adicional.

Cobertura: Se otorgará una indemnización en caso el asegurado que falleciera a consecuencia directa de un Infarto al Miocardio. Para tener derecho a indemnización por esta cobertura el Infarto al Miocardio debe haber ocurrido a partir de la fecha de Inicio de Cobertura, definida en el párrafo precedente, y el asegurado debe haber fallecido dentro de un periodo de 30 días contados desde la fecha del infarto.

Exclusiones: Asegurado portador de enfermedad coronaria que hubiera sido diagnosticada en el año anterior a la fecha de incorporación del asegurado a la póliza. Se considera como enfermedad coronaria a:

- Angina Estable, Angina Inestable, Angina de Prinzmetal, Angor Pectoris
- Cardiopatía Coronaria, Cardiopatía Isquémica
- Haber tenido cirugía de revascularización miocárdica, colocación de stent

Edad Máxima de Cobertura: 60 años.

#### Fallecimiento por Accidente Cerebro Vascular

Definición de Accidente Cerebro Vascular(ACV): Cualquier accidente cerebrovascular que incluya:

- Infarto al tejido cerebral
- Hemorragia de un vaso intracraneano
- Embolización de fuente extracraneal

Inicio de Cobertura: Esta cobertura adquiere fuerza legal en la más reciente de las siguientes fechas:

- A partir de las cero horas del día 91, contado desde la fecha de incorporación del asegurado a la póliza.
- A partir de las cero horas del día 91, contado desde el inicio de vigencia del endoso por el cual se otorgó esta Cobertura Adicional.

Cobertura: Se otorgará una indemnización en caso el asegurado falleciera a consecuencia directa de un Accidente Cerebro Vascular. Para tener derecho a indemnización por esta cobertura el ACV debe haber ocurrido a partir de la fecha de Inicio de Cobertura, definida en el párrafo precedente, y el asegurado debe haber fallecido dentro de 30 días contados desde la fecha que ocurrió el ACV.

Exclusiones: No se cubre a los asegurados que hubieran tenido uno o más episodios de ACV con recuperación de diverso grado, ocurridos en fecha anterior a la de su incorporación al seguro, cualquiera que fuera el tiempo de antigüedad del primer episodio.

Edad Máxima de Cobertura: 60 años.

#### Fallecimiento por Insuficiencia Renal Crónica

Definición de Insuficiencia Renal Crónica: Definida como la insuficiencia total, crónica e irreversible de ambos riñones que exija la necesidad de someterse regularmente a diálisis peritoneal o hemodiálisis o alternativamente sea necesaria la realización de un trasplante de ambos riñones. Para efectos de la presente cobertura se considera que la Insuficiencia Renal es crónica si existen al menos 3 mediciones, en los últimos 4 meses, que evidencien una alteración de la función renal (úrea y creatinina). Se considera como fecha de Inicio de la Insuficiencia Renal Crónica, la fecha de inicio de diálisis continua.

Inicio de Cobertura: Esta cobertura adquiere fuerza legal en la más reciente de las siguientes fechas:

- A partir de las cero horas del día 91, contado desde la fecha de incorporación del asegurado a la póliza.
- A partir de las cero horas del día 91, contado desde el inicio de vigencia del endoso por el cual se otorgó esta Cobertura Adicional.

Cobertura: Se otorgará una indemnización si el asegurado falleciera a consecuencia directa de una Insuficiencia Renal Crónica en etapa terminal o de los procesos dialíticos, así como el fallecimiento en el intraoperatorio o post operatorio inmediato de cirugía de trasplante renal como tratamiento de la Insuficiencia Renal Crónica. Para tener derecho a indemnización por esta cobertura el inicio de diálisis continua debe haber ocurrido a partir de la fecha de Inicio de Cobertura, definida en el párrafo precedente.

Exclusiones: Esta cobertura no se otorgará si el Asegurado tuviera derecho a recibir una indemnización por esta misma póliza, por el hecho de haber sido diagnosticado de Insuficiencia Renal Crónica.

Edad Máxima de Cobertura: 60 años.

#### Esclerosis Múltiple

Definición de Esclerosis Múltiple: Enfermedad desmielinizante (no contagiosa, no maligna, no hereditaria) que afecta el cerebro, la médula espinal y el nervio óptico, en forma aislada o en combinación diversa, en orden imprevisible de aparición.

Inicio de Cobertura: Esta cobertura adquiere fuerza legal en la más reciente de las siguientes fechas:

- A partir de las cero horas del día 91, contado desde la fecha de incorporación del asegurado a la póliza.
- A partir de las cero horas del día 91, contado desde el inicio de vigencia del endoso por el cual se otorgó esta Cobertura Adicional.

Cobertura: Se indemnizará al asegurado que fuera diagnosticado de Esclerosis Múltiple. Para tener derecho a indemnización por esta cobertura el diagnóstico de Esclerosis Múltiple se debe haber realizado a partir de la fecha de Inicio de Cobertura, definida en el párrafo precedente, y el asegurado debe haber sobrevivido 30 días contados desde la fecha de diagnóstico.

Edad Máxima de Cobertura: 60 años.

#### Coma

Definición de Coma: Condición clínica grave ocasionada por múltiples causas, accidentales o por enfermedad; caracterizada por una pérdida profunda de conciencia, durante la cual el paciente permanece con los ojos cerrados y no responde a ningún tipo de estímulo externo por intenso que sea. Requiere el ingreso a una Unidad de Cuidados Intensivos y el apoyo de un respirador artificial (ventilador). La cobertura de todas sus necesidades vitales es completamente dependiente de terceros.

Inicio de Cobertura: Esta cobertura adquiere fuerza legal en la más reciente de las siguientes fechas:

- A partir de las cero horas del día 91, contado desde la fecha de incorporación del asegurado a la póliza.
- A partir de las cero horas del día 91, contado desde el inicio de vigencia del endoso por el cual se otorgó esta Cobertura Adicional.

Cobertura: Se indemnizará al asegurado que se encuentre en estado de Coma. Para tener derecho a indemnización por esta cobertura se debe cumplir lo siguiente:

- Coma por Enfermedad: El diagnóstico de Coma se debe haber realizado a partir de la fecha de Inicio de Cobertura, definida en el párrafo precedente, y el asegurado debe haber sobrevivido 30 días contados desde la fecha de diagnóstico de Coma.
- Coma por Accidente: Se considera que el coma es causado por un accidente si se configura dentro de un período de 90 días contados desde la fecha en que ocurrió el accidente. El accidente no debe haber ocurrido antes de la fecha de Inicio de Cobertura, definida en el párrafo precedente, y el asegurado debe haber sobrevivido 30 días contados desde la fecha de diagnóstico de Coma.

Exclusiones:

- Coma que no dure más de 48 horas.
- Coma ocasionado por sobredosis de psicofármacos.

Edad Máxima de Cobertura: 60 años.

#### Traslado al Lugar de Origen

En caso el Asegurado falleciera dentro de territorio peruano y fuera necesario trasladar sus restos hacia otro lugar del país con la finalidad de darle sepultura, Pacifico Seguros efectuará el pago de una indemnización cuyo importe se indica en la Primera Parte del presente documento. La indemnización se pagará a sola presentación de una evidencia de que se ha realizado el Traslado de Restos.

Exclusiones: Suicidio.

Edad Máxima de Cobertura: 60 años.

Cirugía Puente Aortocoronario (By Pass)

Definición de Cirugía de Puente Aortocoronario (By Pass): Cirugía a corazón abierto que se realiza para la corrección estenosis o bloqueo de dos (2) o más arterias diagnosticadas por angiografía o coronariografía, quedando excluida cualquier otra técnica como la angioplastia de balón y stent, las técnicas con láser o cirugías no invasivas.

Inicio de Cobertura: Esta cobertura adquiere fuerza legal en la más reciente de las siguientes fechas:

- A partir de las cero horas del día 91, contado desde la fecha de incorporación del asegurado a la póliza.
- A partir de las cero horas del día 91, contado desde el inicio de vigencia del endoso por el cual se otorgó esta Cobertura Adicional.

Cobertura: Se indemnizará al asegurado al que se le realizará una cirugía de puente aortocoronario (By Pass). Para tener derecho a indemnización por esta cobertura la cirugía se debe haber realizado a partir de la fecha de Inicio de Cobertura, definida en el párrafo precedente, y el asegurado debe haber sobrevivido 30 días contados desde la fecha de la cirugía.

Exclusiones: Cuando la necesidad de la cirugía proviene de:

- Enfermedades Congénitas
- Enfermedad diagnosticada dentro del año anterior a la fecha de incorporación del asegurado a la póliza.

Edad Máxima de Cobertura: 60 años

“NUEVO CERCO PERIMETRICO DEL CENTRO DE ENTRENAMIENTO PESQUERO DE PUCUSANA, DISTRITO DE PUCUSANA, PROVINCIA DE LIMA, REGION LIMA”.

**06.07 SEGURO DE POLIZA DE  
SEGURO DE CONSTRUCCION**

**MAPFRE**

MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A. - RUC: 20202380621  
 Direccion: Av. Veintiocho de Julio 873, Miraflores - Telefono: 213-3333

**POLIZA DE SEGURO DE  
CONSTRUCCION**

POLIZA 2301916100001	COLECTIVO
VIGENCIA DESDE 29/01/2019 12:00 Hrs.	HASTA 31/03/2019 12:00 Hrs.

CODIGO SBS: RG0743110039

Adecuado a la Ley N°29946 y sus normas reglamentarias.

**CONDICIONES PARTICULARES**

TIPO	N°MOV.	F. EMISION	VIGENCIA DE POLIZA	FORMA DE PAGO	%PARTICIP.	RIESGOS	MONEDA
Emission	0	28/02/2019	29/01/2019 - 31/03/2019	Imeo	100 %	1	S/

**DATOS DEL CONTRATANTE**

NOMBRE CONSULTORA Y CONSTRUCTORA ALMA GRANDE A & G S.R.L.	RUC 20573327510
DIRECCION Leoncio Prado Nro 161-A Huanuco	
EMAIL almagrandeconstructores@hotmail.com	TELEFONO 942089061
ACTIVIDAD ECONOMICA Actividades De Arquitectura E Ingenieria Y Actividades Conexas De Consultoria Técnica	

**DATOS DEL CORREDOR, PROMOTOR, COMERCIALIZADOR O BANCASEGUROS**

NOMBRE Gonzales Garcia Steve	NOMBRE
CODIGO SBS : N4564	CODIGO SBS :
CODIGO INTERNO : 1424	CODIGO INTERNO :
IMPORTE DE LA COMISION	119.66

Los cargos de agenciamiento por la intermediación de corredores, contratación de promotores, comercializadores y bancaseguros podrán considerar el otorgamiento de bonificaciones, premios y/u otros beneficios en función al cumplimiento de metas de producción y resultados.

**DATOS DE COBRO**

DIRECCION DE COBRO Jiron Leoncio Prado Nro 161-A Huanuco Huanuco Huanuco
COBRADOR Matias Arce Flores

**PRIMAS**

DESCRIPCION DEL CONCEPTO	IMPORTE
Prima Comercial	948.14
Prima Comercial + I.G.V.	1,118.81


**MAPFRE**

POLIZA 2301916100001	COLECTIVO
VIGENCIA DESDE 29/01/2019 12:00 Hrs.	HASTA 31/03/2019 12:00 Hrs.

Dentro de los 30 días siguientes de recibida la póliza por EL ASEGURADO, por EL CONTRATANTE o por EL CORREDOR en su caso, se podrán formular observaciones respecto de su contenido, solicitando por escrito su rectificación en forma precisa. Transcurrido ese plazo sin que medie observación, se tendrá por aceptada la póliza emitida.

En caso el texto de la Póliza difiera del contenido de la propuesta u oferta, dicha aceptación se presume solo cuando LA COMPAÑÍA advierte al CONTRATANTE en forma detallada y mediante documento adicional y distinto a la póliza, que existen esas diferencias y que dispone de treinta (30) días para rechazarlas.

Se adjuntan Cláusulas Generales de Contratación CGCRRGG01122013 y Condiciones Generales de la póliza: CGRC01122013

que EL CONTRATANTE y EL ASEGURADO del seguro declaran expresamente conocer y aceptar, y que con las presentes Condiciones Particulares y Solicitud de Seguro forman el contrato de seguros del que son parte integrante y no tienen valor por separado.

\b DATOS PERSONALES\b0

El contratante del seguro autoriza el tratamiento de los datos personales suministrados voluntariamente para la emisión de la póliza, así como la actualización y cesión de los mismos para los fines detallados en el Artículo 23 de las Cláusulas Generales de Contratación cuyo texto declara conocer en su integridad.





**MAPFRE**

POLIZA 2301916100001	COLECTIVO
VIGENCIA DESDE 29/01/2019 12:00 Hrs.	HASTA 31/03/2019 12:00 Hrs.

**SOLUCION DE CONTROVERSIAS**

Toda controversia, desavenencia o reclamación relacionada o derivada del contrato de seguro, incluidas las relativas a su validez, eficacia o terminación, será resuelta por los jueces y tribunales de la ciudad de Lima o del lugar donde domicilia el CONTRATANTE, ASEGURADO O BENEFICIARIO, según corresponda de acuerdo a Ley. Adicionalmente las partes, una vez producido el siniestro, cuando se trate de controversias referidas al monto reclamado, podrán convenir el sometimiento a la jurisdicción arbitral siempre y cuando las diferencias superen los límites económicos por tramos fijados por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP.

Sin perjuicio de lo antes indicado, el CONTRATANTE y/o ASEGURADO y/o BENEFICIARIO podrán presentar su reclamo ante la Defensoría del Asegurado; su denuncia o reclamo según corresponda, ante la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP, el Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual-INDECOPI, entre otros según corresponda.

**COMUNICACIONES**

Las partes acuerdan como mecanismo de comunicación entre LA COMPAÑÍA y el CONTRATANTE y/o ASEGURADO, el domicilio físico, electrónico y/o telefónico, a las direcciones y números telefónicos que aparecen en las presentes condiciones particulares.

Las comunicaciones cursadas por los contratantes, asegurados o beneficiarios al comercializador, sobre aspectos relacionados con el seguro contratado, tienen los mismos efectos que si hubieran sido presentadas a la empresa. En este sentido, se entienden que dichas comunicaciones son recibidas en la misma fecha por la empresa.

Los pagos efectuados a los comercializadores por los contratantes del seguro, o terceros encargados del pago, se consideran abonados a la empresa en la fecha de realización del pago. Asimismo, la empresa debe prever que el comercializador lleve el control de dichos pagos.

MAPFRE PERU COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS

EL ASEGURADO

GENERADO POR : LRUZG



**MAPFRE**

Miraflores, 01 de Marzo del 2019

Señor(es):

Consultora Y Constructora Alma Grande A & G S.R.L.  
Jiron Leoncio Prado Nro 161-A Huanuco Huanuco Huanuco

RUC 20573327510

Moneda: S/

Corredor 1424 Gonzales Garcia Steve

De nuestra consideración:

Es grato informarle(s), que nuestra compañía está otorgándole(s) las facilidades de pago que más abajo se detallan.

**Importante:**

- a) En las fechas indicadas en la columna "obligación de pago" se inicia el plazo establecido para el pago de cada uno de los recibos. La primera cuota del presente convenio vence el primer día de vigencia de su póliza.
- b) En la columna "fecha limite de pago" se indica el plazo del que usted dispone para pagar la prima adeudada, la falta de pago podrá implicar que MAPFRE no estará obligada a cubrir los siniestros ocurridos mientras la cobertura se encuentre suspendida.

POLIZA	SUPLEMENTO	PRIMA COMERCIAL	INTERESES	I.G.V.	TOTAL
2301916100001	0	948.14		170.67	1,118.81
					1,118.81

NRO. CUOTA	MONEDA	IMPORTE	FECHA DE		SITUACION RECIBO
			OBLIGACION PAGO	LIMITE DE PAGO	
102860107	SOLES	1,118.81	29/01/2019	28/02/2019	PENDIENTE
					1,118.81

TCEA : 0.00 %

TEA : 0.00 %

Lo invitamos a realizar el pago de la cuota adeudada por cualquiera de los siguientes medios:

Ingresando en la WEB de su banco @	BBVA BCP SCOTIABANK DE LA NACION (solo presencial) FALABELLA BIF INTERBANK
En cualquiera de los bancos que se indican, brindando el número del DNI, RUC o carnet de extranjería del contratante de la póliza	
Afiliándote al cargo en cuenta y/o tarjeta de crédito MasterCard, VISA, DINERS y American Express	

Para mayor información, puede comunicarse con nuestro servicio de atención 24 horas (SI24) llamando a los telefonos 01-2133333 en Lima y para Provincias 0801-1-1133 o consultando nuestra web [www.mapfreperu.com/oim-clientes](http://www.mapfreperu.com/oim-clientes)

D0911010 - 05/01



**MAPFRE**

Pag. 2

Miraflores , 01 de Marzo del 2019

Señor(a)(rta)(es):

*Consultora Y Constructora Alma Grande A & G S.R.L.*

*Jiron Leoncio Prado Nro 161-A Huanuco Huanuco Huanuco*

Corredor: 1424 Gonzales Garcia Steve

RUC 20573327510

Moneda: S/

Atentamente ,

---

FELIPE RIOS GAJATE  
DIRECTOR UNIDAD DE GENERALES

---

CLIENTE ACEPTADO



**MAPFRE**  
POLIZA DE SEGURO DE  
CONSTRUCCION

POLIZA 2301916100001	COLECTIVO	SUPLEMENTO
VIGENCIA DESDE 29/01/2019 12:00 Hrs.	HASTA 31/03/2019 12:00 Hrs.	APLICACION

TIPO DE MOVTO <i>Emission</i>	SPTO. 0	FECHA ACTU. 28/02/2019	FECHA INI.POL. 29/01/2019	Nro.RSGOS 1	MON. S/	PRIMA NETA. 948.14
----------------------------------	------------	---------------------------	------------------------------	----------------	------------	-----------------------

## DATOS DEL ASEGURADO

NOMBRE DEL ASEGURADO <i>Consultora Y Constructora Alma Grande A &amp; G S.R.L.</i>	RUC 20573327510
---	--------------------

## UBICACION DEL RIESGO

*Pucusana - Lima, Pucusana, Lima, Lima, Peru*

## DATOS DEL RIESGO

INTERES ASEGURADO : *Segun Hoja Anexa*

VALOR FINAL DE LA OBRA :	438,346	VALOR DE LOS EQUIPOS :	VALOR FINAL DE CONSTRUCCION : 438,346
PERIODO DE LA OBRA (MESES) :	2	PERIODO DE PRUEBA (MESES) :	1

## COBERTURAS CONTRATADAS

DESCRIPCION DE COBERTURA	SUMA ASEGURADA	DEDUCIBLE DE COBERTURA		
		VARIABLE	MINIMO/FIJO	MAXIMO
<i>Principal " A "</i>	<i>438,346</i>	<i>10.00%</i>	<i>Monto Indemnizable S/ 7,500</i>	
<i>Terremoto " B "</i>	<i>438,346</i>	<i>10.00%</i>	<i>Monto Indemnizable S/ 15,000</i>	
<i>Huelga, Motin Y Conmocion Civil</i>	<i>438,346</i>	<i>10.00%</i>	<i>de la Perdida S/ 15,000</i>	
<i>Terrorismo</i>	<i>438,346</i>	<i>10.00%</i>	<i>de la Perdida S/ 15,000</i>	

## CLAUSULAS ADHERIDAS

*230 - Cond. Grles. Del Seguro Contra Todo Riesgo Para Contratistas*  
*000 - Clausulas Generales De Contratacion - Cgrrrg01122013*  
*001 - Huelgas, Motin Y Conmociones Civiles*  
*001A - Terrorismo*  
*008 - Estructuras En Zonas Sismicas*

MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

EL ASEGURADO

NOTA: Este documento sustituye a los movimientos de numeración y fecha anterior

POLIZA ANTERIOR Nro :

GENERADO POR :



POLIZA 2301916100001	COLECTIVO	SUPLEMENTO 0
VIGENCIA DESDE 29/01/2019 12:00 Hrs.	HASTA 31/03/2019 12:00 Hrs.	APLICACION 0

**CONDICIONES ESPECIALES Y/O DATOS ANEXOS**

Se excluyen los siniestros ocurridos previo a la fecha de emisión de la presente póliza o a la fecha de inicio de la cobertura provisional otorgada, si la hubiera.

**Obra .-**

NUEVO CERCO PERIMÉTRICO DEL CENTRO DE ENTRENAMIENTO PESQUERO PUCUSANA

**Lugar .-** PUCUSANA - LIMA

**Monto de la Obra .-**

S/. 438,346

**Duración .-**

Desde 29/01/2019  
Hasta: 31/03/2019

Coberturas	Suma Asegurada	Deducibles
- Cobertura "A" - Principal. Daños materiales en la obra por accidentes, incendio, robo.	S/. 438,346	10% del monto indemnizable mínimo S/. 7,500
- " B " - Terremoto, temblor, erupción volcánica	S/. 438,346	10% del monto indemnizable mínimo S/. 15,000
- " C " - Daños por Inundación, huayco, lluvia, derrumbe, vientos, deslizamientos de terreno.	S/. 438,346	10% del monto indemnizable mínimo S/. 15,000
- " D " - Mantenimiento simple (06 meses)	S/. 438,346	10% del monto indemnizable mínimo S/. 7,500
- HMCCDMVT	S/. 438,346 Por evento / Vigencia	10% del monto indemnizable, mínimo S/. 15,000
- " E " y " F " - Resp. Civil cruzada	S/. 109,587 Por evento / Vigencia	Solo Daños Materiales: 10% del monto indemnizable mínimo S/. 7,500
- " G " - Rem. Escombros	S/. 109,587	El de la cobertura afectada.
- Propiedad adyacente (OPA)	S/. 109,587	10% del monto indemnizable, mínimo S/. 7,500
- Riesgos de Diseño	S/. 109,587	10% del monto indemnizable mínimo S/. 7,500
- Vibraciones y Debilitamiento de bases	S/. 109,587	10% del monto indemnizable, mínimo S/. 15,000
- Flete Aéreo	S/. 5,000	10% del valor del flete mínimo S/. 3,000
- Gastos extraordinarios	S/. 5,000	El de la cobertura afectada.

POLIZA 2301916100001	COLECTIVO	SUPLEMENTO 0
VIGENCIA DESDE 29/01/2019 12:00 Hrs.	HASTA 31/03/2019 12:00 Hrs.	APLICACION 0

**Tasa Neta - 2.10‰ (por mil)**

**Cláusulas y Condiciones Adicionales -**

- \* Cláusulas Generales de Contratación
- \* Condicionado General contra Todo Riesgo para Contratistas (CAR)
- \* Huelga, Motín y Conmociones Civiles
- \* Terrorismo
- \* Condiciones Especiales concernientes al Cronograma de Construcción y/o Montaje
- \* Gastos Extraordinarios (Horas extras, trabajos nocturnos, trabajos en días feriados y flete expreso)
- \* Flete aéreo
- \* Cables y Tuberías subterráneas
- \* Estructuras en Zonas Sísmicas
- \* Campamentos y Almacenes de Materiales de Construcción:  
Límite para campamentos y por unidad de Almacenaje de material hasta 15% del Valor de la Obra, máximo S/. 300,000.
- \* Obligación relativa al Almacenaje de materiales de construcción  
Medias de Seguridad contra Precipitación, Avenida e Inundación (Período de Recurrencia: 20 años). La Compañía de Seguros solo indemnizara los siniestros de lluvia y/o inundación y/o precipitación y/o avenida en caso el asegurado demuestre que las lluvias que dieron origen al siniestro, superaron en el sitio de la obra el nivel máximo de lluvias ocurridas en los últimos 20 años.
- \* Responsabilidad civil cruzada
- \* Cobertura de obras civiles existentes y/o propiedades adyacentes
- \* Riesgo de diseño
- \* Mantenimiento (6 meses)
- \* Equipos Extintores de Incendio
- \* Vibraciones, eliminación o debilitamiento de elementos portantes
- \* Evento Siniestral - 72 horas

**Condiciones Especiales:**

- \* No se renuncia a la aplicación del infraseguro
- \* **No se aceptan prorrogas automáticas**
- \* Reajuste de la prima del Seguro al final de la vigencia, sobre la base del valor final alcanzado
- \* El cuestionario de solicitud, presupuesto de Construcción, el cronograma de construcción y los estudios geotécnicos o de suelos, forman parte integrante de la póliza.  
**No se cubren los gastos incurridos por las actividades necesarias para restituir y/o abatir el nivel freático en las zonas aledañas al proyecto de construcción, tampoco se cubren los gastos para estabilizar el terreno y/o aumentar el factor de seguridad del proyecto, por situaciones no contempladas en los estudios geológicos y de suelos.**
- \* En caso las condiciones de riesgo se modifiquen, la compañía se reserva el derecho de ajustar la prima.
- \* Para la Cobertura de HMCCDMVT:  
**Aviso de Cancelación 10 días, contados desde la fecha de aviso de cancelación.**  
**No habrá restitución de la suma asegurada en caso de**

POLIZA 2301916100001	COLECTIVO	SUPLEMENTO 0
VIGENCIA DESDE 29/01/2019 12:00 Hrs.	HASTA 31/03/2019 12:00 Hrs.	APLICACION 0

**siniestro**

**Esta cobertura se otorga bajo la garantía de que el asegurado no contratara coberturas o límites adicionales que operen en exceso del límite aquí propuesto. En caso contrario, la cobertura será invalidada de manera automática.**

**Se excluyen daños biológicos/químicos**

**Se excluyen daños por cohetes/misiles**

**Queda excluidos los daños o pérdidas que se originen por Hundimiento y Asentamiento causados por deficiente compactación y/o estabilización del terreno así como por trabajos de hinchado no adecuados o deficientes. Asimismo quedan excluidos daños causados por asentamientos previsibles del terreno (se disponga o no de estudio geotécnico previo) según el subsuelo, los materiales y los métodos de construcción empleados.**

- \* **Hurto calificado (Robo): S/.30,000 por evento y S/.60,000 por vigencia. Deducible: 10% del monto indemnizable, mínimo S/.3,000.**
- \* Por HMCCDMVT se entenderá: Huelga, Motín, Conmoción Civil, Daño Malicioso, Vandalismo y Terrorismo
- \* **Se excluyen obras que colinden con predios que cuenten con características de construcción de adobe y quincha.**

**EVENTO SINIESTRAL - 72 HORAS:**

**1. ALCANCE:**

Queda entendido y convenido que, en adición a los términos y condiciones de la póliza, en el caso de un eventual siniestro, cualquier pérdida o daño que sufran los bienes asegurados durante un periodo de 72 horas consecutivas, contados a partir de la ocurrencia del primer evento de daños registrado al bien asegurado, y que sea causado por un mismo fenómeno de la naturaleza, será considerado como un solo evento y por consiguiente constituirá un acontecimiento único para efectos de la aplicación del deducible. Con este propósito, la determinación de cualquier periodo de 72 horas quedara a juicio del asegurado. No obstante, se entiende que no deberán coincidir dos o más de dichos periodos, en el caso de que ocurran daños dentro de un periodo de tiempo más extenso. Para la determinación del inicio del siniestro, la compañía tomara como base los reportes oficiales del evento catastrófico. la inundación a consecuencia de lluvia es el mismo evento solo si entre ellas hay una relación de causa a efecto.

**2. DEFINICIONES:** Evento Es un siniestro o una serie de siniestros individuales que responden o se producen directamente por la misma causa en un lapso de tiempo determinado. Evento catastrófico Son todas las pérdidas o daños causados por un fenómeno natural, según se detallan en las coberturas B o C de la presente póliza, independiente de la voluntad del asegurado.

**3. DEDUCIBLE:** Cuando a raíz de un evento se vean afectadas varias secciones de la póliza, se aplicara a cada una el deducible especificado en las condiciones particulares de la póliza.

**4. APLICACION:** Son de aplicación a esta cláusula las condiciones generales de contratación y las condiciones generales del seguro para contratistas, en cuanto no se hallen modificadas por este acuerdo. las condiciones particulares y especiales prevalecen sobre esta cláusula.



POLIZA	COLECTIVO	SUPLEMENTO
2301916100001		0
VIGENCIA DESDE	HASTA	APLICACION
29/01/2019 12:00 Hrs.	31/03/2019 12:00 Hrs.	0

MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y  
REASEGUROS

EL ASEGURADO

**NOTA: Este documento sustituye a los movimientos de numeración y fecha anterior**

POLIZA ANTERIOR Nro :

GENERADO POR : LRUZG



“NUEVO CERCO PERIMETRICO DEL CENTRO DE ENTRENAMIENTO PESQUERO DE  
PUCUSANA, DISTRITO DE PUCUSANA, PROVINCIA DE LIMA, REGION LIMA”.

**06.08 SCTR-SALUD Y PENSIÓN**

San Isidro, 28 de febrero de 2019

Señores

**CONSULTORA Y CONSTRUCTORA ALMA GRANDE A & G S.R.L.**

Presente.-

Ref.: **SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO – SALUD Y PENSIÓN**

Estimados Señores:

Por medio del presente dejamos constancia que su representada ha adquirido la cobertura del Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo en Salud y Pensión para el **periodo del 01 al 31 de Marzo del 2019** para la siguiente relación de trabajadores declarados por vuestra empresa.

DNI	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
41565939	SIU	TRUJILLO	GUILLERMO
22498854	TRUJILLO	SANTIAGO	EDSON
42829973	HUAYTALLA	CUYA	ALBERTO
46296127	DIEGO	SUMARAN	YONEL
45863286	FARFAN	ORTEGA	JOSEFE
22706472	JUSTINIANO	TUCTO	PEDRO
43091515	ORTEGA	FARFAN	YULIS

Asimismo, le recordamos que es necesario que su Institución realice el pago de la prima correspondiente a los trabajadores antes listados dentro del plazo indicado en su póliza a efectos de que nuestra Compañía asuma la cobertura del Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo sin inconvenientes.

Sin otro particular, quedamos de ustedes

Atentamente,



**CARLOS SILES  
GERENTE SALUD  
PACIFICO EPS**



**ANGEL ARMIÑO HIDALGO  
GERENTE DE RIESGOS Y MERCADOS  
SEGUROS CORPORATIVOS  
Y PENSIONES**

CC